Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 74 Martes, 31 de marzo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5226 Orden de 27 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de las relaciones laborales para el año 2009. 13099

5227 Orden de 26 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2009. 13129

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4884 Resolución por la que se designa la mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 13202

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5228 Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de "Iniciativas de Desarrollo Rural". 13204

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4891 Resolución de 17-03-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Simón Sáez, S.L., Exp. 200944110003. 13214

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4807 Trámite de audiencia. 13221

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4964 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. Expediente número 153/2008. 13222

4885 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de accesos a la Urbanización Residencial El Alba, en Roldán. 13223

4886 Notificación de audiencia al interesado. 13224

4887 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC. 00013/2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 13227

4888 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Enlace del viario de la urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Residencial ZB-Cv2 con la carretera de Los Martínez del Puerto, Corvera (Murcia)». 13228

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5085 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de cambio de cubierta en el C.E.I.P. Andrés Baquero de Murcia (Murcia). 13229

5080 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de adecuación funcional del edificio en el C.E.I.P. "El Carmen" de Murcia (Murcia). 13231

4890 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 13233

4892 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Mohamed Lafriti contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 50/08 sobre Regulación de Empleo. 13234

4893 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Agroempleo E.T.T., S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755160393 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 13235

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4918 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 17/2008 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. 13236

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

5012 Anuncio información pública del Proyecto de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena). 13237

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

4395 Notificación de Resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas. 13238

4396 Notificación de audiencia en el expediente sancionador SAN01/08/30/0047. 13239

4397 Asunto: Notificación de resolución sobre liquidación de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición realizada de chiringuito y pantalán en la isla de La Perdiguera, T.M. de San Javier (Expediente CT-100-MU/ V-42/87-BIS). 13240

4398 Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de las concesiones C-199, C-233 y C-815-MU. 13243

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

4485 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del «Proyecto de recuperación ambiental del río Segura en la ciudad de Murcia. T. M. de Murcia». 13245

5083 Expediente Rav(031)-5/87. 13246

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4432 Demanda 1.316/2008. 13247

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

4388 Procedimiento ordinario 861/2007. 13248

De lo Social número Uno de Murcia

4413 Autos 400/2008. 13249

4414 Autos 674/2008. 13250

De lo Social número Dos de Murcia

4418 Procedimiento número 1.106/2008. 13251

4430 Demanda 130/2009. 13253

4431 Demanda 90/2009. 13255

4440 Demanda 131/2009. 13257

4442 Demanda 42/2009. 13259

4443 Demanda 133/2009. 13261

4444 Demanda 91/2009. 13263

4447 Demanda 132/2009. 13265

5063 Ejecución 51/2008. 13267

De lo Social número Tres de Murcia

4419 Ejecución n.º 144/08. 13269

4427 Ejecución n.º 112/08. 13270

De lo Social número Cuatro de Murcia

4448 Ejecución 132/2008. 13271

4450 Ejecución 96/2008. 13272

De lo Social número Cinco de Murcia

4429 Autos 1.360/2008. 13273

De lo Social número Seis de Murcia

4426 Demanda 951/2008. 13274

4435 Demanda 1.032/2008. 13275

4438 Demanda 612/2008. 13277

De lo Social número Siete de Murcia

4425 Autos 1.262/2008. 13278

4433 Autos 311/2009. 13279

4434 Autos 300/2009. 13280

4436 Autos 310/2009. 13281

4437 Autos 302/2009. 13282

Primera Instancia número Cuatro de Totana

4399 Procedimiento ordinario 48/2007. 13283

De lo Social número Tres de Alicante

4428 Reclamación por despido n.º 000158/2009. 13289

De lo Social número Seis de Alicante

4422 Autos sobre despido número 000215/2009. 13290

IV. Administración Local

Abanilla

4502 Información pública de proyecto de Plan Especial de Instalación Turística (Campamento público de la categoría) en paraje Los Marcos, junto Pedanía de Barinas. 13291

Alhama de Murcia

5084 Aprobado inicialmente el Proyecto de Plan Parcial denominado "Sierra de Alhama Golf Resort". 13292

Cartagena

4486 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones. 13293

4487 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984. 13294

4488 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones. 13295

4489 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984. 13296

4390 Aprobar definitivamente, el Proyecto de Urbanización de Alumbrado Público del Plan Parcial El Mojón. 13297

5193 Información pública por plazo de veinte días más de documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable para construcción de huerto solar en paraje El Collado de la Diputación de Tallante. 13298

Ceutí

4393 Información pública de modificación de ordenanza reguladora sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente. 13299

Los Alcázares

4973 Solicitud de licencia de apertura de establecimiento. 13300

Mazarrón

4495 Notificación. Expediente n.º: 000001/2007. 13301

4496 Notificación en relación con el Programa de Actuación de la UA 3/Sur del Plan Parcial S-05 01/02 Los Caleñares Sur. 13306

Molina de Segura

5076 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras. 13312

5077 Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del Pabellón Deportivo Cubierto Antonio Peñalver. 13313

5078 Anuncio de licitación contrato de adquisición de inmueble a título oneroso. Expte. 000025/2009-1051. 13314

5079 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 13316

5086 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 13317

5087 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 13318

5088 Anuncio de adjudicación provisional de contrato de obras. 13319

5089 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 13320

Moratalla

3814 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Precio Público por la prestación del Servicio de Comedor. 13321

4497 Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Interior de la Unidad de Actuación UA-M5 en Moratalla. 13322

4498 Anuncio de licitación de concesión de bien de dominio público. Expediente: CO.-52/2008. 13323

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

4415 Notificación de resoluciones recaídas en recursos de reposición. 13324

4417 Notificación de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores. 13326

4420 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 13328

4421 Notificación a interesados. 13347

4423 Notificación a interesados. 13350

4445 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.013/2008. 13424

5065 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 206/2009. 13425

4500 Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación UE-MC-1 de Murcia. Expediente 032GC08. 13427

5075 Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de detalle de las parcelas 64 y 72 del, Plan Parcial del Sector ZU-SU-Sn6, "Finca Riquelme", Sucina. 13428

5082 Aprobación inicial del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del PERI PU-SA1 de Santo Ángel (Gestión-Compensación: 0181GC06). 13429

Pliego

4492 Movimientos de tierras para ampliación de aparcamiento de pabellón cubierto. 13430

4493 Movimientos de tierras y acondicionamiento de la infraestructura para carril bici. 13431

4494 Creación de jardín público. 13432

San Javier

4499 Aprobación inicial del Reglamento de Vestuario de los empleados públicos del municipio de San Javier. 13433

Torre Pacheco

4389 Aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, (P.G.O.U.), del término municipal de Torre Pacheco. 13434

4491 Notificación de procedimientos sancionadores. 13435

1440 Corrección de error en aprobación de Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e inspección de Tributos Locales. 13436

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozos Menorca e Ibiza, Estación de Blanca

4981 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 13437

Extravío de Título

4490 Anuncio de extravío de Título de FP2 Instalaciones y Líneas Eléctricas. 13438

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5226 Orden de 27 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de las relaciones laborales para el año 2009.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con la Constitución Española y con el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia que establecen la obligación de los poderes públicos de estimular las relaciones laborales y el fomento del trabajo, elabora una serie de programas que tienen como objeto tal finalidad.

Por otro lado no puede olvidar el importante papel que en la mejora del mismo tienen las centrales sindicales y organizaciones empresariales, con su labor en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores y empresarios de nuestra Región, es por ello que se habilitan una serie de medidas que les permitan el cumplimiento de sus objetivos.

La Orden se ha elaborado teniendo en cuenta el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los agentes económicos y sociales, en su apartado I Políticas Activas de Empleo, y apartado II Relaciones Laborales.

La presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, cumpliéndose así con las exigencias contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Dispongo

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Educación, Formación y Empleo durante el año 2009, destinadas a difundir y fomentar el cumplimiento de la legislación laboral, la negociación colectiva, la implantación de buenas prácticas en la gestión de recursos humanos, y el asociacionismo en el ámbito laboral, a través del programa presupuestario 315A (Administración de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo), y de los correspondientes Programas de Ayuda.

Artículo 2. Programas de Ayuda.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la economía regional, se podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas de Ayuda:

Programa 1.º: Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales.

Programa 2.º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

Programa 3.º: Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales.

Programa 4.º: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

2. Los créditos disponibles iniciales estimativos, las aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009 (BORM n.º 300, de 30.12.2008), según la siguiente distribución:

Programa: Crédito / Aplicación presupuestaria / Código proyecto:

Programa 1.º: Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales:

843.000,00 euros / 15.07.315A.48504 / 16595

Programa 2.º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales:

226.000,00 euros / 15.07.315A.48801 / 12167.

378.000,00 euros / 15.07.315A.48803 / 12166.

Programa 3.º: Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales.

72.000,00 euros / 15.07.315A.48500 / 30143

Programa 4.º: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

114.577,00 euros / 15.07.315A.48500 / 36873

3. Podrán imputarse a los créditos señalados las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores por los mismos conceptos reconocidos en resoluciones de recursos administrativos o en sentencias dictadas en procedimientos contencioso-administrativos.

Artículo 3. Limitaciones presupuestarias y cuantías adicionales.

1. Los créditos disponibles podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, teniendo dichos créditos carácter limitativo y vinculante al nivel que determina el artículo 35 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50, de 01.03.2000), con las excepciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, que lo establece a nivel de subconcepto.

2. Aplicando lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.07.2006), podrán existir créditos adicionales en una cuantía de 500.000,00 euros para su posible distribución entre los distintos Programas de Ayuda.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a que se realice la oportuna modificación presupuestaria, y se declare la disponibilidad del crédito con carácter previo a la resolución de concesión de la subvención.

3. Las ayudas que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos de lo establecido en esta Orden, se entiende por:

a) Organizaciones Empresariales, a aquellas Entidades integradas mayoritariamente por Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas, o Uniones, Federaciones o Asociaciones de este tipo de empresas, inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas, o en el Registro de Asociaciones Empresariales de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (BOE n.º 80, de 04.04.1977).

b) Organizaciones Empresariales más representativas a nivel de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a aquellas que tengan tal consideración según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995).

c) Organizaciones Sindicales más representativas a nivel de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a aquellas que tengan tal consideración según lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, de 08.08.1985).

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden:

a) Del Programa Fomento y Difusión de las Relaciones Laborales: Las Organizaciones Empresariales, Centrales Sindicales y, las Entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar.

b) Del Programa Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales: Las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

c) Del Programa Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales: Las Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales que en el ejercicio 2008 hayan desarrollado actividades de carácter territorial exclusivamente Autonómico promovidas por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores.

d) Del Programa Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales: Las Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales que en el ejercicio 2008 hayan desarrollado actividades de carácter territorial exclusivamente Autonómico promovidas por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores.

2. Las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

El ámbito de actuación de las entidades solicitantes deberá ser el de la Región de Murcia

PROGRAMA 1.º

FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES.

Artículo 6. Actividades subvencionadas.

Mediante este Programa se podrá subvencionar el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de los gastos elegibles de las siguientes actividades dirigidas a difundir y fomentar el cumplimiento de la legislación laboral, la negociación colectiva, la implantación de buenas prácticas en la gestión de recursos humanos, y el asociacionismo en el ámbito laboral:

a) Jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y visitas de carácter técnico.

b) Campañas de difusión en los medios de comunicación.

c) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en la materia.

d) Presencia y participación en muestras y certámenes.

Artículo 7. Subvención máxima.

La cuantía máxima a subvencionar será de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros), por actividad y solicitud.

Artículo 8. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función de los siguientes baremos:

A) Baremo por razón del contenido de la acción:

a) Acciones dirigidas a la preparación de personas que intervengan en la negociación de convenios colectivos de trabajo, hasta 10 puntos.

1) Cuando la acción solicitada incluya la promoción en convenios colectivos de sistemas de transformación de contratos temporales a fijos discontinuos, hasta 2 puntos adicionales.

2) Cuando la acción solicitada contenga el fomento de la adhesión de convenios colectivo al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Región de Murcia (ASECMUR), hasta 2 puntos adicionales.

b) Acciones relacionadas con la problemática del autónomo dependiente, hasta 10 puntos.

c) Acciones que promuevan iniciativas de sensibilización e información de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de actores de la sociedad sobre la Responsabilidad Social de la empresa, hasta 10 puntos.

d) Acciones dirigidas a la difusión de información, realización de campañas divulgativas y conocimiento de experiencias y buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial, con especial incidencia en las Pymes, hasta 10 puntos.

e) Acciones informativas en materia de gestión empresarial socialmente responsable, hasta 10 puntos.

f) Acciones dirigidas a la concienciación de la efectiva utilización del contrato fijo discontinuo, hasta 10 puntos.

Cuando la acción solicitada vaya dirigida a algunos de los siguientes sectores: servicios, agroalimentario u hosteleria, hasta 4 puntos adicionales.

g) Acciones informativas que difundan entre el empresariado, responsables de recursos humanos de las empresas y representantes legales de los trabajadores, las medidas de incentivación para la contratación femenina, con el objeto de eliminar progresivamente las situaciones de desigualdad, hasta 10 puntos.

Cuando la acción solicitada incluya la promoción de la inserción laboral de mujeres con estudios medios o superiores en puestos de trabajo con la cualificación correspondiente o en oficios o profesiones en los que se encuentren subrepresentadas, hasta 2 puntos adicionales.

h) Acciones destinadas a colectivos de difícil inserción en el mercado de trabajo tales como: mujeres, jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, o personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo, hasta 10 puntos.

i) Otras acciones contempladas en el artículo 6 de esta Orden, hasta 6 puntos.

B) Baremo por razón de la forma de fomento y difusión de la acción:

a) Campañas de difusión de fomento de las relaciones de trabajo en los medios de comunicación y en centros de trabajo, hasta 9 puntos.

b) Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre fomento del trabajo, hasta 8 puntos.

c) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en fomento de las relaciones laborales, hasta 7.

d) Participación en muestras y certámenes sobre fomento del trabajo, hasta 3 puntos.

e) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 7 puntos.

2. La puntuación total será la suma de los baremos A) y B).

3. Podrán ser valoradas con distinta puntuación las diversas solicitudes con igual actividad presentadas por una misma Entidad.

4. No serán subvencionadas aquellas actividades que contravengan las líneas establecidas en el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010 ni aquellas que incluyan una solicitud directa de afiliación o asociación a una entidad concreta.

Artículo 9. Concesión de ayudas.

1. En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

2. En el caso de ayudas concedidas para la realización de campañas de difusión en medios de comunicación o en centros de trabajo, las entidades beneficiarias deberán comunicar a la Dirección General de Trabajo, al menos quince días naturales antes de su inicio, el contenido de la información a difundir.

3. Será causa de reintegro de la subvención recibida, además de las establecidas con carácter general en esta Orden, la inclusión en el contenido de las acciones de cuestiones que contravengan las líneas establecidas en el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010.

Artículo 10. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado el carácter social de la subvención, de acuerdo con el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005).

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 11. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las actividades de difusión y fomento, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo.

2. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año. Tras su finalización, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del 2010, la siguiente documentación, en original o en fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de la actividad desarrollada y evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Informe-resumen en el que aparezca el número de los beneficiarios de las acciones de Fomento y Difusión del Trabajo agrupados por colectivos de atención preferente debidamente diferenciados, distinguiendo entre mujeres, discapacitados, inmigrantes, jóvenes menores de 25 años con menos de 6 meses en el paro y personas mayores de 25 años con menos de 12 meses en el paro.

c) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. En las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera. En las pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de suministros de la Entidad, estos no podrán exceder del 10% de las facturas presentadas, debiéndose presentar declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, estos no podrán exceder del 30% de la ayuda concedida, y se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

No se admitirán como justificantes las facturas de comidas, ni las de inversión en activos fijos.

d) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

e) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

PROGRAMA 2.º

FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Artículo 12. Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

Este Programa tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y defensa de sus intereses de las Centrales Sindicales y de las Organizaciones Empresariales radicadas en la Región de Murcia.

Artículo 13. Créditos disponibles.

De los créditos disponibles para financiar este Programa se destinará:

a) La cantidad de 226.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 315A.48801 código de proyecto 12167, para las Organizaciones Empresariales.

b) La cantidad de 378.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 315A.48803 código de proyecto 12166, para las Centrales Sindicales.

Artículo 14. Requisitos de las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

1. Las Centrales Sindicales que soliciten subvención deberán haber obtenido Representantes de los trabajadores en el período comprendido entre el día 01.01.2008 y el 31.12.2008, y estarán inscritos en la Oficina Pública de Elecciones de la Región de Murcia.

La Oficina Pública de Elecciones del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo incorporará a la solicitud de subvención el certificado del número de Representantes de los trabajadores obtenidos en la Región de Murcia por cada Central Sindical en el período comprendido entre el día 01.01.2008 y el 31.12.2008, y en el cuatrienio, comprendido entre el día 01.01.2005 y el 31.12.2008.

2. Las Organizaciones Empresariales que soliciten subvención no estarán integradas en otras organizaciones de rango superior de la Región de Murcia, y sus empresas asociadas deberán estar inscritas en el Registro Mercantil de Murcia y/o en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Gastos subvencionables.

1. Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas las Centrales Sindicales y de las Organizaciones Empresariales, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

2. El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de gastos presentado por la entidad solicitante.

Artículo 16. Distribución de los créditos.

1. En el caso de las Centrales Sindicales:

Los créditos disponibles existentes se distribuirán entre las Centrales Sindicales solicitantes mediante reparto simple directamente proporcional al número de Representantes de los trabajadores obtenidos por cada una de ellas en el último cuatrienio, comprendido entre el día 01.01.2005 y el 31.12.2008.

2. En el caso de las Organizaciones Empresariales:

Para la distribución de los créditos disponibles, los expedientes se ordenarán de mayor a menor número de empresas asociadas a cada organización

empresarial, y se concederán por este orden hasta agotar el crédito disponible. Por cada cuatro mil empresas asociadas se concederán 46.000,00 euros.

Si una vez distribuidos los fondos según lo establecido en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se distribuirán entre las Organizaciones Empresariales solicitantes mediante reparto simple directamente proporcional al número de empresas asociadas a cada una de ellas.

Artículo 17. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 18. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado el carácter social de la subvención, de acuerdo con el artículo 16.2.e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005).

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 19. Justificación de la subvención.

1. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año. Tras su finalización, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del 2010, la siguiente documentación, en original o en fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. En las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera. En las pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

Los gastos de personal de trabajadores de la Entidad se justificarán mediante nóminas y boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2).

c) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

PROGRAMA 3.º

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 20. Actividades subvencionadas.

1. Mediante este Programa se podrá subvencionar el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las acciones llevadas a cabo o a desarrollar en la Región de Murcia de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

2. A los efectos del presente Programa, se entienden como acciones subvencionables las siguientes:

a) Acciones de información: Aquellas que persigan la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.

b) Acciones de asistencia técnica: Aquellas que están dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.

c) Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales: Serán aquellas que fomenten el conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Queda excluida del presente Programa la impartición de acciones formativas sea cual sea su modalidad.

4. Las acciones subvencionadas deberán ser gratuitas para los trabajadores o empresas destinatarias.

Artículo 21. Gastos subvencionables.

1. Serán gastos subvencionables los siguientes:

a) Las retribuciones del personal propio de la entidad solicitante que realicen las actividades de prevención de riesgos laborales.

b) Los gastos de adquisición de los materiales de apoyo directamente relacionados con la ejecución de la acción.

c) Los gastos de alquiler, o amortización de locales en donde se realice la acción en función de la dedicación de los mismos al proyecto.

d) Los gastos corrientes directamente atribuibles a la acción, especificando la imputación correspondiente, en su caso.

e) Los gastos de arrendamiento de maquinaria, utillaje y equipos necesarios para la realización de la acción, en función de la dedicación de los mismos al proyecto.

2. Las entidades beneficiarias deberán reflejar de forma específica en su contabilidad los asientos contables referidos a la acción subvencionada.

Artículo 22. Subvención máxima.

La cuantía máxima a subvencionar será de veintiocho mil euros (28.000,00 euros), por solicitante.

Artículo 23. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Promoción de la cultura de la prevención en la sociedad en general y en los empresarios y trabajadores, en particular, favoreciendo que conozcan la existencia de la normativa de prevención de riesgos laborales, hasta 10 puntos

b) Realización de campañas informativas sectoriales y territoriales para que se conozcan los costes y consecuencias negativas del acaecimiento de los riesgos laborales, tanto para las personas como para la economía, hasta 10 puntos.

c) Proposición de instrumentos preventivos a empresarios en general, trabajadores y sus representantes, mediante información, formación y sensibilización, con objeto de facilitar la acción preventiva en las empresas, hasta 10 puntos.

d) Promoción, mediante la difusión informativa pertinente, de actitudes y comportamientos seguros en el trabajo, promoviendo la participación e implicación de los trabajadores en la actividad de prevención de las empresas, hasta 10 puntos.

e) Contribución a la formación de los trabajadores en general, de los empresarios que asuman las actividades preventivas y de los delegados de prevención, hasta 10 puntos.

2. La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, regulada por la Ley 1/2000, de 27 de junio de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (BORM n.º 162, de 14.07.2000), incorporará a la solicitud de subvención certificado de las actividades de carácter territorial exclusivamente Autonómico promovidas en el ejercicio 2008 por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 24. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 25. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado el carácter social de la subvención, de acuerdo con el artículo 16.2.e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005).

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 26. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las actividades de difusión y fomento, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo.

2. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año. Tras su finalización, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del 2010, la siguiente documentación, en original o en fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de las actividades realizada y evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. En las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera. En las pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de suministros de la Entidad, éstos no podrán exceder del 5% de las facturas presentadas, debiéndose presentar declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, éstos se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

d) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

PROGRAMA 4.º

GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 27. Actividades subvencionadas.

Este Programa tiene como finalidad promover de forma eficaz, en la Región de Murcia, la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, donde existen mayores problemas para desplegar la acción preventiva.

Igualmente se promueven las actuaciones de asistencia técnica, información, formación y promoción de la prevención de riesgos laborales entre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores, a través de los Gabinetes Técnicos adscritos a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 28. Gastos subvencionables.

1. Serán gastos subvencionables los siguientes:

a) Las retribuciones del personal propio de la entidad solicitante, que realicen las actividades de prevención de riesgos laborales en los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, para las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia.

b) Los gastos corrientes directamente atribuibles a los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando la imputación correspondiente, en su caso.

2. Las entidades beneficiarias deberán reflejar de forma específica en su contabilidad los asientos contables referidos a la acción subvencionada en gabinetes técnicos en prevención de riesgos laborales.

Artículo 29. Subvención máxima.

La cuantía máxima a subvencionar será de treinta y nueve mil euros (39.000,00 euros), por solicitante.

Artículo 30. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Promoción de la cultura de la prevención en las pequeñas y medianas empresas dirigida a los empresarios y los trabajadores, difundiendo entre ellos la existencia de la normativa de prevención de riesgos laborales, hasta 10 puntos

b) Realización de campañas informativas sectoriales y territoriales en las pequeñas y medianas empresas para que conozcan los costes y consecuencias negativas del acaecimiento de los riesgos laborales, tanto para las personas como para la economía, hasta 10 puntos.

c) Proposición de instrumentos preventivos a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores, mediante información, formación y sensibilización, con objeto de facilitar la acción preventiva en las empresas, hasta 10 puntos.

d) Promoción, mediante la difusión informativa pertinente, de actitudes y comportamientos seguros en el trabajo, promoviendo la participación e implicación de los trabajadores en la actividad de prevención de las pequeñas y medianas empresas, hasta 10 puntos.

e) Por cada nueva contratación, por tiempo indefinido, de personal para los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, hasta 20 puntos.

f) Por cada nueva contratación, a jornada completa, de personal para los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, hasta 10 puntos.

2. La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, regulada por la Ley 1/2000, de 27 de junio de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (BORM n.º 162, de 14.07.2000), incorporará a la solicitud de subvención certificado de las actividades de carácter territorial exclusivamente Autonómico promovidas en el ejercicio 2008 por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 31. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 32. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado el carácter social de la subvención, de acuerdo con el artículo 16.2.e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005).

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará,

en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 33. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las actividades de difusión y fomento de los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo.

2. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año. Tras su finalización, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del 2010, la siguiente documentación, en original o en fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de las actividades realizadas y evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Los gastos de personal de los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación correspondiente.

c) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada en los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. En las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera. En las pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

d) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

NORMAS COMUNES A LOS PROGRAMAS REGULADOS EN ESTA ORDEN.

Artículo 43. Solicitudes y documentación de los Programas de Ayuda.

1. Las solicitudes de subvención se formularán para cada Programa mediante instancia por cuadruplicado ejemplar según modelo oficial que figura como Anexo II de Solicitudes de la presente Orden, dirigidas al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos Municipios que dispongan de la misma.

2. A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en el Anexo I de Documentación de esta Orden para el Programa de Ayuda correspondiente.

3. La presente Orden y las solicitudes de subvención estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo: www.carm.es

4. La compulsa de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, o ser autentificada por notario.

Artículo 44. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 45. Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Trabajo.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia dentro del correspondiente Programa de Ayuda.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Por los Servicios correspondientes de la Administración Regional se podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados, pudiendo requerir a los mismos la documentación complementaria que se estime necesaria para la tramitación del expediente, y realizar visitas para la comprobación de los requisitos exigidos en la concesión de las ayudas.

Artículo 46. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes de los Programas 1.º, 2.º, 3.º y 4.º serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración que estará formada por:

- Presidente: El Director General de Trabajo.

- Vocales: El Subdirector General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Economía Social y el funcionario responsable del programa que actuará como secretario.

2. La Comisión de Valoración levantará la correspondiente acta indicando la puntuación de los expedientes y la cuantía propuesta, y elevará, al Director General de Trabajo, propuesta que contendrá:

a) Relación de expedientes valorados favorablemente hasta agotar los créditos existentes.

b) Relación de expedientes valorados favorablemente y sin crédito para atenderlos.

c) Relación de expedientes valorados negativamente.

Artículo 47. Propuesta sobre los expedientes.

Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes por el Director General de Trabajo se elevará al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, que deberá contener, en caso de concesión, la actividad a subvencionar y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 48. Resolución de expedientes.

1. En cada Programa de Ayuda la concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del titular la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del último día de presentación de las solicitudes. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La resolución se notificará individualmente a cada Entidad solicitante en el domicilio que ésta haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo máximo citado en el apartado anterior sin que se haya notificado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19.5 de la de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará sometida al régimen de concurrencia competitiva.

4. Dentro de cada Programa, en caso de igualdad de puntuación total entre varios expedientes, estos se ordenarán para su resolución por riguroso orden de entrada de la última documentación que complete cada expediente, y se atenderán por dicho orden en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes.

5. Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el crédito consignado para un Programa fuera suficiente para atender las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos, no será necesario proceder a la baremación de los expedientes para fijar su orden de prelación.

Artículo 49. Determinación de la actividad a realizar por el beneficiario.

En los Programas de Ayuda regulados en la presente Orden, vista la propuesta de la Comisión de Valoración sobre los expedientes valorados favorablemente y con créditos para atenderlos, será la Administración quien proceda de acuerdo con lo regulado en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y teniendo en cuenta la solicitud de la Entidad, establezca en la Resolución la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 50. Concurrencia de ayudas.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se conceda la ayuda o subvención.

Artículo 51. Obligaciones de los solicitantes.

No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas:

a) Que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Que no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública del Estado.

c) Que cuando corresponda, no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 52. Pago de las subvenciones.

1. El pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez por transferencia al código cuenta cliente cuyo titular sea la entidad solicitante.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención cuando el beneficiario sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

3. Las Entidades solicitantes autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

Artículo 51. Justificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los beneficiarios de subvenciones deberán justificar documentalmente ante la Dirección General de Trabajo la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que motivaron la concesión.

2. Las actividades subvencionadas podrán ser objeto de subcontratación, total o parcial, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. En caso de que se produzcan subcontrataciones de las actividades subvencionadas, éstas deberán estar suficientemente motivadas, y no se admitirán aquellas que supongan aumentar el coste de ejecución de la actividad. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción. Los subcontratatistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

Artículo 52. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden Resolutoria de concesión.

Artículo 53. Revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Procederá la revocación y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 54. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Trabajo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Trabajo la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otros recogidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo.

Artículo 55. Seguimiento y control.

Las Entidades beneficiarias facilitarán a la Administración las visitas de seguimiento y control sobre desarrollo y ejecución del proyecto, manteniendo en su poder durante un periodo de cinco años, la documentación a disposición de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Las acciones contempladas en esta Orden, llevadas a cabo en el período comprendido entre el día 1 de enero del presente año y la fecha de entrada en vigor de la misma, podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos exigidos en sus respectivos Programas de Ayuda.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden, así como las relativas:

a) Al cierre y apertura de los plazos de presentación de solicitudes.

b) A la modificación de la cuantía global de los créditos adicionales a distribuir entre los distintos Programas de Ayuda y al reparto entre ellos.

c) A la determinación y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de las cuantías de los créditos presupuestarios adicionales destinados a las subvenciones convocadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 27 de marzo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

Documentación a presentar.

1.- Documentación a presentar al Programa 1.º FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la Entidad y acreditación de su inscripción en el Registro legal correspondiente, o en su caso, estatutos inscritos en la Oficina Pública establecida al efecto.

3) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar
- Motivación y finalidad de la misma.
- Contenido específico de la acción.
- Número de receptores de la actividad.
- Fechas y lugar de su celebración.
- Otros datos considerados de interés.
- Curriculum de los ponentes cuando proceda.

4) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo III).

5) Plan detallado de financiación de la actividad, con expresión, en su caso, de la aportación económica de la entidad solicitante.

6) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF.)

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

8) Si la entidad solicitante cuenta con trabajadores por cuenta ajena:

a) Deberá acreditar que dispone de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a

servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

b) Aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

9) Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

2.- Documentación a presentar al Programa 2.º FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Presupuesto de ingresos y gastos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, e imputables a la subvención solicitada (Anexo III).

4) Memoria de las actividades previstas para el presente año a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

5) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad Solicitante acreditativo de la relación nominal de miembros componentes de los órganos ejecutivos y de dirección de la misma.

6) En caso de Organizaciones Empresariales, certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal y numerada de empresas asociadas, indicando de cada una de ellas su Código de Identificación Fiscal (CIF).

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

8). Si la entidad solicitante cuenta con trabajadores por cuenta ajena:

a) Deberá acreditar que dispone de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

b) Aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación

acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

9) Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

3.- Documentación a presentar al Programa 3.º ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar

- Motivación y finalidad de la misma.

- Contenido específico de la acción.

- Número de receptores de la actividad.

- Fechas y lugar de su celebración.

- Otros datos considerados de interés.

4) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo III).

5) Plan detallado de financiación de la actividad.

6) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

7) Si la entidad solicitante cuenta con trabajadores por cuenta ajena:

a) Deberá acreditar que dispone de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

b) Aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

8) Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

4.- Documentación a presentar al Programa 4.º GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar.

4) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo III).

5) Plan detallado de financiación de la actividad.

6) Documento Nacional de Identidad (DNI) de los trabajadores contratados en los Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

7) Contrato de trabajo y, en su caso, prórroga del mismo, debidamente diligenciados por la correspondiente Oficina de Colocación, en el que se especifique la retribución anual.

8) Curriculum vitae y título académico del trabajador, y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación profesional y experiencia.

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

10) Si la entidad solicitante cuenta con trabajadores por cuenta ajena:

a) Deberá acreditar que dispone de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

b) Aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

11) Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

Anexo II

Solicitudes

Anexo III

Presupuesto de la actividad

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

PROGRAMA 1º
FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES
(LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nº EXPEDIENTE : 20….. 99 72 .....

Nombre de la Entidad:. ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar:..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: …… ..... Nº .....
Población:..... Código Postal:..... Telf:.....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F: .....
Domicilio para notificaciones: …… ..... Nº .....
Población de notificación:..... Código Postal:..... Telf:..... email:……

- **DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:**

- Nombre de la actividad:.....

.....

- Localidad de celebración de la actividad: .....

Presupuesto de la actividad: .....Euros.
Fondos propios destinados a la actividad: …… Euros
Importe solicitado: …… Euros

ADJUNTAR ANEXO AL PROGRAMA 1º.

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

ANEXO AL PROGRAMA 1º: FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

(ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

Nombre de la actividad:.....

..... Nº EXPEDIENTE : 20….. 99 72 .....

1.- Referente a la actividad solicitada y por razón de su contenido, señale con una **X** lo que corresponda de los siguientes apartados:

☐ a) Acciones dirigidas a la preparación de personas que intervengan en la negociación de convenios colectivos de trabajo.

☐ a.1) Acciones dirigidas a la preparación de personas que intervengan en la negociación de convenios colectivos de trabajo, que incluyan la transformación de contratos temporales a fijos discontinuos.

☐ a.2) Acciones dirigidas a la preparación de personas que intervengan en la negociación de convenios colectivos de trabajo, que contenga el fomento de la adhesión de convenios colectivo al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Región de Murcia (ASECMUR).

☐ b) Acciones relacionadas con la problemática del autónomo dependiente.

☐ c) Acciones que promuevan iniciativas de sensibilización e información de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de actores de la sociedad sobre la Responsabilidad Social de la empresa.

☐ d) Acciones dirigidas a la difusión de información, realización de campañas divulgativas y conocimiento de experiencias y buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial, con especial incidencia en las Pymes.

☐ e) Acciones informativas en materia de gestión empresarial socialmente responsable.

☐ f) Acciones dirigidas a la concienciación de la efectiva utilización del contrato fijo discontinuo.

☐ f.1) Acciones dirigidas a la concienciación de la efectiva utilización del contrato fijo discontinuo en los sectores servicios, agroalimentario u hostelería.

☐ g) Acciones informativas que difundan entre el empresariado, responsables de recursos humanos de las empresas y representantes legales de los trabajadores, las medidas de incentivación para la contratación femenina.

☐ g.1) Acciones informativas que difundan entre el empresariado, responsables de recursos humanos de las empresas y representantes legales de los trabajadores, las medidas de incentivación para la contratación femenina, e incluyan la promoción de la inserción laboral de mujeres con estudios medios o superiores en puestos de trabajo con la cualificación correspondiente o en oficios o profesiones en los que se encuentren subrepresentadas.

☐ h) Acciones destinadas a colectivos de difícil inserción en el mercado de trabajo tales como: mujeres, jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, o personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo

☐ i) Otras acciones (especificar cuales): …….

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

ANEXO AL PROGRAMA 1º: FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

(ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

Nombre de la actividad:.....

..... Nº EXPEDIENTE: 20..... 99 72 .....

2.- Referente a la actividad solicitada y por razón de la forma, señale con una **X** lo que corresponda de los siguientes apartados:

☐ a) Campañas de difusión de fomento de las relaciones laborales en los medios de comunicación y en centros de trabajo.

☐ b) Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre fomento del trabajo.

☐ c) Edición de publicaciones sobre fomento de las relaciones laborales.

☐ d) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas al fomento del trabajo.

☐ e) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en fomento del trabajo.

☐ f) Participación en muestras y certámenes sobre fomento del trabajo.

☐ g) Alcance territorial de la actividad solicitada.

- ☐ 1) Local.
- ☐ 2) Comarcal.
- ☐ 3) Regional.

☐ h) Otras acciones (especificar cuales): .....

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

PROGRAMA 2º
FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
(LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nº EXPEDIENTE : 20….. 99 .....

Nombre de la Entidad: ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar:..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: ……..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: ……..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf ..... email:……

CODIGO	Marque con una X su opción	ACTIVIDAD SOLICITADA POR:	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)
45		CENTRAL SINDICAL	
46		ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	

Número de delegados de personal obtenidos en la Región de Murcia por la Central Sindical en el cuatrienio comprendido entre el día 01.01.2005 y el 31.12.2008:	
Número de empresas asociadas a la Organización Empresarial :	

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de …….	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

PROGRAMA 3º

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nº EXPEDIENTE: 20……. 99 47.....

Nombre de la Entidad: ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar:..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad:……..... Nº .....
Población:..... Código Postal:..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: ……. ..... Nº .....
Población de notificación:..... Código Postal:..... Telf:.....email:……

- **DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:**

Nombre de la actividad:.....
.....

Presupuesto de la actividad: .....Euros.

Importe solicitado: …….. Euros.

Tipo de actividad (señale con una **X** lo que proceda):
- ☐ Acciones de información
- ☐ Acciones de asistencia técnica
- ☐ Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de …….	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
Firma del Representante Legal: N.I.F.:	
Nombre y apellidos:	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5226

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

ORDEN DE FOMENTO DE RELACIONES LABORALES

PROGRAMA 4º

GABINETES TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO)

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nº EXPEDIENTE: 20…… 99 48 .....

Nombre de la Entidad: ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar:..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: ……. ..... Nº .....
Población:..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: ……. ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf ..... email:……

CODIGO	Marque con una X su opción	ACTIVIDAD SOLICITADA POR:	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)
48		CENTRAL SINDICAL	
48		ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	

- **DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:**

Nombre de la actividad:.....

..... Presupuesto de la actividad: .....Euros.

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: ……. ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5226

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

SUBVENCIONES FOMENTO RELACIONES LABORALES

ENTIDAD:

ANEXO III

Nº EXPTE.:

		IMPORTE (Excluido IVA recuperable) (1)	FONDOS PROPIOS (2)	OTROS FONDOS (3)	IMPORTE SOLICITADO/JUSTIFICADO CARM (1)-(2)-(3)
1.	**PERSONAL PROPIO**				
1.1.	PERSONAL TECNICO				
1.2.	PERSONAL DE APOYO				
2.	**PERSONAL EXTERNO A LA ENTIDAD**				
2.1.	PONENTES				
2.2.	PERSONAL TECNICO				
2.3.	PERSONAL DE APOYO				
3.	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO**				
3.1.	PERSONAL PROPIO				
3.2.	PERSONAL EXTERNO				
4.	**ALQUILER**				
4.1.	LOCALES				
4.2.	INSTALACIONES				
4.3.	EQUIPOS				
5.	**MATERIAL**				
5.1.	MATERIAL DE OFICINA				
5.2.	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
5.3.	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				
5.4.	PUBLICACIONES				
6.	**SUMINISTROS**				
6.1.	ENERGIA ELECTRICA				
6.2.	AGUA				
7.	**COMUNICACIONES**				
7.1.	TELEFÓNICAS				
7.2.	POSTALES Y TELEGRÁFICAS				
8.	**GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**				
8.1.	TELEVISIÓN				
8.2.	RADIO				
8.3.	PRENSA				
8.4.	OTROS (especificar)				
9.	**GASTOS DIVERSOS**				
9.1.	ATENCIONES PROTOCOLARIAS				
9.2.	OTROS (especificar)				
10.	**OTROS (especificar)**				
10.1.					
10.2.					
10.3.					
TOTAL					

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5227 Orden de 26 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2009.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de cooperativas y entidades asimilables, según lo establecido en el artículo 10.1.23 de su Estatuto de Autonomía, y en el ejercicio de esas competencias fomenta las cooperativas y demás modalidades asociativas, de acuerdo con el artículo 49.b) del citado Estatuto, en concordancia con el mandato contenido en el artículo 129.2 de la Constitución Española.

Continuar con la senda trazada en años anteriores resulta no sólo necesario, sino también conveniente, si queremos abordar con posibilidades de éxito los retos que se plantean de cara a la consolidación de la Economía Social.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo apuesta decididamente por la Economía Social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial a nivel Regional, en su objetivo de creación de empleo.

Se hace especial incidencia en la creación de empleo entre jóvenes menores de 25 años, mujeres, discapacitados y colectivos en situación de exclusión social.

La Orden se ha elaborado teniendo en cuenta:

- El II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los agentes económicos y sociales.

- La Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (BOE n.º 270, de 11.11.2005).

En consecuencia, se estima conveniente establecer Programas de Ayuda destinados al Fomento de la Economía Social. Los Programas 1.º y 5.º de la presente Orden están cofinanciados parcialmente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013.

La presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, cumpliéndose así con las exigencias contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Economía Social y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen

Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Educación, Formación y Empleo durante el año 2009, destinadas al fomento de la Economía Social, a través del programa presupuestario 724A Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 2. Programas de Ayuda.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas de Ayuda:

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social.

Programa 8.º: Orientación Profesional en Economía Social.

Programa 9.º: Centros de Asesoramiento en Economía Social.

Programa 10.º: Economía Social en las Universidades Públicas.

2. Los créditos disponibles iniciales estimativos, las aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009 (BORM n.º 301, de 30.12.2008), según la siguiente distribución:

Programa: Crédito / Aplicación presupuestaria / Código proyecto.

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:

4.462.000,00 euros / 15.07.724A.47508 / 11957

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social:

1.356.000,00 euros / 15.07.724A. 47508 / 16615.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera:

232.000,00 euros / 15.07.724A.77505 / 11894.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social:

116.000,00 euros / 15.07.724A. 47508 / 11895.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social:

361.000,00 euros / 15.07.724A.48501 / 11933.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social:

506.000,00 euros / 15.07.724A.48801 / 11866.

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social:

5.332.750,00 euros / 15.07.724A.77505 / 11892

Programa 8.º: Orientación Profesional:

63.000,00 euros / 15.07.724A.48801 / 31697.

Programa 9.º: Centros de Asesoramiento en Economía Social.

600.000,00 euros / 15.07.724A.48801 / 39795.

100.000,00 euros / 15.07.724A.78899 / 39794.

Programa 10.º: Economía Social en las Universidades Públicas.

20.000,00 euros / 15.07.724A.44299 / 39792.

3. Podrán imputarse a los créditos señalados las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores por los mismos conceptos reconocidos en resoluciones de recursos administrativos o en sentencias dictadas en procedimientos contencioso-administrativos.

Artículo 3. Limitaciones presupuestarias y cuantías adicionales.

1. Los créditos disponibles podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, teniendo dichos créditos carácter limitativo y vinculante al nivel que determina el artículo 35 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50, de 01.03.2000), con las excepciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, que lo establece a nivel de subconcepto.

2. Aplicando lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.07.2006), podrán existir créditos adicionales en una cuantía de 1.000.000,00 euros para su posible distribución entre los distintos Programas de Ayuda.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a que se realice la oportuna modificación presupuestaria, y se declare la disponibilidad del crédito con carácter previo a la resolución de concesión de la subvención.

3. Las ayudas que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos de lo establecido en esta Orden, se entiende por:

a) Empresas de Economía Social, las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales inscritas en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

Se considerarán de Iniciativa Social aquellas Empresas de Economía Social que, sin ánimo de lucro tengan por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sociales, de ayuda a domicilio, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social.

b) Pequeñas y medianas empresas de Economía Social, aquellas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

c) Organizaciones Empresariales de la Economía Social, aquellas Entidades integradas mayoritariamente por Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, o Uniones, Federaciones o Asociaciones de este tipo de empresas, inscritas en el Registro de Cooperativas, o en el Registro de Asociaciones Empresariales de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (BOE n.º 80, de 04.04.1977).

Las Organizaciones Empresariales de la Economía Social tendrán carácter sectorial cuando las Entidades que las integran desarrollen mayoritariamente su actividad en el mismo sector económico; y tendrán carácter intersectorial cuando desarrollen su actividad en distintos sectores económicos.

d) Oficina de Colocación, a aquellas oficinas de colocación de los Servicios Públicos de Empleo o Agencia de colocación sin fines de lucro según el Real Decreto 735/95 de 5 de mayo, por el que se regulan las Agencias de Colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados para el empleo (BOE n.º 109, de 08.05.1995).

e) Desempleados a aquellas personas sin empleo y que se encuentren inscritas en cualquier Oficina de Colocación a la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

f) Desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo: exreclusos, exdrogadictos en procesos de deshabituación, inmigrantes con permiso de residencia y trabajo, perceptores del ingreso mínimo de inserción, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que hayan estado hasta su mayoría de edad bajo tutela o guarda de la Administración Regional.

g) Municipios del Noroeste-Rio Mula: Los integrados por Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

h) Nuevos yacimientos de empleo: Aquellos que satisfacen nuevas necesidades sociales en los siguientes ámbitos de actividad:

1. Servicios de la vida cotidiana.
   - 1.1 Servicios a domicilio.
   - 1.2 Atención a la infancia.
   - 1.3 Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
2. Servicios de la mejora de la calidad de vida.
   - 2.1 Mejora de alojamiento.
   - 2.2 Seguridad.
   - 2.3 Transportes colectivos locales.
   - 2.4 Revalorización de espacios urbanos.
   - 2.5 Comercio de proximidad.
   - 2.6 Gestión de la energía.
3. Servicios de ocio.
   - 3.1 Turismo.
   - 3.2 Audiovisual.
   - 3.3 Valorización del patrimonio cultural.
   - 3.4 Desarrollo cultural local.
   - 3.5 Deporte.

4. Servicios medioambientales.

4.1 Gestión de residuos.

4.2 Gestión del agua.

4.3 Protección y mantenimiento de zonas naturales.

4.4 Reglamentación y control de la polución y las instalaciones correspondientes.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden:

a) Las pequeñas y medianas empresas de Economía Social, en los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 7.º.

b) Las Organizaciones Empresariales de Economía Social de carácter sectorial e intersectorial, en los Programas 3.º, 5.º, 6.º y 8.º, y en el Programa 1.º, en caso de contratación de Directores, Gerentes o Técnicos; y las de carácter intersectorial en el Programa 9.º.

Las Organizaciones que soliciten subvención no estarán integradas ni asociadas a fecha de 31 de diciembre de 2008 a otras Organizaciones Empresariales de Economía Social de la Región de Murcia.

c) Las Universidades Públicas, en el Programa 10.º.

2. Las empresas y entidades solicitantes deberán tener su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

PROGRAMA 1.º

EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

Artículo 6. Requisitos de las personas subvencionadas.

1. Serán subvencionadas las Empresas de Economía Social que incorporen, a partir del día 1 de enero del presente año, como socios trabajadores a personas en quienes, en la fecha de iniciación de la prestación de trabajo en las mismas, por tiempo indefinido y a jornada completa, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Trabajadores por cuenta ajena de la Sociedad, con contrato laboral vigente antes del día 1 de enero del presente año, admitido a partir de esa fecha como socio trabajador.

b) Trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de 6 meses a la fecha de solicitud de la subvención, y siempre que el contrato se haya celebrado antes del día 1 de enero del presente año.

c) Desempleado hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

d) Desempleado menor de 25 años que no haya tenido antes un primer empleo fijo.

e) Desempleado mayor de 45 años.

f) Desempleado de larga duración menor de 25 años que haya estado sin trabajo e inscrito en la correspondiente Oficina de Colocación durante al menos 6 de los anteriores 8 meses.

g) Desempleado de larga duración mayor de 25 años que haya estado sin trabajo e inscrito en la correspondiente Oficina de Colocación durante al menos 12 de los anteriores 16 meses.

h) Desempleado a quien se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, siempre que el período de prestación por desempleo que tenga reconocido no sea inferior a 180 días si es menor de 25 años, ni inferior a 360 días si es mayor de 25 años.

i) Mujer desempleada que se incorpore como socia trabajadora dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.

j) Desempleado minusválido, con un grado de minusvalía de al menos el 33%, con reconocimiento de tal condición, que se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por un Organismo Público competente en la materia.

k) Desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, con reconocimiento de tal condición, que se acreditará mediante certificado expedido por los Servicios Sociales o documento expedido por el órgano competente de la correspondiente Administración Pública.

2. También serán subvencionadas las Empresas de Economía Social que incorporen, a partir del día 1 de enero del presente año, a desempleados que pasen a ocupar los puestos de Directores, Gerentes o Técnicos, y siempre que dichas personas acrediten titulación universitaria y sean contratados por tiempo indefinido y a jornada completa en el grupo de cotización 1 ó 2, según titulación; debiendo especificarse la retribución anual en el contrato de trabajo.

Los Directores, Gerentes o Técnicos no habrán mantenido relación laboral de carácter indefinido con la empresa en los últimos veinticuatro meses anteriores a su contratación.

3. Las personas desempleadas deberán estar inscritas en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, la cual deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año.

4. A los efectos de lo establecido en este artículo se tendrá en cuenta la edad que el nuevo socio trabajador tuviera a la fecha de alta en la Seguridad Social.

Artículo 7. Requisitos especiales.

1. En el caso de producirse el alta en Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia, la fecha que se considerará a todos los efectos será la del día que conste como "fecha de alta" en el documento "TA-0521" que la Tesorería General de la Seguridad Social dispone para este trámite, firmado por el trabajador autónomo, siempre que se haya presentado dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha fecha. En el caso de que su presentación superase dicho plazo o no constase la misma, la fecha a considerar a todos los efectos será la de "fecha de registro de entrada" en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

2. A efectos de lo previsto en los apartados 1.a) y 1.b) del artículo anterior, se entenderá que se produce la incorporación del socio trabajador con contrato temporal, en aquellos supuestos en los que ambas situaciones contractuales se sucedan sin ruptura de la relación laboral con la empresa, incluidos aquellos supuestos en los que el inicio de la relación laboral como socio trabajador tiene lugar al día siguiente de la finalización del contrato temporal, sin que se interrumpa la continuidad de la relación laboral.

Artículo 8. Cuantía de la subvención.

1. La cuantía de la ayuda a conceder por las personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6, serán las siguientes:

a) De hasta siete mil euros (7.000,00 euros) en el caso de que se cumpla lo previsto en los apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1.d), 1.e), 1.f), 1.g), y 1.h)

Si la persona incorporada es mujer, la cuantía de la subvención de los apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1.d), 1.e), 1.f), 1.g) y 1.h) será de hasta ocho mil quinientos euros (8.500,00 euros).

b) De hasta ocho mil quinientos euros (8.500,00 euros) en el caso de que se cumpla lo previsto en el apartado 1.i).

c) De hasta once mil quinientos euros (11.500,00 euros) en el caso de desempleados minusválidos.

d) De hasta nueve mil quinientos euros (9.500,00 euros) en el caso de desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

e) De hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, durante el primer año de la relación laboral. La subvención máxima por esta contratación será de hasta doce mil euros (12.000,00 euros)

2. Las subvenciones previstas en este Programa serán incompatibles con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

Quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por incorporación de desempleados como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales, siempre que se respeten los límites establecidos en la normativa que regule dicha bonificación.

Artículo 9. Cofinanciación de fondos.

Por Real Decreto 374/1995, de 10 de marzo, (BOE n.º 92, de 18.04.1995) la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de gestión de los programas de ayudas y subvenciones a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, por tanto:

1. Los apartados 1.a), 1.c) y 2 del artículo 6 serán financiados exclusivamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los apartados 1.b), 1.d), 1.e), 1.f), 1.g), 1.h), 1.i), 1.j), y 1.k) del artículo 6 serán financiados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o cofinanciados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013

Artículo 10. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan trescientos mil euros (300.000,00 euros) para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 11. Puestos de trabajo subvencionados.

1. Como máximo se subvencionarán ocho (8) puestos de trabajo por entidad, incluyendo en dicho computo al Director, Gerente o Técnicos.

PROGRAMA 2.º

AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 12. Aportaciones dinerarias a capital social.

1. Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante este Programa se podrán conceder subvenciones a las Empresas de Economía Social por cada nuevo socio trabajador, admitido e incorporado a la sociedad a partir del día 1 de enero del presente año, y que realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros), debiendo estar desembolsado en su totalidad.

No será necesario incrementar el capital social escriturado de la empresa en caso de que la transmisión de aportaciones o participaciones sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de su titular.

2. Solo se computarán las aportaciones dinerarias que se realicen a partir del día 1 de enero del presente año.

3. Las aportaciones dinerarias deberán ser depositadas en una Entidad de Crédito a nombre de la Empresa de Economía Social en concepto de aportaciones al capital social.

4. Los nuevos socios trabajadores estarán desempleados e inscritos en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año, siendo la relación laboral con la sociedad por tiempo indefinido y a jornada completa.

No será necesaria la inscripción en las Oficinas de Colocación cuando el trabajador por cuenta ajena de la Empresa de Economía Social tenga contrato laboral vigente antes del día 1 de enero del presente año y sea admitido a partir de esa fecha como socio trabajador y que ambas situaciones contractuales se sucedan sin ruptura de la relación laboral con la empresa.

5. En el caso de producirse el alta en Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia, la fecha que se considerará a todos los efectos será la del día que conste como "fecha de alta" en el documento "TA-0521" que la Tesorería General de la Seguridad Social dispone para este trámite, firmado por el trabajador autónomo, siempre que se haya presentado dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha fecha. En el caso de que su presentación superase dicho plazo o no constase la misma, la fecha a considerar a todos los efectos será la de "fecha de registro de entrada" en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Artículo 13. Socios subvencionados y subvención máxima.

1. Como máximo se subvencionarán ocho (8) socios trabajadores por empresa.

2. La ayuda a conceder será de hasta el 35% del capital suscrito y desembolsado por cada socio trabajador, y como máximo de cinco mil euros (5.000,00 euros) por socio.

Artículo 14. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan cien mil euros (100.000,00 euros) para atender a las solicitudes

presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 15. Justificación de subvenciones.

Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar durante tres años, y antes del día 31 de enero del año correspondiente, en la Dirección General de Trabajo certificado del representante legal de la entidad acreditando que se mantiene o se ha incrementado el capital social de los socios trabajadores subvencionados (Anexo IX).

NORMAS COMUNES A LOS PROGRAMAS 1.º Y 2.º

Artículo 16. Circunstancias excluyentes.

1. No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social en las que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que el número inicial de socios trabajadores, dados de alta en la Seguridad Social en la empresa, no sean los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

b) Los socios trabajadores o de trabajo que hayan tenido esa misma condición, en la misma sociedad solicitante en los cinco últimos años anteriores a su incorporación a la sociedad interesada.

c) Que tengan pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la empresa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante estos mismos Programas en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

d) Que las personas que incorporen como socios trabajadores o socios de trabajo hayan recibido ayudas por estos mismos Programas en los cinco últimos años, y que entre la baja en la primera sociedad y el alta en la segunda no haya transcurrido al menos 1 año.

e) Que en el Programa 1.º, la incorporación de desempleados como nuevos socios o trabajadores no socios, no supere la media aritmética respecto de los 12 meses anteriores a su fecha de alta en la Seguridad Social y, en el caso de que la empresa tenga una antigüedad menor, desde el inicio de la actividad.

A efectos del cálculo del incremento del empleo se tendrá en cuenta el número de socios trabajadores o de trabajo y el número de trabajadores no socios con contrato indefinido (excluidos los trabajadores fijos discontinuos).

El número de puestos de trabajo subvencionables serán aquellos que, en relación al mes anterior al alta en Seguridad Social de las nuevas incorporaciones, sobrepasen la media aritmética redondeada al número inmediato inferior.

2. Para cada uno de los Programas 1.º y 2.º de la presente Orden, sólo se podrá conceder una ayuda por persona.

Artículo 17. Criterios de valoración de las solicitudes de los Programa 1.º y 2.º.

1. Con carácter particular para los Programas 1.º y 2.º los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor

puntuación que se obtenga según el siguiente baremo aplicable a los socios trabajadores y trabajadores no socios que cumpliendo los requisitos para ser subvencionados, se solicite la ayuda por ellos:

a) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio incorporado a la empresa, desde el día 1 de enero del presente año, 1 punto.

b) Por cada trabajador por cuenta ajena de la Sociedad, admitido a partir del día 1 de enero del presente año como socio trabajador, 2 puntos.

c) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio menor de 25 años que acredite una inscripción como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Colocación de al menos seis (6) meses ininterrumpidos, 1 punto.

d) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio mayor de 25 años que acredite una inscripción como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Colocación de al menos doce (12) meses ininterrumpidos, 1 punto.

e) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio menor de 25 años o mayor de 45 años a la fecha de alta el Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año, 1 punto.

f) Por cada nuevo socio trabajador al que se le haya reconocido, a partir del día 1 de enero del presente año, el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, 1 punto.

g) Por cada mujer socia trabajadora o trabajadora no socia cuya alta en Seguridad Social e incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 2 puntos.

h) Por cada minusválido socio trabajador o trabajador no socio cuya alta en Seguridad Social e incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 2 puntos.

i) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio perteneciente a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo cuya incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 1 punto.

j) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

k) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

l) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

m) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

n) Si la empresa redujo el índice de incidencia de accidentes laborales en el año 2008 respecto al 2007, o en el año 2008 no tuvo más de cinco accidentes laborales, o habiéndose inscrito en el año 2009 en el Registro correspondiente no ha tenido más de tres accidentes laborales al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, 1 punto.

En todos los casos, los accidentes serán los ocurridos en la jornada de trabajo causando baja laboral.

Si más de un accidente tiene la calificación de grave no será valorado este criterio.

o) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

p) Por cada Director, Gerente o Técnico contratado por una Organización Empresarial de Economía Social, desde el día 1 de enero del presente año, 1 punto; y como máximo 3 puntos.

q) Por cada curso de formación profesional ocupacional, directamente relacionado con la actividad de la empresa, superado por el trabajador a partir del día 1 de enero del año 2003, realizado a través de Organismos o Entidades acreditadas, homologadas o colaboradoras de la Administración Pública Regional, y perteneciente a la programación de Organismos Públicos de la Administración Regional, con un mínimo de 60 horas, 1 punto.

r) Por cada curso de formación continua, directamente relacionado con el objeto social o actividad de la empresa y que organice esta para sus socios trabajadores y/o trabajadores por cuenta ajena, realizado a partir del día 1 de enero del año 2007 a través de Organismos o Entidades acreditadas, homologadas o colaboradoras de la Administración Pública Regional, y perteneciente a la programación de Organismos Públicos de la Administración Regional o Nacional, con un mínimo de 40 horas, 1 punto.

La suma de las puntuaciones obtenidas en las letras q) y r) de este apartado no podrá ser superior a 8 puntos por empresa.

2. Una misma persona podrá dar lugar a su inclusión simultánea en más de uno de los apartados del baremo establecido en el apartado anterior.

3. Tendrán prioridad sobre las demás solicitudes las presentadas por las empresas de Iniciativa Social.

Artículo 18. Sustitución de trabajadores subvencionados.

1. Si se produjera la pérdida de la condición de un socio trabajador que hubiese sido objeto de subvención, durante los tres años posteriores a su incorporación como tal, la empresa dispondrá de un plazo de seis meses para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior en cuanto a su inscripción en una Oficina de Colocación. Si la subvención recibida fuese del Programa 2.º, la aportación al capital social del nuevo socio trabajador deberá ser igual o superior al del socio trabajador sustituido.

2. En el caso de Directores, Gerentes o Técnicos, si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado, se produjera su extinción, se deberá:

a) Sustituir al trabajador en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la baja del trabajador o desde la fecha del despido, por otro de la misma naturaleza y con los mismos requisitos que el anterior.

b) En supuestos de extinción del contrato por despido improcedente, declarado en resolución judicial firme, no cabrá la sustitución del trabajador, debiendo procederse al reintegro de las cantidades percibidas.

c) No se tendrá la obligación de sustituir ni de proceder al reintegro de la subvención cuando la extinción se produzca por causas de fuerza mayor debidamente apreciadas por la autoridad laboral competente.

3. Dentro de los plazos mencionados en los apartados anteriores deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse

la documentación del socio trabajador, Director, Gerente o Técnico sustituto exigida al inicialmente subvencionado.

4. En caso de no efectuar la sustitución de socios trabajadores, o del Director, Gerente o Técnico en el plazo y en la forma prevista en los apartados anteriores, se procederá al reintegro de la subvención obtenida, de acuerdo con lo previsto en esta Orden. El importe a reintegrar será proporcional al tiempo que reste para cumplir los tres años del puesto de trabajo subvencionado.

5. Cuando la ayuda se haya concedido por la incorporación de una persona perteneciente a un colectivo determinado, la sustitución deberá realizarse por otra persona perteneciente a alguno de los colectivos que puedan ser beneficiarios de estas subvenciones por importe igual o superior al del que ha causado baja.

6. Se entenderá cumplida la obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años, cuando el cómputo de los días cotizados por la persona subvencionada y sus sustitutos sea, como mínimo, de mil noventa y cinco días (1.095 días).

Artículo 19. Mantenimiento y justificación de los puestos de trabajo.

1. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años desde su alta en Seguridad Social, comprobando de oficio la Administración Regional tal circunstancia,

2. Si los socios trabajadores subvencionados están dados de alta en algún Régimen Especial de la Seguridad Social, la entidad beneficiaria deberá presentar antes del 31 de enero de cada año y hasta completar los citados tres años, una declaración responsable por cada uno de los socios trabajadores indicando que siguen perteneciendo a la citada sociedad y que se mantienen las mismas condiciones iniciales (Anexo VIII).

PROGRAMA 3.º

REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Artículo 20. Reestructuración financiera subvencionada.

1. Mediante este Programa se podrá subvencionar los préstamos necesarios para llevar a cabo un Plan de Reestructuración Financiera de Empresas y Organizaciones Empresariales de Economía Social con domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos y pólizas de crédito que las Entidades de Crédito hayan concedido a la empresa en años anteriores, y los nuevos préstamos deberán suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

2. Los nuevos préstamos serán concedidos por las Entidades de Crédito dentro del presente año, y deberán cancelar préstamos y pólizas concedidos en años anteriores.

3. Los préstamos subvencionados no podrán ser objeto de nueva refinanciación.

4. Cada solicitud de subvención solo podrá incluir un préstamo subvencionable.

5 La subvención será de hasta 4 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito; sin que se superen los ochenta mil euros (80.000,00 euros) por empresa.

Artículo 21. Viabilidad empresarial.

Para tener acceso a la subvención deberá quedar demostrada la viabilidad empresarial de la entidad mediante el correspondiente estudio realizado por persona física o jurídica que posea capacidad legal para ello. El estudio analizará, como mínimo, la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

El estudio de viabilidad no podrá ser realizado por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 22. Condiciones de los préstamos.

El préstamo que se contemple en el Plan de Reestructuración Financiera, para ser subvencionado, deberá ser concedido por una Entidad de Crédito, cumpliendo las siguientes condiciones:

a) El préstamo será concedido por las Entidades de Crédito a una tasa anual equivalente (TAE) máxima del 7%, y del 6,5% en caso de exigirse garantía hipotecaria.

b) Las garantías para estas operaciones serán las admitidas en Derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

c) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) por empresa.

d) El plazo máximo subvencionable de amortización del préstamo será de 20 años, pudiendo incluir 2 años de carencia de amortización del principal.

e) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el período de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

Artículo 23. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y del principal del préstamo subvencionable en euros:

Puntuación = Log_{10} (T) + P / (6.000 x T)

Siendo:

Log_{10} : Logaritmo decimal.

P: Principal del préstamo subvencionable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Aquellas solicitudes que incluyan préstamos avalados por la Sociedades de Garantía Recíproca (UNDEMUR) se les concederá una puntuación adicional de 0,5.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

d) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

e) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

f) Si la empresa redujo el índice de incidencia de accidentes laborales en el año 2008 respecto al 2007, o en el año 2008 no tuvo más de cinco accidentes laborales, o habiéndose inscrito en el año 2009 en el Registro correspondiente no ha tenido más de tres accidentes laborales al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, 1 punto.

En todos los casos, los accidentes serán los ocurridos en la jornada de trabajo causando baja laboral.

Si más de un accidente tiene la calificación de grave no será valorado este criterio.

g) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

h) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

Artículo 24. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

Artículo 25. Amortización anticipada y justificación.

1. En el caso de amortización anticipada del préstamo, las empresas beneficiarias de subvención vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad de Crédito que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

PROGRAMA 4.º

ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 26. Asistencia técnica subvencionada.

1. Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán subvencionarse por el concepto de asistencia técnica aquellas actividades cuyos destinatarios sean las Empresas de Economía Social, consistentes en:

a) Estudios precisos para la obtención de financiación.

b) Estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial.

c) Auditorías e informes económicos.

d) Asistencia en selección de personal y en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación.

e) Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización, estudios de mercado y, otros de análoga naturaleza.

f) Diseño de catálogos comerciales y de imagen corporativa.

g) Diseño de la página Web de la empresa.

h) Implantación y/o certificación de sistemas de aseguramiento de Calidad según la norma UNE.EN.ISO serie 9.000.

i) Implantación y/o certificación de sistemas de calidad medioambiental según la norma UNE.EN.ISO serie 14.000.

j) Implantación de sistemas y/o medidas sobre Responsabilidad Social Empresarial.

2. No será objeto de subvención la asistencia técnica referida a tareas de asesoramiento que por su naturaleza tengan carácter ordinario y continuado en la actividad de la empresa.

3. La cuantía máxima subvencionable por asistencia técnica será: de 1.500 euros para los apartados 1.a) y 1.b), de 2.000 euros para los apartados 1.c) y 1.d), de 3.000 euros para los apartados 1.e), 1.f) y 1.g), y de 4.500 euros para los apartados 1.h), 1.i) y 1.j).

4. Por cada solicitud de subvención solo se podrá solicitar una asistencia técnica.

Artículo 27. Personas que pueden realizar la asistencia.

1. La asistencia técnica habrá de prestarse por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar, siempre que posean capacidad legal para ello.

2. La asistencia técnica no podrá prestarse por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

3. Deberá presentarse en la Dirección General de Trabajo el proyecto completo y definitivo de la asistencia técnica realizada, firmada por técnico competente; no admitiéndose anteproyectos de asistencias técnicas a realizar.

Artículo 28. Subvención máxima.

1. Mediante este Programa podrá subvencionarse hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

2. La cuantía máxima de esta subvención será de siete mil euros (7.000,00 euros) por empresa.

3. La asistencia técnica y el pago de los honorarios deberá realizarse a partir del día 1 de enero del presente año.

Artículo 29. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y de los honorarios de la asistencia técnica realizada en euros:

Puntuación = Log_{10} (T) + H / (600 x T)

Siendo:

Log_{10}: Logaritmo decimal.

H:Honorarios de la asistencia técnica realizada, excluido el IVA recuperable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

d) Si la empresa redujo el índice de incidencia de accidentes laborales en el año 2008 respecto al 2007, o en el año 2008 no tuvo más de cinco accidentes laborales, o habiéndose inscrito en el año 2009 en el Registro correspondiente no ha tenido más de tres accidentes laborales al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, 1 punto.

En todos los casos, los accidentes serán los ocurridos en la jornada de trabajo causando baja laboral.

Si más de un accidente tiene la calificación de grave no será valorado este criterio.

e) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

f) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

Artículo 30. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

PROGRAMA 5.º

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 31. Actividades subvencionadas.

Mediante este Programa se podrá subvencionar el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de los gastos elegibles de las siguientes actividades:

1. Actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante:

a) Campañas de difusión en los medios de comunicación.

b) Edición de publicaciones.

c) Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social.

2. Actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social, mediante:

a) Congresos, jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y visitas de carácter técnico.

b) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en economía social.

c) Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes, y visitas técnicas.

d) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la economía social.

3. No serán subvencionadas aquellas actividades que contravengan las líneas establecidas en los Pactos que alcancen la Administración Autonómica y las Organizaciones Empresariales de Economía Social ni aquellas que incluyan una solicitud directa de afiliación o asociación a una entidad concreta.

Artículo 32. Cofinanciación de fondos.

Por Real Decreto 374/1995, de 10 de marzo, (BOE n.º 92, de 18.04.1995) la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de gestión de los programas de ayudas y subvenciones a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, y en aplicación del mismo este Programa se cofinancia por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013; y/o la Comunidad Autónoma.

Artículo 33. Subvención máxima.

La cuantía máxima a subvencionar será de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) por actividad y solicitud.

Artículo 34. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Campañas de difusión de la Economía Social en los medios de comunicación, hasta 10 puntos.

b) Asambleas anuales de las Organizaciones solicitantes, hasta 10 puntos.

c) Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social, hasta 10 puntos.

d) Edición de publicaciones sobre Economía Social, hasta 9 puntos.

e) Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre Economía Social, hasta 9 puntos.

f) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la Economía Social, hasta 9 puntos.

g) Edición bajo cualquier fórmula audiovisual de programas especializados en Economía Social, hasta 9 puntos.

h) Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes y visitas técnicas, hasta 8 puntos.

i) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 8 puntos.

2. Podrán ser valoradas con distinta puntuación las diversas solicitudes con igual actividad presentadas por una misma Entidad.

Artículo 35. Concesión de ayudas.

1. En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

2. En el caso de ayudas concedidas para la realización de campañas de difusión en medios de comunicación o en centros de trabajo, las entidades beneficiarias deberán comunicar a la Dirección General de Trabajo, al menos quince días naturales antes de su inicio, el contenido de la información a difundir.

3. Será causa de reintegro de la subvención recibida, además de las establecidas con carácter general en esta Orden, la inclusión en el contenido de las acciones de cuestiones que contravengan las líneas establecidas en los Pactos que alcancen la Administración Autonómica y las Organizaciones Empresariales de Economía Social.

Artículo 36. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 37. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las citadas actividades de difusión y fomento, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo, y/o el Ministerio de Trabajo e Inmigración y Fondo Social Europeo (FSE), con el lema "El FSE invierte en tu futuro".

2. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

3. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del año 2010, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de la actividad desarrollada y evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

No se admitirán como justificantes las facturas de comidas, ni las inversiones en activos fijos.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

d) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

PROGRAMA 6.º

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL.

Artículo 38. Organizaciones Empresariales.

Este Programa tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte (20) en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta (50) en Organizaciones de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

Artículo 39. Gastos subvencionables.

1. Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

2. El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de gastos presentado por la entidad solicitante.

Artículo 40. Personal técnico de la organización.

Las Entidades solicitantes deberán disponer de personal técnico cualificado (Gerente, Secretario Técnico, o Director Técnico) que garantice el cumplimiento de los fines de la Organización.

Artículo 41. Distribución de los créditos.

1. Para la distribución de los créditos disponibles, se realizarán dos ordenaciones de los expedientes, concediéndose por ese orden hasta agotar los créditos disponibles.

a) En primer lugar, se ordenarán los expedientes de mayor a menor número de empresas asociadas a cada organización empresarial a fecha 31 de diciembre de 2008, y se distribuirán los créditos por ese orden.

La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de empresas asociadas (E)	Subvención (euros)
E > 600	145.000,00
200 < E ≤ 600	106.000,00
60 < E ≤ 200	96.000,00
40 < E ≤ 60	40.000,00
20 ≤ E ≤ 40	31.000,00

Si existiesen remanentes de fondos disponibles, se continuará la distribución según lo establecido en el apartado siguiente.

b) En segundo lugar, se ordenarán los expedientes de mayor a menor número de trabajadores fijos que la organización empresarial tuviese con contrato de trabajo indefinido y a jornada completa a fecha 31 de diciembre de 2008, y se distribuirán los créditos por ese orden.

La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de empresas asociadas (E)	Subvención (euros)
T > 25	29.000,00
15 < T ≤ 25	24.000,00
5 < T ≤ 15	22.000,00
1 ≤ T ≤ 5	10.000,00

2. La subvención máxima por expediente será la suma de los créditos asignados en la primera y en la segunda ordenación.

Si una vez distribuidos los fondos según lo establecido en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se distribuirán entre los solicitantes de forma proporcional al número de empresas asociadas a cada organización empresarial a fecha 31 de diciembre de 2008.

3. Una vez agotados los créditos disponibles, el resto de solicitudes serán denegadas.

Artículo 42. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 43. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 44. Justificación de la subvención.

1. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

2. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del año 2010, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

Los gastos de personal de trabajadores de la Entidad se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

PROGRAMA 7.º

INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 45. Inversiones en activos fijos.

1. Mediante este Programa se podrán conceder ayudas para actividades realizadas durante el presente año consistentes en inversiones en activos fijos materiales nuevos, o de segunda mano cuando se acredite que el proveedor es una empresa cuya actividad económica sea la venta y/o adecuación de bienes usados.

2. Las ayudas consistirán en:

a) Subvenciones financieras, mediante la subsidiación de hasta 4 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito destinados a la inversión subvencionable.

b) Subvención a fondo perdido de hasta el 40% de la inversión realizada, siendo necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Las ayudas contempladas en los dos apartados anteriores serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 60% del valor de la inversión realizada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, ni los noventa mil euros (90.000,00 euros) por entidad solicitante.

3. Los préstamos para inversión en activos fijos podrán haberse concedido durante el año anterior al actual.

4. Cada solicitud de subvención solo podrá incluir un préstamo subvencionable.

Artículo 46. Inversiones subvencionables.

1. Los activos fijos deberán incorporarse al activo de la entidad solicitante, debiendo permanecer en ella durante al menos 5 años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, o durante al menos 2 años para los restantes

bienes; y tendrán que estar directamente relacionados con la actividad que constituya el objeto social de la entidad.

A estos efectos los edificios y otras construcciones ya usadas, que sean objeto de adquisición, tendrán la consideración de activos fijos materiales nuevos.

2. La subvención se calculará sobre la inversión realizada a partir del día 1 de enero del presente año en una cuantía no inferior a dieciocho mil euros (18.000,00 euros), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, y sólo se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Locales cuyo destino sea comercial o industrial.

- Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.

- Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.

- Equipos para procesos de información, y las aplicaciones informáticas necesarias para su funcionamiento que los acompañen.

3. Los activos fijos se valorarán según las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Plan General de Contabilidad (BOE n.º 278, de 20.11.2007).

4. En caso de presentarse escrituras públicas de compraventa en las que se incluyan inversiones no subvencionables y subvencionables, el valor monetario de ambas deberá reflejarse de forma separada; en caso contrario, el valor de la inversión a tener en cuenta se calculará de forma directamente proporcional a la inversión subvencionable.

5. En caso de adquisición de bienes inmuebles deberá presentarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

6. No será subvencionada la adquisición de activos fijos cuando el proveedor sea socio de la empresa solicitante.

7. En caso de transformación de sociedades en cooperativas o sociedades laborales, no se admitirá subrogación alguna.

Artículo 47. Condiciones de los préstamos.

Las subvenciones se ajustarán a los siguientes criterios:

a) Los préstamos serán concedidos por las Entidades de Crédito para la inversión por la que solicita la subvención a una tasa anual equivalente (TAE) máxima del 7%, y del 6,5% en caso de exigirse garantía hipotecaria.

b) Las garantías para estas operaciones serán las admitidas en Derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

c) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) por empresa.

d) El plazo máximo subvencionable de amortización del préstamo será de 20 años, pudiendo incluir 2 años de carencia de amortización del principal.

e) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el periodo de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

Artículo 48. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan doscientos mil euros (200.000,00 euros) para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 49. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y de la inversión subvencionable en euros:

Puntuación = Log_{10} (T) + F / (6.000 x T)

Siendo:

Log_{10} : Logaritmo decimal.

F: Inversión subvencionable en activos fijos, excluido el IVA recuperable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Aquellas solicitudes que incluyan préstamos avalados por la Sociedades de Garantía Recíproca (UNDEMUR) se les concederá una puntuación adicional de 0,5.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

d) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

e) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

f) Si la empresa redujo el índice de incidencia de accidentes laborales en el año 2008 respecto al 2007, o en el año 2008 no tuvo más de cinco accidentes laborales, o habiéndose inscrito en el año 2009 en el Registro correspondiente no ha tenido más de tres accidentes laborales al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, 1 punto.

En todos los casos, los accidentes serán los ocurridos en la jornada de trabajo causando baja laboral.

Si más de un accidente tiene la calificación de grave no será valorado este criterio.

g) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

h) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

2. Tendrán prioridad sobre las demás solicitudes las presentadas por las empresas de Iniciativa Social.

Artículo 50. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

Artículo 51. Amortización anticipada y justificación de la subvención.

1. En el caso de amortización anticipada de los préstamos, las empresas beneficiarias de subvención vendrán obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad de Crédito que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

PROGRAMA 8.º

ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 52. Objeto del programa.

Este programa tiene por objeto promover las actividades de Orientación Profesional que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral a los desempleados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral (jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral), o trabajadores que deseen mejorar en su empleo o incorporarse a una empresa de Economía Social.

Artículo 53. Actividades subvencionadas.

Mediante este Programa se podrá subvencionar:

a) La contratación o renovación de contrato de trabajadores suficientemente cualificados que realicen actividades de Orientación Profesional.

b) Gastos de personal propio de la entidad solicitante, suficientemente cualificados, que realicen actividades de Orientación Profesional.

c) Los gastos de funcionamiento elegibles derivados de la realización, durante el presente año, de actividades de información, asesoramiento y orientación laboral.

Artículo 54. Orientador Profesional.

1. Los Orientadores Profesionales serán personas con la suficiente cualificación para informar, asesorar y orientar, fomentando la colocación en el mercado laboral y el autoempleo de los desempleados.

2. Las personas contratadas por primera vez como Orientador Profesional deberán tener Titulación Universitaria Superior o Media, o haber aprobado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior, siempre que, en todos los casos, se trate de estudios relacionados directamente con la economía, las distintas áreas de la vida empresarial, o la orientación profesional.

3. En el supuesto de contrataciones iniciales, la fecha de alta en la Seguridad Social tendrá que ser a partir del día 1 de enero del presente año, y el Orientador Profesional permanecerá contratado al menos un año y a jornada completa.

Las prórrogas de contratos temporales deberán materializarse a partir del día 1 de enero del presente año, debiendo acreditarse que el Orientador permanecerá contratado al menos un año y con una jornada laboral no inferior al 50% de la jornada completa.

4. El salario a percibir por los trabajadores será, como mínimo, acorde con la titulación exigida para su contratación como Orientador Profesional.

5. No será objeto de subvención la contratación de trabajadores que hubiesen tenido, en los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, vinculación laboral con la Entidad solicitante, excepto cuando hubiesen sido contratados o hayan realizado actividades como Orientadores Profesionales.

Artículo 55. Subvenciones.

1. Por la contratación o renovación de contrato del Orientador Profesional se podrá subvencionar el coste total o parcial del salario bruto anual.

2. Por los gastos derivados de la realización de las actividades de Orientación Profesional se podrá subvencionar el coste total o parcial, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3. La cuantía máxima a subvencionar por los dos apartados anteriores será de cuarenta mil euros (40.000,00 euros) por Entidad solicitante.

Artículo 56. Sustitución del Orientador Profesional.

1. Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de un mes por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

2. Dentro del plazo de 10 días siguientes a la nueva contratación deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación correspondiente de los trabajadores sustituidos y sustitutos.

3. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos un año desde su alta en Seguridad Social.

Artículo 57. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Número de empresas de economía social que integran la entidad solicitante y su carácter intersectorial, hasta 10 puntos.

b) Incidencia en la superación de los desequilibrios en el empleo por razones de edad, sexo y territorio, hasta 9 puntos.

c) Contribución a la integración de colectivos en situación de exclusión social, hasta 8 puntos.

d) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 7 puntos.

Artículo 58. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 59. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 60. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente en la difusión, publicidad y material que se realice de las acciones de Orientación Profesional, el patrocinio y logotipo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo.

2. En caso de que se produzcan subcontrataciones, éstas deberán estar suficientemente motivadas, no se admitirán aquellas que suponen aumentar el coste de ejecución de la actividad. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción. Los subcontratatistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

3. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

4. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del 2010, en original o en fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades realizadas, indicando el número de receptores de la actividad, agrupados por colectivos: mujeres, varones, distinguiendo dentro de ellos a discapacitados, inmigrantes, y personas menores de 25 años, o mayores de 25 años.

b) Facturas con acreditación de su pago o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste, así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

Los gastos generales de la Entidad sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución de la acción, y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado. No se admitirán como justificantes las facturas de comidas ni las facturas de inversión en activos fijos.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

d) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

e) Por la contratación o renovación de contrato de Orientadores Profesionales, se presentarán las nóminas correspondientes al período de la actividad subvencionada debidamente firmadas por los trabajadores.

PROGRAMA 9.º

CENTROS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL.

Artículo 61. Centros de Asesoramiento.

1. Los Centros de Asesoramiento en Economía Social estarán destinados a la promoción e impulso de iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de los municipios de la Región de Murcia, y presten asesoramiento a las Sociedades Cooperativas, y a las Sociedades Laborales.

Igualmente los Centros de Asesoramiento prestarán servicios que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral de los desempleados mediante su incorporación a empresas de Economía Social.

2. Los Centros de Asesoramiento en Economía Social deberán estar ubicados en municipios distintos a aquellos donde las entidades solicitantes tengan su domicilio social, y deberán tener contratado para ese Centro de Asesoramiento, al menos, un técnico con titulación universitaria.

Artículo 62. Actividades subvencionables.

Mediante este Programa se podrán subvencionar los siguientes gastos imputables a los Centros de Asesoramiento en Economía Social:

1. Gastos de personal y gastos corrientes:

a) Gastos por las nuevas contrataciones o renovación de contrato de personal técnico con titulación universitaria y administrativo, cuya relación laboral sea a jornada completa.

b) Gastos de funcionamiento, gastos corrientes y gastos de prestación de servicios y de gestión de los Centros de Asesoramiento.

c) Alquiler de inmuebles.

d) Gastos de asesoramiento para la elaboración de Estatutos Sociales de Empresas de Economía Social, y para la formalización e inscripción de las

correspondientes Escrituras Públicas de constitución, así como los demás trámites derivados de su proceso de constitución.

Para los gastos de personal y gastos corrientes se destina la cantidad de seis cientos mil euros (600.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.724A.48801, código de proyecto 39795.

2. Gastos en inversiones:

a) Adquisición o acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.

b) Adquisición de bienes de equipo, mobiliario y equipos para procesos de información.

Para los gastos en inversiones se destina la cantidad de cien mil euros (100.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.724A.78801, código de proyecto 39794.

Artículo 63. Personal de los Centros de Asesoramiento.

1. El personal técnico deberá tener Titulación Universitaria Superior o Media, o haber aprobado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior.

2. El salario a percibir por el personal técnico será, como mínimo, acorde con la titulación exigida para su contratación.

3. No será objeto de subvención la contratación de trabajadores que hubiesen tenido, en el mes anterior a la fecha de la solicitud, vinculación laboral con la Entidad solicitante.

Artículo 64. Subvenciones.

1. Por la contratación de personal técnico se podrá subvencionar el coste parcial o total del salario bruto anual.

2. Por el funcionamiento de los Centros de Asesoramiento en Economía Social se podrá subvencionar el coste parcial o total de los gastos corrientes de las mismas.

3. La cuantía máxima a subvencionar por los dos apartados anteriores será de setenta mil euros (70.000,00 euros) por Centro de Asesoramiento y de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros) por Entidad Solicitante

Artículo 65. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 10 puntos.

b) Implantación en aquellos municipios cuya tasa de desempleo haya crecido en mayor proporción que la media regional en el año 2008, hasta 10 puntos.

c) Experiencia del personal contratado en la gestión y asesoramiento de empresas de Economía Social, hasta 10 puntos.

d) Número de trabajadores contratados por Centro de Asesoramiento, hasta 10 puntos.

Artículo 66. Sustitución del personal contratado.

1. Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de un mes por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo

por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

2. Dentro del plazo de 10 días siguientes a la nueva contratación deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación correspondiente de los trabajadores sustituidos y sustitutos.

Artículo 67. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 68. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 69. Justificación de la actividad.

1.- Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

2.- Una vez concluida la acción, las Entidades subvencionadas deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del año 2010, la siguiente documentación, en original o en fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de la evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de compraventa de inmuebles, se presentará la correspondiente escritura pública y certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

No se admitirán como justificantes las facturas de comidas.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo.

d) Por la contratación de personal, se presentarán las nóminas correspondientes al período de la actividad subvencionada debidamente firmadas por los trabajadores.

3. Los gastos generales de la Entidad sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución de la acción, y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado.

PROGRAMA 10.º

ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Artículo 70. Objetivo del Programa.

El objetivo de este Programa es subvencionar a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para que lleven a cabo actividades de investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con las características propias de la Economía Social y principalmente con las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

Las actividades se deberán realizar en el marco de una cátedra o de un master dedicado específicamente a la materia.

Artículo 71. Gastos subvencionables.

1. Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas en el artículo anterior, e irá destinada a sufragar los siguientes gastos corrientes:

a) Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

b) Arrendamientos de equipos para procesos de información.

c) Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información.

d) Material de oficina: ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

e) Material de oficina informático no inventariable.

f) Gastos diversos en publicidad y propaganda.

g) Gastos diversos en reuniones, conferencias y cursos.

h) Gastos en trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

i) Gastos por la realización de estudios y trabajos técnicos.

j) Gastos en proceso de datos informáticos.

2. El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de gastos presentado por la entidad solicitante.

Artículo 72. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo I de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Carácter innovador de las actividades de investigación a realizar sobre la Economía Social, hasta 10 puntos.

b) Estudios relacionados con las características propias de la Economía Social de la Región de Murcia, hasta 10 puntos.

c) Mayor difusión de las actividades a realizar entre las empresas de Economía Social y sus socios, hasta 10 puntos.

Artículo 73. Distribución de los créditos.

Los créditos disponibles existentes se distribuirán entre los expedientes que estén completos mediante reparto simple directamente proporcional al número total de puntos obtenidos por cada solicitud.

Artículo 74. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 75. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se hará efectivo anticipadamente de una sola vez, no exigiéndose garantía alguna dado que el beneficiario forma parte del sector público, de acuerdo con el artículo 16.2.a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005).

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 76. Justificación de la subvención.

1. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

2. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 27 de febrero del año 2010, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo

Artículo 77. Solicitudes y documentación de los Programas de Ayuda.

1. Las solicitudes de subvención se formularán para cada Programa de Ayuda mediante instancia por cuadruplicado ejemplar según modelo oficial que figura como Anexo II de Solicitudes de la presente Orden, dirigidas al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro Organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que dispongan de la misma.

2. A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en el Anexo I de Documentación de esta Orden para el Programa de Ayuda correspondiente.

3. La presente Orden y las solicitudes de subvención estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo: www.carm.es

4. La compulsa de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, o ser autentificada por notario.

5. Los solicitantes de las ayudas previstas en la presente Orden autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia información sobre su índice de incidencia de accidentes laborales.

Artículo 78. Plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos para presentación de solicitudes se iniciarán el día de la entrada en vigor de la presente Orden y terminarán según se indica a continuación:

a) Para los Programas 5.º, 6.º, 8.º, 9.º y 10.º a los 20 días naturales de su entrada en vigor.

b) El día 20 de julio, para los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 7.º

Artículo 79. Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Trabajo.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia dentro del correspondiente Programa de Ayuda.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Por los Servicios correspondientes de la Administración Regional se podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados, pudiendo requerir a los mismos la documentación complementaria que se estime necesaria para la tramitación del expediente, y realizar visitas para la comprobación de los requisitos exigidos en la concesión de las ayudas.

Artículo 80. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes de todos los Programas de Ayuda regulados en esta Orden serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración que estará formada por:

- Presidente: el Director General de Trabajo.

- Vocales: el Subdirector General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Economía Social y el funcionario responsable del programa que actuará como secretario.

2. La Comisión de Valoración levantará la correspondiente acta indicando la puntuación de los expedientes y la cuantía propuesta, y elevará, al Director General de Trabajo, propuesta que contendrá:

a) Relación de expedientes valorados favorablemente hasta agotar los créditos existentes.

b) Relación de expedientes valorados favorablemente y sin crédito para atenderlos.

c) Relación de expedientes valorados negativamente.

Artículo 81. Propuesta sobre los expedientes.

Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes por el Director General de Trabajo se elevará al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, que deberá contener, en caso de concesión, la actividad

a subvencionar y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 82. Resolución de expedientes.

1. En cada Programa de Ayuda la concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del titular la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del último día de presentación de las solicitudes. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La resolución se notificará individualmente a cada Entidad solicitante en el domicilio que ésta haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo máximo citado en el apartado anterior sin que se haya notificado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará sometida al régimen de concurrencia competitiva, y los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º, además, al procedimiento de convocatoria abierta.

4. Dentro de cada Programa, en caso de igualdad de puntuación total entre varios expedientes, estos se ordenarán para su resolución por riguroso orden de entrada de la última documentación que complete cada expediente, y se atenderán por dicho orden en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes.

5. Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el crédito consignado para un Programa fuera suficiente para atender las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos, no será necesario proceder a la baremación de los expedientes para fijar su orden de prelación.

Artículo 83. Procedimiento de convocatoria abierta.

Con carácter particular para los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º la concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo conforme a los siguientes criterios:

a) Se realizarán dos ordenaciones de los expedientes, de mayor a menor puntuación, que se obtendrán aplicando el baremo establecido para cada uno de los citados Programas:

1.º) La primera ordenación con los expedientes que se hayan completado hasta el día 31 de mayo del presente año.

2.º) La segunda ordenación con los expedientes que se hayan completado desde el día 1 de junio del presente año.

b) En la primera ordenación se concederán como máximo la mitad de los créditos disponibles entre los expedientes que hayan obtenido la mayor puntuación, y en la segunda ordenación el resto de los créditos.

c) Los expedientes no concedidos en la primera ordenación, pasarán a la ordenación siguiente.

Artículo 84. Determinación de la actividad a realizar por el beneficiario.

En los Programas 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, y 10.º, vista la propuesta de la Comisión de Valoración sobre los expedientes valorados favorablemente y con créditos para atenderlos, será la Administración quien proceda de acuerdo con lo regulado en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y teniendo en cuenta

la solicitud de la Entidad, establezca en la Resolución la actividad subvencionada y las condiciones para su realización, el importe concedido, el importe de las partidas subvencionadas del presupuesto presentado, y el importe a justificar.

Artículo 85. Normas generales.

1. El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se conceda la ayuda o subvención.

2. A solicitud motivada y justificada de la entidad solicitante y cuando razones de especial incidencia social y sobre el empleo en el entorno geográfico en el que desarrolle su actividad la entidad lo aconsejen, el titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá resolver, con carácter excepcional, previa propuesta del Director General de Trabajo e informe de la Comisión de Valoración, que se supere la subvención máxima o los topes máximos establecidos para cada uno de los Programas de la presente Orden.

3. Para poder recibir las subvenciones reguladas en la presente Orden las empresas solicitantes no podrán estar participadas por otras empresas privadas en cuantía superior al 25% del capital social, excepto que esas empresas privadas sean de Economía Social o las Organizaciones Empresariales de Economía Social.

4. No tendrán derecho a subvención aquellas Entidades de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

5. Las ayudas y subvenciones que se concedan a empresas de Economía Social estarán sometidas a las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativa a las ayudas "de minimis" (Diario Oficial de las Comunidades Europeas -DOCE- de 28.12.2006). En consecuencia, el importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda "de minimis" que una empresa podrá recibir durante un período de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda de esta naturaleza, no podrá superar los 200.000,00 euros.

6. No tendrán derecho a subvención las empresas de Economía Social que desarrollen su actividad en los sector del transporte, de pesca y acuicultura, del carbón, o en actividades relacionadas con la exportación, o en actividades agrícolas cuando las empresas operen en la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o en la transformación y comercialización de los productos agrícolas que figuran en el citado Anexo I cuando el importe de la ayuda se determine en función del precio o de la cantidad de dichos productos adquiridos a productores primarios o comercializados por las empresas interesadas, o cuando la ayuda dependa de que se repercuta total o parcialmente sobre los productores primarios (agricultores).

A los efectos de esta Orden, se considerará que las sociedades realizan aquellas actividades en las que se encuentren dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

7. No tendrán derecho a subvención aquellas empresas de Economía Social cuya actividad económica se corresponda con las propias de las empresas de trabajo temporal o de agencias de colocación.

Artículo 86. Obligaciones de los solicitantes.

No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas:

a) Que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Que no acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública del Estado.

c) Que hayan sido sancionados, mediante resolución administrativa firme o, en su caso, mediante resolución judicial firme, por infracciones en materia de discriminación salarial, por razón de sexo, o cualquier otro tipo de trato desigual.

Artículo 87. Pago de las subvenciones.

1. Con carácter general, y sin perjuicio de las normas específicas fijadas en su caso para los distintos Programas, el pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez por transferencia al código cuenta cliente cuyo titular sea la entidad solicitante, previa realización de la actividad y justificación de la misma.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención cuando el beneficiario sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las Entidades solicitantes y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

Artículo 88. Justificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de subvenciones deberán justificar documentalmente ante la Dirección General de Trabajo la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que motivaron la concesión.

2. Las actividades subvencionadas podrán ser objeto de subcontratación, total o parcial, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. En caso de que se produzcan subcontrataciones de las actividades subvencionadas, éstas deberán estar suficientemente motivadas, y no se admitirán aquellas que supongan aumentar el coste de ejecución de la actividad. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción. Los subcontratatistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

Artículo 89. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 90. Revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Procederá la revocación y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Trabajo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Trabajo la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otros recogidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Trabajo. Además, en los Programas 1.º y 5.º se hará constar que están subvencionados por el Fondo Social Europeo (FSE) con el lema "El FSE invierte en tu futuro", cuando los créditos procedan del mencionado Fondo.

i) Mantener durante un periodo mínimo de cinco (5) años, desde el inicio del hecho subvencionable, una forma jurídica de entre las exigibles para resultar beneficiaria de la subvención obtenida.

Artículo 92. Normas particulares.

1. Un mismo préstamo sólo podrá ser subvencionado a través de uno de los Programas contenidos en esta Orden.

2. En caso de subsidiación de puntos de interés de los préstamos contemplados en la presente Orden, el tipo de interés anual nominal resultante, una vez deducida la subvención, no podrá ser inferior al 2 %.

Artículo 93. Seguimiento y control.

Las Entidades beneficiarias facilitarán a la Administración las visitas de seguimiento y control sobre desarrollo y ejecución del proyecto, manteniendo en su poder durante un periodo de cinco años, la documentación a disposición de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Las acciones contempladas en esta Orden, llevadas a cabo en el período comprendido entre el día 1 de enero del presente año y la fecha de entrada en vigor de la misma, podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos exigidos en sus respectivos Programas de Ayuda.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden, así como las relativas:

a) Al cierre y apertura de los plazos de presentación de solicitudes.

b) A la modificación de la cuantía global de los créditos adicionales a distribuir entre los distintos Programas de Ayuda y al reparto entre ellos.

c) A la determinación y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de las cuantías de los créditos presupuestarios adicionales destinados a las subvenciones convocadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 26 de marzo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

Documentación a presentar

1. Documentación a presentar al PROGRAMA 1.º. EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Documento Nacional de Identidad (DNI) del socio trabajador o trabajador contratado, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda. El número mínimo de altas iniciales en la empresa será igual al número mínimo de socios trabajadores establecido en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales.

En el caso de que el alta en Seguridad Social se realice en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberá presentarse el documento "TA-0521", debidamente cumplimentado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

4) Certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del socio trabajador o trabajador contratado como demandante de empleo, expresando la fecha de la última inscripción como demandante en la citada Oficina; excepto cuando el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato de trabajo original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente Oficina de Colocación o a través de la aplicación contrat@.

5) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

6) En caso de que los socios incorporados no figuren en la Escritura de Constitución, se presentará Escritura Pública acreditativa de la incorporación, y del capital suscrito y desembolsado por cada nuevo socio.

7) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de que los socios por los que se solicita subvención no han estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la empresa en los últimos cinco años.

8) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los socios trabajadores, indicando apellidos, nombre, número del NIF, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores (Anexo III).

9) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, indicando apellidos, nombre, y número del NIF. En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar (Anexo XI).

10) En el supuesto de contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, título académico del trabajador y contrato de trabajo debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación, o a través de la aplicación contrat@, y en el que se especifique la retribución.

11) En el supuesto de minusválidos, certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia que acredite un grado de minusvalía de al menos el 33%.

12) En el supuesto de trabajadores pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, documento expedido por la Administración competente que acredite tal circunstancia.

13) En caso de que al socio trabajador se le haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, se presentará la resolución de concesión.

14). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

15) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

16) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

17) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

18) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad en el que haga constar si se ha incrementado o no el empleo respecto de la media de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación del socio. En el caso de que la Sociedad no lleve un año en funcionamiento, el certificado estará referido al período comprendido entre el inicio de la actividad de la misma y la fecha de la solicitud (Anexo X).

19) En el supuesto de mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento certificado del Registro Civil, del libro de familia o certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia acreditativo de la fecha de nacimiento, adopción o acogimiento del hijo.

20) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas "de minimis" recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver (Anexo IV).

21) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

22) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

23) Para los trabajadores con cursos de formación profesional ocupacional, fotocopia compulsada del título o certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso, denominación del mismo, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas por el trabajador.

24) Para las empresas con cursos de formación continua para sus socios trabajadores y/o trabajadores por cuenta ajena, se presentará un certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso; especificando la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas.

25) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral (Anexo VI).

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad (Anexo VI).

2. Documentación a presentar al PROGRAMA 2.º. AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Documento Nacional de Identidad (DNI) del socio trabajador, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda. El número mínimo de altas iniciales en la empresa será igual al número mínimo de socios trabajadores establecido en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales.

En el caso de que el alta en Seguridad Social se realice en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberá presentarse el documento "TA-0521", debidamente cumplimentado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

4) Certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del socio trabajador o trabajador contratado como demandante de empleo, expresando la fecha de la última inscripción como demandante en la citada Oficina; excepto cuando el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato de trabajo original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente Oficina de Colocación o a través de la aplicación contrat@.

5) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de que los socios por los que se solicita subvención no han estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la empresa en los últimos cinco años.

6) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los socios trabajadores, indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado, que deberá ser al menos de 4.500,00 euros en el caso de los socios por los que se solicite la ayuda; y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores (Anexo III).

7) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, indicando apellidos, nombre, y número del NIF. En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar (Anexo XI).

8) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

9) Escritura pública que acredite que las aportaciones dinerarias al capital social de la empresa, de cada uno de los socios trabajadores por los que se solicita ayuda, son de al menos 4.500,00 euros; y resguardos de los depósitos

en una entidad de crédito de las correspondiente cantidades desembolsadas en metálico a nombre de la Sociedad en concepto de aportaciones al capital social.

No será necesario presentar resguardos de los depósitos en una entidad de crédito cuando la transmisión de aportaciones o participaciones sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total absoluta o gran invalidez de su titular, en cuyo caso se presentará parte de baja en la Seguridad Social y reconocimiento de la pensión de jubilación, certificación del acta de defunción o resolución administrativa que declare la incapacidad o invalidez del socio sustituido, que acredite la correspondiente circunstancia.

10) En el supuesto de minusválidos, certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia que acredite un grado de minusvalía de al menos el 33%.

11) En el supuesto de trabajadores pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, documento expedido por la Administración competente que acredite tal circunstancia.

12) En caso de que al socio trabajador se le haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, se presentará la resolución de concesión.

13) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

14) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

15) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o 14.000, se presentará tal certificación.

16) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

17) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

18) Para los trabajadores con cursos de formación profesional ocupacional, fotocopia compulsada del título o certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso, denominación del mismo, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas por el trabajador.

19) Para las empresas con cursos de formación continua para sus socios trabajadores y/o trabajadores por cuenta ajena, se presentará un certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso; especificando la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas.

20) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral (Anexo VI).

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad (Anexo VI).

21). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

22) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas "de minimis" recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver (Anexo IV).

3. Documentación a presentar al PROGRAMA 3.º. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar.

5) Estudio de Viabilidad del Plan de Reestructuración Financiera firmado por técnico competente, que analice como mínimo la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

6) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

7) Contrato de formalización del préstamo y de la póliza de crédito a cancelar que acredite su concesión y las características de los mismos.

8) Certificado emitido por la Entidad de Crédito acreditativo del préstamo y de la póliza de crédito cancelados anticipadamente durante el actual ejercicio presupuestario, indicando el principal y los intereses de la deuda pendiente de amortizar en el momento de la cancelación.

9) Contrato de formalización del nuevo préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización), y cuadro de amortización, con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses, expedidos por la entidad de crédito.

10) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

11) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

12) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

13) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

14) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

15) En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera los correspondiente certificados (Anexo VI).

16). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación

acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

17) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas "de minimis" recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver (Anexo IV).

4. Documentación a presentar al PROGRAMA 4.º. ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar.

5) Proyecto completo y definitivo de la asistencia técnica realizada, firmado por técnico competente (indicando nombre y apellidos y titulación académica).

6) Facturas con acreditación de su pago del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada. Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria que indique el concepto, cheque o pagaré debiendo aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera.

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

8) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

10) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

11) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

12) En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera los correspondiente certificados (Anexo VI).

13). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

14) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas "de minimis" recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver (Anexo IV).

5. Documentación a presentar al PROGRAMA 5.º. DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.

- Motivación y finalidad de la misma.

- Contenido específico de la acción.

- Número de receptores de la actividad.

- Fechas y lugar de su celebración.

- Otros datos considerados de interés.

4) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo XII).

5) Plan detallado de financiación de la actividad.

6) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF.)

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o

privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

8) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

6. Documentación a presentar al PROGRAMA 6.º. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo XII).

4) Memoria de las actividades previstas para el presente año a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

5) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal y numerada de empresas de economía social asociadas a fecha 31 de diciembre de 2008, indicando de cada una de ellas su número de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas o en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

6) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal de miembros componentes de los órganos ejecutivos y de dirección de la misma.

7) Contrato de trabajo, debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación, o a través de la aplicación contrat@, del personal técnico de la Organización.

8) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa a fecha 31 de diciembre de 2008 (indicando apellidos, nombre, y número del NIF.)

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

11). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

7. Documentación a presentar al PROGRAMA 7.º. INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, acreditativo de la relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores (Anexo III).

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar (Anexo XI).

5) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de la inversión realizada durante el presente año en activos fijos materiales nuevos. Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria que indique el concepto, cheque o pagaré debiendo aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera.

En caso de compraventa de locales cuyo destino sea comercial o industrial, se presentará la correspondiente escritura pública y certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

6) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo V).

7) En caso de solicitar subvención a fondo perdido, se deberá acreditar que la entidad solicitante dispone de fondos propios en cuantía no inferior al 25% de la inversión. Esta acreditación se realizará mediante escritura pública de constitución o ampliación del capital social o certificado emitido por un auditor de cuentas que acredite la cuantía de los fondos propios.

8) En caso de solicitar subvención financiera, se presentará contrato de formalización del préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización) y cuadro de amortización con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses, expedidos por la entidad de crédito.

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF). En caso de solicitar subvención financiera el certificado deberá ser emitido por la entidad de crédito que conceda el préstamo.

11) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

12) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

13) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

14) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas "de minimis" recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver (Anexo IV).

15) En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera los correspondiente certificados (Anexo VI).

16). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre

de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

17) En caso de compraventa de activos fijos materiales usados, se presentará alta en el Impuesto de Actividades Económicas del proveedor que acredite que es una empresa cuya actividad económica (CNAE) es la venta y/o adecuación de bienes usados.

8. Documentación a presentar al PROGRAMA 8.º. ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Documento Nacional de Identidad (DNI) del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de identificación Fiscal (NIF).

4) Contrato de trabajo y, en su caso, prórroga del mismo, debidamente diligenciados por la correspondiente Oficina de Colocación o a través de la aplicación contrat@, en el que se especifique la retribución anual del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional.

5) Currículum vitae y título académico del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional, y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación profesional y experiencia.

6) Proyecto descriptivo y detallado de las actividades a subvencionar que incluya los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.

- Motivación y finalidad de la misma.

- Contenido específico de la acción.

- Número de receptores de la actividad y colectivo/s a los que va dirigida.

- Fecha y lugar de la celebración.

- Otros datos considerados de interés.

7) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo XII).

8) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal y numerada de empresas de economía social asociadas, indicando de cada una de ellas su número de inscripción en el Registro

de Sociedades Cooperativas o en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la Entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código de cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

11). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Se aportará certificado emitido por el representante legal de la entidad solicitante de que dispone de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

9. Documentación a presentar al PROGRAMA 9.º. CENTROS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Documento Nacional de Identidad (DNI) del trabajador contratado.

4) Contrato de trabajo y, en su caso, prórroga del mismo, debidamente diligenciados por la correspondiente Oficina de Colocación o a través de la aplicación contrat@, en el que se especifique la retribución anual.

5) Alta del trabajador en el régimen general de la Seguridad Social.

6) Certificado del representante de la entidad que acredite que la persona contratada no ha tenido, en el mes anterior, vinculación laboral con la entidad.

7) Curriculum vitae y título académico del nuevo trabajador contratado, y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación profesional y experiencia.

8) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo XII).

9) Presupuesto detallado y desglosado de la previsión de gastos en inversión del Centro de Asesoramiento.

10) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos

o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

11) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

10. Documentación a presentar al PROGRAMA 10.º. ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.

- Motivación y finalidad de la misma.

- Contenido específico de la acción.

- Número de receptores de la actividad.

- Otros datos considerados de interés.

3) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable (Anexo XII).

4) Plan detallado de financiación de la actividad.

5) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad solicitante acreditativo de la relación nominal y numerada de alumnos matriculados en el actual curso académico en la cátedra o master de Economía Social (indicando apellidos, nombre, y número del NIF.)

6) Declaración formal del representante legal de la Entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo VII).

7) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

Anexo II

Solicitudes

Anexo III

Relación de socios trabajadores

Anexo IV

Ayudas de "minimis"

Anexo V

Relación de facturas

Anexo VI

Autorización para obtener datos de la Seguridad Social

Anexo VII

Declaración Responsable

Anexo VIII

Declaración de mantenimiento de condición de socio trabajador

Anexo IX

Mantenimiento del capital social de los socios trabajadores

Anexo X

Declaración de incremento de plantilla

Anexo XI

Relación de trabajadores con contrato indefinido

Anexo XII

Presupuesto de la actividad

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

ANEXO III

RELACION DE SOCIOS TRABAJADORES

D./Dª ……..…..……..., con N.I.F. ……..…..., como representante legal de la empresa o entidad ……..……..……..., con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad, que los socios trabajadores que forman parte de la empresa son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	APORTACION CAPITAL SOCIAL	REGIMEN SEG. SOCIAL (*)	TIPO DE JORNADA (C/P)

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

(*) Régimen General/Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o similar
C/P: Completa/Parcial

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS "MINIMIS"

D./Dª ……..……..……..,
con N.I.F. ……..., como representante legal de la empresa ……..……..……..,
con CIF ……..

DECLARO bajo mi responsabilidad, que la citada empresa no está incluida en ninguno de los sectores y actividades excluidas por el Reglamento (CE) número 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis y,

☐ **NO HA RECIBIDO** subvención alguna sujeta al régimen de "*mínimis*" durante los tres últimos años.

☐ **HA RECIBIDO** (incluido lo solicitado pendiente de resolver), durante los tres últimos ejercicios fiscales (incluido el actual), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de "*mínimis*" por un importe total de _____ euros, con el siguiente desglose:

AÑO	REF. EXPTE.	ORGANISMO	TRAMIT. (1)	IMPORTE
TOTAL ……..				

En ……..., a …… de …….. de …….

Fdo: ……..

☐ Marcar con una "X" lo que corresponda
(1) S= Solicitado; C= Concedido; P=Pagado

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009
PROGRAMA 7º
INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

ANEXO V

RELACION DE FACTURAS

Nº FACTURA	FECHA EMISION	EXPEDIDOR/PROVEEDOR	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	TIPO DE INVERSIÓN[1]	IMPORTE TOTAL FACTURA (CON IVA)	IMPORTE FACTURA (SIN IVA)
TOTAL/SUBTOTAL.....						

Hoja nº ____ de ____

[1]

A) Locales cuyo destino sea comercial o industrial.

B) Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.

C) Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.

C) Equipos para procesos de información y las aplicaciones informáticas necesarias para su funcionamiento que los acompañe.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

ANEXO VI

AUTORIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Los socios/as trabajadores/as abajo firmantes autorizan a la Dirección General de Trabajo a que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral, y en su caso[1], a que requiera las certificaciones de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Nombre y Apellidos	NIF	Firma

…… a …… de …….. de 2……

[1] En el caso de empresas cuyos socios trabajadores están acogidos en algún Régimen Especial de la Seguridad Social y, se incluirá **TODOS** los socios-trabajadores que disponga la Sociedad.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL

ANEXO VII

- DECLARACIÓN RESPONSABLE -

D./Dª ……..……..., con N.I.F. ……..., como representante legal de la empresa o entidad..……..……..……..., con CIF ……..

DECLARO bajo mi responsabilidad, que la empresa/entidad

☐ No tiene ninguna deuda impagada con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

☐ No está incursa en ninguno de los supuestos de los motivos de exclusión establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

☐ No ha sido sancionada, mediante resolución administrativa firme o, en su caso, mediante resolución judicial firme, por infracciones en materia de discriminación salarial, por razón de sexo, o cualquier otro tipo de trato desigual.

☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

☐ Comunicará las solicitudes de otras subvenciones incompatibles con la solicitada que en el futuro pueda solicitar o haya solicitado.

☐ No ha solicitado ni obtenido de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario.

☐ En su caso, haber obtenido las siguientes ayudas para la misma finalidad (se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión).

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) (S) Solicitada, (C) Concedida; (P) Pagada

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

☐ Marcar con una "X"

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL
JUSTIFICACION PROGRAMAS 1º Y 2º
ANEXO VIII

- DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO COMO SOCIO TRABAJADOR -

(Sólo para socios/as trabajadores/as incluidos en algún Régimen Especial de la Seguridad Social)

Los abajo firmantes **DECLARAMOS bajo nuestra responsabilidad**, que a fecha de este documentos continuamos como socios/as trabajadores/as en la sociedad ……. con CIF …….. y mantenemos las mismas condiciones por las que se obtuvo la subvención en el año ……., expediente nº ……

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

…….. a ..... de ……. de ……

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

JUSTIFICACION PROGRAMA 2º

ANEXO IX

- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE MANTENIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS SOCIOS TRABAJADORES -

D./Dª ……..……..., con N.I.F. ……..., como representante legal de la empresa ……..……..……..……..., con CIF ……..

DECLARO bajo mi responsabilidad, que los socios trabajadores por los que se recibió subvención en el año ……..., expediente nº ……..., y que son:

Nombre y Apellidos	NIF

Mantiene/n o ha/n incrementado el capital social por el que se solicitó la correspondiente subvención.

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

ANEXO X

DECLARACIÓN DE INCREMENTO DE PLANTILLA

D./Dª …….., con N.I.F. ……., como representante legal de la empresa ……. ……., con CIF ……..

DECLARO bajo mi responsabilidad, que la empresa a la que represento,

☐ Ha incrementado el empleo respecto de la media de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación del socio o socios.

☐ (En el caso de que la sociedad cooperativa o sociedad laboral no lleve un año en funcionamiento). Ha incrementado el empleo respecto de la media aritmética correspondiente al período comprendido entre [, ,] (inicio de la actividad de la empresa y la fecha de la incorporación del/de los socio/s.

☐ Es de nueva creación y se solicita subvención por los socios trabajadores que han iniciado la actividad de la sociedad, por lo que el incremento de empleo corresponde al mismo número de socios-trabajadores que forman la citada sociedad.

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

☐ Marcar con una "X" lo que corresponda

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL

ANEXO XI

RELACIÓN DE TRABAJADORES INDEFINIDOS

D./Dª ……., con N.I.F. ……., como representante legal de la empresa o entidad ……., con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad, que la empresa o entidad a la que represento,

☐ **No** dispone de trabajadores con contrato indefinido.

☐ **Si** dispone de trabajadores con contrato indefinido, y que son los que se relaciona a continuación:

A Tiempo Completo: ……. A Tiempo Parcial: ……. Fijos Discontinuos: …….

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	CODIGO DE TIPO DE CONTRATO	JORNADA (C/P/F)

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

(C)- Completa / (P) – Parcial / (F) Fijo Discontinuo

Hoja nº__de___

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

SUBVENCIONES ECONOMIA SOCIAL

ENTIDAD:

ANEXO XII

Nº EXPTE.:

		IMPORTE (Excluido IVA recuperable) (1)	FONDOS PROPIOS (2)	OTROS FONDOS (3)	IMPORTE SOLICITADO/JUSTIFICADO CARM (1)-(2)-(3)
1.	**PERSONAL PROPIO**				
1.1.	PERSONAL TECNICO				
1.2.	PERSONAL DE APOYO				
2.	**PERSONAL EXTERNO A LA ENTIDAD**				
2.1.	PONENTES				
2.2.	PERSONAL TECNICO				
2.3.	PERSONAL DE APOYO				
3.	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO**				
3.1.	PERSONAL PROPIO				
3.2.	PERSONAL EXTERNO				
4.	**ALQUILER**				
4.1.	LOCALES				
4.2.	INSTALACIONES				
4.3.	EQUIPOS				
5.	**MATERIAL**				
5.1.	MATERIAL DE OFICINA				
5.2.	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
5.3.	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				
5.4.	PUBLICACIONES				
6.	**SUMINISTROS**				
6.1.	ENERGIA ELECTRICA				
6.2.	AGUA				
7.	**COMUNICACIONES**				
7.1.	TELEFÓNICAS				
7.2.	POSTALES Y TELEGRÁFICAS				
8.	**GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**				
8.1.	TELEVISIÓN				
8.2.	RADIO				
8.3.	PRENSA				
8.4.	OTROS (especificar)				
9.	**GASTOS DIVERSOS**				
9.1.	ATENCIONES PROTOCOLARIAS				
9.2.	OTROS (especificar)				
10.	**OTROS (especificar)**				
10.1.					
10.2.					
10.3.					
TOTAL					

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 1º - EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 73**.....

Nombre de la Sociedad ..... C.I.F .....

Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....

Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....

Población ..... Código Postal ..... Telf .....

Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....

Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....

Población de notificación..... Código Postal ..... Telf ..... email……..

- **DATOS DE LOS/AS SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS O DEL DIRECTOR, GERENTE O TÉCNICO**

1º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

2º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

3º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

4º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

5º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

Si son más de 5 utilizar solicitudes anexas Total Importe solicitado ..... euros.

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....

Domicilio: Calle ..... Nº .....

Población ..... Código Postal ..... Telf .....

Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**

a) Que la empresa no tiene pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la empresa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante los programas de empleo de fomento de la economía social en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

b) Que los socios trabajadores o de trabajo por los que se solicita subvención no han tenido esa misma condición en la misma sociedad solicitante en los cinco últimos años anteriores.

c) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello, la empresa solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros (como máximo se subvencionarán 8 puestos de trabajo por empresa.)

Murcia, a de de 2009. Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 2º - AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 74 .....**

Nombre de la Sociedad ..... C.I.F .....

Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....

Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....

Población ..... Código Postal ..... Telf .....

Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....

Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....

Población de notificación.....Código Postal ..... Telf ..... email.....

- **DATOS DE LOS/AS SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS**

1º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento: ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

2º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento: ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

3º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento: ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

4º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento: ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

5º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento: ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

Si son más de 5 utilizar solicitudes anexas Total Importe solicitado ..... euros

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....

Domicilio: Calle ..... Nº .....

Población ..... Código Postal ..... Telf .....

Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**

a) Que la empresa no tiene pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la empresa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante los programas de empleo de fomento de la economía social en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

b) Que los socios trabajadores o de trabajo por los que se solicita subvención no han tenido esa misma condición en la misma sociedad solicitante en los cinco últimos años anteriores.

c) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello, la empresa solicitante y sus socios trabajadores **AUTORIZAN** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros (como máximo se subvencionarán 8 puestos de trabajo por empresa.)

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 3º - REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

PROGRAMA 6º - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99** .....

Nombre / Razón Social ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

- **DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA**

PROGRAMA	CÓDIGO	IMPORTE SOLICITADO
☐ REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA	76	..... euros.
Principal del préstamo: ..... Euros		
Número de trabajadores fijos más socios trabajadores:		
☐ ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL	41	..... euros
Número de empresas asociadas a la Organización:		
Número de trabajadores fijos:		

MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA SOLICITADO. SOLO SE PRESENTARA UNA SOLICITUD POR PROGRAMA

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD/ENTIDAD**

Programa 3º

☐ Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Programa 6º

☐ Que la Organización es de carácter sectorial y el número de empresas de economía social asociadas es de …….. .

☐ Que la Organizaciones es de carácter intersectorial y el número de empresas de economía social asociadas es de ……..

Por todo ello, la empresa/entidad solicitante y sus socios trabajadores **AUTORIZAN** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros.

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 4º - ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 77** .....

Nombre de la Empresa ..... C.I.F .....
Actividad ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

- **DATOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:**

Nombre de la asistencia técnica: .....
.....

Honorarios de la asistencia técnica, excluido IVA recuperable: ..... Euros.

Importe solicitado: ..... Euros.

ADJUNTAR ANEXO AL PROGRAMA 4º.

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**

- Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello, la empresa solicitante AUTORIZA de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 4º - ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO AL PROGRAMA 4º

ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

Nº EXPEDIENTE: 2009 99 77 .....

Nombre de la asistencia técnica:

.....

.....

Referente a la asistencia solicitada, señale con una "**X**" lo que corresponda de los siguientes apartados:

- ☐ Estudios precisos para la obtención de financiación.
- ☐ Estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial.
- ☐ Auditorias e informes económicos.
- ☐ Asistencia en selección de personal y en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación.
- ☐ Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización, estudios de mercado y, otros de análoga naturaleza.
- ☐ Diseño de catálogos comerciales y de imagen corporativa.
- ☐ Diseño de la página Web de la empresa.
- ☐ Implantación y/o certificación de sistemas de aseguramiento de Calidad según la norma UNE.EN.ISO serie 9.000.
- ☐ Implantación y/o certificación de sistemas de calidad medioambiental según la norma UNE.EN.ISO serie 14.000.
- ☐ Implantación de sistemas y/o medidas sobre Responsabilidad Social Empresarial.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 5º - DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 42** .....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

- **DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:**

Nombre de la actividad: .....
.....
- Localidad de celebración de la actividad: .....

Presupuesto de la actividad, excluido IVA recuperable: ..... Euros.
Fondos propios destinados a la actividad: ..... Euros
Importe solicitado: ..... Euros

ADJUNTAR ANEXO AL PROGRAMA 5º.

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia - Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 5º - DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO AL PROGRAMA 5º

ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

Nº EXPEDIENTE : 2009 99 42 .....

Nombre de la actividad:

.....

.....

Referente a la actividad solicitada, señale con una "**X**" lo que corresponda de los siguientes apartados:

☐ Campañas de difusión de la Economía Social en los medios de comunicación.

☐ Asamblea anual de la Organización solicitante.

☐ Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social.

☐ Edición de publicaciones sobre Economía Social.

☐ Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre Economía Social.

☐ Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la Economía Social.

☐ Edición bajo cualquier fórmula audiovisual de programas especializados en Economía Social.

☐ Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes.

☐ Alcance territorial de la actividad solicitada.

- ☐ Local.
- ☐ Comarcal.
- ☐ Regional.

☐ Asistencia a encuentros y visitas de carácter técnico.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia - Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 7º - INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 75** .....

Nombre / Razón Social ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf ..... email .....

- **DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA**

IMPORTE SOLICITADO
(Máximo, 60 % Inversión con el límite de 90.000,00 Euros)

☐ INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL *(MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA SOLICITADO)*

☐ Subvención financiera ..... euros.
☐ Subvención a fondo perdido (Máximo 40 % de la inversión) ..... euros.

TOTAL.....euros

-> Inversión en activos fijos materiales (excluido el IVA recuperable): ..... Euros
-> Número de trabajadores fijos a tiempo completo más socios trabajadores: .....
-> Fondos Propios: ..... Euros

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**

– Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello, la empresa solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros.

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 8º - ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 71**.....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la actividad: .....
.....

Presupuesto de la actividad, excluido IVA recuperable: .....Euros

Importe solicitado: ……..Euros

- Señale con una **X** lo que proceda:

☐ Número de empresas de economía social que integran la entidad solicitante: ……

☐ Incidencia en la superación de los desequilibrios en el empleo por razones de edad, sexo y territorio

☐ Contribución a la integración de colectivos en situación de exclusión social

☐ Alcance territorial de la actividad solicitada:

- ☐ Local ☐ Comarcal ☐ Regional

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

Por todo ello, la entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia - Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 9º

CENTROS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMIA SOCIAL

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** **Nº EXPEDIENTE : 2009 99 85**.....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf ..... e-mail.....

- **DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA**

PROGRAMA	IMPORTE SOLICITADO
☐ Gastos de personal y gastos corrientes	..... euros.
☐ Gastos en Inversiones	..... euros
Total:	..... euros

Municipio de ubicación del Centro de Asesoramiento: .....

Nº de trabajadores contratados para el Centro de Asesoramiento: .....

Alcance territorial del Centro de Asesoramiento: ☐ Local ☐ Comarcal

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

- **DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD/ENTIDAD**

La entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros.

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5227

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Trabajo

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2009

PROGRAMA 10º

ECONOMIA SOCIAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** Nº EXPEDIENTE : 2009 99 13 .....

Nombre de la Universidad..... C.I.F .....
Actividad:..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: ..... Nº .....
Población:..... Código Postal:..... Telf:.....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: ..... Nº .....
Población de notificación:..... Código Postal:..... Telf ..... e-mail.....

- **DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA**

ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO
☐ Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje:	..... euros
☐ Arrendamiento de equipos para procesos de información:	..... euros
☐ Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información:	..... euros
☐ Material de oficina: ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones:.....	..... euros
☐ Material de oficina informático no inventariable:	..... euros
☐ Gastos diversos en publicidad y propaganda:	..... euros
☐ Gastos diversos en reuniones, conferencias y cursos:.	..... euros
☐ Gastos en trabajos realizados por otras empresas y profesionales:	..... euros
☐ Gastos por la realización de estudios y trabajos técnicos:	..... euros
☐ Gastos en proceso de datos informáticos:	..... euros
Total:	..... euros

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION**

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

La entidad solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de .....euros.

Murcia, a de de 2009 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia Tlf : 968 36 69 96

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de Fomento de la Economía Social. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4884 Resolución por la que se designa la mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Habiéndose producido por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, una nueva organización de la Administración Pública Regional, por Decreto del Consejo de Gobierno número 328/2008 los Órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, así como una delegación de competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en el Vicesecretario, por Orden de 18 de noviembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y habida cuenta de la publicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, resulta conveniente modificar la Resolución de 17 de septiembre de 2007 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se designó la composición de la Mesa de Contratación (B.O.R.M. 25-9-2007).

Los motivos de dicha modificación consisten en la introducción de cambios tanto en la designación de nuevos Centros Directivos como en la asignación de competencias entre los mismos, dentro del ámbito de la Consejería, así como en la nueva legislación aplicable en materia de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30-12-2004).

Resuelvo

Primero.- Determinar los miembros de la Mesa de Contratación, declarando el carácter permanente de la misma, salvo que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales de la Contratación se establezca otra composición con carácter específico para la misma.

Segundo.- Designar como vocales de la Mesa de Contratación:

• Un representante de la Dirección General competente por razón de la materia objeto del contrato, que será:

o Por la Secretaría General

a) Para los Contratos relacionados con asuntos generales:

Titular: Jefe de Servicio de Régimen Interior

Suplente: Jefe de Sección de Asuntos Generales

b) Para los Contratos relacionados con Informática

Titular: Jefe de Servicio de Gestión Informática

Suplente: Un técnico en gestión informática

c) Para los Contratos relacionados con Cartografía

Titular: Jefe de Servicio de Cartografía

Suplente: Técnico Cartografía

d) Para los Contratos relacionados con Infraestructuras Aeroportuarias

Titular: Un Asesor/a Facultativo/a de la Secretaría General

Suplente: Jefe Oficina Supervisión Proyectos

o Por la Dirección General de Carreteras:

Titular: Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción o

Jefe de Servicio de Explotación y Seguridad Vial.

Suplente: Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria.

o Por la Dirección General de Transportes y Puertos

a) Para los Contratos relacionados con Transportes:

Titular: Subdirectora General de Transportes

Suplente: Jefe de Sección de Estudios y Desarrollo del Transporte por Carretera.

b) Para los Contratos relacionados con Puertos:

Titular: Subdirectora General de Puertos y Costas

Suplente: Jefe de Servicio de Infraestructuras.

o Por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio:

Titular: Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Suplente: Jefe de Servicio Jurídico y Administrativo

o Por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura:

Titular: Subdirectora General de Vivienda y Arquitectura.

Suplente: Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria.

Tercero.- Además de los componentes anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004 y en el art. 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación estará integrada por:

• Un representante de la Intervención

Titular: Interventora Delegada

Suplente: el Interventor Adjunto

• Un representante del Servicio Jurídico

Titular: Jefe de Servicio Jurídico

Suplente: Un Asesor Jurídico

• Secretario:

Titular: Jefe de Servicio de Contratación

Suplentes: Jefe de Sección de Contratación I o

Jefe de Sección de Contratación II

Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 25-9-2007)

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5228 Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de "Iniciativas de Desarrollo Rural".

Por Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, fueron aprobadas las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional (B.O.R.M. número 109, de 13 de mayo), posteriormente modificada por sendas Ordenes de 15 de marzo de 2007 (B.O.R.M. número 73, de 29 de marzo) y de 17 de enero de 2008 (B.O.R.M. número 29, de 4 de febrero).

En el artículo 4 de la citada Orden de bases, se establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones en ella reguladas será el de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1 de la citada Ley 7/2005, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, Dispongo:

Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a financiar la ejecución del programa de Iniciativas de Desarrollo Rural en la Región de Murcia.

Artículo1. Objeto y finalidad, ámbito de aplicación y régimen jurídico aplicable.

1.1. Es objeto de la presente resolución aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2009, destinadas a la ejecución del programa de Iniciativas de Desarrollo Rural en la Región de Murcia, de acuerdo con la Orden 10 de abril de 2006 (B.O.R.M. número 109, de 13 de mayo), de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de de Iniciativa de Desarrollo Rural y Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro, en lo sucesivo, Orden de bases.

1.2. Las finalidad de este programa es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario mediante la realización de una serie de actuaciones que contribuyan, además, a la puesta en valor y al desarrollo endógeno de las áreas rurales más deprimidas de la Región de Murcia y, llevar a cabo las tareas

de seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras y servicios de interés general y social que se subvencionen con cargo al programa 1, establecido en el artículo 12 de la Orden de bases, y como resultado de la convocatoria que con la misma finalidad realice el Servicio Público de Empleo Estatal.

1.3. En lo no dispuesto expresamente en la presente resolución, serán de aplicación la Orden de bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.4. Para el procedimiento de selección de trabajadores, características de los proyectos, pago y justificación de la subvención y obligaciones de los beneficiarios de esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Orden de bases.

Artículo 2. Financiación de las subvenciones.

2.1 Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del SEF, y, en concreto, se imputarán a los créditos presupuestarios que a continuación se expresan:

a) Subprograma 1.1. Contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Este subprograma será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.57.02.00.322A.46504, código de proyecto 32492, por importe de un millón, quinientos mil euros (1.500.000,00 €), que serán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales integrantes de los Consejos Comarcales de Empleo a que hace referencia el artículo 11 de la Orden de bases.

b) Subprograma 1.2. Seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados:

Este subprograma será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.57.02.00.322A.48508, código de proyecto 32554, por importe de sesenta y un mil euros (61.000,00 €), que serán destinados a la subvención de las tareas de seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados del subprograma anterior.

2.2. Las subvenciones que se otorguen no podrán, en ningún caso, exceder del límite de los créditos asignados a la presente convocatoria.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en el presente programa:

3.1. Para el Subprograma 1.1: las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, incluidas en los Consejos Comarcales de Empleo a que hace referencia el artículo 11 de la Orden de bases, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación.

3.2. Para el Subprograma 1.2: las Organizaciones Sindicales que forman parte de los órganos de participación institucional regulados en el artículo 25. c) del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y

Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. En todo caso, se exigirá que tengan su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que sus estatutos se encuentren inscritos en el registro correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4.- Requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Serán requisitos generales de los solicitantes de subvención para poder concurrir a la presente convocatoria:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estarán exceptuadas de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Hallarse al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) No estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los citados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento de la propuesta

de concesión de la subvención.

Artículo 5. Incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad subvencionada.

Artículo 6. Gastos subvencionables.

Las subvenciones a otorgar por el Servicio Regional de Empleo y Formación se destinarán a financiar los siguientes gastos:

a) En el Subprograma 1.1 (Contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social), los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cantidad que la fijada para el salario según Convenio Colectivo vigente, por cada trabajador desempleado contratado, preferentemente eventual agrario, inscrito en la correspondiente Oficina de Empleo del SEF;

b) En el Subprograma 1.2. (Seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados), las tareas de seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados de las obras y servicios de interés general y social subvencionadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal, realizadas por las Centrales Sindicales que forman parte de los Órganos de participación institucional regulados en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, más arriba mencionado.

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes

7.1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo único de instancia – según Anexo II -, el cual se encuentra publicado en la página de

Internet del SEF (http://www.sefcarm.es), dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se presentarán en el Registro General del citado organismo (Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14), en Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC).

7.2. Número de solicitudes. El interesado habrá de presentar tantas solicitudes como acciones o proyectos pretenda que le sean subvencionados.

7.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el Subprograma 1.1 será el comprendido entre los días 6 y 18 de abril de 2009, ambos inclusive.

Para el Subprograma 1.2, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.4. Junto con la solicitud, se acompañará la documentación prevista en el Anexo I, pudiendo, no obstante, la unidad administrativa instructora requerir cualquier otra documentación actualizada o adicional, cuando se considere necesaria para la resolución del expediente.

Artículo 8. Procedimiento de concesión de la subvención y órganos competentes.

8.1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

8.2. La unidad administrativa instructora del procedimiento será la Sección de Fomento del Desarrollo Local, perteneciente a la Subdirección General de Empleo del SEF, que formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe relativo a la valoración que, de acuerdo con los baremos y prelaciones establecidos, le corresponda. Dicho informe será elevado a la Comisión de Evaluación, que más adelante se establece.

A los efectos de baremación, únicamente serán tenidos en consideración, y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y, en su caso acreditado, en su solicitud o memoria que acompañe a la misma.

La unidad instructora del procedimiento no requerirá aquella información que, no siendo estrictamente exigida en las bases, y en consecuencia, no indispensable para la formación del expediente administrativo, pudiera ser de aplicación a los efectos de la puntuación en los correspondientes baremos.

En el supuesto de que, finalizado el plazo de presentación y recibidas todas las solicitudes de subvención, los créditos disponibles bastasen para atender la totalidad del importe económico que suponga el conjunto de las solicitudes presentadas, no será preciso proceder a la baremación de los expedientes ni a la comprobación de los documentos cuya única finalidad fuese acreditar la puntuación en los correspondientes baremos.

8.3. La Comisión de Evaluación, estará formada por:

Presidente: el Subdirector General de Empleo del SEF.

Vocales: Un funcionario, con rango de jefe de servicio, designado por la Secretaría General Técnica del SEF; y por parte de la Subdirección General de

Empleo del SEF, el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo y el Jefe de Sección de Fomento de Desarrollo Local que, además, actuará como Secretario.

La Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC.

En el caso de que por vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere constituirse la Comisión de Evaluación, el Director General del SEF nombrará, mediante Resolución, los respectivos suplentes.

8.4. La Comisión, a través del órgano instructor, elevará al Director General del SEF propuesta motivada de resolución, de acuerdo con los criterios de prelación y baremación que se especifican en el artículo 11 de esta convocatoria.

8.5. El Director General del SEF dictará la resolución que proceda, por la que se concederá (total o parcialmente) o denegará a los interesados la subvención solicitada.

8.6. La resolución será notificada por la unidad administrativa instructora a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la LRJPAC. En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada ante la Presidenta del SEF, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/ 2002, de 11 de noviembre, de creación del SEF.

8.7. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada LRJ-PAC, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver.

Artículo 9. Cuantía y condiciones de las subvenciones.

9.1. Las subvenciones que se otorguen podrán atender total o parcialmente los importes económicos solicitados, y/o condicionarse a la modificación del proyecto presentado respecto del interés general o social de las obras o servicios a desarrollar, el número de los desempleados a contratar y, en general, respecto de cualquier circunstancia que a juicio del SEF se considere conveniente para conseguir un adecuado equilibrio territorial, con especial atención al desempleo de las distintas zonas, y la mayor eficiencia de las actuaciones contempladas, globalmente consideradas.

9.2. En el caso de que la subvención propuesta no cubra la totalidad de la solicitud, y/o se condicione a la modificación del proyecto presentado, se notificará a la entidad solicitante de forma detallada dicha circunstancia.

Artículo 10. Aceptación de las subvenciones parciales y/o condicionadas.

10.1 Cuando en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior se haga constar que la subvención concedida no alcanza la totalidad de lo solicitado, y/o se condicione a la modificación del proyecto presentado, la entidad solicitante:

a) Dispondrá de un plazo de diez días naturales desde dicha notificación para comunicar su aceptación, mediante escrito dirigido al Director General del SEF que deberá ser presentado en el registro general de este organismo.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado dicha aceptación, el solicitante se entenderá desistido del procedimiento.

b) Posteriormente a la aceptación, el beneficiario deberá presentar en el registro general del SEF el proyecto modificado y adaptado a las condiciones señaladas en la comunicación de concesión condicionada, en el plazo de veinte días naturales desde la citada notificación.

c) Una vez recibido el proyecto modificado y adaptado, el SEF procederá a comprobar su adecuación a las condiciones señaladas en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada, emitiendo en caso favorable la Resolución de Concesión correspondiente.

10.2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 11. Criterios objetivos de prelación y baremación.

Con la finalidad de determinar las solicitudes que serán subvencionadas, así como sus correspondientes cuantías, en el caso de que las disponibilidades presupuestarias no bastasen para atender todas las presentadas, se procederá de la siguiente forma:

Subprograma 1.1. Contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Una vez efectuada la selección de proyectos según lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de bases, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 8 de esta Resolución elevará, a través del órgano instructor, al Director General del SEF propuesta motivada de resolución, de acuerdo con las puntuaciones y criterios fijados en los documentos remitidos por la Comisión Regional de Seguimiento y por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Subprograma 1.2. Seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados.

1. Se establecen los siguientes criterios de baremación, libremente apreciados por la Comisión de Evaluación:

a) Experiencia de la entidad solicitante en razón de la materia, valorándose los últimos 5 años: Hasta 20 puntos.

b) Planificación, recursos, idoneidad y oportunidad de las actividades de seguimiento a llevar a cabo: Hasta 40 puntos.

c) Grado de cumplimiento de los objetivos en otros proyectos de la misma naturaleza subvencionados y promovidos por la misma Central Sindical, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente: Desde mas 10 hasta menos 20 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad a las Entidades que obtengan mayor puntuación en el criterio a). De producirse un nuevo empate, se seguirá el mismo procedimiento con los demás criterios en orden descendente hasta el c).

Murcia, a 26 de marzo de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Anexo I

Documentación a presentar con la solicitud

(Los modelos referidos en el presente Anexo pueden ser descargados en el portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.)

Las solicitudes de subvención deberán deberán ir acompañadas de la documentación - original o fotocopia compulsada - que se reseña a continuación:

Documentación común para ambos subprogramas:

1. Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF), excepto si se trata de una Administración o Entidad Pública.

2. Certificado expedido por la entidad bancaria donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

3. Solicitud de pago anticipado, según modelo del Anexo III de esta Resolución.

Para el Subprograma 1.1. "Contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social":

4. Memoria de la obra o servicio, acompañada del proyecto y planos cuando el tipo de obra así lo exija. La Memoria recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Denominación concreta de la obra o servicio correspondiente.

b) Número de trabajadores a emplear procedentes de la situación de desempleados y porcentaje que representa sobre el total de los trabajadores a emplear en la ejecución de la obra o servicio.

c) Coste total presupuestado de la obra o servicio.

d) Coste total presupuestado de la mano de obra de trabajadores desempleados.

e) Duración de la obra o servicio con su fecha prevista para el comienzo y terminación de la misma.

5. En el caso de que la entidad solicitante sea una Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada a una Administración Local, certificación del órgano competente de las entidades solicitantes de la aprobación del proyecto de la obra o servicio para la que se solicita la subvención.

Para el Subprograma 1.2. "Seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados":

6. Memoria descriptiva y detallada de las actividades de seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados de las obras o servicios de interés general y social cuyo seguimiento se subvenciona

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL

ANEXO II

EXPEDIENTE Nº	20__	02		

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre:		CIF.:
Apellidos y Nombre del Representante legal:	Cargo:	NIF:

- **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Domicilio a efectos de notificación:		Nº	Población
Municipio	C.P.:	Tlfno.:	e-mail

- **DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN**

ENTIDAD:	
Nº C.C.C. (20 dígitos)	

El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con la Entidad solicitante.

COD.	(*)	ACTIVIDAD SOLICITADA POR	Importe solicitado
	☐	CORPORACIONES LOCALES INTEGRANTES DE CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO	€
	☐	CENTRALES SINDICALES	€

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

a) No haber obtenido de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. (En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión).

b) Que se habilitará la suficiente dotación económica para financiar la parte del proyecto no subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización de la obra o servicio.

c) Que la Entidad solicitante no se halla incursa en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre de 2003).

d) Renunciar a la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, en el caso de que la Comisión Regional de Seguimiento proponga su concesión al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por todo ello, **SOLICITA**, le sea concedida una subvención de: € y a estos efectos autorizar expresamente al Servicio Regional de Empleo y Formación para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Murcia, a Firma del Representante legal: NIF: Nombre y apellidos:	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

(*) Se marcará con una "X" el Código que se solicita

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Avda. Infante Juan Manuel, 14 30071- Murcia Telf: 968 35 75 62 .Fax: 968 35 73 99

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-310309-5228

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

ANEXO III

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre:		CIF.:
Apellidos y Nombre del Representante legal:	Cargo:	NIF:

- **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Domicilio a efectos de notificación:		Nº	Población
Municipio	C.P.:	Tlfno.:	e-mail

SOLICITA: El pago anticipado sin necesidad del establecimiento de garantías, por estar incluido en uno de los supuestos contemplados en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

a

El

(Firma y Sello)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

FICHA SEGUIMIENTO INICIATIVA RURAL
(SINDICATOS)

ANEXO IV

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:	C.I.F.:
Apellidos y Nombre del Representante:	NIF:

RELACION DE VISITAS REALIZADAS A OBRAS O SERVICIOS

Fecha visita	Nombre y apellidos de la persona que ha realizado la visita	NIF	Denominación de la obra o servicio	Duración Obra o Servicio		Nº trabaj.
				Fecha inicio	Fecha Finaliz.	

a

Fdo.:

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4891 Resolución de 17-03-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Simón Sáez, S.L., Exp. 200944110003.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de Simón Sáez, S.L. (Código de Convenio número 3002312) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 3-03-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Simón Sáez S.L. para su Centro de Trabajo de Los Belones de Cartagena (Murcia).

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente convenio obliga a la empresa Simón Sáez S.L., en su único centro de trabajo de Los Belones de Cartagena (Murcia), con domicilio en C/ San Pedro, y a sus empleados dentro de los ámbitos del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-III-1995, B.O.E. del 29/1 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 2. Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2008, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tendrá una duración de cincos años. Se considerará prorrogado tácticamente por sucesivos períodos anuales si alguna de las partes firmantes no los denuncia con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas. No obstante, serán objeto de revisión anual los conceptos retributivos.

Producida la denuncia del Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea sustituido por otro.

Artículo 3. Compensación y absorción.

Las mejoras salariales o de otro orden que pudieran sobrevenir durante la vigencia del presente Convenio por imperativo de disposiciones legales, administrativas, jurisprudenciales u otras normas de obligado cumplimiento, sea cual fuera su rango, jurisdicción o ámbito o por las mejoras voluntarias que individual o colectivamente conceda la Empresa, serán absorbibles o compensables con las pactadas en el presente Convenio, salvo que tales mejoras den lugar a que la totalidad de los devengos anuales, computados exclusivamente con arreglo a las disposiciones de tipo legal o administrativo sean superiores a los devengos totales o anuales que resulten de lo pactado en este Convenio.

Artículo 4. Normas subsidiarias

Para todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo establecido en la legislación vigente en cada momento y de forma especial en el R.D. Leg. 1/1995 del Estatuto de los Trabajadores y sus normas complementarias.

Capítulo II

Organización del trabajo

Artículo 5. Jornada laboral

La jornada laboral será de 1.819 horas de trabajo efectivo al año, lo que supone una jornada media semanal de 40 horas de trabajo efectivo.

Para los descansos semanales, se estará en lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Leg. 1/1995 del Estatuto de los Trabajadores.

Con respecto a la jornada semanal y por las características de la actividad de la Empresa, se podrá aumentar o disminuir la misma, siempre que en cómputo anual se obtenga la indicada de 1.819 horas, respetando siempre el límite de jornada diaria permitido por la legislación vigente.

Artículo 6. Descanso diario

El personal afectado por ese Convenio dispondrá de un descanso dentro de la jornada laboral de quince minutos, respetando siempre el tiempo de trabajo efectivo a que se refiere el artículo 5 de este Convenio.

Artículo 8. Vacaciones

Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas de 30 días naturales, cualquiera que sea su forma de contratación y la categoría profesional de cada uno.

Se disfrutarán: 15 días preferentemente entre los meses de junio a septiembre y 15 días a criterio de la empresa.

Cuando el trabajador sea alta o cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional en razón del tiempo transcurrido.

Capítulo III

Contratación

Artículo 9. Contratos temporales

Se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente en cada momento.

La contratación temporal se efectuará según dispone el artículo 15 del R.D. Legislativo 1/1995 del Estatuto de los Trabajadores, en su nueva redacción dada por el R.D. Ley 8/1997.

Artículo 10. Contratos a tiempo parcial

Los trabajadores contratados a tiempo parcial tendrán preferencias, previo acuerdo de la Empresa, para ocupar vacantes en puestos de trabajo a jornada completa.

Artículo 11. Preaviso

En el caso de cese voluntario por parte del trabajador, el plazo de preaviso expreso será de quince días. El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar, supondrá la obligación de éste de compensar a la Empresa con un día de salario por cada día de preaviso incumplido.

Artículo 12. Finiquito

Los finiquitos que se suscriban con motivo del cese o despido de un trabajador, lo serán en impresos distintos a los de la nómina, con detalle obligatorio de los conceptos que se satisfagan.

Capítulo IV

Régimen económico

Artículo 13. Salario Base

El salario base es la parte de la retribución del trabajador fijada por unidad de tiempo, estableciéndose su cuantía, según las distintas categorías profesionales, en la tabla que como anexo figura unida al presente Convenio.

Para el segundo y siguientes años de vigencia del convenio, se aplicará la formula siguiente:

- Segundo año (2009); un incremento de 3,5% aplicable sobre las presentes tablas a todos los conceptos o el I.P.C. nacional.

- Tercer año (2010); un incremento del 3,5% aplicable sobre las tablas vigentes en el momento y a todos los conceptos de la misma o, el I.P.C. nacional de los doce meses anteriores si este fuese superior.

- Cuarto año (2011); un incremento del 3,5% aplicable sobre las tablas vigentes en el momento y a todos los conceptos de la misma o, el I.P.C. nacional de los doce meses anteriores si este fuese superior.

- Quinto año (2012); un incremento del 3,5% aplicable sobre las tablas vigentes en el momento y a todos los conceptos de la misma o, el I.P.C. nacional de los doce meses anteriores si este fuese superior.

Artículo 14. Prima de asistencia

Esta prima la percibirán los trabajadores afectados por este Convenio por día efectivamente trabajado. La cuantía diaria de la misma queda detallada en la columna 2.ª de la tabla de remuneraciones figurante en el anexo de este convenio.

La prima de asistencia se perderá por faltas injustificadas al trabajo o en el caso de que no se complete la jornada laboral.

Artículo 15. Locomoción

Cada trabajador percibirá una cantidad por día efectivamente trabajador conforme a la que se detalla para cada categoría en la columna 3.ª de la tabla de remuneraciones anexa al presente Convenio.

Este plus no se devengará en caso de inasistencia al trabajo.

Se establece por este concepto, un complemento extrasalarial de los comprendidos en el apartado 2.a) del artículo 109 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D.L. 1/1994 de 20 de junio, desarrollado por el punto 1.a art.23 del R.D.2064/95 de 22/12, y por tanto no sujeto a cotización a la Seguridad Social, con el nombre de "Gastos de locomoción", al objeto de suplir los gastos de desplazamiento al centro de trabajo, y que comprenderá cualquier tipo de plus de distancia, transporte u otros análogos a que pudieran tener derecho los trabajadores, en la cuantía de 599,78 Euros anuales, para cada trabajador y durante el presente convenio.

Este importe se distribuirá por meses, exceptuando el de vacaciones, en la cuantía de 54,53 Euros.

La empresa, no obstante, podrá prorratear el importe anual antes referido, al objeto de igualar la remuneración mensual, entre los meses naturales del año, a razón de 49,98 Euros cada mes.

Artículo 16. Complemento personal de antigüedad

Se suprime el complemento personal de Antigüedad.

Los trabajadores que en el momento del acuerdo del presente Convenio, tuvieran reconocido el complemento personal de antigüedad, mantendrán este derecho, que lo seguirán percibiendo en igual cuantía y en concepto de antigüedad consolidada.

Artículo 17. Retribución de contratos en prácticas y en formación

Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 70% o el 80% del salario correspondiente a la categoría profesional desempeñada, según se corresponda con el primer o segundo año de vigencia respectivamente del contrato

Los trabajadores contratados en la modalidad de Formación disfrutarán de una retribución equivalente a la especificada en la tabla salarial y en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Artículo 18. Horas extraordinarias

En lo referente a las horas extraordinarias, se efectuarán conforme a lo dispuesto en el presente Convenio, siendo el espíritu de ambas representaciones el eliminar en lo posible el número de éstas.

En caso de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se tratará de resarcir los tiempos empleados en descansos posteriores compensatorios.

Artículo 19. Gratificaciones extraordinarias

La empresa abonará a su personal en concepto de pagas extraordinarias de Verano y Navidad una mensualidad compuesta de Salario Base más antigüedad consolidada.

Dichas gratificaciones extraordinarias se computarán por semestres naturales del año en que se otorguen y su abono se efectuará el 30 de junio y 20 de diciembre respectivamente. Estas gratificaciones son las previstas en el artículo 31 de R.D. Legislativo 1/1995 de Estatuto de los Trabajadores. No obstante, existe la posibilidad de prorratear su percepción mensualmente. Los períodos de Incapacidad Temporal deducirán la parte proporcional en estas gratificaciones.

Artículo 20. Hojas de salarios

Se incluirán de forma detallada en las hojas de salarios la totalidad de las retribuciones percibidas por el trabajador, así como las deducciones que marque la legislación vigente en cada momento.

Artículo 21. Dietas

Es la retribución que corresponde al trabajador cuando tenga que desplazarse por razón de su trabajo fuera de la localidad, distinguiéndose, a efectos del presente Convenio, los siguientes tipos de dietas.

a) Media dieta. Será de aplicación a los trabajadores que efectúen una comida fuera de la localidad donde esté situado el centro de trabajo, y su cuantía mínima se fija en 19,76 Euros.

b) Dieta completa. Es la aplicable a los trabajadores que efectúen las dos comidas principales fuera de la localidad donde esté situado el centro de trabajo, y su cuantía mínima se fija en 35,27 Euros.

c) Dieta completa con pernocta. Es la que corresponde a todo trabajador que, además de efectuar las dos comidas principales fuera de la localidad donde esté situado el centro de trabajo, se va precisado por necesidad del servicio a pernoctar fuera de su domicilio. Su cuantía se establece en 58,44 Euros.

Estas cuantías se consideran mínimas, abonando la empresa cualquier exceso justificado.

Artículo 22. Kilometraje

Cuando por necesidades de la empresa, ésta requiera que los trabajadores efectúen desplazamientos con sus propios vehículos tendrán derechos a percibir la cantidad de 0,17 Euros por kilómetro, una vez que justifiquen debidamente el desplazamiento y la distancia recorrida.

Artículo 23. Enfermedad y accidente

Se estará a lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Capítulo V

Seguridad e Higiene

Artículo 24. Reconocimiento médicos

En cumplimiento de lo que determina la legislación vigente en materia de prevención y salud laboral, los trabajadores de la Empresa serán sometidos a un reconocimiento médico anual, que incluirá el ginecólogo para el personal femenino, el cual se llevará a efectos, bien por los servicios Técnicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, bien por los servicios de prevención de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que tenga relación contractual con la Empresa o por la empresa de prevención en materia de Vigilancia en la Salud que tenga suscrito contrato.

De los referidos reconocimientos serán responsables solidarios empresa y trabajador, y se llevarán a efectos durante los primeros nueve meses de cada año natural y en el caso de no haberse efectuado en dicho período, el trabajador informará a la empresa para que entre ambos se procure el cumplimiento dentro de los meses restantes para finalizar el año.

Capítulo VI

Excedencias, licencias y permisos

Artículo 25. Excedencias y licencias

En el régimen de excedencias y licencias, tanto voluntarias como obligatorias, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 26. Permisos

El trabajador, avisando con la antelación necesaria y justificándose adecuadamente, tendrá derecho a licencias retribuidas en los siguientes casos, y a contar desde el día del hecho causante:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Por enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge, hijo, padres, padres políticos, hermanos de uno u otro cónyuge, 3 días naturales si el fallecido tiene lugar en su provincia de residencia y 5 días si es fuera de ella.

c) Por estas mismas causas y si se trata de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, las licencias serán de 2 y 4 días según el fallecimiento tenga lugar en su provincia o fuera de ella.

d) Por nacimiento de hijos 3 días.

e) Por el tiempo necesario en caso de asistencia a exámenes a que deba concurrir el trabajador para estudio oficial y con previo acuerdo por parte de la Empresa.

f) Por traslado de vivienda habitual dos días naturales con previo justificante Municipal.

g) Por motivos otros según contemple la legislación vigente.

Capítulo VII

Mejoras Sociales

Artículo 27. Seguro de accidentes

La empresa vendrá obligada a abonar la cantidad de 21,00 Euros a cada trabajador y año, previa presentación de éste de una póliza de seguros de accidentes que comprenda las coberturas siguientes:

Conceptos	Euros
Invalidez permanente total	11.075
Invalidez absoluta	20.799
Gran Invalidez	29.534
Muerte	29.534

Todas ellas como consecuencia de accidentes de trabajo al servicio de la empresa.

La empresa podrá optar por la contratación directa a favor de sus trabajadores de una póliza de seguros que cubrirá las cantidades antes expresadas.

Capítulo VIII

Vigilancia en interpretación del Convenio

Artículo 28. Comisión paritaria

Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación y vigilancia del mismo, para sustancias las discrepancias surgidas en el transcurso de su desarrollo, que está formulada por los mismos miembros que integran la Comisión Negociadora del Convenio.

ANEXO

TABLA DE REMUNERACIONES

AÑO 2008

Categorías	Salarios Base Mes	Prima Asiste. día	Plus Transp. mes	Remuneración Anual
GRUPO I (Técnicos)				
Titulado de grado superior	975,23	0,97	49,98	14474,14
Titulado de grado medio	893,95	0,97	49,98	13336,22
GRUPO II (Personal mercantil)	975,23	0,97	49,98	14474,14
Encargado general	893,95	0,97	49,98	13336,22
Encargado de establecimiento	812,69	0,97	49,98	12198,58
Comprador- vendedor	650,15	0,97	49,98	9923,02
Dependiente	585,14	0,97	49,98	9012,88
Ayudante	487,61	0,97	49,98	7647,46
En formación menor de 18 años	568,86	0,97	49,98	8784,96
En formación mayor de 18 años	893,95	0,97	49,98	13336,22
GRUPO III (Personal administrativo)	812,69	0,97	49,98	12198,58
Jefe de Administración	772,05	0,97	49,98	11629,62
Contable	731,42	0,97	49,98	11060,80
Cajero	715,16	0,97	49,98	10833,16
Oficial 1 administrativo	690,77	0,97	49,98	10491,70
Oficial 2 administrativo	487,61	0,97	49,98	7647,46
Auxiliar administrativo	568,86	0,97	49,98	8784,96
En formación menor de 18 años	731,42	0,97	49,98	11060,80
En formación mayor de 18 años	731,42	0,97	49,98	11060,80
GRUPO IV	617,64	0,97	49,98	9467,88
Escaparatista	601,39	0,97	49,98	9240,38
Montador o instalador	617,64	0,97	49,98	9467,88
Profesional de oficio de primera	585,14	0,97	49,98	9012,88
Profesional de oficio de segunda	568,86			8784,96
Chófer	568,86			8784,96
Ayudante	553,11			8564,46
Conserje	553,11			8564,46
Ordenanza, vigilante, portero				
Peón				
Personal de limpieza				

NOTA: Los menores de 18 años se les aplicará el SMI pertinente

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4807 Trámite de audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación sin que ésta haya sido posible practicar, se pone en conocimiento, por este medio, a D.ª Araceli Navarro Rodríguez, con CIF n.º 23015849-W, cuyo último domicilio conocido es C/ Calderón de la Barca, s/n, 1º B, Edif. Novafortuna, 30620 – Fortuna - (Murcia), que la Gerencia del Instituto Murciano de Acción Social, ha dictado propuesta de resolución en el expediente de contrato administrativo especial número 2006.Especi.35-NE "Servicio Cafetería-Comedor en la Residencia para Personas Mayores de San Basilio (Murcia)".

A tal efecto dispone de un plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la presente publicación, para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y presente cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes.

El expediente obra en el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS, sito en c/ Alonso Espejo, n.º 7 - 30007 – Murcia, donde la interesada podrá comparecer.

Murcia, a 18 de marzo de 2009.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4964 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. Expediente número 153/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 153/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Ensanche y refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente de la carretera MU-702. P.K. 27,682 al 30,000.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 11/12/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 366.396,36 Euros.

b) IVA: 58.623,42 Euros.

c) Importe total: 425.019,78 Euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 20/3/2009.

b) Importe de adjudicación: 298.760,00 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 20 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4885 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de accesos a la Urbanización Residencial El Alba, en Roldán.

Se somete a información pública la solicitud formulada por D. Antonio Albaladejo Galindo, en nombre y representación de la Junta de Compensación P.P. Residencial El Alba (CIF: G73467292), de autorización del Proyecto de «Accesos a la Urbanización Residencial El Alba, en Roldán», en la carretera regional F-21, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre los citados accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4886 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT1353/2008

Denunciado: CILIOTRANS SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CR PUENTE TOCINOS km. 4 N.º 319

30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA NO SIGNIFICATIVA DE KMS., SEGUN ACTA 378/08

Norma Infringida: Art.141.11 LOTT Art.198.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2008

Fecha Incoación: 02/06/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1366/2008

Denunciado: CRISTALERIAS CORBALÁN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE, PARCELA 26 -7 N.º s/n

30163 SAN GINÉS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CRISTAL, DESDE SAN GINÉS HASTA FORTUNA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4250 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 750 KG, UN 21,4%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE BÁSCULA.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.801,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Fecha Incoacion: 03/06/2008

Matrícula: 5579-FDV

N.º Expediente: SAT1510/2008

Denunciado: AGRÍCOLAS ANTYSA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE PIQUET N.º 4

30593 PALMA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. FECHA ÚLTIMA REVISION 10/12/05. COTEJADO CON JUSTIFICANTE DE CONTROL Y PLACA DESCRIPTIVA. TRANSPORTA BROCOLI, ENTRE CARTAGENA Y LA TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/03/2008

Fecha Incoación: 11/06/2008

Matrícula: MU-5976-BJ

N.º Expediente: SAT896/2008

Denunciado: TRANSALIMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. OESTE- JULIAN ROMEA. PARCELAS 21-2 N.º .

30169 SAN GINÉS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: AURELIO JUAN GARCIA SALVA.

Norma Infringida: Art. 142.25 en relación con art. 141.19 de la LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 1 O.FOM 3399 20/12/02 (BOE 9/01/03).

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2008

Fecha Incoación: 15/04/2008

Matrícula: 9073-CSJ

N.º Expediente: SAT909/2008

Denunciado: AGROEXPORT JOSE RODRIGUEZ, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DE LOS RINCONES N.º S/N

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. PRESENTA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 30/09/07. SI LA POSEE NO LA LLEVA A BORDO DEL VEHÍCULO. CIRCULA DE MAZARRON A LORCA, TRANSPORTANDO 21 OBREROS.

Norma Infringida: Art.142.8 LOTT Art.199.8 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2008

Fecha Incoación: 16/04/2008

Matrícula: GR-1291-T

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 16 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4887 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC. 00013/2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAC.00013/2008 por infracción a la Legislación de Costas, incoado a Construcciones Garre, cuyo último domicilio conocido es en C/ Argilico n.º 1 30005 Murcia.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el B.O.R.M., haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto.

Parte dispositiva:

"**Primero**.- Imponer a Construcciones Garre, una multa de 413,36 euros.

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

Tercero.- Requerir a Construcciones Garre para que en el plazo de diez días a un mes, presente solicitud de legalización de las obras efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Costas y 48 del Reglamento, o en caso contrario, deberá proceder en igual plazo a la demolición de las obras efectuadas, advirtiéndole que en caso contrario, podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas".

Murcia, a 12 de marzo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4888 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Enlace del viario de la urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Residencial ZB-Cv2 con la carretera de Los Martínez del Puerto, Corvera (Murcia)».

Se somete a información pública la solicitud formulada por D. Mariano Martínez Herrero, en nombre y representación de la mercantil PROFU, S.A. (CIF: A30023857), de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Enlace del viario de la urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Residencial ZB-Cv2 con la carretera de Los Martínez del Puerto, Corvera (Murcia)», en la carretera regional E-7, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre los citados accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5085 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de cambio de cubierta en el C.E.I.P. Andrés Baquero de Murcia (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2009/004

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de cambio de cubierta en el C.E.I.P. Andrés Baquero de Murcia (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. Andrés Baquero de Murcia (Murcia).

d) Plazo de ejecución: tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

226.020,84.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 262.184,17.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones.

el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5080 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de adecuación funcional del edificio en el C.E.I.P. "El Carmen" de Murcia (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2009/006

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Adecuación Funcional del Edificio en el C.E.I.P. "El Carmen" de Murcia (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. "El Carmen" de Murcia (Murcia).

d) Plazo de ejecución: doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

1.102.259,55.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 1.278.621,08.-€.

5.- Garantías.

Provisional: 3% del importe de licitación I.V.A excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4890 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200755110778	JUAN JOSE SANZ GARCIA, representante de IMPROSANZ 2000, S.L.	SANTOMERA	6.000,00 €
200855110551	ESTUDIO DE REHABILITACIÓN, REST. Y ARQUITECTURA GUILLEN Y MORA, S. L.	BENIEL – MURCIA	8.092,00 €
200855120719	PRODESARROLLOS INIMAR, S. L. U.	SANGONERA LA VERDE – MURCIA	6.000,00 €
200855110872	PRESCIMADER, S. L. L.	MOLINA DE SEGURA	2.046,00 €
200855110879	AGRICOLA PLASTISOL, S. L.	AGUILAS	2.046,00 €
200855110890	CONSTRUCCIONES DARRAX 1000, S.L.	ABARAN	2.046,00 €
200855130891	INDUSTRIAS MADERERAS DEL LEVANTE, S. L.	SAN PEDRO DEL PINATAR	2.046,00 €
200855110921	JOSE GARCIA PROYECTOS, S. L.	CARTAGENA	2.046,00 €
200955140003	ROYALSUR MOBILIARIO, S. L.	MURCIA	6.251,00 €

Murcia, a 12 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4892 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Mohamed Lafriti contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 50/08 sobre Regulación de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Mohamed Lafriti, cuyo último domicilio conocido es C/ Alicante, 19, 30163, El Esparragal, Murcia que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 17 de noviembre de 2008, Inadmitir el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de mayo de 2008, confirmando la misma en todos sus términos por haber devenido firme.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 18 de marzo de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4893 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Agroempleo E.T.T., S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755160393 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Agroempleo E.T.T., S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Trece de Octubre, 115, C.P. 30710, - Los Alcázares, (Murcia) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 12 de diciembre de 2008, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de junio de 2007, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 20 de marzo de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4918 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expediente 17/2008 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Asesoría Jurídica.

c) Número expediente: 17/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de obras y posterior dirección de las obras de construcción de un edificio destinado al Centro Tecnológico de la Energía y el Medio Ambiente y de otras edificaciones anexas destinadas a infraestructuras empresariales.

c) Lotes: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, 5 de agosto de 2008, Boletín Oficial del Estado, 18 de agosto de 2008, Boletín Oficial Región de Murcia, 5 de septiembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe: 300.000 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de febrero de 2009.

b) Contratista: Javier Peña Galiano

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 279.560 euros, IVA incluido.

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

5012 Anuncio información pública del Proyecto de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena).

En cumplimiento del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de información pública del Proyecto de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena) por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre los accesos reseñados con la autovía A-30, y, en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudieran dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio, n.º 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, febrero de 2009.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ángel García Garay.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

4395 Notificación de Resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas.

Asunto: Notificación de Resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2b) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, al titular cuyo domicilió se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución.

Ref.ª: SAN01/08/30/0004

Interesado: José Luis Hernández Soto

DNI: 22996684L

Domicilio: Paseo José Antonio 151, 30385-Los Nietos (Murcia).

Hechos: Colocación de toldos, tipo cortavientos con estructura de perfiles de aluminio en Zona Marítimo-Terrestre.

Tm/Playa: Cartagena/Los Nietos

Fecha resolución: 19/01/09

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de febrero de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

4396 Notificación de audiencia en el expediente sancionador SAN01/08/30/0047.

Asunto: Notificación de audiencia en el expediente sancionador SAN01/08/30/0047 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado con fecha 25/09/08 a Krah Dieter por solado de terraza y colocación de piedras sueltas sobre el borde de la misma en D.P.M.T., en playa de Veneziola, t.m. de San Javier (Murcia).

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal al presunto responsable cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.ª: SAN01/08/30/0047

Interesado: Krah Dieter

Domicilio: Urbanización Las Góndolas, Edf. Ducal, apartamento 8, 30880-La Manga del Mar Menor (Murcia)

El interesado, relacionado anteriormente, dispone de un plazo de diez (10) días para vista del expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Murcia a 4 de febrero de 2009.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal Martínez.

(D.G. 23)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

4397 Asunto: Notificación de resolución sobre liquidación de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición realizada de chiringuito y pantalán en la isla de La Perdiguera, T.M. de San Javier (Expediente CT-100-MU/ V-42/87-BIS).

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.°, Edificio de Servicio Múltiple, ha intentado sin resultado la notificación, a través del Servicio de Correos, a doña Rosario Carmona Gea, en relación con el "Asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del siguiente anuncio:

"Examinado el expediente CT-100-MU / V-42/87-BIS , incoado a doña Rosario Carmona Gea, resulta lo siguiente:

Primero.- Por Orden Ministerial de 09/06/89, firme tras la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 01/06/92 desestimatoria del recurso contencioso-administrativo n.º 1/19598/89, se le denegó la solicitud de concesión de ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) para la construcción de un chiringuito y un pantalán en la playa de la Isla de la Perdiguera, t.m. de San Javier.

Segundo.- Por Resolución de 30/12/93, firme al desestimarse el recurso contencioso administrativo n.º 1555/94 por sentencia del Tribunal Superior de Justicia en Murcia de fecha 21/11/96 confirmada en casación por auto del Tribunal Supremo de 21/07/97, dictada en el expediente sancionador V-42/87 Bis, se ordenó la demolición de las obras existentes en DPMT en la playa de la Isla de la Perdiguera consistentes en chiringuito y pantalán.

Tercero.- Por escrito de fecha 23/05/05 se le comunicó el apercibimiento previo a la ejecución forzosa del levantamiento de las obras correspondientes al expediente del "Asunto".

Cuarto.- Con fecha 22/07/05 se dictó Resolución de ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria del levantamiento de la ocupación del Dominio Público por esta Demarcación y a su costa, comunicándole que los gastos correspondientes le serían exigidos por el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 107 de la Ley 22/1988, de Costas

Quinto.- Con fecha 20/05/08, se le acompaña copia de las facturas y relaciones valoradas de fechas 30/06/07 y 31/01/08 de los gastos de la demolición realizada por esta Demarcación en junio del 2007, otorgándole una Audiencia de diez (10) días para vista del expediente y presentación de alegaciones en su caso, previo a la Resolución que se dicte de la liquidación de gastos."

Sexto.- Al resultar imposible la notificación personal a través del servicio de correos a Da Rosario Carmona Gea, con último domicilio conocido en Plaza San Francisco, n.º 7, 3.º, 30201, Cartagena-Murcia y en el Restaurante Rosario, Carretera de Cabo de Palos, s/n, 30370, Cabo Palos, Murcia, se procedió a la notificación de dicha Audiencia en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su exposición pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia) de 14/10/08, comunicándole que la citada valoración que obra en el expediente, a efectos de la Audiencia otorgada, está a disposición del interesado en esta Demarcación.

Resultando que el interesado no evacuó dicho trámite.

Vistas las disposiciones aplicables contenidas en el Titulo VI, Capítulo V, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 93,96 y 98, y en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, art. 107, esta Demarcación,

Ha resuelto:

Que la liquidación de los gastos derivados de la demolición realizada por esta Demarcación en junio de 2007, asciende a la cuantía de sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco euros con sesenta céntimos (64.525,60 euros), según facturas y relaciones valoradas de fechas 30/06/07 y 31/01/08, cuyas copias se acompañan.

Con objeto del cumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, deberá ingresar, conforme al art. 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cualquier entidad colaboradora el importe de la liquidación definitiva de sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco euros con sesenta céntimos (64.525,60 euros), previa solicitud de la Carta de Pago en la Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde el siguiente a la recepción de la Resolución, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Se le advierte que si transcurrido dicho plazo no consta en esta Demarcación el ingreso se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación de los arts. 97 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art.69 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el plazo de UN (1) MES, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La interposición de dicho recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el art. 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre la suspensión de la ejecución de dicho acto."

Murcia a 7 de enero de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

4398 Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de las concesiones C-199, C-233 y C-815-MU.

Asunto: Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de las concesiones C-199, C-233 y C-815-MU, cuyos titulares, periodos y número de liquidación se detallan a continuación.

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha intentado, sin resultado, la notificación de las Tasas que se detallan a continuación, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través del presente anuncio.

REF.ª	INTERESADO	D.N.I.	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA LIQUIDACION	IMPORTE
C-199	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155T	C/ Príncipe de Vergara 204, 7º-c- 28002 – Madrid	Tasa 065, nº 9900655976705, Canon ocupación D.P.M.T., semestre 1º 2008 (Diferencia por actualización)	Los Nietos/Cartagena	09/07/08	5,99
C-199	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155T	C/ Príncipe de Vergara 204, 7º-c- 28002 – Madrid	Tasa 065, nº 9900655973546, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 2º de 2008	Los Nietos/Cartagena	09/07/08	152,12
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655941531, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 1º 2008	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	11/01/08	1.130,58
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655973643, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 2º 2008	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	09/07/08	1.176,94
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655976811, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 1º 2008 (Diferencia por actualización)	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	11/01/08	46,35
C-815	MARTA TERESA ABAD PEREZ	19751261B	Sierra de la Tercia nº 47 30368 - Puerto de Mazarrón (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655942021, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 1º de 2008	El Corral-Isla Plana/ Mazarrón	11/01/08	242,71

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las referidas Tasas, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17/12/03, General Tributaria es el siguiente:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra estas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

NPE: A-310309-4398

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponerse el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo de recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991)

Para realizar los ingresos, las Tasas están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª Planta, 30071 -Murcia.

Murcia a 4 de febrero de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 24)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

4485 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del «Proyecto de recuperación ambiental del río Segura en la ciudad de Murcia. T. M. de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el «Proyecto de Recuperación Ambiental del río Segura en la ciudad de Murcia. T.M. de Murcia» y su documentación ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

Con las obras proyectadas en el "Proyecto de Restauración Ambiental del Río Segura en la Ciudad de Murcia", se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

Recuperar la capacidad hidráulica del cauce, dragando el mismo hasta restaurar las condiciones existentes tras las obras de encauzamiento realizadas en los años 50.

Llevar a cabo una restauración ambiental del entorno del río.

Posibilitar los usos recreativos en el cauce.

La actuación se emplaza en el Término Municipal de Murcia, comprendiendo el dragado el tramo de Río Segura situado entre el puente de la autovía A-30 y la presa de La Fica.

El tratamiento de la mezcla dragada se sitúa en unas parcelas en la margen derecha del río a unos 1.500 m aguas abajo de la presa de la Fica.

La extracción de sedimentos se efectuará mediante una draga de succión.

VOLUMEN TOTAL ESTIMADO DE DRAGADO: 90.600 m^3

TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DEL SEDIMENTO

Decantación inicial de la mayor parte de los sólidos en suspensión en balsas de hormigón armado y decantación posterior en balsa de materiales sueltos. Transporte a vertedero autorizado de sedimento de decantación, previa desecación en parcela intermedia. Impulsión del sobrenadante de la decantación final a! colector de la margen izquierda para su tratamiento en la E.D.A.R. Murcia Este.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 4.949.035,33 €

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantos puedan considerarse afectados formulen sus alegaciones, en un plazo de veinte (20) días hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Región de Murcia, en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del Proyecto en la Dirección Técnica (4.ª planta) de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

5083 Expediente Rav(031)-5/87.

1. Anuncio.

Por la mercantil Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido de las aguas residuales generadas en su Instalación de Almacenamiento de Cartagena, a la rambla de Escombreras en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Los efluentes a verter serán el resultado de aplicar a las aguas residuales industriales el tratamiento depurador descrito en el Proyecto: "Tratamiento y Control de Efluentes en la Instalación de Almacenamiento CLH Cartagena", realizado en junio de 1998 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Uribarri Marbán.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(031)-5/87.

2. Domicilio del peticionario.

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. C/ Titán, 13; 28045 Madrid (Madrid) CIF: A- 28018380

3. Domicilio del representante.

D. Francisco López Martínez

Ctra. Escombreras, km 4,6; 30380 Alumbres- Cartagena (Murcia)

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Cartagena.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4432 Demanda 1.316/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200089 /2009 07410

N.º Autos: Demanda 1.316/2008

Materia: Despido.

Demandante: Nila Viviana Peralta

Demandado: Landdiwell S.L.

Don Joaquin Torro Enguix, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nila Viviana Peralta contra Landdiwell S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.316/2008 se ha acordado citar a Landdiwell S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/04/09 a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Landdiwell S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Cartagena a 9 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquin Torro Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

4388 Procedimiento ordinario 861/2007.

N.I.G.: 30027 1 0503794/2007

Procedimiento: Procedimiento ordinario 861/2007

Sobre: Otras materias

De: Dimóvil S.A.

Procurador: Octavio Fernández Moya

Contra: Enrique Romero González

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura, a 3 de diciembre de dos mil ocho.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura, ha visto los presentes Autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el n.º 861/07, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la mercantil Dimóvil S. A, representada por el Procurador don Octavio Fernández Moya, y asistida del Letrado don Joaquín Ortega Martínez contra don Enrique Romero González, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Fernández Moya, en nombre y representación de la mercantil Dimóvil S. A debo condenar a don Enrique Romero González a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil trescientos diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos (4.319,43 €), más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la fecha de la interpelación judicial y hasta su completo pago.

Con imposición al demandado de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Enrique Romero González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a 24 de febrero de 2009.—El/La Secretario, Elisa Pérez de Oteyza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4413 Autos 400/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002876/2008.

38800

N.º Ejecución: 22/2009.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Juan José Guillermo Nortes.

Ejecutados: Fogasa, Calzados de Lucy S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 400/08 y Ejecución n.º 22/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Guillermo Nortes contra la empresa Calzados de Lucy S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Calzados de Lucy S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.594,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Calzados de Lucy S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a, 6 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a, 6 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4414 Autos 674/2008.

Demandante: Ana Belén Gázquez Martínez.

Demandado: Puerto Finanzas, S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 674/08 seguido a instancia de Ana Belén Gázquez Martínez contra Puerto Finanzas, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 2009

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Ana Belén Gázquez Martínez contra Puerto Finanzas, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1.857,78 euros a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus limites incrementada con el 10% de interés desde el día 26 de diciembre de 2007.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco dias a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-67408, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006767408, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Puerto Finanzas, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 23 de febrero de 2009.—El Secretario/a Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4418 Procedimiento número 1.106/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008026/2008

N.º Autos: Demanda 1.106/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Encarnación Enciso Tomás

Demandado: Abril Escuela de Oficios, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.106/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Enciso Tomás contra la empresa Abril Escuela de Oficios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia , 17 de febrero de 2009.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día veintitrés de abril de dos mil nueve a las 10.15 Horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Providencia Del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En murcia, 6 de marzo de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Abril Escuela de Oficios, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abril Escuela de Oficios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4430 Demanda 130/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000980 /2009

01000

Materia: Despido.

Demandante:

Demandado/s: Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa.

Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Filomena Peran del Vas contra la empresa Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Acabados San Crispín, Sdad. Coop., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 28 de enero de 2009.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

• Debe aportar carta de despido o transcripción literal de la misma.

Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al Archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente, para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 24 de abril de 2009 a las 11.05 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si

no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados San Crispín, Sdad. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 11 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4431 Demanda 90/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000648/2009.

01000.

Materia: Despido.

Demandante: Servicio Grupo Bravo 2007 S.L.

Demandado/s: Fogasa, Servicios Grupo Bravo 2007 S.L.

El Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 90/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Martin Fernández contra la empresa Fogasa, Servicios Grupo Bravo 2007 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Servicio Grupo Bravo 2007 S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

Para el cumplimiento de lo acordado líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Torre Pacheco.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 29 de enero de 2009.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

Debe aportar el acta de conciliación previa.

Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al Archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente, para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 17 de abril de 2009 a las 10.30 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en

base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio Grupo Bravo 2007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4440 Demanda 131/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000981/2009

N° autos: Demanda 131/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Encarnación García Mellinas

Demandado/S: Fogasa, Acabados San Crispín Soc Cooperativa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 131 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Encarnación García Mellinas contra la empresa Fogasa, Acabados San Crispín Soc Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Acabados San Crispín, Sdad. Coop., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la referida demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado. Para el cumplimiento de lo acordado líbrese exhorto al Juzgado decano de Lorca.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, el día 24-abril-2009 a las 11,00 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con

apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados San Crispín, Sdad. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Murcia, 26 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4442 Demanda 42/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000359/2009.

Número autos: Demanda 42/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Yolanda Pérez Martil

Demandado/S: INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Servicio Murciano de Salud, Pícaro, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 42/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Pérez Martil contra la empresa INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Servicio Murciano de Salud, Pícaro S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, a cinco de marzo de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Pícaro, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, a veintitrés de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 17-abril-2009 a las 9,50 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.). Requiérase a la demandada a fin de que en el plazo de

diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado. Recábese el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pícaro, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4443 Demanda 133/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000983/2009.

N° autos: Demanda 133/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Lourdes Llamas Sánchez

Demandados: Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 133/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lourdes Llamas Sánchez contra la empresa Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, a tres de marzo de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Acabados San Crispín, Sdad. Coop., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la referida demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado. Para el cumplimiento de lo acordado líbrese exhorto al Juzgado decano de Lorca.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, el día 24-abril-2009 a las 10,50 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia.

A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada

que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acabados San Crispín, Sdad. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario se harán en los estrados revistan forma de auto emplazamiento.

En Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4444 Demanda 91/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000672/2009.

N° autos: Demanda 91/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Belén Moreno Navarro.

Demandado/S: Fogasa, Quomo Ibérica S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 91 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Moreno Navarro contra la empresa Fogasa, Quomo Ibérica S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, a seis de marzo de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Quomo Ibérica, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

- Debe aclarar la demanda, aportando el cálculo de la indemnización que cree que le corresponde.

Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, el día 17-abril-2009 a las 10,35 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si

no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado, acordándose librar oficio a la TGSS en los términos interesados y, adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca: en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Quomo Ibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4447 Demanda 132/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000982/2009 01000

N° autos: Demanda 132/2009 .

Materia: Despido.

Demandante: Ana María Pérez Molina.

Demandado/S: Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Pérez Molina contra la empresa Fogasa, Acabados San Crispín Soc. Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, a tres de marzo de dos mil nueve .

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Acabados San Crispín, Sdad. Coop., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la referida demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado. Para el cumplimiento de lo acordado líbrese exhorto al Juzgado decano de Lorca.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N , el día 24-abril-2009 a las 10,55 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si

no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a acabados San Crispín Sdad. Coop, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

5063 Ejecución 51/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002287 /2007

01000

N.º Ejecución: 51/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mohamed Essabbar.

Demandado/s: Broadly Rústicos y Urbana S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Essabbar contra la empresa Broadly Rústicos y Urbana S.L., sobre cantidad, con fecha 06.03.09, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Broadly Rústicos y Urbana, S.L.:

Lote 1: Finca n.º 28.009, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, al libro 483, Sección 8.ª, folio 180, cuya descripción es la siguiente: Vivienda situada en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Barriomar, con fachadas a las calles Orilla de la Vía y Los Urrutias, siendo la principal esta última, sin número aún de policía. Es la última de las situadas al fondo, al final del pasillo general de distribución, según se accede por el vestíbulo o zaguán general del edificio. Es de tipo D. Tiene una superficie total construida de 117'55 metros cuadrados, por una útil de 93'95 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del edificio que está identificado con el n.° 4, que tiene una superficie total construida de 3'40 metros cuadrados y útil de 2'85. Además tiene el uso y disfrute exclusivo del patio de luces identificado como PATIO B, con acceso exclusivo por esta vivienda y con una superficie de nueve metros cuadrados.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 3.348'38 €

LOTE 2: FINCA N.° 28.011, inscrita en el Registro de la Propiedad n.° 2 de Murcia, en el libro 483, Sección 8.ª, folio 184, cuya descripción es la siguiente: Vivienda situada en la planta primera del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Barriomar, con fachadas a las calles Orilla de la Vía y Los Urrutias, siendo la principal esta última, sin número aún de policía. Es la situada justo al frente-izquierda según se sale del ascensor por el vestíbulo o zaguán general del edificio. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de 66'70 metros cuadrados, por una útil de 53'45 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del edificio que está identificado con el n.° 6,

que tiene una superficie total construida de 3'75 metros cuadrados y útil de 3'20 metros cuadrados.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 1.012'93 €

LOTE 3: FINCA N.° 28.012, inscrita en el Registro de la Propiedad n.° 2 de Murcia, en el libro 483, Sección 8.ª, folio 186, cuya descripción es la siguiente: Vivienda situada en la planta primera del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Barriomar, con fachadas a las calles Orilla de la Vía y Los Urrutias, siendo la principal esta última, sin número aún de policía. Es la situada justo al frente-izquierda según se sale del ascensor por el vestíbulo o zaguán general del edificio. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 93'25 metros cuadrados, por una útil de 71'80 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del edificio que está identificado con el n.° 7, que tiene una superficie total construida de 3'75 metros cuadrados y útil de 3'20 metros cuadrados.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: 2.143'27 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 27 de abril, a las 10'00 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Anúnciese la subasta, con al menos veinte días de antelación al día señalado para su celebración, mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., sólo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

4419 Ejecución n.° 144/08.

Ejecución n.°: 144/08

Demandante: Anatoly Shevchyk

Demandado: Pierpaulo Candini Saavedra

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 144/08, seguido a instancia de Anatoly Shevchyk, contra Pierpaulo Candini Saavedra, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Pierpaulo Candini Saavedra, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.106,66 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco dÍas hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Pierpaulo Candini Saavedra, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de MURCIA y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 23 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

4427 Ejecución n.º 112/08.

Demandante: Josefa Vicente García y Noelia Castaño Gómez.

Demandado: Trancisser Ibérica, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 112/08, seguido a instancia de Josefa Vicente García y Noelia Castaño Gómez, contra Trancisser Ibérica, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Trancisser Ibérica S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe acumulado de 4.268,25 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Trancisser Ibérica S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 23 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4448 Ejecución 132/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004309/2008

32300

N.º Ejecución: Ejecución 132/2008.

Materia: Despido.

Demandado/s: Hermanos Diaz Almagro S.L.

Demandante/s: M.ª Angeles Diaz Molina, M.ª Jesús Díaz García.

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de Ejecución 132/2008 que se sigue en este juzgado a instancia de M.ª Angeles Díaz Molina, M.ª Jesús Díaz García contra Hermanos Díaz Almagro S.L. por un principal de 21.412'1 euros más 2.150 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien:

Lote Único.- Turismo Mercedes modelo E-300-D matricula 3439BTY, con número de bastidor WDB2100201A180681 Valorado en 4.000 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 2009 a las 10'30 horas de su mañana, en la Secretaria de este Juzgado sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha de Murcia, siendo la valoración que consta al pie de los bienes una vez practicada la liquidación de cargas.

La situación posesoria del vehículo es la siguiente. Sin depositar

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.R.M., expido el presente en Murcia a 3 de marzo de 2009.

La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4450 Ejecución 96/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005715/2008.

32300.

N.º Ejecución: Ejecución 96/2008.

Materia: ordinario.

Demandado/s: Bernardino Gómez Gomariz Decoplades S.L.

Demandante/s: José Antonio Hernández Piñero, Óscar Torralba Mompeán.

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 96/2008 que se sigue en este juzgado a instancia de José Antonio Hernández Piñero, Óscar Torralba Mompeán contra Bernardino Gómez Gomariz Decoplades S.L. por un principal de 1.800 euros más 480 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en, pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien:

Lote único.- Vehículo marca Renault, modelo R V I Master, tipo furgoneta matrícula 4574DJL con número de bastidor VFlFDCSH63376691 Valorado en 9.300 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 2009 a las 11' 30 horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha de Murcia, siendo la valoración que consta al pie de los bienes una vez practicada la liquidación de cargas.

La situación posesoria del vehículo es la siguiente. Sin depositar.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.R.M, expido el presente en Murcia a 5 de marzo de 2009.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

4429 Autos 1.360/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009944/2008.

N.º autos: Demanda 1.360/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joussef Bamous.

Demandado: FOGASA, Falsos Techos del Sureste, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joussef Bamous, contra Falsos Techos del Sureste, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.360/2008, se ha acordado citar a Falsos Techos del Sureste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 12,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Falsos Techos del Sureste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

4426 Demanda 951/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el Procedimiento Demanda 951/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Natalia Arias Díaz contra la empresa Yago Colora S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice: "Que estimando la demanda planteada por doña Natalia Arias Diaz, contra la empresa Yago Colora, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.754,53 euros por el concepto de indemnización por despido y la de 3.863,36 euros por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial. Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yago Colora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

4435 Demanda 1.032/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.032 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Cárceles Revenga contra la empresa Edificación, Mantenimiento E Infraestructuras de Murcia S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. Francisco Cárceles Revenga, contra la empresa Edificación, Mantenimiento Infraestructuras de Murcia, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8.048'17 € por el concepto de indemnización por despido y la de 8.710'87 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1°) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2°) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3°) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en:

Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 3128000065103208, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social numero Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia S.L,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

4438 Demanda 612/2008.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 612/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Rico Polo contra la empresa Zafrilla S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Juan Carlos Rico Polo, contra Zafrilla S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.351,80 euros; más el 10 de interés anual desde que debieron ser abonadas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650612 08, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social nuúmero Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zafrilla S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4425 Autos 1.262/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de David Carrillo Fernández, contra Pascual Alcolea Vera, en reclamación por despido, registrado con el número 1.262/2008, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Alcolea Vera y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4433 Autos 311/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Sandoval Franco, contra Joist, S.L., Magru Levante, S.L., Magru, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 311/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Joist, S.L., Magru Levante, S.L., Magru, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4434 Autos 300/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rachid Benhaddou, contra Gestión Pool Mediterránea, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 300/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestión Pool Mediterránea, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4436 Autos 310/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaime Ángel López García, contra Magru Levante, S.L., Magru, S.L., Joist, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 310/09, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Magru Levante, S.A., Magru, S.L. y Joist, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de marzo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

4437 Autos 302/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de París Ivor Gallón Jurado, contra INSS, TGSS, J. J. Ros Restauración, S.L., Activa Mutua 2008 y Administradores Concursales Miguel Ángel Abellán Marquina, José Vidal Martínez y Ángel Albaladejo Amante, en reclamación por cantidad, registrado con el número 302/2009, se ha acordado citar a a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a J. J. Ros Restauración, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de marzo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Totana

4399 Procedimiento ordinario 48/2007.

N.I.G.: 30039 1 0400383 /2007

Procedimiento: Procedimiento ordinario 48/2007

Sobre: Otras materias

De: Annie-Claude Alliot de Teissier

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Contra: Ivonne Germaine Louise Putod

Procurador: Sin profesional asignado

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Totana

Juicio procedimiento ordinario 48/2007

Parte demandante: Annie-Claude Alliot de Teissier

Parte demandada: Ivonne Germaine Louise Putod

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia: 00098/2007

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Totana

Juicio ordinario: 48/07

Sentencia

En la ciudad de Totana a 27 de julio de 2007.

Vistos por Su Señoría don Lucas Osvaldo Giserman Liponetsky, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.° 4 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos entre:

Demandante.- Doña Annie-Claude Alliot de Teissier, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Berenguer López y asistido del Abogado don Joaquín Martínez Jiménez.

Demandado.- Doña Ivonne Germaine Louise Putod, en rebeldía en las presentes actuaciones.

Objeto del juicio.- Prescripción adquisitiva.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Procurador de la parte actora, se presentó escrito de demanda de Juicio Ordinario el día 31 de enero de 2007. En la misma se expusieron los hechos y se alegaron los fundamentos jurídicos que estima de aplicación al caso. Y terminaba suplicando que previos los trámites legales, se dictara sentencia por la que, en síntesis, se declare que la finca registral número 19.842, tomo 1.163, libro 259, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón es de su propiedad; y que se ordene la inscripción de dicha finca a su nombre y la cancelación de la inscripción contradictoria a favor de doña Ivonne Germaine Louise Putod.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma a la parte demandada para que la contestara en el plazo de veinte días. Por providencia de fecha 16 de mayo de 2006, se declaró al demandado en rebeldía y se convocó a las partes para la celebración de audiencia previa.

Tercero.- La audiencia previa, la cual se llevó a efecto, el día 18 de julio de 2007, con la comparecencia de la parte actora, con el resultado que es de ver en autos. La actora se ratificó en sus planteamientos iniciales, concretó sus pretensiones y propuso únicamente prueba documental que consta en autos, no siendo éstos impugnados; admitida la prueba documental por útil y pertinente, y al amparo del artículo 429.8 LEC, se dio por finalizado el Juicio y quedaron los autos pendientes de dictar Sentencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Pretensiones de las partes

La parte actora, Annie-Claude Alliot de Teissier, solicitó que se dictara sentencia por la que, en síntesis, se declare que la finca registral número 19.842, tomo 1.163, libro 259, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón es de su propiedad; y que se ordene la inscripción de dicha finca a su nombre y la cancelación de la inscripción contradictoria a favor de Ivonne Germaine Louise Putod.

Todo ello con base, en síntesis, en la adquisición de la posesión con justo titulo y la prescripción adquisitiva ordinaria por el tiempo de más de 20 años.

La demandada, Ivonne Germaine Louise Putod, fue declarado en rebeldía en las presentes actuaciones. La declaración de rebeldía, no implica allanamiento ni admisión de hechos por dicho demandado, artículo 496 de LEC, y continúa siendo carga del demandante la prueba de los hechos que fundamenten sus pretensiones, como prescribe el artículo 217.2 de la LEC: "Corresponde al actor y al demandado reconviniente la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda, según las normas jurídicas a ellos aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda y de la reconvención."

Segundo.- Motivación fáctica.

Los hechos probados en el presente procedimiento se derivan de la prueba documental aportada. En concreto, se han demostrado los siguientes hechos:

Ivonne Germaine Louise Putod, vendió a Annie-Claude Alliot de Teissier por documento privado, en fecha 29 de julio de 1986, la finca registral número 19.842, tomo 1.163, libro 259, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón. Desde entonces Annie-Claude Alliot de Teissier, ha poseído la citada finca de forma pacifica, pública y en concepto de dueña.

Tercero.- Normativa jurídica aplicable.

La prescripción adquisitiva o usucapión puede definirse como aquel modo de adquirir el dominio o los derechos reales por la posesión, a título de dueño, continuada por el tiempo señalado en la Ley. Puede clasificarse en ordinaria o extraordinaria, caracterizándose la primera por la necesidad de título y buena fe en el poseedor y la segunda por la inexistencia de tales requisitos, que se suplen por un plazo más largo de posesión. El artículo 1.941 del Código Civil, ampliable a ambas, señala que "la posesión ha de ser en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida", añadiendo el artículo 447 del mismo texto legal que "sólo la posesión que se adquiere y se disfruta en concepto de dueño puede servir

de título para adquirir el dominio". Por lo que respecta al requisito temporal el artículo 1957 del Código Civil señala: "El dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles se prescriben por la posesión durante diez años entre presentes y veinte entre ausentes, con buena fe y justo título".

En el presente caso se ha demostrado la posesión interrumpida de la actora con buena fe y justo título desde el año 1986, por lo que la forma y el tiempo de prescripción ordinaria se ha de estimar cumplido.

Cuarto.- Costas.

A la vista del artículo 394 de la LEC, que plasma en nuestro ordenamiento procesal el principio de vencimiento objetivo en materia de costas procesales, en relación con la falta de oposición a la pretensión ejercitada por la actora impide procede imponer las del presente procedimiento a la demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. el Rey, y por la autoridad conferida por el pueblo español,

Fallo

1.- Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Annie-Claude Alliot de Teissier, contra Ivonne Germaine Louise Putod.

II.- Declaro que la finca registral número 19.842, tomo 1.163, libro 259, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón es de la propiedad de Annie-Claude Alliot de Teissier por prescripción adquisitiva, por lo que ordeno la inscripción registral de dicha finca a su nombre y derecho, con la cancelación, en su caso, de los asientos registrales que contradigan tal propiedad.

III.- Las costas del proceso no se imponen a ninguna de las partes, por lo que cada una abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Testimonio de la presente resolución se unirá a los autos principales y se llevara su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelta por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en el día de su fecha.

Diliqencia de publicación. - En el día de la fecha, el Juez que suscribe la presente resolución, ha procedido a publicarla mediante íntegra lectura, constituido en audiencia pública, de lo que yo, el Secretario Judicial Titular, Doy Fe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Totana

Juicio ordinario: 48/07

Auto

Dictado por Su Señoría don Lucas Osvaldo Giserman Liponetsky, Juez Titular de este Juzgado, en la ciudad de Totana, a 10 de noviembre de 2008.

Hechos

Único.- Por el Procurador de los Tribunales Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Annie-Claude Alliot de Teissier, se presentó solicitud de corrección de errores materiales y complemento de la sentencia de fecha 27 de julio de 2007.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Corrección de error material y complemento de resolución judicial.

La Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 215 (al igual que el artículo 267 de la LOPJ, modificado por Ley Orgánica 19/2003, de 23 diciembre) prevé la posibilidad de subsanar y complementar Sentencias y autos. Dicha resolución judicial tendrá forma de Auto y contra la misma no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la interposición de recurso contra la sentencia a que se refiera la solicitud. Advirtiéndose errores materiales manifiestos y la necesidad de complemento en la sentencia dictada en el procedimiento, procede realizarlo en la parte dispositiva de la presente resolución judicial (artículo 214 de la LEC).

Del contenido de la sentencia recaída en el proceso es manifiesto no se tuvo en cuenta los datos personales y materiales relativo a la finca que ahora se solicita su inclusión por lo que corresponde realizarlo en la parte dispositiva de la presente resolución, más una cuando como señala el artículo 521 de la LEC: "No se despachará ejecución de las sentencias meramente declarativas ni de las constitutivas. Mediante su certificación y, en su caso, el mandamiento judicial oportuno, las sentencias constitutivas firmes podrán permitir inscripciones y modificaciones en Registros públicos, sin necesidad de que se despache ejecución". Por lo tanto de no corregirse y completarse dicha sentencia la misma quedaría vacía de contenido al no tener virtualidad práctica ninguna.

Segundo.- Firmeza de la sentencia.

No es posible jurídicamente hacer constar la firmeza de la sentencia en la presente resolución judicial puesto que al suponer este auto una corrección de la anterior sentencia, se tendrán que notificar de nuevo (sentencia y auto) a D'

Ivonne Germaine Louise Putod, por lo que volverá a iniciarse el plazo para recurrir la misma desde dicha notificación (artículos 207.2 y 215.4 LEC).

Además, al encontrarse en rebeldía en el presente proceso, y de conformidad con el artículo 497.2 LEC: La sentencia y el presente auto de complemento que ponga fin al proceso se notificará al demandado personalmente, en la forma prevista en el artículo 161 de esta Ley. Pero si el demandado se hallare en paradero desconocido, la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o en el «Boletín Oficial del Estado». Por lo tanto, la parte actora en el plazo de 5 días deberá manifestar si solicita: a) la notificación personal de la sentencia y presente auto a Ivonne Germaine Louise Putod (en Francia o España) o b) que el edicto de notificación de la sentencia y presente auto, se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez notificada la sentencia y presente auto y trascurrido el plazo para la interposición de los recursos ordinarios la misma se declarará firme (artículo 500 LEC). Siendo que el plazo para solicitar (o hacer constar en el mandamiento que dicho plazo ya ha transcurrido) la rescisión de sentencia firme a instancias del rebelde será entonces de: - veinte días, a partir de la notificación de la sentencia firme, si dicha notificación se hubiere practicado personalmente, o, - de cuatro meses, a partir de la publicación del edicto de notificación de la sentencia firme, si ésta no se notificó personalmente.

Por último, tal y como señala el Registrador de la Propiedad de Mazarrón en su calificación denegatoria de la inscripción solicitada (sin perjuicio de su

anotación provisional) la Dirección General de los Registros y del Notariado (en la Resolución de 15 febrero 2005 -que se cita-pero también en las de 27 de mayo y 23 de junio de 2007) exige para la inscripción que, cuando una sentencia se hubiera dictado en rebeldía, además de ser firme la sentencia, haya transcurrido el plazo del recurso de audiencia al rebelde que con el máximo de dieciséis meses preve el apartado 2 del mismo artículo 501 LEC, para el caso de que un supuesto de fuerza mayor hubiera impedido al rebelde ejercitar la acción de rescisión dentro de los plazos anteriormente señalados. De seguirse dicha interpretación, la parte actora deberá solicitar al Juzgado que en el mandamiento dirigido al Registro de la Propiedad se haga constar que han transcurrido 16 meses (cuando efectivamente transcurran) desde la notificación de la sentencia a la demandada en rebeldía para que pueda ser inscrita la propiedad de la actora sin riesgo a una calificación negativa del Sr. Registrador de la Propiedad de Mazarrón (y sin perjuicio de los recursos ante la jurisdicción civil que sean procedente contra una eventual y futura denegación de inscripción por no haber esperado al transcurso de dichos 16 meses: ya ante el Sr. Registrador de la Propiedad ya ante la Dirección General de los Registros y del Notariado que confirme la anterior).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. El Rey, y por la autoridad conferida por el pueblo español, dictó la siguiente,

Parte dispositiva

I.- Procede el complemento y corrección de error material de la sentencia de fecha 27 de julio de 2007 dictada en el proceso, cuyo FALLO, tendrá la siguiente redacción:

"I.- Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Annie-Claude Alliot de Teissier, contra Ivonne Germaine Louise Putod.

II.- Declaro que la finca (solar situada en el término municipal de Mazarrón, ubicada en Bolnuevo, Urbanización Puntabela, parcela dos, calle sin nombre, con una superficie de 500 m2, con los siguientes linderos: Linda: Norte, con las parcelas número 99, 98 y 100; Sur, con la parcela 129 y la carretera de la Urbanización; Este, con las parcelas números 100 y 129; Oeste, parcela 99 y carretera de la Urbanización), registral número 19.842, tomo 1.163, libro 259, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón es de propiedad privativa de Annie-Claude Alliot de Teissier (con documento de identidad 020.384.200972, mayor de edad, vecina de Le Pontet -Francia-, domicilio en el número 7, Rue des Contes du Lundi) por prescripción adquisitiva, por lo que ordeno la inscripción registral de dicha finca a su nombre y derecho, con la cancelación, en su caso, de los asientos registrales que contradigan tal propiedad.

Igualmente, cuando lo solicite la parte actora se hará constar en el mandamiento para la ejecución de dicho pronunciamiento: el anterior contenido descrito, la firmeza de la sentencia y haber transcurrido o no los 16 meses que como máximo otorga la LEC para el recurso extraordinario de audiencia al rebelde.

III.- Las costas del proceso no se imponen a ninguna de las partes, por lo que cada una abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Testimonio de la presente resolución se unirá a los autos principales y se llevara su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelta por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en el día de su fecha".

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que se interponga contra la sentencia completada y corregida. A tal efecto, la parte actora en el plazo de 5 días deberá manifestar si solicita: a) la notificación personal a Ivonne Germaine Louise Putod (en Francia o España) de la sentencia y presente auto o b) que el edicto de notificación de la sentencia y presente auto, se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo en el día de su fecha.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado con notificación a las partes, de lo que yo, como Secretario Judicial Titular, Doy Fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Ivonne Germaine Louise Putod.

En Totana a 17 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Alicante

4428 Reclamación por despido n.º 000158/2009.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 000158/2009 se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de Álvaro Vidcente García y Luis Soler Sirvent contra Neumáticos Altiplano S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 20 de mayo de 2009 a las 11,10 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado Neumáticos Altiplano S.L. y Fogasa cuyo último domicilio conocido fue en Yecla Avda. La Paz n.º 211, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 26 de febrero de 2009.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Alicante

4422 Autos sobre despido número 000215/2009.

El Iltmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 000215/2009, instados por Zdeňka Srncova se ha acordado citar a la parte demandada Perfodent España S.L. y Fogasa a fin de que el próximo día 28 de mayo de 2009 a las 10:15 horas horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada Perfodent España S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 3 de marzo de 2009.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abanilla

4502 Información pública de proyecto de Plan Especial de Instalación Turística (Campamento público de la categoría) en paraje Los Marcos, junto Pedanía de Barinas.

Mediante acuerdo de junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Plan Especial de Instalación Turística (Campamento público de la categoría) en paraje Los Marcos, junto Pedanía de Barinas, promovido por D.ª Janet Anne Wicks.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 140 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El presente expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, encontrándose a disposición de los interesados para poder ser examinado y presentar, en su caso, alegaciones al mismo, en la Oficina Técnica Municipal.

En Abanilla a 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

5084 Aprobado inicialmente el Proyecto de Plan Parcial denominado "Sierra de Alhama Golf Resort".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo del año 2009, y a instancia de las mercantiles Sierra de Alhama Golf Resort, S.L., Infraestructuras Terrestres, S.A., y Desarrollo Amtrade, S.L., se ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Plan Parcial denominado "Sierra de Alhama Golf Resort", así como el Programa de Actuación, y demás Anexos incorporados a la Memoria; redactado por el equipo compuesto por D. Arturo Amores Iniesta, Abogado; D. Carlos Baile Rodríguez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; y por D.ª Eva Mercader Roca, Arquitecta.

Asimismo, se expone al público el Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado de acuerdo con el documento de referencia emitido por el órgano Ambiental, según establece el artículo 14 de la Ley 9/2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en su caso desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia a 18 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

4486 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Sr. Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana en virtud del Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2003 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2005, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/367. Denunciado: Joaquín Azcoytia Mulero. Fecha denuncia: 11/09/08. Hora denuncia: 20:30 horas. Fecha Decreto R. Sancionadora: 07/01/09. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cartagena a 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

4487 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D.ª María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/369. Denunciado: Francisco Hernández Soto. Fecha denuncia: 29/09/08. Hora denuncia: 20,45 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. LV2008/373. Denunciado: Vitor Hugo del Río. Fecha denuncia: 18/09/08. Hora denuncia: 18:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. De limpieza Urbana Artículo sanción: 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 300 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

IV. Administración Local

Cartagena

4488 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Sr. Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana en virtud del Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2003 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2005, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km. 1,2- Cartagena).

Órgano sancionador: El Sr. concejal de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007).

Órgano instructor: María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, contra la que podrá ejercerse la facultad de recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

En caso de disconformidad con la denuncia y en el plazo de quince días hábiles, se podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano sancionador. De no efectuar alegaciones dentro de plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con la imposición de sanción consistente en multa de 60 euros.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/361. Denunciado: Bruno Juan Ramírez. Fecha denuncia: 5/10/08. Hora denuncia: 16:00 horas. Fecha Decreto incoación: 27/10/09. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/380. Denunciado: Alberto Gómez Bruno. Fecha denuncia: 17/10/08. Hora denuncia: 01:15 horas. Fecha Decreto incoación: 30/10/09. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/392. Denunciado: Walter Brennero Pilalo Terreno. Fecha denuncia: 02/11/08. Hora denuncia: 06:50 horas. Fecha Decreto incoación: 04/11/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cartagena a 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, P.O. Enrique Pérez Abellán.

IV. Administración Local

Cartagena

4489 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, en virtud del Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2007 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2008/297. Denunciado: José Jiménez Navarro. Fecha denuncia: 23/07/08. Hora denuncia: 19:00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 13/01/09. Artículo infracción: 45.j) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria por arrojar basuras. Artículo sanción: 48 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. LV2008/315. Denunciado: Sofía Navarro García. Fecha denuncia: 05/06/08. Hora denuncia: 02:15 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 13/01/09. Artículo infracción: 45.j) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria por arrojar basuras. Artículo sanción: 48 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. LV2008/340. Denunciado: Jordi Frances Rico. Fecha denuncia: 05/08/08. Hora denuncia: 09:20 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 13/01/09. Artículo infracción: 45.j) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria por arrojar basuras. Artículo sanción: 48 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cartagena a 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, P.O. Enrique Pérez Abellán.

IV. Administración Local

Cartagena

4390 Aprobar definitivamente, el Proyecto de Urbanización de Alumbrado Público del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 6 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, el Proyecto de Urbanización de Alumbrado Público del Plan Parcial El Mojón, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena

A los efectos previstos en el art.° 59, aptd. 5.° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de febrero de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

5193 Información pública por plazo de veinte días más de documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable para construcción de huerto solar en paraje El Collado de la Diputación de Tallante.

Expte. PLEX 2008/18.

Mediante Decreto de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días más, documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable para construcción de huerto solar en paraje El Collado de la Diputación de Tallante, Cartagena, presentado por don Salvador Pérez Guillermo.

Dicha información se realizará en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en C/ Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4 (segunda planta), a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Ceutí

4393 Información pública de modificación de ordenanza reguladora sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las alegaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado e acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo Plenario. Los que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Ceutí a 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

4973 Solicitud de licencia de apertura de establecimiento.

Por Juan Antonio González Sánchez, en representación de González Máquinas Recreativas y Azar, S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería con cocina y con música ambiental y salón de juegos recreativos tipo "B" con emplazamiento en Avenida Libertad, manzana 16, local 3,12,13, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo so de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 9 de marzo de 2009.—El Concejal de Comercio, José María Mercader Carrillo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

4495 Notificación. Expediente n.º: 000001/2007.

A fin de dar cumplimiento el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008; sobre el asunto: Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3/SUR del Plan Parcial "Los Caleñares Sur", S-05-01/02, y teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación individualizada a los titulares que a (continuación se relacionan, se dispone la publicación por edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre:

- Isabel Saura Pérez
- Fernando Muñoz Pagán

Notificación: 000001/2007-3.01.02.06

Se le comunica que la Junta de Gobierno Local, en fecha 31 de octubre de 2008 ha aprobado siguiente propuesta, realizada por el Concejal delegado del área de Urbanismo y en consecuencia ha adoptado los acuerdos en ella contenidos:

Visto.- El estado actual del expediente instruido a instancias de la mercantil Mazalia, SLU, sobre asunto: Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3/SUR del Plan Parcial "Los Caleñares Sur", S-05-01/02; tramitado en este Ayuntamiento con la referencia Expte: 000001/2007-3.01.02.06.

Resultando.- Que la Junta de Gobierno en sesión del día 21 de diciembre de 2007, aprobado inicialmente el citado proyecto, según documentación presentada con fecha 11-septiembre-2007.

Resultando.- Que el documento aprobado inicialmente, fue sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 26 de marzo de 2008, el cual incorporaba el texto íntegro del mismo.

Resultando.- Que transcurrido el citado plazo, no han sido presentadas alegaciones.

Resultando.- Que fueron solicitadas al Registro de la Propiedad de Mazarrón, certificaciones de dominio y cargas de las fincas incluidas en el ámbito, así como la práctica de los asientos correspondientes.

Resultando.- Que mediante correo certificado y edicto publicado en el BORM del día 26 de marzo de 2008, fueron notificados del acuerdo de aprobación inicial los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito de la actuación, según las certificaciones registrales incorporadas al expediente; concediéndoles el plazo de audiencia de 15 días, haciéndoles constar la fecha de la publicación del proyecto en el BORM y que en el mismo plazo concedido podrían adherirse a la Junta.

Resultando.- Que dentro del plazo concedido, solicitaron su adhesión a la Junta de Compensación los siguientes titulares:

- MAZALIA, SLU: (NRGE: 9633, de 29-abril-2008).

- PEDRO CLEMENTE CERVERA ROJO (NRGE: 10162, de 7-mayo-2008).

- BLAS CERVERA ROJO (NRGE: 10163, de 7-mayo-2008).

- JOSÉ CERVERA ROJO (NRGE: 10161, de 7-mayo-2008).

Considerando.- El informe emitido al efecto por don Ricardo Fernández Puche, en fecha 17 de septiembre de 2008, que dice:

Fundamentos Jurídicos.

Primero.- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley del: Suelo de la Región de Murcia detalla el trámite previsto para la aprobación de los proyectos de Estatutos y de los Programas de actuación. Su contenido es el que se reproduce parcialmente a continuación.

1. La Junta de Compensación se constituirá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Presentados el Proyecto de Estatutos y el Programa de Actuación, con el contenido fijado en el artículo 172, por los propietarios habilitados para ello conforme al artículo anterior, el Ayuntamiento los aprobará inicialmente, los someterá a información pública por término de veinte días y los notificará a los propietarios, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días, en el cual podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

b) Finalizado este último plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios y se publicará en el Boletín Oficial de la Región.

c) El Ayuntamiento deberá efectuar la aprobación inicial provista en el apartado a) antes de dos meses desde la presentación de los Estatutos y Programa de Actuación, transcurrido el cual podrá promoverse la notificación a los propietarios por iniciativa privada. Asimismo, siempre que se hubiera efectuado la notificación a los propietarios, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación antes de tres meses desde su presentación, transcurridos los cuales sin que se hubiera notificado resolución expresa podrán entenderse aprobados por silencio administrativo.

d) Publicada la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la Unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.

e) A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Todos los propietarios no excluidos serán citados fehacientemente al acto de constitución de la Junta, siendo asimismo motivo de exclusión la no asistencia a dicho acto, quedando sujetos sus bienes y derechos a expropiación, salvo que realicen su incorporación posteriormente en documento notarial de adhesión

dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de la constitución formal de la Junta. El Ayuntamiento deberá iniciar el procedimiento de expropiación antes de un mes a partir del vencimiento del plazo anterior o, en su defecto, desde la constitución de la Junta (...).

Segundo. Tal y como consta en el expediente administrativo y en el informe jurídico de fecha 8 de octubre de 2007, se han subsanado por el promotor las deficiencias detectadas en el documento presentado inicialmente. No habiéndose presentado alegaciones al documento aprobado inicialmente, entiendo que procede aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial "Los Caleñares Sur- Sector 5-05-01/02 del PGOU de Mazarrón.

Tercero.- La competencia para la adopción de los acuerdos de aprobación inicial y definitiva está legalmente atribuida al Alcalde, conforme al art. 21.1, j) LBRL o en caso de delegación en la Junta de Gobierno Local, por ésta, conforme al art. 21.3 de la misma Ley.

Propuesta de resolución

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial "Los Caleñares Sur, Sector 5-05-01/02 del PGOU de Mazarrón, continuando con la tramitación detallada en el fundamento jurídico primero de/ presente informe.

Segundo.- Dar traslado al promotor del expediente de los escritos de adhesión a la Junta de Compensación recibidos en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Considerando.- El informe emitido al efecto por don Ricardo Fernández Puche, en fecha 23 de septiembre de 2008, que dice:

Fundamentos Jurídicos.

Primero.- Tal y como consta en los antecedentes del presente informe, se ha detectado un error o deficiencia en el artículo 10 del proyecto de estatutos, incluido en el Capítulo II, Asociados.

En efecto, debe actualizarse la redacción del citado artículo, adaptando su contenido al del artículo 181 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en concreto a los siguientes apartados:

Artículo 181.1:

Publicada la "(...) d) aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.

A partir de la e) publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Todos los propietarios no excluidos serán citados fehacientemente al acto de constitución de la Junta, siendo asimismo motivo de exclusión la no asistencia a dicho acto, quedando sujetos sus bienes y derechos a expropiación, salvo que realicen su incorporación posteriormente en documento notarial de adhesión

dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de la constitución formal de la Junta. El Ayuntamiento deberá iniciar el procedimiento de expropiación antes de un mes a partir del vencimiento del plazo anterior o, en su defecto, desde la constitución de la Junta.

Debe por tanto eliminarse la referencia al Reglamento de Gestión Urbanística, a la Ley 2001 y actualizar la forma de incorporación de los propietarios a la Junta adaptándola a lo exigido por el TRLSRM.

Propuesta.

A la vista de los antecedentes del presente expediente, y de la legislación de aplicación anteriormente citada, se propone lo siguiente:

Requerir al interesado para que subsane la deficiencia descrita en el presente informe jurídico.

Considerando.- Que la mercantil Mazalia, SLU, con fecha 7 de octubre de 2008, presenta nuevo ejemplar Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 3/Sur del Plan Parcial "Los Caleñares Sur", S-05-01/02, para subsanar los reparos jurídicos indicados.

Considerando.- El informe emitido al efecto por D. Ricardo Fernández Puche, en fecha 14 de octubre de 2008, que dice:

Fundamentos Jurídicos

Primero.- En el citado informe se requería al interesado; para que eliminarse la referencia al Reglamento de Gestión Urbanística, a la Ley 2001 y actualizase la forma de incorporación de los propietarios a la Junta adaptándola a lo exigido por el TRLSRM, todo ello en el artículo 10 de los estatutos.

Consultado el documento presentado, entiendo que se ha subsanado las deficiencias señaladas.

Propuesta

A la vista de los antecedentes del presente expediente, y de la legislación de aplicación anteriormente citada, se propone lo siguiente:

Dar por subsanadas las deficiencias señaladas en el informe Jurídico de 23 de septiembre de 2008, y en consecuencia, aprobar definitivamente los estatutos presentados, continuando con la tramitación señalada en el informe de 17 de septiembre de 2008.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de Actuación 3/Sur del Plan Parcial del PAU S-05-01/02 "Los Caleñares Sur" del PGOU de Mazarrón, lo presentado por la mercantil MAZALIA, SLU, en fecha 7 de octubre de 2008 (NRGE: 21.047).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Una vez efectuada dicha publicación, todos los propietarios de la Unidad de Actuación quedarán vinculados a la misma en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluido este Ayuntamiento, y obligados a constituir Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos eses desde la publicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios, haciéndoles contar que a partir de la publicación, los que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus

bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Cuarto.- Dar traslado al promotor de los escritos de adhesión a la Junta de Compensación recibidos en este Ayuntamiento.

Quinto.- Nombrar representante municipal en la junta a D. Segundo Muñoz Paredes.

Sexto.- Dar traslado al negociado municipal de urbanismo, que lo cumplimentará.

Lo que le notifico con indicación de que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Accidental, Ángel García Aragón.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como su exposición en el tablón de anuncios de este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante el plazo de quince días.

Mazarrón, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Mazarrón

4496 Notificación en relación con el Programa de Actuación de la UA 3/Sur del Plan Parcial S-05 01/02 Los Caleñares Sur.

Documento: Edicto, conforme art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP-PAC).

Negociado: Urbanismo.

Expediente n.º: 000002/2007-3-01.02.04. Programas de Actuación.

A fin de dar cumplimiento el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008; sobre el asunto: Programa de Actuación de la UA 3/Sur del Plan Parcial S-05 01/02 Los Caleñares Sur"; y teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación individualizada a los titulares que a continuación se relacionan, se dispone la publicación por edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre:

- Isabel Saura Pérez
- Fernando Muñoz Pagán
- Blas Cervera Rojo
- Agustín García Acosta
- Facundo Adán Martínez
- M.ª del Carmen Bonilla Hidalgo
- José Méndez García

Notificación: 000002/2007-3.01.02.04

Se le comunica que la Junta de Gobierno Local, en fecha 31 de octubre de 2008 ha aprobado la siguiente propuesta, realizada por el Concejal delegado del área de Urbanismo, y en consecuencia ha adoptado los acuerdos en ella contenidos:

"Visto: El estado actual del expediente seguido en el negociado de obras y urbanismo, con la referencia: 000002/2007-3.01.02.04, asunto: Programa de Actuación de la UA 3/Sur del Plan Parcial S-05-01/02 "Los Caleñares Sur"; instruido a instancias de la mercantil Mazalia, SLU.

Resultando: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 21 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente el citado programa.

Resultando: Que el citado documento, fue sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 26 de marzo de 2008 (n.º 70), en el diario La Opinión de Murcia del día 6 de marzo de 2008 y en El Faro el día 5 de marzo de 2008. Durante el citado plazo no fueron presentadas alegaciones.

Resultando: Que han sido efectuadas notificaciones del acuerdo de aprobación inicial, a los propietarios y titulares que constan en Catastro y en el Registro de la Propiedad; según certificaciones registrales solicitadas al Sr. Registrador de la Propiedad de Mazarrón.

Considerando: Que con fecha 10 de septiembre de 2.008, ha sido emitido por D. Juan Antonio Senín Álvarez, arquitecto municipal, el siguiente informe:

- "El documento presentado no debería denominarse texto refundido a criterio del informante puesto que no se trata de un documento aprobado definitivamente. No obstante deberán los servicios jurídicos informar al respecto.

- Se presenta este documento para subsanar deficiencias impuestas en los informes precedentes.

- Sobre el contenido del documento se debe mencionar que en la valoración de elementos a extinguir se tiene en cuenta una edificación no existente al día de hoy sobre la finca catastral n.º 106 (polígono 15) deberán ser así mismo los servicios jurídicos los que informen sobre la pertinencia o no de su inclusión en el programa.

- No obstante debe quedar claro que la inclusión de valoración de elementos a extinguir no es un contenido propio del programa como se refleja en el documento presentado ya que deberá ser la reparcelación, el documento que los tenga en cuenta y los valore, por lo que tendrán en la reparcelación carácter meramente orientativo.

- En el informe técnico se mencionaba expresamente que se debía reflejar como garantías que aseguren la ejecución de la urbanización el cumplimiento del Art. 211 de la LSRMU. (Art. 211 En caso de ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación, el Ayuntamiento exigirá al promotor de ésta, garantía en la cuantía del coste de los servicios urbanísticos necesarios para asegurar que al término de la edificación, la parcela va a tener la condición de solar, así como el compromiso de no utilizar aquella hasta que esté terminada la urbanización y de fijar esta condición en las cesiones de dominio o de uso de todo o parte del edificio)".

Considerando: Que con fecha 17 de septiembre de 2008 se emite por D. Ricardo Fernández Puche, asesor jurídico municipal, el siguiente informe:

"... Fundamentos jurídicos.

Primero.- El trámite a seguir y el contenido de los Programas de Actuación es el fijado en el articulado del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que se transcribe a continuación:

"Artículo 172.- Programas de Actuación.

1. Los Programas de Actuación son instrumentos de gestión urbanística que tienen por objeto establecer las bases técnicas y económicas de las actuaciones en los sistemas de concertación, compensación, cooperación y concurrencia.

2. Sin perjuicio de las especialidades que se determinen para cada sistema de actuación, los Programas de Actuación contendrán:

a) Identificación del promotor, y relación de los propietarios y de los titulares que consten en el Catastro y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

b) Justificación del ámbito territorial y sistema de actuación propuesto conforme al planeamiento vigente, o, en su caso, al Avance de planeamiento que se acompañe como anexo.

c) Estimación de los gastos de urbanización, programa de trabajo y distribución de inversiones, conforme a lo señalado en el artículo 160 de esta Ley.

d) Plazos para la ejecución de la actuación, que no podrán exceder de los señalados en el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigibles.

e) Garantías que aseguren la ejecución de la actuación, mediante crédito comprometido con cargo a fondos públicos, o la planificación y compromiso financiero de la inversión con fondos cuyo origen deberá acreditarse.

f) Compromiso de prestación de aval o fianza por el urbanizador previstos en cuantía del 10 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

g) En su caso, compromisos complementarios del urbanizador en cuanto a edificación, cesiones, ejecución de dotaciones urbanísticas, afección de inmuebles a fines sociales u otras prestaciones.

Artículo 173.- Elaboración y aprobación de los Programas de Actuación.

1. Los Programas de Actuación podrán ser elaborados por los particulares, por el Ayuntamiento o por cualquier otra Administración pública. El Ayuntamiento podrá autorizar la ocupación temporal de terrenos para obtener información, conforme a la legislación expropiatoria.

2. Los Programas de Actuación podrán aprobarse y modificarse conjuntamente con el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación de los terrenos; en tal caso durante la tramitación procederá la notificación a los propietarios y titulares afectados.

3. Asimismo los Programas de Actuación podrán tramitarse por separado, siguiendo las siguientes reglas, con las especialidades señaladas para cada sistema de actuación:

a) Corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial y la apertura de un periodo de información pública de veinte días como mínimo, que se notificará a los propietarios y titulares que consten en el Catastro, y, en su caso, en el Registro de la Propiedad, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

b) Concluida la información pública, corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios y a los titulares afectados y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región.

c) Cuando se trate de Programas elaborados por particulares u otras Administraciones públicas, el Ayuntamiento deberá resolver sobre su aprobación inicial antes de dos meses desde su presentación, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública y notificación a propietarios por iniciativa privada. Asimismo, siempre que se hubiera realizado la información pública, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación definitiva antes de cuatro meses desde la aprobación inicial, transcurridos los cuales sin notificación expresa podrá entenderse aprobado el Programa por silencio administrativo.

Artículo 174.- Efectos de los Programas de Actuación.

La aprobación del Programa de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en el Programa y, en su caso, en el planeamiento urbanístico".

Segundo.- En el presente supuesto, el sistema de gestión previsto para el ámbito de actuación es el de Compensación, motivo por el cual también resulta de aplicación el artículo 181 del TRLSRM, que se reproduce parcialmente a continuación:

"1. La Junta de Compensación se constituirá de acuerdo a las siguientes reglas.

a) Presentados el Proyecto de Estatutos y el Programa de Actuación, con el contenido fijado en el artículo 172, por los propietarios habilitados para ello conforme al artículo anterior, el Ayuntamiento los aprobará inicialmente, los someterá a información pública por término de veinte días y los notificará a los propietarios, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días, en el cual podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

b) Finalizado este último plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios y se publicará en el Boletín Oficial de la Región.

c) El Ayuntamiento deberá efectuar la aprobación inicial prevista en el apartado a) antes de dos meses desde la presentación de los Estatutos y Programa de Actuación, transcurrido el cual podrá promoverse la notificación a los propietarios por iniciativa privada. Asimismo, siempre que se hubiera efectuado la notificación a los propietarios, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación antes de tres meses desde su presentación, transcurridos los cuales sin que se hubiera notificado resolución expresa podrán entenderse aprobados por silencio administrativo.

d) Publicada la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la Unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.(...)".

Tercero.- El texto presentado subsana todas las deficiencias expuestas en los informes emitidos.

Con respecto a la consideración incluida en el informe técnico de 10 de septiembre de 2.008 al respecto de una edificación no existente al día de hoy en la finca catastral número 106 (polígono 15), es preciso aclarar que no es el programa de actuación el documento en el que se deben detallar pormenorizadamente los gastos de urbanización, las valoraciones de los inmuebles o las indemnizaciones derivadas de obras, plantaciones o edificaciones que no pudieran conservarse. En efecto, el artículo 172 del TRLSRM señala que debe incluirse en el programa de actuación tan sólo una "estimación de los gastos de urbanización".

La citada información formará parte del proyecto de reparcelación que se trámite en el ámbito y por tanto su inclusión en el programa de actuación no tiene ningún efecto jurídico ni carácter vinculante.

Cuarto.- A la vista del contenido del Programa de Actuación y de la legislación de aplicación anteriormente citada, y habiéndose subsanado las deficiencias

expuestas en los anteriores informes, estimo que procede la aprobación definitiva del expediente, con las siguientes consideraciones:

- Publicada la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la Unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.

- La eficacia de la aprobación definitiva del presente programa de actuación queda condicionada a la prestación de aval o fianza por el urbanizador en cuantía del 10 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

- En el supuesto de urbanización y edificación simultáneas, se estará a lo dispuesto en el artículo 211 del LSRM.

Quinto.- La competencia para la adopción de los acuerdos de aprobación definitiva está legalmente atribuida al Alcalde, conforme al art. 21.1, j) LBRL o, en caso de delegación en la Comisión de Gobierno, por ésta, conforme al art. 21.3 de la misma Ley.

Propuesta de resolución.

A la vista de los antecedentes obrantes en el presente expediente, de la documentación aportada con la solicitud, de los informes emitidos, y de la legislación aplicable, estimo que se puede aprobar definitivamente este expediente, siguiendo la tramitación detallada en los fundamentos jurídicos primero y segundo de este informe, e incluyendo en el acuerdo de aprobación las siguientes consideraciones:

- Publicada la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la Unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.

- La eficacia de la aprobación definitiva del presente programa de actuación queda condicionada a la prestación de aval o fianza por el urbanizador en cuantía del 10 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

- En el supuesto de urbanización y edificación simultáneas, se estará a lo dispuesto en el artículo 211 del TRLSRM".

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA3/SUR del Plan Parcial S05-01/02 "Los Caleñares Sur", tramitado a instancias de la mercantil Mazalia, SLU, según documento redactado por la arquitecta Dña. Eusebia Ramallo Izquierdo (visado: 24/07/2008) con las siguientes condiciones:

- La consideración de una edificación no existente al día de hoy en la finca catastral número 106 (polígono 15) formará parte del proyecto de reparcelación que se tramite en el ámbito y, por tanto, su inclusión en el programa de actuación no tiene ningún efecto jurídico ni carácter vinculante.

Segundo: Publicada la aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación, todos los propietarios de la Unidad quedarán vinculados a la actuación en proporción a sus respectivos derechos y obligaciones, incluida la Administración actuante, y obligados a constituir la Junta de Compensación,

mediante otorgamiento de escritura pública, antes de dos meses desde la publicación.

Tercero: Condicionar el presente acuerdo a la constitución por la citada mercantil, de fianza por importe de 61.656,08 €, en concepto de garantía que asegure la ejecución de la urbanización; el cumplimiento de dicho condicionante es requisito legal para la efectividad del presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ejecución simultánea de urbanización y edificación se estará a lo dispuesto en el artículo 211 del Decreto Legislativo 1/2.005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, propietarios y titulares afectados.

Sexto: Dar traslado al negociado municipal de urbanismo, que lo cumplimentará y al negociado municipal de intervención".

Lo que le notifico con indicación de que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Recurso contencioso administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente ala fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón, a 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria General, María de las Mercedes Gómez García.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como su exposición en el tablón de anuncios de este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante el plazo de quince días.

Mazarrón a 23 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Molina de Segura

5076 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Expediente núm. 000198/2008-1030-15

c) Descripción del objeto: Proyecto de unión y aseguramiento de la interconexión entre edificios públicos de Molina de Segura (Murcia). Fondo de Inversión Local para el Empleo.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 43 de 21-02-09.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 21-02-09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 198.932,53 €, más 16% I.V.A., total 230.761,74 €.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Britel Teleco, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 198.932,53 €, más 16% I.V.A., total 230.761,74 €.

7.- Plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9.1 del RDL 9/2.008 y en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 5 días hábiles.

Molina de Segura, 20 de marzo de 2009.—El Alcalde. P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5077 Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del Pabellón Deportivo Cubierto Antonio Peñalver.

Adoptado acuerdo en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2009, de sometimiento a información pública de la Memoria de Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en la cubierta del Pabellón Deportivo Cubierto Antonio Peñalver, de Molina de Segura conforme a los artículos 112.3 y 113.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre LCSP, se dispone la apertura de un periodo de información pública por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R.M, durante el cual los interesados podrán formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Lo mando y firmo en Molina de Segura, a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde Presidente. P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5078 Anuncio de licitación contrato de adquisición de inmueble a título oneroso. Expte. 000025/2009-1051.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000025/2009-1051

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de local de hasta 430 metros cuadrados para dependencias de Industria y Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 359.634,80 € más el 16% de IVA, total 417.176,36 €

5.- Garantías.

Provisional: se exime de su constitución.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521 / 968388534

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

A) Mayor cercanía con el Edificio del Ayuntamiento, hasta 60 puntos.

Locales situados dentro de la zona (Po) delimitada en el plano adjunto, se asignará 60 puntos.

Al resto de ofertas que ofrezcan locales fuera de la zona delimitada en el pliego, se les aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación = x (Pt-Po)

Pa-Po

Donde:

Po = Círculo de 130 m donde se ubica el ayuntamiento

Pa = Distancia ofertada

Pt = Distancia de la mejor oferta

b) Mejor oferta económica.

La oferta económica se valorará con 40 puntos a la proposición económica más baja entre las presentadas, para el resto de proposiciones se puntuarán aplicando la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta más baja / oferta) x 40

Molina de Segura a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde. P.D.

IV. Administración Local

Molina de Segura

5079 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente núm. 000172/2008-1030-15.

c) Descripción del objeto: Obras de gestión de residuos urbanos en el casco urbano de Molina de Segura (Murcia). Fondo de Inversión Local para el Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 867.070,17 € más 16% I.V.A, total 1.005.801,40 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Urbanizaciones León y Ferrer, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 867.070,17 € más 16% I.V.A, total 1.005.801,40 €.

Molina de Segura a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5086 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente núm. 000171/2008-1030-17.

c) Descripción del objeto: Obras de mejoras de seguridad vial en diversos barrios del casco urbano de Molina de Segura. Fondo de Inversión Local para el Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.033.810,62 € más 16% I.V.A, total 1.199.220,32 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 1.033.810,62 € más 16% I.V.A, total 1.199.220,32 €.

Molina de Segura a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5087 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente núm. 000146/2008-1030-15.

c) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Atención a la Infancia en La Alcayna, de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. n.º 43 de 21-02-09

e) Perfil del contratante y fecha de publicación: 21-02-09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 634.279,53 € más 16% de I.V.A, total 735.764,25 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 500.383,22 €, más 16% I.V.A, total 580.444,42 €.

Molina de Segura a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde. P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5088 Anuncio de adjudicación provisional de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Expediente núm. 000196/2008-1030-15

c) Descripción del objeto: Construcción de cubiertas de chapa metálica lacada sobre estructura metálica, en pistas polideportivas de los colegios de Gregorio Miñano y Francisco Martínez Bernal, de Molina de Segura (Murcia). Fondo de Inversión Local para el Empleo.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 43 de 23-02-09.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 23-02-09.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 377.393,86 €, más 16% I.V.A., total 437.776,88 €.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Estructuras Metálicas Juan Pérez e Hijos, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 377.393,86 €, más 16% I.V.A., total 437.776,88 €.

7.- Plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 9.1 del RDL 9/2008 y en el artículo 96 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 5 días hábiles.

Molina de Segura, 20 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5089 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente núm. 000189/2008-1030-15.

c) Descripción del objeto: Obras de ejecución de diversas actuaciones en urbanización Altorreal, de Molina de Segura (Murcia). Fondo de Inversión Local para el Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 232.503,05 € más 16% I.V.A, total 269.703,54 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17-03-09.

b) Contratista: Ayllonza, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 232.503,05 €, más 16% I.V.A, total 269.703,54 €.

Molina de Segura a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. Administración Local

Moratalla

3814 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Precio Público por la prestación del Servicio de Comedor.

Por Acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2009 se ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Precio Público por la Prestación del Servicio de Comedor.

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fueran presentadas reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moratalla, 2 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

IV. Administración Local

Moratalla

4497 Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Interior de la Unidad de Actuación UA-M5 en Moratalla.

Aprobado con carácter inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2009, la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Interior de la Unidad de Actuación UA-M5 en Moratalla, se somete el citado expediente a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado en el Ayuntamiento de Moratalla y presentadas las alegaciones correspondientes, de acuerdo con los artículos 140 y siguientes según D. L. 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el TRLSRM.

Moratalla a 23 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

IV. Administración Local

Moratalla

4498 Anuncio de licitación de concesión de bien de dominio público. Expediente: CO.-52/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO.- 52/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Concesión demanial.

b) Descripción del objeto: Gestión de quiosco sito en Ctra. de Calasparra.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Con publicidad

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.500,00 euros anuales IVA incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 19-02-09

b) Contratista: D.ª María Isabel Moreno Valero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.160,00 euros anuales IVA incluido.

Moratalla a 19 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4415 Notificación de resoluciones recaídas en recursos de reposición.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición que se indican, dictadas por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin que se haga efectivo el importe de la sanción, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones de aplicación.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/533692	VIDAL ESPIN MA DEL CARMEN	22472781X	ALBERCA	17/05/2008	30,00	39	0
2008/049376	CONESA SANCHEZ DIEGO	46320726Z	ALBERCA	25/06/2008	60,00	121	0
2008/029941	MANZANO GALAN, PEDRO JAVIER	48548121C	ALCANTARILLA	22/04/2008	95,00	11	3
2008/055573	GIMENO CEREZO JOSEFA	22427122Y	ALJUCER	26/08/2008	95,00	39	0
2008/017533	HERNANDEZ PEREZ DOLORES MARIA	27436461Z	ALJUCER	27/02/2008	105,00	39	0
2008/020193	HERNANDEZ PEREZ DOLORES MARIA	27436461Z	ALJUCER	07/03/2008	105,00	39	0
2008/001787	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34798655T	B. PROGRESO	07/01/2008	105,00	39	0
2007/075872	IBAÑEZ CASTILLO FRANCISCO JOSE	48520425	BARRIOMAR	19/09/2007	95,00	47	3
2008/045298	MARIN LIDON EMILIO		BENIAJAN	10/06/2008	95,00	47	3
2008/514710	ANDRELLO MARCO	0X2534272	CHURRA	25/02/2008	30,00	39	0
2008/521141	CARBONELL MARTINEZ ROBERTO	48496513R	CHURRA	18/03/2008	30,00	39	0
2008/504300	MARCO ANDRELLO	X2534272X	CHURRA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/504301	MARCO ANDRELLO	X2534272X	CHURRA	16/01/2008	30,00	39	0
2008/508061	MARCO ANDRELLO	X2534272X	CHURRA	30/01/2008	30,00	39	0
2008/010969	MARTINEZ GARCIA AGUSTINA	27437370A	ERA ALTA	01/02/2008	105,00	39	2
2008/045691	PEDREÑO, CASTILLO, ANTONIO	22394072F	ESPINARDO	11/06/2008	105,00	39	0
2008/027522	LOPEZ SERRANO JOSE	22472304Q	ESPINARDO.	11/04/2008	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/004868	RAFAEL ANTON PELLICER	27481727	ESPINARDO.	19/01/2008	480,00	20	6
2008/048742	PEDREÑO MONDEJAR, ANTONIO	48401132R	ESPINARDO.	29/06/2008	60,00	39	0
2007/071994	GONZALEZ ALBARRACIN HNOS SL	B73228736	JAVALI NUEVO	13/08/2007	600,00	72	0
2007/073341	CEA SANGUINO FRANCISCO JAVIER	10596379A	MURCIA	12/09/2007	105,00	39	2
2007/061804	HOYOS DEL OLMO FRANCISCO FERNANDO	20209096	MURCIA	26/06/2007	105,00	39	2
2007/081580	HOYOS DEL OLMO FRANCISCO FERNANDO	20209096	MURCIA	15/10/2007	120,00	39	2
2008/002341	CARMELO CEREZO PEÑARANDA	22315847	MURCIA	09/01/2008	120,00	39	2
2008/038446	CARAVACA MARTINEZ, MANUELA	22328430	MURCIA	15/05/2008	95,00	11	3
2008/550614	LABORDA GARCIA ANTONIO	22380140	MURCIA	03/09/2008	30,00	39	0
2008/028406	LEGAZ LOPEZ JUAN	22420972C	MURCIA	12/04/2008	105,00	39	2
2008/022903	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	11/03/2008	105,00	39	0
2008/030351	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	21/04/2008	105,00	39	2
2008/055958	MARTINEZ PARRA, ANTONIO	22482936E	MURCIA	29/08/2008	95,00	47	3
2008/519303	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	23233605V	MURCIA	11/03/2008	30,00	39	0
2007/101286	TORNEL LOPEZ MIGUEL ANGEL	27433540Z	MURCIA	21/12/2007	120,00	39	2
2008/016809	TORNEL LOPEZ MIGUEL ANGEL	27433540Z	MURCIA	21/02/2008	95,00	39	0
2007/051462	MARTINEZ PACHECO JOSEFA	27437795	MURCIA	10/05/2007	95,00	39	0
2008/021388	PALAFON ORTIZ ASUNCION	27444936	MURCIA	13/03/2008	95,00	39	0
2008/033589	PALAFON ORTIZ ASUNCION	27444936W	MURCIA	30/04/2008	95,00	39	0
2008/028998	CASCALES GUILLAMON JOSE MANUEL	27446602N	MURCIA	15/04/2008	105,00	39	2
2008/008357	LORENTE MEROÑO FRANCISCO	27463519R	MURCIA	22/01/2008	48,00	39	0
2008/009440	IMBERNON ANDUJAR FRANCISCO	27476724G	MURCIA	30/01/2008	95,00	39	0
2008/045076	ALBALADEJO SANCHEZ ENRIQUE	34792644S	MURCIA	10/06/2008	95,00	39	0
2007/068474	RUIPEREZ SANCHEZ CARMEN MARIA	34809332M	MURCIA	18/08/2007	95,00	39	0
2008/032449	RUIPEREZ SANCHEZ CARMEN MARIA	34809332M	MURCIA	25/04/2008	105,00	39	0
2008/049724	DURAN GIRONA ISABEL	34823402E	MURCIA	27/06/2008	48,00	39	0
2008/008466	AVILES GUIRAO M LETICIA	48396228L	MURCIA	25/01/2008	105,00	39	0
2008/003232	GAMBIN ESTEBAN RAQUEL	48398212W	MURCIA	14/01/2008	150,00	21	4
2008/010298	TORRANO INIESTA JESUS	48485068X	MURCIA	01/02/2008	105,00	39	2
2008/010921	BOTIAS SAUS JAVIER	48499617T	MURCIA	01/02/2008	105,00	39	2
2008/047189	NICOLAS DOBLAS, JOSE ANTONIO	48518679H	MURCIA	20/06/2008	420,00	20	6
2008/048136	GIL LUIS MIGUEL	48523293	MURCIA	23/06/2008	95,00	47	3
2008/048137	GIL LUIS MIGUEL	48523293D	MURCIA	23/06/2008	95,00	21	0
2007/099133	SANTOS MOYA ELENA	48610444J	MURCIA	13/12/2007	105,00	39	2
2008/037204	COLLADO NAVARRO JOSE MANUEL	48619206	MURCIA	10/05/2008	105,00	39	2
2008/503953	MADRID NICOLAS ANTONIO	74318412F	MURCIA	19/01/2008	30,00	39	0
2008/004945	CANOVAS ALARCON JULIA	74324717X	MURCIA	20/01/2008	120,00	39	2
2007/090925	AROCA GARCIA CARMEN	77500197H	MURCIA	08/11/2007	105,00	39	2
2008/010012	REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B73269227	MURCIA	06/01/2008	600,00	72	0
2007/088919	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	14/10/2007	600,00	72	0
2008/045118	MELCHIORE BILA	X2767549M	MURCIA	10/06/2008	150,00	53	4
2008/045935	TAMBADOU MADIAKO	X2899059R	MURCIA	12/06/2008	95,00	47	3
2008/002063	GOLDIN BARBARA CLAUDIA	X4618522F	MURCIA	08/01/2008	105,00	39	2
2008/003542	GOLDIN BARBARA CLAUDIA	X4618522F	MURCIA	11/01/2008	105,00	39	2
2008/019781	TENELEMA NAULA, ANGEL WASHINGTON	0X6933600	MURCIA.	06/03/2008	240,00	19	2
2008/030569	ILIEV TSVETKOV VALERI	0X5832179	NONDUERMAS	16/04/2008	105,00	39	2
2007/078030	LORENTE MARTINEZ FRANCISCO JOAQUIN	52817363	PALMAR	27/09/2007	105,00	39	2
2008/538325	MADRID JIMENEZ SALVADOR	22940081L	SAN JAVIER	30/05/2008	30,00	39	0
2008/035677	RUIZ PEDREÑO M PAZ	22355875J	SANTO ANGEL	09/05/2008	105,00	39	2
2008/013717	GONZALEZ GURILLO PEDRO JOSE	27459718H	SANTO ANGEL	11/02/2008	105,00	39	2
2007/100792	MARTIN SUAREZ NICOLAS	27468628G	TORRES DE COTILLAS	20/12/2007	105,00	39	2
2008/032965	TORTOSA MOMPEAN, PEDRO	22456080	VISTA ALEGRE-MURCI	28/04/2008	360,00	09	6
2008/024782	HERRERO Y VALVERDE SL	B30498414	ZARANDONA	27/02/2008	600,00	72	0

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4417 Notificación de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor de los mismos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas del Servicio de Sanciones, situadas en la Avda. San Juan de la Cruz, 12 – 30011 Murcia (junto al Cuartel de la Policía Local), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que los expedientes quedan de manifiesto para su examen, si así lo tienen por oportuno, en dichas oficinas, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/544633	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	01/07/2008	30,00	39	0
2008/544858	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	02/07/2008	30,00	39	0
2008/545486	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	04/07/2008	30,00	39	0
2008/545910	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	07/07/2008	30,00	39	0
2008/546104	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	09/07/2008	30,00	39	0
2008/552704	ALFAROZ RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	13/09/2008	30,00	39	0
2008/553324	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	17/09/2008	30,00	39	0
2008/553379	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	22994397D	ALBERCA	18/09/2008	30,00	39	0
2008/074987	CARRASCO FERNANDEZ MONTSERRAT	52829456	ALCANTARILLA	10/11/2008	95,00	21	0
2008/568887	MIÑANO NIETO FRANCISCO JESUS	77509105W	ALCANTARILLA	28/11/2008	30,00	39	0
2008/079650	GARCIA HERNANDEZ IRENE	45586326	ALMERIA	24/11/2008	48,00	39	0
2008/084569	LOZANO VILLENA, FRANCISCO GABRIEL	34814824	BAÑOS Y MENDIGO	22/12/2008	420,00	20	6
2008/566228	PUJANTE FERRER ANTONIO	34818430H	BAÑOS Y MENDIGO	18/11/2008	30,00	39	0
2008/077628	PEREZ LOPEZ CESAR FRANCISCO	34783477W	BENIAJAN	19/11/2008	48,00	39	0
2008/080895	GIL DE PAREJA FERNANDEZ FUENSANTA	27430207Q	CABEZO DE TORRES	03/12/2008	105,00	39	0
2008/074192	RUIZ SANCHEZ ANGEL	27485736T	CABEZO DE TORRES	04/11/2008	450,00	19	6
2008/069164	MILLAN AZOFRA MARIANO L	22403920B	CARRASCOY	21/10/2008	105,00	39	0
2008/065722	CUENCA BENITEZ CARLOS	X2912303C	CASILLAS O ERMITA	06/10/2008	105,00	39	2
2008/056713	ANDRELLO MARCO	X2534272V	CHURRA	04/09/2008	105,00	39	2
2008/079027	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	77568933	CIEZA	25/11/2008	240,00	19	2
2008/058630	MARTINEZ GARCIA AGUSTINA	27437370A	ERA ALTA	08/09/2008	105,00	39	2
2008/083158	MURCIA AGUILAS PURIFICACION	22474478M	ERMITA PATIÑO	12/12/2008	60,00	39	0
2008/048492	PEDREÑO, CASTILLO, ANTONIO	22394072F	ESPINARDO	28/06/2008	105,00	39	2
2008/081007	TORRES BEDOYA HERDI YURANI	X4088623M	LOS DOLORES	03/12/2008	105,00	39	0
2008/302978	DIAZ DIAZ ALEJO	07855428P	MURCIA	05/09/2008	120,00	39	2
2008/304875	DIAZ DIAZ ALEJO	07855428P	MURCIA	03/10/2008	95,00	39	0
2008/572218	TRAVEZ MACIAS SONIA ANGELICA	0X2864420	MURCIA	15/12/2008	30,00	39	0
2008/084855	SANCHEZ RUIZ GINES	22161585G	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/068429	CASTILLO RUIZ ANTONIO	22368147A	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	2
2008/525863	GONZALEZ LOZANO FRANCISCO	22397893X	MURCIA	10/04/2008	30,00	39	0
2008/538276	GONZALEZ LOZANO FRANCISCO	22397893X	MURCIA	30/05/2008	30,00	39	0
2008/306403	GONZALEZ PARRA DOLORES	22404605	MURCIA	30/10/2008	48,00	39	0
2008/566447	CANO BELMONTE JUAN JOSE	22408342V	MURCIA	19/11/2008	30,00	39	0
2008/058702	LAGUNA POVEDA JOSE	22425739A	MURCIA	10/09/2008	120,00	9	4
2008/056791	SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	22431973G	MURCIA	05/09/2008	48,00	39	0
2008/058349	GARCIA NAVARRO JOSE RAMON	22461358	MURCIA	12/09/2008	105,00	39	2
2008/567650	EGEA MARTIN FRANCISCA DOLORES	22482375J	MURCIA	25/11/2008	30,00	39	0
2008/561242	NAVARRO RAMON MARIA ANGELES	22941023	MURCIA	27/10/2008	30,00	39	0
2008/305658	LISON GARCIA FRANCISCO	22955469C	MURCIA	17/10/2008	48,00	39	0
2008/072950	COLLADO RUIZ ANTONIO	23189774R	MURCIA	30/10/2008	48,00	39	0
2008/081564	LOPEZ SANCHEZ HECTOR	27431288	MURCIA	02/12/2008	95,00	21	0
2008/302632	CARAVACA JIMENEZ JOSE LUIS	27453175F	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/302860	CARAVACA JIMENEZ JOSE LUIS	27453175F	MURCIA	03/09/2008	60,00	39	0
2008/077551	SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	27481972P	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/035138	CRUZ BELMONTE ANGELES	29013943H	MURCIA	06/05/2008	120,00	39	2
2008/562475	M CONCEPCION VERA VARGAS	29058641	MURCIA	03/11/2008	30,00	39	0
2008/048674	ARANDA FELPETO MARIA ESPERANZA	32810540M	MURCIA	27/06/2008	105,00	39	2
2008/307401	MARTINEZ ROSILLO MARIA FUENSANTA	34786623C	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2008/305253	LOPEZ PEREZ MARIA ROCIO	34806747L	MURCIA	09/10/2008	95,00	39	0
2008/552730	LOPEZ ROS ELIAS	34809804V	MURCIA	13/09/2008	30,00	39	0
2007/092001	SANCHEZ MOLINA FULGENCIO JOSE	34811479J	MURCIA	15/11/2007	95,00	39	0
2008/084194	HITA VILLAPLANA ERNESTO	34812298G	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	2
2008/076074	SANCHEZ AROCA ALFONSO	48396099M	MURCIA	11/11/2008	48,00	39	0
2008/056976	AZNAR SANCHEZ RAQUEL	48483515	MURCIA	03/09/2008	36,00	53	0
2008/072607	IZQUIERDO RICO MARIA JOSE Y OTR	48484796Z	MURCIA	30/10/2008	95,00	39	0
2008/067905	MUÑOZ PASTOR AINOA	48485692J	MURCIA	15/10/2008	95,00	39	0
2008/069638	HIDALGO VALERO, FRANCISCO JAVIER	48616979Q	MURCIA	17/10/2008	360,00	09	6
2008/079675	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	74321481V	MURCIA	25/11/2008	36,00	53	0
2008/075684	ROBERT TORREILLES	X5491528W	MURCIA	12/11/2008	48,00	39	0
2008/302542	SILVA ESPAÑA JOSE LUIS	X5518411K	MURCIA	28/08/2008	120,00	39	2
2008/304889	GARCIA MOREIRA ANGEL GABRIEL	X6561272Q	MURCIA	07/10/2008	60,00	39	0
2008/306603	GARCIA MOREIRA ANGEL GABRIEL	X6561272Q	MURCIA	04/11/2008	48,00	39	0
2009/001253	ALAVA MACIAS KLEBER JULIO	X6763516K	MURCIA	11/01/2009	60,00	39	0
2008/075040	RUIPEREZ PEREZ JOSE	22424100C	NONDUERMAS	10/11/2008	105,00	39	2
2008/554502	PEREZ GIMENEZ ROSA MARIA ASUN	44763790	PALMAR	23/09/2008	30,00	39	0
2008/306319	BROCAL ARAGON JUAN ANTONIO	27467963Y	PUENTE TOCINOS	29/10/2008	95,00	39	0
2008/078597	LOPEZ MARCOS JOSE MARIA	48395212S	SAN GINES (MURCIA	19/11/2008	450,00	19	6
2008/066529	GARCIA PARRA MARIA DE LAS MERCEDES	23245698N	ZARANDONA	09/10/2008	105,00	39	2

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

4420 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación) previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa, que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la firmeza de la sanción sin que se haga efectivo el importe de la misma, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación, y demás disposiciones de aplicación.

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/300958	NAVARRO RUBIO AMABLE	74329116Q	MURCIA	04/07/2008	95,00	39	0
2008/060972	LAPAZ PEREZ JOSE MARIANO	27462893L	ALBATALIA	19/09/2008	120,00	39	2
2008/076168	LUCAS SOLER MARIANO DEL R.		ALBERCA	13/11/2008	95,00	47	3
2008/066455	MARIA ISABEL MARTIN PINTADO MONROY	03811651	ALBERCA	08/10/2008	105,00	39	2
2008/048464	TORRES FERRE JOSE	22312144	ALBERCA	26/06/2008	95,00	47	3
2008/064058	VERA BERNABE ANGELES	22345166E	ALBERCA	18/09/2008	95,00	39	0
2008/065521	ROS ROMERO MA FERMINA	22477846S	ALBERCA	03/10/2008	95,00	39	0
2008/076443	VERASTEGUI ALBURQUERQUE IGNACIO MA	22479248	ALBERCA	10/11/2008	105,00	39	0
2008/066342	MENDEZ CARRILLO, MARIA JOSEFA	22940412M	ALBERCA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/061485	FUENTES FLORES GUSTAVO ANTONIO	27195021M	ALBERCA	20/09/2008	95,00	39	0
2008/050034	VAZQUEZ GARRE JUAN JOSE	27447115L	ALBERCA	04/07/2008	120,00	39	2
2008/070447	JUAN ANGEL ARAGON LIZA	27455807	ALBERCA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/050733	SILVESTRE CAMPILLO ALCARAZ	27470687	ALBERCA	09/07/2008	95,00	47	0
2008/063619	VERA PIÑERO ISABEL	27476143	ALBERCA	25/09/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/069248	VERASTEGUI ALBURQUERQUE SOFIA	27487393R	ALBERCA	14/10/2008	105,00	39	2
2008/047621	VERA PEREZ JESUS	34785788	ALBERCA	19/06/2008	360,00	19	6
2008/072645	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	31/10/2008	95,00	39	0
2008/048405	EVA ARACELI LORENZO GALIAN	34818974	ALBERCA	25/06/2008	105,00	39	2
2008/075086	EVA ARACELI LORENZO GALIAN	34818974	ALBERCA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/061936	GARCIA LOPEZ ISIDORO	34825624J	ALBERCA	25/09/2008	105,00	39	2
2008/080921	NAVARRO PEREZ JOSE LUIS	34835315	ALBERCA	03/12/2008	95,00	21	0
2008/069641	LOPEZ DE JESUS, PEDRO JOSE	48393389D	ALBERCA	17/10/2008	105,00	39	2
2008/069938	ANTONIO MANUEL APARICIO NICOLAS	48491190	ALBERCA	22/10/2008	105,00	39	0
2008/069964	ANTONIO MANUEL APARICIO NICOLAS	48491190	ALBERCA	22/10/2008	95,00	39	0
2008/068518	LIZA GARCIA MIGUEL	48697636N	ALBERCA	10/10/2008	95,00	47	3
2008/080427	RUIZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL	48701472F	ALBERCA	22/11/2008	95,00	121	4
2008/068584	PINA FRANCO JOSE	74345258N	ALBERCA	10/10/2008	95,00	39	0
2008/066052	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B73289464	ALBERCA	21/08/2008	301,00	72	0
2008/077846	ILIYA VASILEV DAHEV	X4682855D	ALBERCA	17/11/2008	95,00	47	3
2009/000077	MARTINEZ SANCHEZ JUAN		ALCANTARILLA	02/01/2009	240,00	19	2
2008/055313	CHAHBOUNI MOHAMED	0X1453384	ALCANTARILLA	22/08/2008	105,00	39	2
2008/304800	SEDDIK BERDAL	0X2753687	ALCANTARILLA	06/10/2008	95,00	39	0
2008/049732	ROCAMORA SEBASTIAN PASCUAL	22444338	ALCANTARILLA	27/06/2008	120,00	09	4
2008/069999	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172L	ALCANTARILLA	22/10/2008	95,00	11	3
2008/027272	GARCIA BALLESTER LORENZO	27441920E	ALCANTARILLA	11/04/2008	95,00	39	0
2008/070715	CAPEL GOMEZ PEDRO JUAN	27448048D	ALCANTARILLA	22/10/2008	95,00	47	3
2008/051816	JUAN JOSE ESPAÑA LOPEZ	27464871L	ALCANTARILLA	15/07/2008	240,00	19	2
2008/301555	CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071	ALCANTARILLA	17/07/2008	105,00	39	2
2008/070931	FAURA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	34806650Z	ALCANTARILLA	27/10/2008	120,00	19	0
2008/054944	LOPEZ GRAÑA BENJAMIN	34814649	ALCANTARILLA	19/08/2008	95,00	39	0
2008/081307	MECIAS TOLEDO ROJAS MANUEL	41700185D	ALCANTARILLA	04/12/2008	95,00	09	0
2008/061040	GARCIA FERNANDEZ JOAQUIN	48432861	ALCANTARILLA	19/09/2008	105,00	39	2
2008/077829	BEAJAOUI TERRAR MUSTAPHA	48452021Z	ALCANTARILLA	17/11/2008	95,00	47	3
2008/082005	CONESA SANCHEZ, IVAN	48634716C	ALCANTARILLA	30/11/2008	95,00	21	0
2008/067449	LOPEZ NICOLAS, RUBEN	48636140	ALCANTARILLA	08/10/2008	95,00	47	3
2008/068285	GARCIA CERDAN ANDRES	52755537	ALCANTARILLA	17/10/2008	120,00	38	0
2008/052872	PEDRO JOSE MARTINEZ HERRERO	52801741	ALCANTARILLA	28/07/2008	105,00	39	0
2008/074801	ANTONIA SANTIAGO TORRES	52802136	ALCANTARILLA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/084648	LOPEZ OLMEDO, LADISLAO CARMELO	52803265	ALCANTARILLA	09/12/2008	95,00	39	0
2008/052034	FRANCISCO MANUEL ROMERA APARICIO	52806907	ALCANTARILLA	22/07/2008	105,00	39	2
2008/061367	ANTONIO LOPEZ ESPINOSA	52807422	ALCANTARILLA	08/09/2008	105,00	39	2
2008/051606	PEREZ MARTINEZ AGUSTIN	52809554	ALCANTARILLA	16/07/2008	95,00	39	0
2008/084431	LOPEZ MONTEAGUDO ANSELMO	52825851A	ALCANTARILLA	19/12/2008	95,00	47	0
2008/049482	PANADERIA CUESTA BALNCA S.L	B73088296	ALCANTARILLA	01/07/2008	95,00	39	0
2008/051680	PANADERIA CUESTA BLANCA S.L.	B73088296	ALCANTARILLA	18/07/2008	95,00	21	0
2008/059980	PROMARROL SERVICIOS INMOBILIARIOS	B73277204	ALCANTARILLA	03/06/2008	301,00	72	0
2008/042409	GENERAL ESPAÑOLA 2010 SLU	B73377152	ALCANTARILLA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/073752	SILVEIRA JUNIOR MAURI DE PAULA	X6334551Y	ALCANTARILLA	04/11/2008	105,00	39	0
2008/054048	ROCA VALVERDE JERONIMO	22425427J	ALGEZARES	01/08/2008	95,00	21	0
2008/072552	MORALES LOPEZ ANT. ANGEL	22426611R	ALGEZARES	29/10/2008	95,00	47	3
2008/073037	RUIZ SAURA FRANCISCO	27481420P	ALGEZARES	01/11/2008	95,00	39	0
2008/055306	SARABIA HERNANDEZ FRANCISCA	34813451F	ALGEZARES	22/08/2008	95,00	39	0
2008/061488	GOMEZ LOPEZ MARIA JESUS	48391526D	ALGEZARES	20/09/2008	95,00	39	0
2008/076457	CESPEDES LOPEZ LIDIA	48480354B	ALGEZARES	12/11/2008	120,00	39	2
2008/082071	RUIZ SAURA, CESAR FERNANDO	48492150	ALGEZARES	04/12/2008	95,00	47	3
2008/062984	HEREDIA IGLESIAS JOSE	48508180F	ALGEZARES	29/09/2008	105,00	39	2
2008/058935	ROA GIRALDO ESPERANZA	X5103241R	ALGEZARES.	10/09/2008	105,00	39	0
2008/051974	BARCELO FRUCTUOSO MARIA CARMEN	22403320D	ALJUCER	17/07/2008	105,00	39	2
2008/060240	SERRANO SERRANO MIGUEL	22450999D	ALJUCER	12/09/2008	95,00	39	0
2008/069545	GRANERO MONTESINOS, JUANA	34791399	ALJUCER	23/10/2008	95,00	11	3
2008/053978	SOBRINO EXPOSITO LIDIA	34801535	ALJUCER	07/08/2008	105,00	39	2
2008/085558	MARIN HERNANDEZ P.LUIS	34822616	ALJUCER	30/11/2008	95,00	21	0
2008/049341	CANTABELLA MIRAS MIGUEL ANGEL	34825736	ALJUCER	30/06/2008	105,00	39	2
2008/061903	HERNANDEZ MARCOS ALICIA	48400581W	ALJUCER	25/09/2008	105,00	39	0
2008/081846	GALVEZ CERDA, MIGUEL	48500099	ALJUCER	04/12/2008	95,00	47	3
2008/075558	GARCIA MATEO SERGIO	48518234X	ALJUCER	11/11/2008	95,00	47	0
2008/070174	SANCHEZ GONZALEZ RICARDO ANGEL	48547610S	ALJUCER	19/10/2008	95,00	21	0
2008/056261	SOBRINO DE LA FLOR SACRAMENTO	5594904Q	ALJUCER	03/09/2008	120,00	39	2
2008/060869	DANTCHEV DANEV ROSSEN	X3136831E	ALJUCER	17/09/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/301350	ARRIAGA FREIRE GISELA FRANCISCA	X6576940K	ALJUCER	15/07/2008	95,00	39	0
2008/050374	GARCIA ROSIQUE, PEDRO	48476846	ALJUCER (MURCIA)	08/07/2008	120,00	39	2
2008/085230	MAXIMO DE LA CRUZ AGUILAR JORGE	X5177882F	ALJUCER MURCIA	20/12/2008	95,00	39	0
2008/061141	MITKOV PAREV ASEN	0X8611269	ALQUERIAS	22/09/2008	95,00	39	0
2008/057034	HERNANDEZ GALINDO JOSE MANUEL	27480555V	ALQUERIAS	06/09/2008	105,00	39	2
2007/101709	GONZALEZ MUÑOZ JOSE	39031891V	ALQUERIAS	26/12/2007	105,00	39	2
2008/302768	GONZALEZ PASCUAL JOSE	48522172	ALQUERIAS	02/09/2008	95,00	39	0
2008/011286	ENCOFRAMUR SL	B73342263	ALQUERIAS	13/01/2008	600,00	72	0
2008/069673	COSSIO TAMAYO, ESTALIN	X4599065P	ALQUERIAS	18/10/2008	105,00	39	2
2008/031377	GRISALES CORTES, LUIS ALFONSO	X5541659Q	ALQUERIAS	25/04/2008	305,00	16	6
2008/302814	LUCAS ZAPATA M ROSARIO	27443869Q	ARBOLEJA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/301313	GARCIA CEREZO ANA MARIA	27445286F	ARBOLEJA	11/07/2008	105,00	39	0
2008/302798	FERNANDEZ GARCIA ANTONIA	34801472B	B. PROGRESO	02/09/2008	95,00	39	0
2008/049319	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	30/06/2008	95,00	39	0
2008/077877	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	34825556Z	B.PROGRESO (MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2008/077326	GONZALEZ ESCOBAR JOAQUIN	50033718R	B.PROGRESO (MURCIA	17/11/2008	120,00	9	4
2008/071371	NICOLAS BELANDO JUAN	2742778	B.PROGRESO(MURCIA	28/10/2008	150,00	21	4
2008/075195	ZINE ANNOUN MOSTAFA	48698350	B.PROGRESO(MURCIA)	07/11/2008	120,00	38	0
2008/071682	CABANA BERROCAL RODRIGO	48618687E	B.PRORESO (MURCIA	21/10/2008	95,00	47	3
2008/082334	MARTINEZ SAURA J.FRANCISCO	48491998V	BAÑOS Y MENDIGO	09/12/2008	150,00	25	4
2008/051661	GUTIERREZ ROMERO FLORENCIO TOMAS	50971233	BAÑOS Y MENDIGO	18/07/2008	105,00	39	0
2008/074093	MARIAN COSMIN APINTILIOAIEI	X7233663W	BARR.EL PROGRESO	03/11/2008	95,00	39	0
2008/080047	PEREZ GOMEZ DAVID	34820426J	BARRIOMAR	23/11/2008	95,00	21	0
2008/076340	ADIL EL RHAYATI	X6218795D	BARRIOMAR.	14/11/2008	150,00	21	4
2008/074901	NORDIN EL HAODAD		BENIAJAN	08/11/2008	360,00	20	4
2008/049111	TANIA MOYA GARCIA	0X7155123	BENIAJAN	25/06/2008	95,00	39	0
2008/050945	BELMONTE JIMENEZ ANGEL	34802283	BENIAJAN	14/07/2008	95,00	39	0
2008/083112	VALDES ROMERO, FABIAN	X5554640W	BENIAJAN	12/12/2008	95,00	39	0
2008/072625	MESEGUER SANCHEZ JUAN		CABEZO DE TORRES	31/10/2008	95,00	47	3
2008/077164	BARBA GARCIA JOSE ANDRES		CABEZO DE TORRES	17/11/2008	95,00	10	0
2008/050511	JUAN RABADAN GONZALEZ	22416337	CABEZO DE TORRES	09/07/2008	105,00	39	2
2008/049211	CUENCA FUENTES CONCEPCION	22435585M	CABEZO DE TORRES	27/06/2008	105,00	39	2
2008/049550	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	04/07/2008	105,00	39	2
2008/057125	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	27430183S	CABEZO DE TORRES	04/09/2008	105,00	39	0
2008/057706	FRANCO SANCHEZ ANGEL	27454812B	CABEZO DE TORRES	10/09/2008	95,00	47	3
2008/057707	FRANCO SANCHEZ ANGEL	27454812B	CABEZO DE TORRES	10/09/2008	95,00	09	0
2008/302928	AGUILAR ROBLES M JOSE	27478917N	CABEZO DE TORRES	04/09/2008	105,00	39	0
2008/300660	MARTINEZ LAX SONIA	34805958N	CABEZO DE TORRES	27/06/2008	105,00	39	0
2008/301409	NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	CABEZO DE TORRES	16/07/2008	105,00	39	2
2008/059447	NICOLAS CARCELES FCO JOSE	34816516J	CABEZO DE TORRES	16/09/2008	95,00	39	0
2008/301358	MANZANO ROCA JESUS MIGUEL	41079556S	CABEZO DE TORRES	15/07/2008	105,00	39	0
2008/070178	ZAPATA CASTILLO ALEJANDRO	48504701	CABEZO DE TORRES	19/10/2008	360,00	09	6
2008/070927	PEREZ NICOLAS, JESUS	48694814L	CABEZO DE TORRES	26/10/2008	95,00	47	3
2008/059589	ALEMAN PEREÑIGUEZ ANGEL	77500808P	CABEZO DE TORRES	17/09/2008	150,00	38	0
2008/074389	ALI CHERIF HOUD	X6908424Y	CABEZO DE TORRES	29/10/2008	95,00	47	3
2008/069349	NAVARRO BAÑOS JOAQUIN	22420166L	CASILLAS	20/10/2008	95,00	21	0
2008/065942	LAVANDERIA HOSTELERA SA	A30127989	CASILLAS	19/08/2008	301,00	72	0
2008/058180	TOLEDO HERNANDEZ JUAN SALVADOR	22475082	CASILLAS O ERMITA	09/09/2008	95,00	47	3
2008/086964	CEDEÑO ZAMBRANO LUIS ALFREDO	X3928737S	CASILLAS O ERMITA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/001428	CEREZO JIMENEZ MARIANO	22426502F	CHURRA	09/01/2009	120,00	39	2
2008/067765	NAVARRO LORENTE SALVADOR	22444655J	CHURRA	14/10/2008	105,00	39	2
2008/304205	ESPINOSA FENOLL PEDRO	22451804D	CHURRA	26/09/2008	95,00	39	0
2008/078840	VIDALABARCA GAMEZ FUENSANTA	22894646D	CHURRA	24/11/2008	105,00	39	2
2008/073330	VALERA GOMEZ LUIS	27438515K	CHURRA	03/11/2008	95,00	47	3
2008/055638	TORRECILLAS SANCHEZ FUENSANTA	27472747	CHURRA	27/08/2008	105,00	39	2
2008/052208	LOPEZ GASPAR ROSA MARIA	27474977M	CHURRA	22/07/2008	105,00	39	0
2008/301289	LOPEZ PEREZ MARIA JOSEFA	29061359P	CHURRA	11/07/2008	95,00	39	0
2008/059006	FERRE RODRIGUEZ RAQUEL	48488717W	CHURRA	14/09/2008	105,00	39	2
2008/082506	PEREZ MARTINEZ CRISTINA	48501134	CHURRA	11/12/2008	240,00	19	2
2008/072915	GOMEZ HERNANDEZ EMILIO JOSE	48504191C	CHURRA	29/10/2008	120,00	9	4
2008/078348	GARCIA LORCA FERNANDO	48694954	CHURRA	21/11/2008	95,00	47	0
2008/069703	SALADO DIAZ, MARIA ELENA	52916792	CHURRA	19/10/2008	105,00	39	2
2008/058374	OLMOS PARDO, JUAN PEDRO	74270565T	CHURRA	12/09/2008	150,00	21	4
2008/081358	CUJANO ALOMALIZA KLEVER HOMERO	X3849746Y	CHURRA	04/12/2008	95,00	21	0
2008/081911	BERNABE NICOLAS JUAN ANT	48541705	CMO DEL BADEN	07/12/2008	150,00	21	4

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/302104	GUTIERREZ SERRANO CAYETANO	22463173Q	COBATILLAS	12/08/2008	105,00	39	2
2008/055515	ESCOLAR FRUTOS ENCARNACION	27428017B	COBATILLAS	25/08/2008	95,00	39	0
2008/301826	GARCIA NAVARRO CAYETANO	27464654D	COBATILLAS	23/07/2008	105,00	39	2
2008/053706	ALCALDE, MONTALBAN, GABRIEL	34818992M	COBATILLAS	05/08/2008	105,00	39	2
2008/053094	GIL GARCIA MIGUEL	38417107T	COBATILLAS	31/07/2008	105,00	39	0
2008/061595	GIL GARCIA MIGUEL	38417107T	COBATILLAS	23/09/2008	105,00	39	2
2008/302240	HERNANDEZ OLTRA AMPARO	77522077W	COBATILLAS	14/08/2008	105,00	39	2
2008/060933	GEA NAVARRO M ENCARNACION	77563475T	COBATILLAS	18/09/2008	105,00	39	2
2008/060418	CLEMENTE LOZANO SEGUNDO FRANC	27457914P	CORVERA	18/09/2008	105,00	39	2
2008/074573	CONESA TORRE JOSE ANTONIO	34827737X	CORVERA	07/11/2008	180,00	09	4
2008/042519	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042530	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042531	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042567	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057430	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057443	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057445	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057446	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057452	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057459	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057465	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MURAL S L	B73249112	CORVERA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/059960	AGUSTIN Y FRANCISCO BAÑOS S L	B73282923	CORVERA	07/07/2008	600,00	72	0
2008/068491	FRUTOS TORTOLA DOLORES	27452472V	DOLORES	03/10/2008	120,00	39	2
2008/072120	ALBURQUERQUE MARTINEZ RAUL	48398386S	DOLORES	29/10/2008	95,00	39	0
2008/050866	KOUBAA EL HADI MOHAMED	48512209B	DOLORES	11/07/2008	105,00	39	2
2008/057028	JAMALI RACHID	X2085165P	DOLORES	05/09/2008	95,00	39	0
2008/075663	JAMALI RACHID	X2085165P	DOLORES	12/11/2008	95,00	39	0
2008/072696	PEREZ CARRICONDO CESAR	48483307C	EL ESPARRAGAL	31/10/2008	95,00	21	0
2008/079917	PEREZ CARRICANDO CESAR	48483307C	EL ESPARRAGAL	29/11/2008	95,00	28	0
2008/080607	PEREZ CARRICONDO CESAR	48483307C	EL ESPARRAGAL	29/11/2008	180,00	09	4
2008/059293	VERONICA ARANDA FERNANDEZ	48508847	EL ESPARRAGAL	15/09/2008	95,00	39	0
2008/073381	LOPEZ GULLON MARIA CARMEN Y 4840259	22465824E	EL PALMAR	04/11/2008	95,00	39	0
2008/050786	FARID ALVAREZ SAID	25725185F	EL PALMAR	10/07/2008	120,00	39	2
2008/058417	URIBE MARTINEZ JUAN	0X6953123	EL PUNTAL	13/09/2008	95,00	39	0
2008/078332	LAGUNA TERENTI EMILIO	34806756M	EL PUNTAL	21/11/2008	95,00	11	3
2008/081484	CARCELES MORA, FRANCISCO JOSE	34808877X	EL PUNTAL	05/12/2008	120,00	19	0
2008/054289	ERIC DEL TORO PONCE	48523594	EL PUNTAL	10/08/2008	330,00	9	4
2008/068650	HERRERO HERRERO MANUEL	22469307D	EL RAAL	15/10/2008	95,00	19	0
2008/060658	ASPARUHOV KIRILON, ALEKO	X4454107L	EL RAAL	20/09/2008	420,00	20	6
2008/065592	ALEKSANDROV MARINOV MIROSLAV	X6856674Y	EL RAAL	04/10/2008	105,00	39	2
2008/050783	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	22393522D	EL RANERO	10/07/2008	105,00	39	2
2008/079342	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN ANTONIO	48845665J	EL RANERO-MURCIA	25/11/2008	480,00	09	6
2008/079355	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN ANTONIO	48845665J	EL RANERO-MURCIA	25/11/2008	95,00	47	3
2008/055691	GARCIA VELASCO FERNANDO	09284702	ERA ALTA	27/08/2008	95,00	39	0
2008/077553	MARTINEZ MOÑINO ANTONIO	22427426B	ERA ALTA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/071442	PARDO VALERO FRANCISCO JOSE	22933954X	ERA ALTA	29/10/2008	105,00	39	2
2008/051303	VELASCO MURCIA SALVADOR	27430508H	ERA ALTA	10/07/2008	105,00	39	0
2008/073502	GARCIA BERNABEU ANTONIO	48426313	ERA ALTA	31/10/2008	95,00	39	0
2008/057507	MARIN BRICAGE GAELLE	48656442	ERA ALTA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/055906	CANOVAS CANOVAS MARIA	74344841D	ERA ALTA	27/08/2008	105,00	39	2
2008/074829	EL KERCHAOUI ABDELASIZ	X3105158C	ERA ALTA	07/11/2008	95,00	47	3
2008/049819	EL KHOUMARI ABDELILAH	X3212934H	ERA ALTA	02/07/2008	105,00	39	2
2008/049477	GARCIA MADRID FRANCISCO JAVIER	77503454D	ESPARRAGAL	01/07/2008	105,00	39	2
2008/057865	SARMIENTO VILMA SUSANA	X4436812C	ESPARRAGAL	09/09/2008	120,00	39	2
2008/058500	SARMIENTO VILMA SUSANA	X4436812C	ESPARRAGAL	14/09/2008	120,00	39	2
2008/054465	PEDREÑO, CASTILLO, ANTONIO	22394072F	ESPINARDO	04/08/2008	60,00	39	0
2008/306197	PEDREÑO, CASTILLO, ANTONIO	22394072F	ESPINARDO	27/10/2008	95,00	39	0
2008/059308	GIL BUENDIA JOSE	22454781L	ESPINARDO	15/09/2008	105,00	39	2
2008/301404	ARNAO MORATA ANTONIO ALONSO	27443622E	ESPINARDO	16/07/2008	105,00	39	0
2008/061995	VIVANCOS GARCIA ALEJANDRO JOSE	34818303Y	ESPINARDO	26/09/2008	120,00	39	2
2008/077982	NOGUERA PASTOR PEDRO ANTONIO	74304501B	ESPINARDO	20/11/2008	105,00	39	2
2008/053191	MELIANI AOMAR	X2875305Y	ESPINARDO	17/07/2008	105,00	39	2
2008/051453	BENAMAR SAID	0X4185700	ESPINARDO.	16/07/2008	95,00	39	0
2008/301818	SANTOS FELIPE CRUZ MANCILLA	0X5448515	ESPINARDO.	23/07/2008	105,00	39	2
2008/051390	SALVATIERRA CAYCHO, DIANA YVON	0X6149289	ESPINARDO.	15/07/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/062949	GUARDIOLA SERRANO, ANGEL	22431115	ESPINARDO.	28/09/2008	420,00	20	6
2008/303825	VARGAS BENAVIDES MA CARMEN	23779195R	ESPINARDO.	23/09/2008	95,00	39	0
2008/073417	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	27460636	ESPINARDO.	04/11/2008	390,00	20	4
2008/055846	GOMEZ RUIZ, ENRIQUE	34787919	ESPINARDO.	19/08/2008	95,00	47	3
2008/055701	DIAZ MARTINEZ JUSTO MANUEL	34816415G	ESPINARDO.	27/08/2008	105,00	39	2
2008/057022	FRANCISCO MANUEL RUBIO GOMEZ	48489910	ESPINARDO.	05/09/2008	105,00	39	0
2008/067990	MARTINEZ SERRANO, MARIANO	74267862	ESPINARDO.	16/10/2008	95,00	47	3
2008/055676	HERNANDEZ SANCHEZ M DOLORES	27483488Y	GARRES, LOS	26/08/2008	95,00	39	0
2008/051696	PEREZ RUIZ M VICTORIA	34805185K	GARRES, LOS	19/07/2008	105,00	39	2
2008/050023	OLMOS MORALES M ELENA	34805724P	GARRES, LOS	03/07/2008	105,00	39	0
2008/066949	MESEGUER LUCAS, DIEGO	2241185S	GUADALUPE	10/10/2008	330,00	20	4
2008/303114	CALVO LLENA MARIA TERESA	27482240T	GUADALUPE	08/09/2008	105,00	39	0
2008/057694	GOMEZ HERNANDEZ MARIA DEL MAR	34824030Y	GUADALUPE	09/09/2008	105,00	39	0
2008/083645	LOPEZ LOPEZ, JUAN	45110309H	GUADALUPE	17/12/2008	95,00	51	0
2008/078115	GARCIA RABADAN CRISTINA	48692626	GUADALUPE	16/11/2008	95,00	47	3
2008/057805	CAPEL RUBIO MARIA GUADALUPE	77502437G	GUADALUPE	08/09/2008	120,00	39	2
2008/057685	DOMINGOS LANGRAFE JUNIOR JOAO	X5946137Q	GUADALUPE	09/09/2008	105,00	39	0
2008/077292	DELGADO TARRAU CARLOS ERNESTO	X8274369	GUADALUPE	17/11/2008	95,00	21	0
2008/305383	PEREZ PEREZ DIEGO	52827248C	JAVALI NUEVO	14/10/2008	95,00	39	0
2008/300604	SAEZ CARRASCOSA JOSE	23691926V	JAVALI VIEJO	26/06/2008	95,00	39	0
2008/301936	GONZALEZ ALBALADEJO LUCIA	52805130	JAVALI VIEJO	04/08/2008	105,00	39	0
2008/050336	OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134	JAVALI VIEJO	07/07/2008	95,00	39	0
2008/054567	OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134K	JAVALI VIEJO	13/08/2008	95,00	47	3
2009/001403	MADRIDEJOS PEDRO LUIS ALBA	27454976Z	LA ALBATALIA	08/01/2009	30,00	44	0
2008/067052	SANCHEZ CENTERO FCO. DE ASIS	48507155V	LA ALBATALIA	08/10/2008	95,00	47	3
2008/072049	GARCIA MUÑOZ JUANA	74311014	LA ALBATALIA	28/10/2008	95,00	47	3
2008/300359	LORENZO IBAÑEZ MIGUEL ANGEL	27466545Z	LA ALBERCA	18/06/2008	95,00	39	0
2008/057861	MOMPEAN GAMBIN JOSE LUIS	27465890A	LA ARBOLEJA	09/09/2008	95,00	39	0
2008/060154	ANGULO RODRIGUEZ HEVER	X6961743B	LA FLOTA	15/09/2008	120,00	38	0
2008/081857	TOVAR HERNANDEZ, FRANCISCO	27484418	LLANO DE BRUJAS	05/12/2008	95,00	11	3
2008/304682	GODOY MIRALLES CHRISTIAN	34829884H	LLANO DE BRUJAS	06/10/2008	105,00	39	0
2008/055563	CASAS DULCEY CARLA PATRICIA	48744133	LLANO DE BRUJAS	26/08/2008	120,00	39	2
2008/057670	LOPEZ LOPEZ JESUS	52811881V	LLANO DE BRUJAS	09/09/2008	105,00	39	0
2008/072397	VERGARA ZAMBRANO YAUDRI FAVIA	X6551823C	LLANO DE BRUJAS	30/10/2008	95,00	47	3
2008/080304	STEFCHO ASENOV ANGELOV	X7070585V	LLANO DE BRUJAS	01/12/2008	120,00	19	0
2008/055158	SMAILI MUSTAPHA	0X2017203	LOBOSILLO	21/08/2008	95,00	39	0
2008/060784	ABDELKHALEQ ASSIME	0X5732244	LOBOSILLO	22/09/2008	95,00	39	0
2008/049979	LOPEZ ARCE JOAQUIN FRANCISCO	48401976V	LOS DOLORES	01/07/2008	105,00	39	2
2008/050581	LOPEZ ARCE JOAQUIN FRANCISCO	48401976V	LOS DOLORES	30/06/2008	105,00	39	2
2008/083569	MUÑOZ FERNANDEZ, FRACISCO JAVIER	48522918W	LOS DOLORES	15/12/2008	95,00	47	3
2008/057924	AGHEDO AMBROSE EDITH	X6890928J	LOS DOLORES	10/09/2008	105,00	39	2
2008/053434	YURIY IGNATOV IVANOV	0X4256830	LOS GARRES	04/08/2008	105,00	39	0
2008/059000	GONZALEZ GUILLEN PEDRO	22211433B	LOS GARRES	14/09/2008	95,00	47	3
2008/072939	FLORES GARCIA MANUEL DAMIAN	48393523M	LOS GARRES	30/10/2008	95,00	47	0
2008/064277	PRIOR GALIPIENSO ANA	48480348M	LOS GARRES	30/09/2008	95,00	39	0
2008/070915	BELANDO CANO, BENJAMIN	48480506	LOS GARRES	26/10/2008	95,00	39	0
2008/076460	SERRANO LORCA ANTONIO	48514273	LOS GARRES	12/11/2008	95,00	47	3
2008/078369	PLANOS SERNA	74325632	LOS GARRES	21/11/2008	95,00	47	3
2008/058303	GIL SANCHEZ LEDESMA JOSEFA	22313832Z	LOS RAMOS	10/09/2008	105,00	39	0
2008/078916	RODRIGUEZ MAGAZ JUAN	48660511D	LOS RAMOS	24/11/2008	95,00	47	3
2008/078917	RODRIGUEZ MAGAZ JUAN	48660511D	LOS RAMOS	24/11/2008	95,00	47	0
2008/073873	ARAGON MARTINEZ FRANCISCO		MOLINA DE SEGURA	05/11/2008	120,00	19	0
2008/071459	MUÑOZ GOMEZ, MARINA	24204731Z	MOLINA DE SEGURA	29/10/2008	150,00	21	4
2008/071280	ABAD RUIZ JOSE MARIA	48663179D	MOLINA DE SEGURA	27/10/2008	95,00	21	0
2008/054355	BENADOUDA BENLHIRA	X1287510Q	MOLINA DE SEGURA	11/08/2008	95,00	47	3
2008/306562	OUHANNOU SMAIL	0X5316552	MONTEAGUDO	03/11/2008	95,00	39	0
2008/056377	SERRANO ALEMAN JOSE ANTONIO	27481567V	MONTEAGUDO	29/08/2008	95,00	47	3
2008/069404	CANOVAS MARIN MARIA JOSE	34795649F	MONTEAGUDO	21/10/2008	95,00	39	0
2009/000625	MIÑARRO SAAVEDRA, CARIDAD	48507892	MONTEAGUDO	07/01/2009	240,00	19	2
2008/055486	ANTONIA MORENO MORENO	48611316	MONTEAGUDO	25/08/2008	105,00	39	2
2008/057641	LOPEZ FERNANDEZ SONIA	52803950K	MONTEAGUDO	08/09/2008	120,00	39	2
2008/086983	LOPEZ FERNANDEZ SONIA	52803950K	MONTEAGUDO	30/12/2008	120,00	39	2
2008/078420	AZZAOUI HASSAN	X4157969Y	MONTEAGUDO	21/11/2008	420,00	20	6
2008/049427	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	27456438G	MURCA	30/06/2008	105,00	39	2
2008/057738	LORENTE LOPEZ, ANGEL FRANCISCO		MURCIA	12/09/2008	480,00	20	6

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/072228	GARCIA HERRERO ODIN		MURCIA	29/10/2008	95,00	47	3
2008/077082	AUGUSTIN COVACI GABRIEL		MURCIA	16/11/2008	360,00	20	4
2008/083748	TORRES CORTES, JOSE		MURCIA	13/12/2008	95,00	21	0
2009/001175	IVAN SYKORA		MURCIA	09/01/2009	36,00	49	0
2009/001465	AMMAR AMOR		MURCIA	09/01/2009	36,00	49	0
2008/071902	GARCIA OLERO MARIANO IGNACIO	00128712G	MURCIA	27/10/2008	95,00	11	3
2008/302214	LOPEZ MORILLAS JOSE	01686501A	MURCIA	13/08/2008	95,00	39	0
2008/064076	CECILIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ	02729634	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	2
2008/065463	MARTINEZ LOPEZ CECILIA DEL PILAR	02729634	MURCIA	02/10/2008	95,00	39	0
2008/065493	CECILIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ	02729634	MURCIA	02/10/2008	95,00	39	0
2008/301397	MARIA ROSA CIURANA MUÑOZ	04981976	MURCIA	15/07/2008	105,00	39	2
2008/051250	JOSE MANUEL CANALES CAMACHO	07548643C	MURCIA	18/07/2008	450,00	20	6
2008/051601	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	16/07/2008	95,00	39	0
2008/056411	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	0
2008/060151	MAGHIS YOUSSEF	0X1596851	MURCIA	15/09/2008	105,00	39	2
2008/053458	KADDOURI AMINE	0X2537361	MURCIA	04/08/2008	105,00	39	2
2008/055706	KADDOURI AMINE	0X2537361	MURCIA	27/08/2008	105,00	39	2
2008/052633	MHAMMED TEHMI BARD	0X2753719	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	2
2008/056825	LEON ASLALEMA JHONNY FERNANDO	0X2985816	MURCIA	05/09/2008	120,00	39	2
2008/057630	JORGE OSWALDO MUÑOZ MUÑOZ	0X3032058	MURCIA	08/09/2008	105,00	39	2
2008/055308	PEDRO GONZALO BONILLA ANDAGOYA	0X3037330	MURCIA	22/08/2008	120,00	39	2
2008/053046	MARTINEZ VERA ANDRES JAVIER	0X3300626	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	0
2008/301184	RABAH KERROCHI	0X3369340	MURCIA	09/07/2008	105,00	39	2
2008/061589	MENTOR IVAN HERNANDEZ VILLALBA	0X3473577	MURCIA	23/09/2008	95,00	39	0
2008/071909	AGUIRRE ULLOA WILSON FREDY	0X3661252	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	0
2008/049138	MENDEZ ROJAS JIMY ROBERTO	0X3690289	MURCIA	25/06/2008	95,00	39	0
2008/060069	MHAMED CHAIB	0X3741420	MURCIA	09/09/2008	105,00	39	0
2008/060386	ANDRES ALEJANDRO MORALES CADENA	0X4192895	MURCIA	18/09/2008	105,00	39	2
2008/072662	MANUEL EDISON CANCHIGNA QUISHPE	0X4196136	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/302806	CHRISTIAN WILFRIDO SERRANO RAMON	0X4196203	MURCIA	02/09/2008	95,00	39	0
2008/006621	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	24/01/2008	95,00	39	0
2008/025725	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	04/04/2008	95,00	39	0
2008/039316	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	21/05/2008	95,00	39	0
2008/067208	JUAN PABLO GARCIA DELGADO	0X4371841	MURCIA	12/10/2008	120,00	39	2
2008/060178	SANTIAGO DAVID ANDRADE BACA	0X4846275	MURCIA	17/09/2008	150,00	38	0
2008/068611	OLIVARES FERNANDO ARIEL	0X5007529	MURCIA	14/10/2008	120,00	38	0
2008/072602	OLIVARES FERNANDO ARIEL	0X5007529	MURCIA	30/10/2008	120,00	38	0
2008/050637	ADIL HAFIDI	0X5248021	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/051097	IHOR TURCHAK	0X5976477	MURCIA	11/07/2008	95,00	39	0
2008/061401	IHOR TURCHAK	0X5976477	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/302646	CLAUDIA RIPAN	0X6120601	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/302266	NICOLETA CALINESCU	0X6338298	MURCIA	14/08/2008	105,00	39	2
2008/051286	SAMUEL ISAC YUPANQUI ZAPATA	0X6469147	MURCIA	29/06/2008	95,00	39	0
2008/052007	SAMUEL ISAC YUPANQUI ZAPATA	0X6469147	MURCIA	22/07/2008	95,00	39	0
2008/050740	ELVERT RAFAEL GAMARRA FLECHA	0X6503553	MURCIA	09/07/2008	150,00	30	3
2008/053395	WELLE ABDOULAYE	0X6551863	MURCIA	02/08/2008	120,00	38	0
2008/057863	KAMAL EL HASSOUNI	0X6589386	MURCIA	09/09/2008	95,00	39	0
2008/057892	KAMAL EL HASSOUNI	0X6589386	MURCIA	09/09/2008	95,00	39	0
2008/058324	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	11/09/2008	95,00	39	0
2008/054704	REYES NEIRA NORMA DE JESUS ENC.	0X6714967	MURCIA	17/08/2008	95,00	39	0
2008/053709	ANTONIO LOOR VELIZ KLEVER	0X6933453	MURCIA	05/08/2008	105,00	39	2
2008/074262	MIRCEA IONITA	0X7875472	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/051396	ACATRINEI ILIE	0X8492127	MURCIA	15/07/2008	120,00	39	2
2008/071290	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	27/10/2008	95,00	39	0
2008/079128	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/050485	SASHEV LYUBENOV ANTON	0X8634594	MURCIA	07/07/2008	120,00	39	2
2008/060904	KAMAL JERRAH	0X8667122	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	2
2008/081004	FERNANDEZ SORIANO CALIXTO	15471888	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	0
2008/064534	GARCIA BRIÑOL CARLOS J	15853939Q	MURCIA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/069752	MEGGIATO FEDERICO	17592953J	MURCIA	20/10/2008	95,00	21	0
2008/059383	POZUELO, BARNUEVO, MARIA	19138189G	MURCIA	16/09/2008	105,00	39	0
2008/076174	MAS CONGOST JOSE MANUEL	21349886K	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/307399	MAS CONGOST JOSE MANUEL	21349886K	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/304048	MOLINES MAS M TERESA	21391013R	MURCIA	25/09/2008	105,00	39	0
2008/077999	PEREZ RIVERA JOSE ANTONIO	21409298R	MURCIA	20/11/2008	95,00	11	3

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/041140	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	MURCIA	22/05/2008	105,00	39	2
2008/046702	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	MURCIA	13/06/2008	105,00	39	2
2008/071277	MEDINA CAMPELLO BALTASAR	22167631R	MURCIA	26/10/2008	105,00	39	2
2008/302017	LOPEZ PINA JOAQUIN	22199450B	MURCIA	11/08/2008	105,00	39	0
2008/060184	ASENSIO GIRON FERNANDO	22200836V	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/060320	IBORRA BURRUEZO JOSE	22247826H	MURCIA	18/09/2008	95,00	39	0
2008/303839	MARTINEZ CONTRERAS ANTONIO	22249369C	MURCIA	23/09/2008	95,00	39	0
2008/054606	VIVANCOS MARTINEZ MIGUEL	22296902N	MURCIA	13/08/2008	150,00	53	4
2008/302920	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	22304751H	MURCIA	04/09/2008	105,00	39	0
2008/050234	BELTRAN PRIETO MARIA	22304945M	MURCIA	01/07/2008	105,00	39	2
2008/064539	CASTILLO EZQUERRA MARIA CONSUELO	22307845F	MURCIA	30/09/2008	105,00	39	2
2008/054326	IBAÑEZ GARCIA RAMON FRANCISCO	22346215J	MURCIA	11/08/2008	105,00	39	0
2008/301403	ESTEBAN CORDOBA FRANCISCO	22347453D	MURCIA	16/07/2008	105,00	39	0
2008/080762	PEREZ PEREZ JUAN	22347624L	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/302317	RODRIGUEZ CONTRERAS ANDRES	22351299Z	MURCIA	26/08/2008	95,00	39	0
2008/024707	LOPEZ PONCE M ENCARNACION	22356475S	MURCIA	03/04/2008	105,00	39	2
2008/303084	NAVARRO PEÑA FRANCISCO	22363467S	MURCIA	05/09/2008	95,00	39	0
2008/056533	GARCIA MARTINEZ DOLORES	22365941M	MURCIA	03/09/2008	95,00	39	0
2008/306081	GANGA RODENAS DOLORES	22383202Q	MURCIA	24/10/2008	95,00	39	0
2008/304130	GARCIA RUIZ CONCEPCION	22384117B	MURCIA	26/09/2008	95,00	39	0
2008/061974	GUARINOS CUTILLAS ANGEL	22387500J	MURCIA	25/09/2008	120,00	38	0
2008/080446	COSTA GARCIA, JOAQUI CARLOS	22393981P	MURCIA	25/11/2008	95,00	47	3
2008/039760	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	22398743D	MURCIA	21/05/2008	95,00	39	0
2008/053783	MOLERO FERNANDEZ JORGE	22405492	MURCIA	06/08/2008	105,00	39	2
2008/302877	GONZALEZ JOVER M DOLORES	22406134V	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	0
2008/302191	PARRA BELOMONTE MANUEL	22409149	MURCIA	13/08/2008	95,00	39	0
2008/056195	MARIN BELANDO JUAN	22409206F	MURCIA	25/08/2008	95,00	39	0
2008/302509	FRANCO MARIN IGNACIO	22417998J	MURCIA	28/08/2008	105,00	39	2
2008/049234	FELIPE MARQUINA ARTURO	22418014Y	MURCIA	27/06/2008	95,00	21	0
2008/301032	GARCIA DE PAREDES GOMEZ ANGEL	22419186M	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/051322	PATRICIO BELMONTE ORENES	22424361	MURCIA	11/07/2008	95,00	39	0
2008/304680	GALLARDO, MARIN, JOSE	22428918P	MURCIA	06/10/2008	95,00	39	0
2008/071466	RODRIGUEZ INIESTA, FERNANDO	22429233	MURCIA	29/10/2008	95,00	09	0
2008/304630	MOLINA GUERRERO ANTONIA	22429849L	MURCIA	02/10/2008	95,00	39	0
2008/073308	TORTOSA MOMPEAN ANTONIO	22431850L	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	2
2008/302500	CASANOVA, PAREDES, EUSTAQUIA	22433896H	MURCIA	28/08/2008	95,00	39	0
2008/061318	INIESTA ALMAGRO FRANCISCO	22434727	MURCIA	24/09/2008	95,00	47	3
2008/302389	MARTINEZ PERELLO ANTONIO	22435448Y	MURCIA	26/08/2008	120,00	39	2
2008/061919	RIOS LOPEZ ANTONIO	22435623C	MURCIA	25/09/2008	95,00	39	0
2008/075236	SALAS LOPEZ M ENCARNACION	22437834T	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/305730	BARBA MONTESINOS M TERESA	22442044R	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	2
2008/302585	MARTINEZ PARRA ENRIQUE	22442518S	MURCIA	29/08/2008	120,00	39	2
2008/077056	MARTINEZ PEREZ JESUS	22444749	MURCIA	16/11/2008	95,00	24	0
2008/074787	MIÑAO TORRANO JOSE	22448023	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/303463	FERNANDO LUIS GONZALEZ JIMENEZ	22448372G	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/055786	JIMENEZ ESPIN JUANA MA J	22449465	MURCIA	28/08/2008	105,00	39	2
2008/303080	SEGURA BELTRAN JOSE MANUEL	22450824H	MURCIA	05/09/2008	95,00	39	0
2008/056798	DIEGO LOPEZ GARCIA	22454383	MURCIA	05/09/2008	105,00	39	2
2008/301439	DIEGO LOPEZ GARCIA	22454383	MURCIA	16/07/2008	95,00	39	0
2008/072628	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	0
2008/056821	ROMERO ESTEBAN MARIA CARMEN	22457979	MURCIA	05/09/2008	95,00	39	0
2008/057941	ROMERO ESTEBAN MARIA CARMEN	22457979	MURCIA	10/09/2008	105,00	39	2
2008/059209	ROMERO ESTEBAN MARIA CARMEN	22457979	MURCIA	12/09/2008	95,00	39	0
2008/060553	ROMERO ESTEBAN MARIA CARMEN	22457979	MURCIA	19/09/2008	95,00	39	0
2008/061841	RUIZ GALINDO MA TERESA E	22458759	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	2
2008/054689	NAVARRO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	22459737F	MURCIA	15/08/2008	105,00	39	0
2008/055111	CAÑETE MANZANERA JOSE	22463610Q	MURCIA	20/08/2008	105,00	39	2
2008/073889	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	22463803W	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	2
2008/057995	PEDRO MIRANDA BENITO	22464173	MURCIA	11/09/2008	95,00	39	0
2008/302605	MIRANDA BENITO PEDRO	22464173	MURCIA	29/08/2008	105,00	39	2
2008/048504	CABALLERO SANCHEZ JESUS	22464694L	MURCIA	28/06/2008	105,00	39	2
2008/058832	MUÑOZ PEREZ MARIA FELIX	22467062H	MURCIA	15/09/2008	120,00	39	2
2008/061743	MONTOYA BONAFOS M DOLORES	22467952B	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	2
2008/059534	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	2
2008/042693	LOPEZ FERNANDEZ PATRICIO	22471504	MURCIA	28/05/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/301863	LOPEZ FERNANDEZ PATRICIO	22471504	MURCIA	24/07/2008	105,00	39	2
2008/073485	FDEZ.SALINAS ANTONIO	22472189Q	MURCIA	29/10/2008	95,00	21	0
2008/045687	MARTINEZ BELMONTE ANA	22474588T	MURCIA	11/06/2008	105,00	39	2
2008/051765	ESCOLAR GADEA ANDRES	22477933X	MURCIA	18/07/2008	95,00	39	0
2008/303158	ESCOLAR GADEA ANDRES B	22477933X	MURCIA	08/09/2008	105,00	39	2
2008/076446	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO DAVID	22478051J	MURCIA	11/11/2008	95,00	47	3
2008/045558	MARIN GARCIA M FUENSANTA, ,	22478549M	MURCIA	11/06/2008	95,00	39	0
2008/303936	LEYVA PEREZ SERAFINA	22480514S	MURCIA	24/09/2008	120,00	39	2
2008/061125	PAREDES SAURA SANTIAGO	22856337H	MURCIA	21/09/2008	95,00	39	0
2008/077226	VIDAL ABARCA GOMEZ FUENSANTA	22894646	MURCIA	17/11/2008	95,00	47	3
2008/076507	GARCIA SOLANO JOSE	22896189B	MURCIA	15/11/2008	105,00	39	2
2008/085555	GONZALEZ RODRIGUEZ, FCO.JOSE ANDRES	22930498	MURCIA	23/12/2008	95,00	47	3
2008/056710	ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ	22931751	MURCIA	04/09/2008	105,00	39	2
2008/052086	SAURA NIETO M PILAR	22960264P	MURCIA	27/07/2008	105,00	39	0
2008/301168	SAURA NIETO M PILAR	22960264P	MURCIA	09/07/2008	105,00	39	0
2008/046731	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MARIA	22966543	MURCIA	14/06/2008	105,00	39	2
2008/053478	DIAZ GARCIA JUAN	22982840	MURCIA	06/08/2008	420,00	20	6
2008/066996	JIMENEZ CAÑAVATE ANDRES	23046929D	MURCIA	11/10/2008	95,00	09	0
2008/061068	COLLADO RUIZ ANTONIO	23189774R	MURCIA	19/09/2008	48,00	39	0
2008/055995	MARIA JOSE MARTINEZ GARCIA	23212837	MURCIA	29/08/2008	48,00	39	0
2008/037195	BAYONAS FUENTES M JESUS	23222949X	MURCIA	09/05/2008	95,00	39	2
2008/300708	ARNAO COUTIÑO MARIA LUISA	23225785	MURCIA	30/06/2008	95,00	39	0
2008/070109	HERNANDEZ MORENO AGUSTINA	23232150	MURCIA	24/10/2008	95,00	11	3
2008/300601	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	23245017K	MURCIA	26/06/2008	95,00	39	0
2008/079770	RUZAFA MORANTE, MANUEL	23272710E	MURCIA	27/11/2008	360,00	09	6
2008/055164	SALAS MULERO MARIA BELEN	23273494R	MURCIA	21/08/2008	95,00	11	3
2008/050683	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295P	MURCIA	08/07/2008	95,00	39	0
2008/056594	MOYA FALCO VICENTE MIGUEL	24071365W	MURCIA	29/08/2008	105,00	39	2
2008/071045	ALEMANY FRANCES M LORETO	24220612W	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	0
2008/055574	GARCIA MIRALLES FERNANDO	249230W	MURCIA	26/08/2008	105,00	39	2
2008/039262	PUEYO RUIZ ANDREA	25482656J	MURCIA	21/05/2008	105,00	39	0
2008/049629	PUEYO RUIZ ANDREA	25482656J	MURCIA	27/06/2008	105,00	39	2
2008/050596	PUEYO RUIZ ANDREA	25482656J	MURCIA	03/07/2008	95,00	39	0
2008/052647	PUEYO RUIZ ANDREA	25482656J	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	2
2008/067853	CAMPOS LOPEZ AMALIO	27425429	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	0
2008/078998	CUENCA VIVES FCO.	27425474K	MURCIA	25/11/2008	95,00	47	3
2008/059518	FRANCO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	27425568	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	0
2008/053627	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739	MURCIA	04/08/2008	105,00	39	0
2008/068771	RUIZ MORENO JUAN	27426835W	MURCIA	16/10/2008	95,00	47	3
2008/302650	TORTOLA GUZMAN CARLOS	27428476X	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/075500	GUTIERREZ GAMBIN JUAN ANTONIO	27428768	MURCIA	11/11/2008	95,00	11	3
2008/306289	LORENTE RUIZ TOMAS	27430336	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/060472	HERNANDEZ RUBIO RAFAELA	27431507M	MURCIA	18/09/2008	105,00	39	0
2008/060140	BAUTISTA CARRILERO MARI CARMEN	27432370V	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/019380	TORNEL LOPEZ MIGUEL ANGEL	27433540Z	MURCIA	05/03/2008	95,00	39	0
2008/305523	SANCHEZ LOPEZ LAURA PILAR	27434154F	MURCIA	15/10/2008	95,00	39	0
2008/081489	SANCHEZ RAMIREZ JOSE EMILIO	27434715	MURCIA	11/10/2008	120,00	39	2
2008/303191	MANZANO JIMENEZ EUTIMIO TEODORO	27435734T	MURCIA	08/09/2008	105,00	39	0
2008/058502	TEODORO CASTELLON CIFUENTES	27435909	MURCIA	14/09/2008	95,00	39	0
2008/071813	HERNANDEZ CERVANTES DANIEL	27436249	MURCIA	25/10/2008	150,00	53	4
2008/301525	ABADALEJO RUIZ MARIA DOLORES	27438482B	MURCIA	17/07/2008	95,00	39	0
2008/057764	LOPEZ SALCEDO MARIA	27439483	MURCIA	04/09/2008	95,00	39	0
2008/049210	LOPEZ GOMEZ MARIA MERCEDES	27440331C	MURCIA	27/06/2008	105,00	39	2
2008/069251	NUÑEZ GOMEZ MARIA ELENA	27441571H	MURCIA	14/10/2008	120,00	39	2
2008/072640	ROSAGRO, SANCHEZ, JESUS	27442937G	MURCIA	31/10/2008	120,00	38	0
2008/302803	ROMERO LOPEZ MARIA JOSE	27444105	MURCIA	02/09/2008	120,00	39	2
2008/062571	NICOLAS GARCIA CARMELO	27445922E	MURCIA	23/09/2008	120,00	39	2
2008/056280	ORTIGAS MARTINEZ MANUEL	27446079H	MURCIA	03/09/2008	120,00	39	2
2008/074281	PARRA BORJA M CONCEPCION	27447139C	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/056425	PECHE PEÑAFIEL AMADEO ALBERTO	27448372B	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/055487	DENIA LOPEZ JUAN	27448383E	MURCIA	25/08/2008	105,00	39	2
2008/054786	ISABEL BLANCO CABALLERO	27449194	MURCIA	18/08/2008	95,00	21	0
2008/082068	SIGLES VICEDO, JOSE LUIS	27450426	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2008/076179	VERA ALVAREZ JOSE MANUEL	27450710A	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2008/078223	ALCARAZ PARRA MANUEL A.	27451010	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/084312	GARNES MURCIA, GINES	27451145	MURCIA	18/12/2008	120,00	9	4
2008/073861	BAÑON FERRERO MIGUEL	27456441F	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	2
2008/302818	ROS CLEMENTE MIGUEL	27457186Q	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/077984	BAEZA AYALA GINES	27457559	MURCIA	20/11/2008	95,00	47	3
2008/058446	SOLER REINOSA VICENTE JOSE	27458272K	MURCIA	13/09/2008	105,00	39	0
2008/051080	VAZQUEZ MORENO JESUS	27458280Y	MURCIA	10/07/2008	105,00	39	0
2008/051190	ARQUES GONZALEZ JOSE FAUSTO	27458822L	MURCIA	15/07/2008	105,00	39	0
2008/056298	HONTORIA HERNANDEZ SILVIA	27458973D	MURCIA	12/08/2008	95,00	39	0
2008/060909	IBAÑEZ LAFUENTE JOSE JOAQUIN	27459470T	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	2
2008/051614	MURCIA GARCIA ANTONIA	27462126B	MURCIA	17/07/2008	105,00	39	0
2008/060455	MURCIA GARCIA ANTONIA	27462126B	MURCIA	18/09/2008	95,00	39	0
2008/067751	CORREAS TORRES EUSEBIO	27462902	MURCIA	14/10/2008	150,00	21	4
2008/055460	FERNANDEZ MARTINEZ MARCIAL ALEJANDR	27463718Q	MURCIA	25/08/2008	120,00	39	2
2008/053474	SALAMANCA GUILLEN PEDRO	27463926	MURCIA	04/08/2008	105,00	39	2
2008/069554	MANZANO ROSIQUE, ALBERTO	27464774	MURCIA	23/10/2008	240,00	19	2
2008/059062	PARRA TARI JOSE MANUEL	27465217C	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/064603	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JOSE	27466468Y	MURCIA	03/10/2008	120,00	39	2
2008/073513	PAEZ VERGES JOSE JOAQUIN	27466718	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/057814	MARIA ANGELES LOPEZ LIMIA	27467610	MURCIA	08/09/2008	105,00	39	2
2008/302709	MARIA ANGELES LOPEZ LIMIA	27467610	MURCIA	01/09/2008	120,00	39	2
2008/302871	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	27467618Y	MURCIA	03/09/2008	95,00	39	0
2008/051105	PEREZ MARTINEZ MARIA MERCEDES	27468060B	MURCIA	11/07/2008	120,00	39	2
2008/072075	CANOVAS, RODENAS, MARGARITA MARI	27468634X	MURCIA	28/10/2008	105,00	39	2
2008/074451	CANOVAS, RODENAS, MARGARITA MARI	27468634X	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	0
2008/070633	GARCIA NADAL NIEVES ARRIXACA	27469047D	MURCIA	18/10/2008	95,00	09	0
2008/064288	JOSE ANDRES GUARINOS MARTINEZ	27470458	MURCIA	30/09/2008	95,00	39	0
2008/069555	ILLAN GOMEZ, GUILLERMO	27470747F	MURCIA	23/10/2008	120,00	19	0
2008/081447	LOPEZ SANCHEZ, ISIDORA	27472145	MURCIA	05/12/2008	95,00	11	3
2008/054025	JOSE MANUEL RODENAS MARQUES	27473283	MURCIA	08/08/2008	120,00	19	0
2008/074825	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	27473294R	MURCIA	07/11/2008	150,00	21	4
2008/084682	HILLA Y CLEMARES, AGUSTIN	27473615	MURCIA	10/12/2008	95,00	39	0
2008/302043	ANDUGAR CARBONELL EDUARDO	27476878C	MURCIA	11/08/2008	95,00	39	0
2008/053242	GUILLEN MORENO ESTEBAN JAVIER	27477349	MURCIA	29/07/2008	95,00	39	0
2008/053611	ROS FRUTOS GINES	27477540S	MURCIA	04/08/2008	105,00	39	0
2008/056212	CORREAS FERNANDEZ ANA	27479182R	MURCIA	29/08/2008	105,00	39	2
2008/065128	JIMENEZ MONTALBAN, CESAR CARLOS	27480243G	MURCIA	02/10/2008	105,00	39	2
2008/055671	JIMENEZ PERONA YOLANDA ZEIDA	27481407	MURCIA	26/08/2008	105,00	39	2
2008/075559	SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	27481972	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	0
2008/054681	LOPEZ MARITNEZ ERNESTO FCO	27483803E	MURCIA	12/08/2008	105,00	39	0
2008/056613	GARCIA NAVARRO JERONIMO	27484188Q	MURCIA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/066112	JAVIER ALFONSO GARCIA CABALLERO	27484583	MURCIA	08/10/2008	105,00	39	0
2008/078520	LOPEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	27486842	MURCIA	13/11/2008	95,00	47	3
2008/059138	MARIA CARMEN CLARES LOPEZ	27487086Q	MURCIA	11/09/2008	105,00	39	2
2008/052641	ESPARZA IZQUIERDO PEDRO	27487379X	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	0
2008/069254	PALACIO NOGUERA, ENRIQUE	28505627W	MURCIA	15/10/2008	95,00	47	3
2008/306475	EDUARDO FANEGA GOMEZ	29019764	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/078569	FANEGA GOMEZ EDUARDO	29019764C	MURCIA	19/11/2008	95,00	47	3
2008/077914	MARIN SANCHEZ PASCUAL	29037495H	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/058696	RAMIREZ MONREAL MARIA FRANCISCA	29040284	MURCIA	10/09/2008	120,00	39	2
2008/064876	ROS FERNANDEZ SANTIAGO	29060115Y	MURCIA	26/09/2008	105,00	39	2
2008/074464	RODRIGUEZ MARTINEZ EVA MARIA	33475603T	MURCIA	06/11/2008	95,00	11	3
2008/070500	CUETO PEÑA RAFAEL	34783060E	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	2
2008/070043	JOSE FULGENCIO PEREZ LOPEZ	34783089	MURCIA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/056356	GARCIA RODRIGUEZ M ROSARIO	34784205V	MURCIA	27/08/2008	105,00	39	2
2008/303235	JUAREZ MANZANA RAFAEL	34784846Z	MURCIA	09/09/2008	120,00	39	2
2008/058709	LOPEZ CLEMENTE JOSE MANUEL	34785745Q	MURCIA	10/09/2008	95,00	39	0
2008/307082	MARTINEZ GARCIA MARIA DEL AMOR	34787388	MURCIA	10/11/2008	60,00	39	0
2008/055692	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MUÑOZ	34787707	MURCIA	27/08/2008	105,00	39	2
2008/077515	CORREAS UTRERAS JOSE	34787748	MURCIA	19/11/2008	95,00	47	3
2008/075078	CONTRERAS UTRERAS JOSE A.	34787748H	MURCIA	10/11/2008	95,00	47	3
2008/050310	MARTINEZ ZAMORA MARIA DOLORES	34787837S	MURCIA	04/07/2008	120,00	39	2
2008/080105	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	34788968L	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/059207	LOPEZ CONESA ANTONIO JESUS	34789829Y	MURCIA	12/09/2008	105,00	39	2
2008/058757	ALACID HERNANDEZ MARIA ANTONIA	34790459S	MURCIA	11/09/2008	95,00	39	0
2008/302197	ALARCOS DE LA CUEVA SERGIO	34791335V	MURCIA	13/08/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/055511	CUELLO CARCELES JUAN FCO	34791607J	MURCIA	25/08/2008	120,00	39	2
2008/059411	PORRAS ALFOCEA JOSE ANTONIO	34791914K	MURCIA	16/09/2008	105,00	39	2
2008/052615	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO FRANCI	34792762H	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	2
2008/059633	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	0
2008/068676	HERNANDEZ LOPEZ WALDO ISMAEL	34794207Z	MURCIA	15/10/2008	95,00	21	0
2008/059610	ALFONSO MADRIGAL ARQUES	34795842	MURCIA	17/09/2008	120,00	39	2
2008/307055	CASTILLO ESCUDERO HERMINIA	34796962D	MURCIA	10/11/2008	120,00	39	2
2008/074593	BAUTISTA ALFAÑEZ PEDRO	34797009X	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/302323	MARTINEZ MARIN MARIA CARMEN	34801623R	MURCIA	26/08/2008	95,00	39	0
2008/054229	ALCARAZ LOPEZ ENRIQUE	34802215H	MURCIA	05/08/2008	95,00	39	0
2008/054102	MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO	34802720V	MURCIA	08/08/2008	95,00	11	3
2008/301626	MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO	34802720V	MURCIA	18/07/2008	105,00	39	0
2008/066862	ROSES CAMPOY, DAVID	34803827C	MURCIA	10/10/2008	95,00	11	3
2008/064309	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	30/09/2008	105,00	39	0
2008/081492	PEREZ MORALES ANTONIO	34805100	MURCIA	29/10/2008	95,00	11	3
2008/302570	BELANDO SANCHEZ JUAN ANTONIO	34808270R	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/302182	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	13/08/2008	95,00	39	0
2008/058373	NAVARRO CAMPOY MARIA DEL CARMEN	34809145	MURCIA	12/09/2008	150,00	21	4
2008/062410	LOPEZ ROS ELIAS	34809804V	MURCIA	16/09/2008	105,00	39	2
2008/067359	MORENO MORENO, SALVADOR	34811693C	MURCIA	15/10/2008	95,00	11	3
2008/063816	OTON PEDREÑO JOSE ANTONIO	34811872S	MURCIA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/302607	AVILES GIL RAMON	34812384K	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/303650	AVILES GIL RAMON	34812384K	MURCIA	19/09/2008	95,00	39	0
2008/071463	MORENO INIESTA. JUAN CARLOS	34812388	MURCIA	29/10/2008	95,00	11	3
2008/301251	HERRERA PRIETO FRANCISCO	34812575M	MURCIA	10/07/2008	105,00	39	0
2008/053662	MARIN HERNANDEZ ENCARNACION	34814520	MURCIA	05/08/2008	95,00	21	0
2008/056192	GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONIO	34815052K	MURCIA	23/08/2008	105,00	39	2
2008/073575	LOPEZ RUIZ MARIA ASUNCION	34815510L	MURCIA	03/11/2008	95,00	11	3
2008/052684	SANTO NAVARRO ENRIQUE FRANCISCO	34818308B	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	0
2008/304724	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	34818364K	MURCIA	06/10/2008	95,00	39	0
2008/051587	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	34819380	MURCIA	16/07/2008	150,00	21	4
2008/084672	SALCEDOR ORTIN, MANUEL ERNESTO	34819945	MURCIA	09/12/2008	95,00	21	0
2008/048383	LAENCINA MOLINA ANTONIO	34820470B	MURCIA	24/06/2008	95,00	47	0
2008/048384	LAENCINA MOLINA ANTONIO	34820470B	MURCIA	24/06/2008	95,00	47	0
2008/047198	LORCA VALERO CARLOS	34820497S	MURCIA	21/06/2008	120,00	38	0
2008/065375	HERNANDEZ GRAU MARIA JOSE	34821135D	MURCIA	26/09/2008	95,00	39	0
2008/068794	SEGURA MEDAL MIGUEL ANGEL	34821767	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	2
2008/305980	SANCHEZ RIPOLL M NIEVES	34822761W	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	2
2008/060577	GARCIA TORTOSA RAUL	34823633T	MURCIA	19/09/2008	180,00	09	4
2008/302566	GARCIA TORTOSA RAUL	34823633T	MURCIA	28/08/2008	95,00	39	0
2008/055138	ORENES RODRIGUEZ MATIAS	34824970	MURCIA	21/08/2008	420,00	20	6
2008/302397	PUENTE DEL NIDO JORGE	34825202M	MURCIA	26/08/2008	95,00	39	0
2008/301060	ESPAÑA FERNANDEZ PABLO LUIS	34825394J	MURCIA	08/07/2008	120,00	39	2
2008/068342	BASTIDA MEDINA, ISRAEL	34825673	MURCIA	17/10/2008	95,00	47	3
2008/056591	GALVEZ ARRONIZ JESUS	34826548V	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/303877	GARCIA CARCELES CESAR	34827253D	MURCIA	23/09/2008	120,00	39	2
2008/059339	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	15/09/2008	105,00	39	2
2008/082496	MUÑOZ GARRIDO JUAN	34828314	MURCIA	11/12/2008	240,00	19	2
2008/059543	MORENO MUÑOZ M CARMEN	34828860Y	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/059604	JIMENEZ PERELLO JESUS	34829349N	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/079839	LUJAN SANCHEZ, RAUL	34830026E	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	2
2008/083993	RUIPEREZ SANCHEZ, JAVIER	34831361T	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	2
2008/070928	BAÑOS GUILLEM, INES	34832480	MURCIA	26/10/2008	95,00	47	3
2008/302823	EDUARDO FORTE BERRIER	34832500	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/062560	MUELA SANCHEZ FERNANDO JAVIER	34891766	MURCIA	23/09/2008	105,00	39	2
2008/052856	ARRABAL GARCIA MAURICIO	35016228Q	MURCIA	25/07/2008	105,00	39	2
2008/076118	COSTA MUÑOZ JOSE	37310520N	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2008/052843	CAZORLA NAVARRO ANTONIO	37581895X	MURCIA	23/07/2008	105,00	39	2
2008/058136	HERNANDEZ FULLANA M BELEN	38083747W	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/071337	SUAREZ GUEVARA DARWIN NAPOLEON	4245739P	MURCIA	28/10/2008	95,00	47	3
2008/053553	MOLL FERRER RAQUEL	43150319L	MURCIA	01/08/2008	105,00	39	2
2008/054333	MOLL FERRER RAQUEL	43150319L	MURCIA	11/08/2008	105,00	39	2
2008/056889	MOLL FERRER RAQUEL	43150319L	MURCIA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/069704	MOLL FERRER, RAQUEL	43150319L	MURCIA	19/10/2008	105,00	39	2
2008/051440	GARCIA PALLARES JOSE PEDRO	43510768N	MURCIA	16/07/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/060664	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	MURCIA	21/09/2008	150,00	38	0
2008/054382	BERNAD NICOLAS M CARMEN	45050432X	MURCIA	04/08/2008	95,00	39	0
2008/303869	UTRERAS ESCUDERO VICENTE	45703771B	MURCIA	23/09/2008	95,00	39	0
2008/053580	PERONA HERRERA EUSEBIO JESUS	48390411K	MURCIA	01/08/2008	105,00	39	0
2008/053851	PERONA HERRERA EUSEBIO JESUS	48390411K	MURCIA	04/08/2008	95,00	39	0
2008/062653	SANTIAGO GARRIDO JUAN JOSE	48390988T	MURCIA	25/09/2008	95,00	39	0
2008/048726	MARIA BELEN SANTIAGO SANTIAGO	48391831	MURCIA	28/06/2008	105,00	39	0
2008/050372	CAZORLA DE ORO NATALIA	48391899Z	MURCIA	07/07/2008	105,00	39	2
2008/301609	NICOLAS GONZALEZ SONIA	48392210A	MURCIA	18/07/2008	95,00	39	0
2008/062616	BOLARIN RAMIREZ BIENVENIDO	48392477V	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	2
2008/300652	EGEA LOZANO SUSANA	48392863N	MURCIA	27/06/2008	120,00	39	2
2008/052059	TORRANO INIESTA MARIA DEL MAR	48393460B	MURCIA	24/07/2008	120,00	39	2
2008/052712	TORRANO INIESTA MARIA DEL MAR	48393460B	MURCIA	29/07/2008	120,00	39	2
2008/085842	LOPEZ MORAN, ANDRES	48395473	MURCIA	26/12/2008	150,00	21	4
2008/303357	PACHECO ORTIN ALEJANDRO	48396042V	MURCIA	10/09/2008	105,00	39	2
2008/072549	BELANDO LISON VICTOR JOAQUIN	48397171	MURCIA	29/10/2008	95,00	47	3
2008/046654	MARIN MARIN DAVID	48397963Y	MURCIA	12/06/2008	105,00	39	2
2008/307404	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2008/079881	GARRE HERNANDEZ, PEDRO JAVIER	48398912	MURCIA	28/11/2008	120,00	19	0
2008/077538	CASAU HURTADO JOSEFA	48400088S	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/054625	ANTELO CAMPILLO ALFONSO CARLOS	48401180	MURCIA	14/08/2008	120,00	38	0
2008/066957	ALIX LAZARO MIGUEL	48402307A	MURCIA	11/10/2008	95,00	21	0
2008/051666	JOSE ANTONIO INIESTA GUILLEN	48402585	MURCIA	18/07/2008	120,00	9	4
2008/056299	NOGUERA CEREZO IRENE	48402823	MURCIA	12/08/2008	120,00	39	2
2008/056422	NOGUERA CEREZO IRENE	48402823	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/054525	PEREÑIGUEZ MARTINEZ CARMEN ROSA	48403220	MURCIA	08/08/2008	95,00	21	0
2008/059512	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/053557	VIVES GUERRERO ESTER	48403467J	MURCIA	01/08/2008	105,00	39	2
2008/049912	LOPEZ SANDOVAL JAVIER	48403590K	MURCIA	06/07/2008	105,00	39	0
2008/075186	MORALES HORTELANO ANTONIA	48418573P	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/027068	PRIETO RUIZ GUSTAVO	48419870V	MURCIA	10/04/2008	105,00	39	0
2008/052219	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	48422287L	MURCIA	22/07/2008	105,00	39	2
2008/063087	LOZANO DOMINGUEZ MARIA VICTORIA	48429345	MURCIA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/302106	NOGUERA GALERA DAVID	48434145D	MURCIA	12/08/2008	95,00	39	0
2008/070555	SANCHEZ COBO, ANA ISABEL	48445021	MURCIA	26/10/2008	95,00	47	3
2008/085314	MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	48469174	MURCIA	22/12/2008	95,00	47	3
2008/085712	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL	48469174	MURCIA	24/12/2008	95,00	47	3
2008/085713	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL	48469174	MURCIA	24/12/2008	95,00	21	0
2008/061400	ROS OCHOA NOEL ISAIAS	48477388N	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/070143	ROS OCHOA NOEL ISAIAS	48477388N	MURCIA	15/10/2008	105,00	39	2
2008/302520	MEGIAS CALERO INTI	48478016L	MURCIA	28/08/2008	95,00	39	0
2008/302688	MEGIAS CALERO INTI	48478016L	MURCIA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/081375	FERNANDEZ MUÑOZ FELIX	48478151Q	MURCIA	04/12/2008	95,00	47	3
2008/301761	RAMON ESCUDERO GARCIA	48479180	MURCIA	22/07/2008	95,00	39	0
2008/079031	CAÑADA ASIS CRISPULO TOMAS	48479529Z	MURCIA	25/11/2008	120,00	19	0
2008/300705	GARCIA FERRER MIGUEL	48482324A	MURCIA	30/06/2008	95,00	39	0
2008/051705	VIVES GUERRERO CRISTIAN	48482912Q	MURCIA	21/07/2008	105,00	39	2
2008/054980	VIVES GUERRERO CRISTIAN	48482912Q	MURCIA	13/08/2008	105,00	39	2
2008/059632	DONISANU DONISANU LORIN MIRCEA	48484927F	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	0
2008/058253	CUENCA SANCHEZ PEDRO	48485423	MURCIA	11/09/2008	95,00	39	0
2008/069832	NOGUERA ORTIN SONIA	48486317	MURCIA	21/10/2008	105,00	39	2
2008/073212	CANO FERNANDEZ SAMUEL	48486430S	MURCIA	25/10/2008	48,00	39	0
2008/061480	BALVIN CARCELES MARIA TERESA	48487429W	MURCIA	20/09/2008	105,00	39	2
2008/083183	MARTINEZ LOPEZ, ALICIA	48487732	MURCIA	12/12/2008	95,00	47	3
2008/051643	ESTEVEZ MARTINEZ SALVADOR	48489597	MURCIA	17/07/2008	105,00	39	2
2008/058371	MOTOS MAQUILON CARLOS	48490034P	MURCIA	12/09/2008	105,00	39	2
2008/306008	RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ	48490144	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	0
2008/070492	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO	48490341Q	MURCIA	23/10/2008	95,00	47	0
2008/057054	RAUL PARRA MARIN	48490515	MURCIA	07/09/2008	150,00	38	0
2008/065322	PEREZ PEREZ, ISMAEL	48490578T	MURCIA	05/10/2008	330,00	20	4
2008/055112	CASTELLANOS SERNA JOSE	48490898K	MURCIA	20/08/2008	95,00	39	0
2008/302660	GARCIA SAEZ FRANCISCO JAVIER	48492856R	MURCIA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/050910	PEREZ BUENO MARIA ANGELES	48494256K	MURCIA	11/07/2008	105,00	39	2
2008/058919	PEREZ BUENO MARIA ANGELES	48494256K	MURCIA	10/09/2008	105,00	39	0
2008/067868	LOPEZ MARTINEZ SILVIA	48494625	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/303120	BELANDO VIVO ESTHER	48495533X	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/078836	JIMENEZ RAMIREZ RAUL	48496112	MURCIA	24/11/2008	95,00	21	0
2008/025648	FUERTES AZNAR LETICIA MARIA	48496631	MURCIA	04/04/2008	95,00	39	0
2008/027180	FUERTES AZNAR LETICIA MARIA	48496631	MURCIA	11/04/2008	95,00	39	0
2008/039501	FUERTES AZNAR LETICIA MARIA	48496631	MURCIA	22/05/2008	95,00	39	0
2008/049056	FUERTES AZNAR LETICIA MARIA	48496631	MURCIA	23/06/2008	95,00	39	0
2008/058632	FUERTES AZNAR LETICIA MARIA	48496631	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/077749	SANDOVAL ROCHA EULALIO	48497608	MURCIA	13/11/2008	95,00	21	0
2008/306717	LUIS JOSE GARCIA SANCHEZ	48498127	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/307391	LUIS JOSE GARCIA SANCHEZ	48498127	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2008/049784	ROSIQUE EVANGELISTA DANIEL	48498685	MURCIA	30/06/2008	95,00	39	0
2008/050814	ROSIQUE EVANGELISTA, DANIEL	48498685	MURCIA	10/07/2008	95,00	39	0
2008/071084	SUAREZ ALCARAZ JOSE SEVERO	48499237	MURCIA	27/10/2008	95,00	47	3
2008/300961	SERRANO GARCIA ISABEL M	48499687R	MURCIA	04/07/2008	95,00	39	0
2008/076945	MARTINEZ VERA CARLOS	48500826	MURCIA	14/11/2008	95,00	47	3
2008/077002	MARTINEZ VERA CARLOS	48500826	MURCIA	14/11/2008	120,00	9	4
2008/301679	LOPEZ LOPEZ MARIA LAS MERCEDES	48502926	MURCIA	21/07/2008	105,00	39	0
2008/061811	LOPEZ INIESTA MARIA LUISA	48503304F	MURCIA	24/09/2008	95,00	39	0
2008/054268	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	09/08/2008	95,00	39	0
2008/056578	CHICANO VIDAL ANTONIO ISRAEL	48504769T	MURCIA	06/09/2008	120,00	39	2
2008/051196	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817J	MURCIA	15/07/2008	120,00	39	2
2008/073283	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	03/11/2008	95,00	39	0
2008/075404	CARCELES MARTINEZ OSCAR	48506007	MURCIA	11/11/2008	95,00	47	3
2008/078665	CARCELES MARTIN, OSCAR	48506007L	MURCIA	21/11/2008	95,00	21	0
2008/080444	CARCELES MARTINEZ, OSCAR	48506007L	MURCIA	25/11/2008	95,00	47	3
2008/053215	NAVIDAD MARTIN PEDRO ENRIQUE	48506009K	MURCIA	28/07/2008	105,00	39	2
2008/075951	BARQUEROS CANO JUAN MANUEL	485065884	MURCIA	25/10/2008	95,00	47	3
2008/061326	CASANOVAS RUIZ LUIS	48506869	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	2
2008/071338	LOPEZ GIL CESAR	48508997	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/083726	SANCHEZ CASERO, ANGEL MARIA	48515267X	MURCIA	16/12/2008	95,00	47	3
2008/068703	BALLESTER SERRANO FLORENTINA	48515520X	MURCIA	15/10/2008	95,00	47	3
2008/053591	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	48516129	MURCIA	01/08/2008	105,00	39	0
2008/302382	ALEJANDRO LAZARO MARTINEZ	48516129	MURCIA	26/08/2008	105,00	39	0
2008/059620	MARIN CESPEDES ANTONIO	48516631V	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	2
2008/057014	BLAYA VERA JORGE	48517056	MURCIA	05/09/2008	105,00	39	2
2008/065829	HERNANDEZ GARCIA DANIEL	48518191	MURCIA	07/10/2008	305,00	16	6
2008/085290	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	48518191	MURCIA	21/12/2008	95,00	47	3
2008/084698	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	48518191J	MURCIA	10/12/2008	95,00	47	0
2008/084699	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	48518191J	MURCIA	10/12/2008	95,00	47	3
2008/060092	SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO	48518567	MURCIA	12/09/2008	95,00	39	0
2008/070921	PEÑALVER SANCHEZ, JOSE ANGEL	48520927	MURCIA	26/10/2008	95,00	47	3
2008/056393	CRISTINA MARTINEZ PABLOS	48521474	MURCIA	30/08/2008	95,00	39	0
2008/077223	DOMINGUEZ MIR PABLO	48521872Z	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2008/082343	LAJARIN MORENO ALICIA ESPERANZA	48522069G	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2008/067633	VERTIZ JARA, ARMANDO	48522396D	MURCIA	16/10/2008	450,00	19	6
2008/303590	SERRANO AVILES, JUAN CARLOS	48523151M	MURCIA	17/09/2008	95,00	39	0
2008/052663	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	28/07/2008	120,00	39	2
2008/074419	MUÑOZ DE MIGUEL DANIEL JUAN	48552761Z	MURCIA	04/11/2008	95,00	47	3
2008/052948	AYNOA GUILLEN FLORES	48611267P	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	2
2008/079410	GARCIA HERRERO ODIN	48611380Y	MURCIA	26/11/2008	105,00	39	2
2008/056986	GONZALEZ MIR FRANCISCO JOSE	48612618W	MURCIA	03/09/2008	95,00	39	0
2008/058106	DUEÑAS NAVAS JOSE IVAN	48613189K	MURCIA	06/09/2008	105,00	39	2
2008/068229	GARCIA MORENO, CARLOS	48614052X	MURCIA	17/10/2008	95,00	47	3
2008/301762	RUIZ SANCHEZ ANGELES	48614100N	MURCIA	22/07/2008	105,00	39	2
2008/030195	IGLESIAS QUIJADA CARLOS	48614545C	MURCIA	18/04/2008	120,00	39	2
2008/302700	XU JUNYONG	48614851G	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/057088	ARQUES PARDO LIDIA	48616409K	MURCIA	31/07/2008	305,00	16	6
2008/066925	JONATAN PEINADO MARTIN	48619427	MURCIA	10/10/2008	120,00	39	2
2008/074826	NAVARRO FERNANDEZ ROSENDO	48648034	MURCIA	07/11/2008	95,00	21	0
2008/067183	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO	48648068	MURCIA	12/10/2008	95,00	47	3
2008/067184	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO	48648068	MURCIA	12/10/2008	95,00	47	0
2008/080005	PINAR SORIANO JUAN ANTONIO	48648084W	MURCIA	14/11/2008	95,00	47	0
2008/068999	ROS GARCIA, JESUS	48648850	MURCIA	19/10/2008	95,00	47	3
2008/072461	RAMIRO MARTINEZ CILLER	48650999	MURCIA	30/10/2008	105,00	39	2
2008/061789	MOLINA MARTINEZ ANGEL	48652375S	MURCIA	24/09/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/073157	MARTINEZ ALARCON JUAN ANTONIO	48655061X	MURCIA	02/11/2008	95,00	21	0
2008/068290	GALERA DE ALBA, JOSE A.	48655229J	MURCIA	17/10/2008	95,00	121	4
2008/069116	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	48658061	MURCIA	21/10/2008	95,00	47	3
2008/050349	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	48658068	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/078335	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	48658068G	MURCIA	21/11/2008	95,00	47	3
2008/080027	FUENTES PALLARES CARLOTA	48659246D	MURCIA	21/11/2008	95,00	47	3
2008/022504	GRILLO PEREZ DAVID	48659367	MURCIA	22/03/2008	105,00	39	0
2008/042813	GRILLO PEREZ DAVID	48659367	MURCIA	28/05/2008	95,00	39	0
2008/046393	GRILLO PEREZ DAVID	48659367	MURCIA	14/06/2008	95,00	39	0
2008/069709	MOLINA MARTINEZ, IRENE	48660528A	MURCIA	19/10/2008	95,00	47	3
2008/078907	HERNANDEZ GARCIA ALEJANDRO	48660592	MURCIA	24/11/2008	95,00	09	0
2008/080602	HERNANDEZ GARCIA ALEJANDRO	48660592	MURCIA	29/11/2008	95,00	21	0
2008/073298	LOPEZ FUENTES JOAQUIN	48694394	MURCIA	03/11/2008	95,00	47	3
2008/069831	VARELA AVILA ANYOLA BEZARDA	48694991N	MURCIA	21/10/2008	105,00	39	2
2008/076175	SANCHEZ GONZALEZ RUBEN	48697069	MURCIA	13/11/2008	95,00	47	3
2008/071469	SANCHEZ GONZALEZ, RUBEN	48697069C	MURCIA	29/10/2008	95,00	47	3
2008/073097	ABENZA GARCIA MIRIAM	48700279	MURCIA	01/11/2008	150,00	21	4
2008/067562	REBOREDO FARIÑA JESUS	494574	MURCIA	15/10/2008	95,00	47	3
2008/059438	HERNANDEZ RAMON FRANCISCO	50395641L	MURCIA	16/09/2008	95,00	39	0
2008/061758	HERMOSA LORENTE JOSE	5047909F	MURCIA	24/09/2008	105,00	39	0
2008/074143	GOMEZ CASAS ROSA	51317226V	MURCIA	04/11/2008	120,00	39	2
2008/051888	MAYORDOMO HERRAIZ, JOSE LUIS	51374449Q	MURCIA	22/07/2008	95,00	39	0
2008/301142	FERNANDEZ CARRASCO CARLOS	51401269H	MURCIA	09/07/2008	95,00	39	0
2008/076742	ANDRES MARTINEZ JOSE	52524609S	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	2
2008/047345	CIFUENTES GARCIA ARTURO	52752582N	MURCIA	16/06/2008	95,00	39	0
2008/305008	AYUSO GARCIA SATURNINO	52761323J	MURCIA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/050355	DE ZAFRA ROSILLO LUIS VICTOR	52825912H	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/551370	DE ZAFRA ROSILLO LUIS VICTOR	52825912H	MURCIA	06/09/2008	30,00	39	0
2008/057592	APARICIO FRUTOS JOSE MANUEL	74171240N	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/051755	MARIA REMEDIOS BOTIA MARTINEZ	74290904	MURCIA	18/07/2008	105,00	39	0
2008/061719	SARABIA ALMAIDA FUENSANTA	74295739N	MURCIA	24/09/2008	95,00	39	0
2008/076040	GRACIA NICOLAS IGNACIO	74301923D	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2008/049810	SANCHEZ NICOLAS ANA	74319552C	MURCIA	01/07/2008	95,00	39	0
2008/063631	POVEDA ALMADRO MA LA PAZ	74329973E	MURCIA	26/09/2008	105,00	39	2
2008/051559	DIAZ SANCHEZ JOSE LUIS	74356659M	MURCIA	16/07/2008	105,00	39	0
2008/304065	DIAZ SANCHEZ JOSE LUIS	74356659M	MURCIA	25/09/2008	105,00	39	0
2008/083025	LOPEZ MOYA ELENA ANA	74433897	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/055564	GOMEZ PALLARES M JOSEFA	74438459V	MURCIA	26/08/2008	120,00	39	2
2008/053029	SANCHEZ CARRETERO ALEJANDRO	74643158Q	MURCIA	30/07/2008	120,00	39	2
2008/301893	SANCHEZ CARRETERO ALEJANDRO	74643158Q	MURCIA	24/07/2008	120,00	39	2
2008/056132	SANCHEZ MARTINEZ MJOSEFA	75216901R	MURCIA	29/08/2008	105,00	39	2
2008/301534	MARIA DOLORES MARTINEZ FERNANDEZ	77517934	MURCIA	17/07/2008	120,00	39	2
2008/078707	SOLER SANCHEZ, ENRIQUE	77563157G	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2008/071990	BERNA HERNANDEZ ISABEL SANDRA	79105967C	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/060112	IBAÑEZ ATIENZA M LUISA	79106291E	MURCIA	12/09/2008	120,00	38	0
2008/062240	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	03/08/2008	301,00	72	0
2008/062241	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/057343	EBIC TELEFONIA SA	A30141212	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057356	EBIC TELEFONIA SA	A30141212	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062107	CONGELADOS DE MURCIA S A L	A30219844	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/029639	MURAL INVERSORES SA	A73211534	MURCIA	23/03/2008	301,00	72	0
2008/040611	MURAL INVERSORES SA	A73211534	MURCIA	28/04/2008	301,00	72	0
2008/040631	MURAL INVERSORES SA	A73211534	MURCIA	28/04/2008	301,00	72	0
2008/042607	MURAL INVERSORES SA	A73211534	MURCIA	01/05/2008	301,00	72	0
2008/057428	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO S.L.	B03790201	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057444	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO S.L.	B03790201	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057457	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO S.L.	B03790201	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057468	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO S.L.	B03790201	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057361	GUNITADOS TECNICOS SL	B30065569	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042448	INSTALACIONES ELECTRICAS JUSALO SL,	B30244826	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057425	INSTALACIONES ELECTRICAS JUSALO SL,	B30244826	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057360	AUTODIEL SL	B30349153	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062087	CONSTRUCCIONES ROJO Y TORRALBA SL	B30389555	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/057298	LABOMUR,S.L.	B30405955	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042550	ABASEGUR SL	B30414486	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/042535	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042540	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042372	AUTORRECAMBIOS LACARCEL SL	B30492060	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/062144	AUTORRECAMBIOS LACARCEL SL	B30492060	MURCIA	17/07/2008	301,00	72	0
2008/042358	SUMMER WINTER SHOES SL	B30533947	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042348	EXPORTACIONES DE PLASTICOS SL	B30554521	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057349	TECNIBLANC MURCIA SL	B30572234	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062255	TECNIBLANC MURCIA SL	B30572234	MURCIA	03/08/2008	301,00	72	0
2008/057421	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/042576	ALIMENTACION COLOMBO SL	B53770624	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057314	ALIMENTACION COLOMBO SL	B53770624	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062196	MAQUISUR MAQUINAS SL	B73005464	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/042371	VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/063526	CAJAS FUERTES VICTOR SL	B73015067	MURCIA	23/07/2008	301,00	72	0
2008/059907	JOYAS MAVECO SL	B73020943	MURCIA	08/07/2008	301,00	72	0
2008/075901	ARIDOS Y CONSTRUCCIONES HE RMASAN S	B73028755	MURCIA	28/10/2008	600,00	72	0
2008/063228	EURO MARKET MEDITERRANEA S.L.	B73028961	MURCIA	16/07/2008	301,00	72	0
2008/042307	ATEM PRODUCTS SL	B73057671	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042314	ATEM PRODUCTS SL	B73057671	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057266	LIDERCASA INTERNACIONAL SL	B73113763	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057297	LIDERCASA INTERNACIONAL SL	B73113763	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057331	REPRESENTACIONES GREGORIO GONZALEZ,	B73178980	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/059874	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	24/06/2008	301,00	72	0
2008/068056	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	24/09/2008	600,00	72	0
2008/068129	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	24/09/2008	301,00	72	0
2008/068131	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	24/09/2008	301,00	72	0
2008/057346	POQUER DE INVERSIONES S L	B73268385	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042349	REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B73269227	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042401	REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B73269227	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062166	NUÑEZ MEDIAVILLA Y ASOCIADOS SL	B73278947	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/059738	SIGO INGENIERIA Y SEGURIDAD SL	B73279028	MURCIA	16/06/2008	600,00	72	0
2008/042443	ORTIZ CAMPILLO ALEJANDRO SLNE	B73314684	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/059811	TRAB KAL SL	B73315137	MURCIA	23/06/2008	600,00	72	0
2008/059869	TRAB KAL SL	B73315137	MURCIA	23/06/2008	301,00	72	0
2008/042418	TABIQUES MURCIA SL	B73347106	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057303	MELVIN JEANS SLU	B73348385	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062174	INSTITUTO REJUVENECIMIENTO Y ESTETI	B73356685	MURCIA	09/07/2008	600,00	72	0
2008/042571	CONTAMEPRE SERVICIOS SL	B73368763	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062172	DELTA HIDRAULICA JARDINERIA Y GOLF	B73399966	MURCIA	05/06/2008	600,00	72	0
2008/066121	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	28/08/2008	301,00	72	0
2008/059723	PROGREMUR VM.,S.L.	B73456618	MURCIA	15/06/2008	600,00	72	0
2008/018889	CAUCE CONSULTORES DE NEGOCIO SL	B73504540	MURCIA	12/02/2008	301,00	72	0
2008/062292	PRODESA SOLAR S.L.	B73525552	MURCIA	22/07/2008	600,00	72	0
2008/051357	ABRIL INGENIERIA TOPOGRAFIA	B73527178	MURCIA	14/07/2008	95,00	39	0
2008/029546	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	24/03/2008	301,00	72	0
2008/029563	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	24/03/2008	600,00	72	0
2008/063490	ORTEGA VIDEOSONIDO,C.B	E73370967	MURCIA	16/07/2008	301,00	72	0
2008/063513	ORTEGA VIDEOSONIDO,C.B	E73370967	MURCIA	16/07/2008	301,00	72	0
2008/053739	ABDELAZIZ KATAMI	X0410163G	MURCIA	06/08/2008	95,00	39	0
2008/064285	JOSE ALCIVAR CHUNI JIMBO	X06280107	MURCIA	30/09/2008	105,00	39	2
2008/049414	AGUAYO MACIAS OSCAR GRIMALDO	X06763597	MURCIA	29/06/2008	105,00	39	2
2008/056898	AGUAYO MACIAS OSCAR GRIMALDO	X06763597	MURCIA	02/09/2008	95,00	39	0
2008/069657	GUIDO SCIAVICCO	X07296652	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	0
2008/073512	GEORGE COLTOR DANIEL	X1289648	MURCIA	31/10/2008	95,00	21	0
2008/079885	SCOTTI, ANTONIO	X1474940L	MURCIA	28/11/2008	360,00	19	6
2008/302471	SCOTTI GELTRUDE	X1474945R	MURCIA	27/08/2008	105,00	39	0
2008/071385	YANG SHOUGHE	X1480055M	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/079013	BENALLAL M HAMMED	X1865985H	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2008/058138	WONG ZAYAS SILVIO LEONARDO	X2001310B	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/084216	ALI KZIKAZ	X2204142Y	MURCIA	17/12/2008	95,00	21	0
2008/301685	IOURAOUINE KHALID	X2382652J	MURCIA	21/07/2008	95,00	39	0
2008/053039	SHUANG LIN	X2732273B	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	2
2008/302103	TEHMI BARD MHAMMED	X2753719K	MURCIA	12/08/2008	120,00	39	2
2008/066792	ODETUNDE JIMOH SULEMAN	X2818388Z	MURCIA	09/10/2008	105,00	39	2
2008/074771	DEANS NUÑEZ ROSS WALTER	X2826261X	MURCIA	07/11/2008	95,00	28	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/058549	EL BAHI MOHAMMED	X2835025E	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/058264	DJEDDOU BACHIR	X2841993K	MURCIA	11/09/2008	120,00	19	0
2008/078270	HILAÑO MALDONADO MARCELO EDUARDO	X2885678Y	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/301998	ARANGO BARBOSA NILTON CESAR	X2894386C	MURCIA	04/08/2008	105,00	39	0
2008/077239	MADIAKO TAMBADOU	X2899059R	MURCIA	17/11/2008	150,00	21	4
2008/077267	MADIAKO TAMBADOU	X2899059R	MURCIA	17/11/2008	180,00	09	4
2008/050108	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	X2988175S	MURCIA	01/07/2008	105,00	39	2
2008/084962	HAMID KHALIL	X3031252	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/049173	TALHA AMINE	X3076180E	MURCIA	26/06/2008	105,00	39	0
2008/054811	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X3080891	MURCIA	12/08/2008	105,00	39	2
2008/304202	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X3080891	MURCIA	26/09/2008	120,00	39	2
2008/084264	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	18/12/2008	95,00	47	3
2008/084274	RAMON SALAZAR, ANGEL TOBIAS	X3080891H	MURCIA	18/12/2008	95,00	21	0
2008/302840	ISSAM YOUSSEF	X3234842F	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/053488	CAMPOVERDE AREVALO JORGE ALEX	X3301811T	MURCIA	08/07/2008	95,00	39	0
2008/076431	TENEMASA YASACA JULIO	X3488601F	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/053441	ESPINOZA AREVALO KEVIN GUSTAVO	X3576019W	MURCIA	04/08/2008	95,00	39	0
2008/051620	VILLAGOMEZ QUISHPE EDWIN EDUARDO	X3600332G	MURCIA	17/07/2008	95,00	21	0
2008/050262	CARRION ASTUDILLO HECTOR DOMINGO	X3629222Y	MURCIA	03/07/2008	95,00	39	0
2008/064695	RODRIGUEZ RAMOS JAVIER IVAN	X3685757F	MURCIA	09/10/2008	105,00	39	2
2008/050762	COBOS SUAREZ CATALINA	X3721736Z	MURCIA	09/07/2008	105,00	39	2
2008/055848	COBOS SUAREZ CATALINA	X3721736Z	MURCIA	19/08/2008	95,00	39	0
2008/073123	MERINO NINA MANUEL	X3873217V	MURCIA	01/11/2008	120,00	39	2
2008/051111	SATUQUINGA TOAPANTA JULIO CESAR	X3939036X	MURCIA	11/07/2008	105,00	39	2
2008/036510	GONDURAK IVAN	X3952720D	MURCIA	12/05/2008	120,00	39	2
2008/038793	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	19/05/2008	95,00	39	0
2008/067828	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	14/10/2008	95,00	39	0
2008/303356	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	10/09/2008	95,00	39	0
2008/067453	PONCE ESPINOZA FRANCISCO LIZARDO	X4123105X	MURCIA	08/10/2008	150,00	21	4
2008/075380	GARRIDO ORTIZ CARLOS JAIME, ,	X4125366V	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	0
2008/064483	CANDIA DE ALVAREZ MARIA INGRID	X4150070L	MURCIA	02/10/2008	95,00	47	3
2008/049271	MUÑOZ PLAZA MARIO RODOLFO	X4157811D	MURCIA	27/06/2008	105,00	39	2
2008/068539	GONZALEZ ESPINOZA JOSE ELIAS	X4162509S	MURCIA	10/10/2008	105,00	39	2
2008/058763	JARAMILLO LOPEZ LUZ AMPARO	X4170324X	MURCIA	11/09/2008	95,00	39	0
2008/050332	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	07/07/2008	105,00	39	0
2008/050771	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	10/07/2008	95,00	39	0
2008/301256	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	10/07/2008	105,00	39	2
2008/059032	AVILES SAVERIO FAUSTO FELIPE	X4175733Z	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/075218	MASACHE MASACHE ROSA GUILLERMINA	X4179243M	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/055148	IKECHUKWU CHUKWUJEKWU MATHAIS	X4185873B	MURCIA	21/08/2008	105,00	39	2
2008/306018	SILVA DELGADO YUDI YOLANDA	X4188854W	MURCIA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/071985	DIENG OMAR	X4191879Z	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/070894	OLIVO VASCA, GIOVANNY PATRICIO	X4194425F	MURCIA	25/10/2008	105,00	39	2
2008/072673	MERA VERA ESTEMO GONZALO	X4196338B	MURCIA	31/10/2008	95,00	47	0
2008/058956	DAWWIN NAPOLEON SUAREZ GUEVARA	X4245739P	MURCIA	12/09/2008	150,00	21	4
2008/054472	YAGUACHI GEOMAR AMILCAR	X4246433N	MURCIA	04/08/2008	95,00	39	0
2008/056137	BARRERA BARRERA CLEVER GERMAN	X4270405H	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/301732	BARRERA BARRERA CLEVER GERMAN	X4270405H	MURCIA	22/07/2008	95,00	39	0
2008/050441	PEREZ CONTRERAS CARMEN MAGALY	X4283089Y	MURCIA	25/06/2008	105,00	39	2
2008/054829	JARAMILLO ISABEL CRISTINA	X4348970S	MURCIA	14/08/2008	105,00	39	0
2008/301004	NOBOA PARRA OLGA ETELVINA	X4429517Q	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/075105	ZMOHGJIE JIANG	X4429706K	MURCIA	10/11/2008	120,00	9	4
2008/069913	MORALES GARZON MARIA	X4429826A	MURCIA	22/10/2008	105,00	39	2
2008/302020	FRANCO CARRILLO MARCO ANTONIO	X4430282E	MURCIA	11/08/2008	95,00	39	0
2008/079921	GUTIERREZ MORENO REBECA	X4442295	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2008/300686	GRANDA TORRES JUAN CARLOS	X4447694T	MURCIA	27/06/2008	95,00	39	0
2008/055129	GUDIÑO SEBASTIAN RAUL	X4539895V	MURCIA	20/08/2008	105,00	39	2
2008/302675	CEDEÑO RODRIGUEZ GUALBERTO HERMO	X4562899K	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	2
2008/080037	PALADINI GONZALO JESUS	X4566984N	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/071416	KISIEKIASKAS AIDAS	X4617438G	MURCIA	28/10/2008	95,00	21	0
2008/052134	YAREMIY SVITLANA	X4676836Q	MURCIA	18/07/2008	95,00	39	0
2008/077910	AHMED AKACHAB	X4693020P	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/070737	GUANOLUISA LOPEZ SEGUNDO	X4794298V	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	2
2008/074259	PEREZ VALEREZO ESTEBAN RENE	X4842163L	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	2
2008/302241	BONETTI TIZIANO	X4940375K	MURCIA	14/08/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/044613	ESPINOZA NAVIA JEHUD	X4975598P	MURCIA	06/06/2008	95,00	21	0
2008/065293	GORYACHA NATALIYA	X5046388G	MURCIA	05/10/2008	105,00	39	2
2008/055146	MOUISSA ABDELWAHED	X5219557Y	MURCIA	21/08/2008	105,00	39	2
2008/056958	VILLAVICENCIO LALANGUI JOSE LEONARD	X5229979D	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/059036	LORENTES ALTAMIRANO, JUAN CARLOS	X5248663V	MURCIA	15/09/2008	330,00	9	4
2008/057631	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	08/09/2008	105,00	39	0
2008/056306	SALEK MUSTAPHA	X5270111Y	MURCIA	13/08/2008	105,00	39	0
2008/049136	PUERTA CARMONA JOHN GERCI	X5306319N	MURCIA	25/06/2008	150,00	38	0
2008/074706	ZOORE ADAMA	X5404131	MURCIA	07/11/2008	95,00	51	0
2008/060215	RIOFRIO ROBLES FABRICIO ALEXANDER	X5689274V	MURCIA	17/09/2008	120,00	39	2
2008/080425	HERVE CAROLINE MELANIE	X5693599H	MURCIA	22/11/2008	105,00	39	2
2008/074153	RIVADENEIRA PIN ALFREDO GEOVANNY	X5758029W	MURCIA	04/11/2008	95,00	47	3
2008/067223	NAJIA EL ATIQUI	X5773425B	MURCIA	13/10/2008	330,00	20	4
2008/074211	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/058285	RONQUILLO RAMIREZ JORGE ALFREDO	X5932864Z	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/055506	HARITONOVA NELLI	X6087538J	MURCIA	25/08/2008	105,00	39	2
2008/069655	YAGUANA JARAMILLO ANGEL POLIVIO	X6165141Z	MURCIA	17/10/2008	95,00	23	4
2008/076691	ERAZO ROMAN MARIO EDUARDO	X6246866C	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/072653	ADIL LAGHBISSY	X6286656C	MURCIA	31/10/2008	95,00	47	3
2008/049020	ABDELKARIM KHUYA	X6370991Q	MURCIA	20/06/2008	95,00	39	0
2008/078843	ZENTENO CARBALLO ALBERTO	X6407821K	MURCIA	24/11/2008	105,00	39	0
2008/061462	YATSYSHYN VOLODYMYR	X6426961W	MURCIA	19/09/2008	105,00	39	0
2008/085746	ADILY MOSTAPHA	X6459348M	MURCIA	24/12/2008	150,00	30	3
2008/056433	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	01/09/2008	105,00	39	0
2008/080306	ROZBYTSKYY PETRO	X6522612L	MURCIA	01/12/2008	240,00	19	2
2008/074109	MALLA CABRERA ROSA ELIZA	X6541795C	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	2
2008/058159	MORALES CARRASCO ANGEL XAVIER	X6567641Z	MURCIA	08/09/2008	120,00	39	2
2008/068924	YDANOV EVGUENI	X6567705D	MURCIA	18/10/2008	105,00	39	2
2008/066115	BATISTA DA SILVA WELLINTON	X6567708	MURCIA	08/10/2008	150,00	21	4
2008/074528	IHOR APOSTOL	X6644153M	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2008/075661	IHOR APOSTOL	X6644153M	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/077229	MONTOYA GORDILLO ANGEL RODRIGO	X6666573T	MURCIA	17/11/2008	95,00	11	3
2008/301706	RUMENOV MARINOV IVAN	X6686170R	MURCIA	21/07/2008	105,00	39	0
2008/302593	EROGLU TAHSIN	X6727573G	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/049174	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	26/06/2008	105,00	39	2
2008/058635	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	09/09/2008	120,00	39	2
2008/059295	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	15/09/2008	95,00	39	0
2008/300615	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	26/06/2008	105,00	39	2
2008/305520	IONITA FLORIN	X6798309S	MURCIA	15/10/2008	95,00	39	0
2008/068941	VELEZ QUINTERO HERNAN ANDRES	X6811730G	MURCIA	18/10/2008	330,00	20	4
2008/072873	VELEZ QUINTERO H.ANDRES	X6811730G	MURCIA	18/10/2008	95,00	21	0
2008/050752	POTENKO ANDRIY	X6822074K	MURCIA	09/07/2008	95,00	39	0
2008/302314	BOUDI NACEUR	X6875367T	MURCIA	26/08/2008	95,00	39	0
2008/074154	CASTILLO GALVAN TANIA DEL CARMEN	X6896056N	MURCIA	04/11/2008	95,00	47	3
2008/078227	AMARI MOUNIR	X6928087G	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2008/083592	MOUNIR, AMARI	X6928087G	MURCIA	15/12/2008	95,00	21	0
2008/070054	NAVARRO CASTRILLON LUZ ESTELLA	X6995745L	MURCIA	24/10/2008	120,00	39	2
2008/070440	EL ALAMI MOHAMED	X7121210L	MURCIA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/066402	MEGAN TOPALOFF ASTAID	X7209295Z	MURCIA	08/10/2008	95,00	11	3
2008/071880	JEFFERSON SANCAN COX ADRIAN	X7300400Q	MURCIA	27/10/2008	95,00	47	3
2008/065907	HENDRE IOAN	X7382908T	MURCIA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/064100	TARAPUES RODRIGUEZ OSCAR ANDRES	X7540786Y	MURCIA	26/09/2008	105,00	39	2
2008/048673	NANCY JUDIT CHILLAGANA TOAQUIZA	X7633264R	MURCIA	27/06/2008	95,00	51	0
2008/071927	BEORGE ALIN ENCULESCO	X8689468E	MURCIA	27/10/2008	95,00	39	0
2008/068802	TOMAS GRANAJO ANDRES	X8883434Y	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	2
2008/050149	OPRISA DIANA GABRIELA	X9441239S	MURCIA	05/07/2008	420,00	20	6
2008/078630	INTRIAGO MENDOZA HELTON EUDORO	0X5915092	NONDUERMAS	20/11/2008	95,00	39	0
2008/069079	ROCAMORA ROCAMORA GLORIA	21820633G	NONDUERMAS	20/10/2008	105,00	39	2
2008/302946	MARIN GARCIA VICENTE	34823722C	NONDUERMAS	04/09/2008	95,00	39	0
2008/065171	JIMENO SANCHEZ FRANCISCO	74325592B	NONDUERMAS	01/10/2008	95,00	39	0
2008/054913	FERNANDEZ TERINO CASIMIRO		PALMAR	19/08/2008	360,00	09	6
2008/302590	MAMADOU KEITA	0X5043316	PALMAR	29/08/2008	95,00	39	0
2008/057742	JHON PATRICIO ORTEGA RODRIGUEZ	0X6657757	PALMAR	19/08/2008	120,00	39	2
2008/058060	PEREZ MARIN JUAN	22164489	PALMAR	03/09/2008	95,00	39	0
2008/067427	ALBERT MARTINEZ CONSTANCIO	22405830N	PALMAR	07/10/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/083676	PINA PUJANTE, JUAN JOSE	22454753V	PALMAR	17/12/2008	105,00	39	2
2008/073939	SERRANO DIAZ JOSEFA	27439543Z	PALMAR	06/11/2008	105,00	39	0
2008/057951	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	27470917Q	PALMAR	10/09/2008	105,00	39	2
2008/065084	HERNANDEZ NAVARRO AGUSTIN	27471178R	PALMAR	02/10/2008	105,00	39	2
2008/305934	JULIAN LACARCEL ROSARIO	27473135A	PALMAR	21/10/2008	95,00	39	0
2008/569237	ANDRES GARCIA SANCHEZ	27475911	PALMAR	01/12/2008	24,00	39	0
2008/570096	ANDRES GARCIA SANCHEZ	27475911	PALMAR	04/12/2008	24,00	39	0
2008/056023	PEÑALVER LOPEZ MIGUEL ANTONIO	34789229	PALMAR	31/08/2008	105,00	39	2
2008/057166	GOMEZ COLLDEFORS LAURA	34806828P	PALMAR	05/09/2008	105,00	39	2
2008/301507	CANOVAS AVILES JOSE	34821711X	PALMAR	17/07/2008	105,00	39	2
2008/300889	PEREZ GARCIA ANTONIO	34823952C	PALMAR	03/07/2008	105,00	39	0
2008/051872	COSTAS NOVELLE JAVIER	36076059	PALMAR	22/07/2008	105,00	39	2
2008/074857	BORJA SOLER JOSE MIGUEL	48390827T	PALMAR	07/11/2008	240,00	19	2
2008/052426	MUÑOZ SANCHEZ M_Ec DEL MAR	48395879S	PALMAR	24/07/2008	360,00	19	6
2008/072917	ROS MORENO FRANCISCO JOSE	48488079P	PALMAR	29/10/2008	95,00	39	0
2008/056200	SOLER MARTINEZ ANGEL	48500590F	PALMAR	26/08/2008	105,00	39	2
2008/068955	BAUTISTA GARCIA MANUEL	48515787	PALMAR	18/10/2008	95,00	47	3
2008/079902	BAUTISTA GARCIA MANUEL	48515787	PALMAR	29/11/2008	95,00	47	3
2008/081018	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	48518191J	PALMAR	10/11/2008	95,00	47	3
2008/075264	LUJAN MERINO MANUEL	48547032	PALMAR	07/11/2008	95,00	39	0
2008/053866	FERNANDEZ MERINO CASIMIRO	48547350P	PALMAR	05/08/2008	95,00	47	3
2008/069607	BALLESTER LAPIZ, JUA JESUS	48619716	PALMAR	15/10/2008	95,00	47	0
2008/308231	BELTRAN ARRONIZ JESUS	74301951Z	PALMAR	10/12/2008	95,00	39	0
2008/058161	FRANCISCO ROMERO PEREZ	74343900	PALMAR	09/09/2008	105,00	39	0
2008/051818	EL AMMAR BOUCHRA	X1881664B	PALMAR	17/07/2008	240,00	19	2
2008/078915	EL AMMAR BOUCHRA	X1881664B	PALMAR	24/11/2008	95,00	39	0
2008/074198	JALLAL RIAHI	X2464537H	PALMAR	04/11/2008	360,00	19	6
2008/077769	PEREZ LOOR WALTER FERNANDO	X4227952T	PALMAR	14/11/2008	105,00	39	0
2008/082115	GUEYE MAMADOV	X5105146C	PALMAR	05/12/2008	95,00	21	0
2008/060753	PALAZON PALAZON FRANCISCA	22422032E	PALMERAL	22/09/2008	60,00	39	0
2008/049716	CAMPOS LAJARIN MARIO	48546191E	PATI_ÑO	20/06/2008	105,00	39	2
2008/053057	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	30/07/2008	105,00	39	2
2008/057523	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	02/09/2008	105,00	39	2
2008/057807	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	08/09/2008	105,00	39	2
2008/062731	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	26/09/2008	105,00	39	2
2008/064094	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	25/09/2008	105,00	39	2
2008/054038	PEDRO ROCA MERINO	34810063	PATIÑO	29/07/2008	105,00	39	2
2008/300672	RAFAEL ALBERTO RUIZ PEREZ	48517962	PATIÑO	27/06/2008	105,00	39	2
2008/059690	BAHUA REMODELACIONES SL	B73352916	PATIÑO	11/06/2008	600,00	72	0
2008/059940	BAHUA REMODELACIONES SL	B73352916	PATIÑO	06/07/2008	600,00	72	0
2009/000721	SERRANO HERNANDEZ CARMEN		PATIÑO MURCIA	02/01/2009	95,00	47	0
2008/059091	VIDAL PINA MARIA CARMEN	27425936	PATIÑO MURCIA	15/09/2008	105,00	39	2
2008/302042	SANCHEZ GALVEZ MARIA ROSARIO	27486872	PATIÑO(MURCIA)	11/08/2008	95,00	39	0
2008/050773	MOUMOUD MOHAMED	X6815318G	PTE.TOCINOS	10/07/2008	105,00	39	2
2008/023276	SOLANO MATEOS JOSE	48425102M	PUEBLA DE SOTO	26/03/2008	360,00	19	6
2008/051217	GARRIDO, PETIT, ENRIQUE	22477035D	PUENTE TOCINOS	16/07/2008	95,00	39	0
2008/053773	ARACELI NAVARRO RODRIGUEZ	23015849	PUENTE TOCINOS	06/08/2008	95,00	39	0
2008/080233	LAZARO ORTEGA, PEDRO	27430833R	PUENTE TOCINOS	30/11/2008	360,00	20	4
2008/058623	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	27485248H	PUENTE TOCINOS	08/09/2008	95,00	39	0
2008/302654	AGUILAR ANDRES ANTONIO	27486648S	PUENTE TOCINOS	01/09/2008	105,00	39	2
2008/061675	VALENCIA SOLER PILAR	34793456E	PUENTE TOCINOS	23/09/2008	95,00	39	0
2008/068694	CARAVE MERINO MANUEL JESUS	34802969J	PUENTE TOCINOS	15/10/2008	95,00	11	3
2008/071339	FAUTOS MARTINEZ JAVIER	34816467	PUENTE TOCINOS	28/10/2008	95,00	39	0
2008/057898	CASTRO, FERNANDEZ, FRANCISCO	34816599G	PUENTE TOCINOS	09/09/2008	105,00	39	0
2008/054034	SANCHEZ SERRANO FERNANDO	34830460L	PUENTE TOCINOS	05/07/2008	95,00	39	0
2008/303214	HITA OLIVER DANIEL	48478254G	PUENTE TOCINOS	09/09/2008	105,00	39	2
2008/078938	GIMENEZ VICENTE JOSE DAVID	48648928H	PUENTE TOCINOS	24/11/2008	95,00	47	0
2008/078939	GIMENEZ VICENTE JOSE DAVID	48648928H	PUENTE TOCINOS	24/11/2008	95,00	47	3
2008/068957	MARTINEZ RUIZ JOSE CARLOS	77759245V	PUENTE TOCINOS	18/10/2008	95,00	47	3
2008/071585	BELENES AMO SL	B30488928	PUENTE TOCINOS	09/10/2008	600,00	72	0
2008/054371	SARES SOLIS LUIS JOESLY	X4197580B	PUENTE TOCINOS	07/08/2008	360,00	19	6
2008/056715	VITULLI VITO	X4220738P	PUENTE TOCINOS	04/09/2008	105,00	39	2
2008/302436	GARCIA TORRES M ANGELES	48493312C	PUNTAL	27/08/2008	105,00	39	0
2008/304428	SANCHEZ ROBLES JOSE ANTONIO	27431215N	RAAL	30/09/2008	95,00	39	0
2008/078972	LOPEZ CAMARA ANA MARIA	34823901S	RAAL	25/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/303147	LOCHMANOU ALEXANDRE	X4154096C	RAAL	08/09/2008	105,00	39	0
2008/076278	MARCOS MARTINEZ MARIA ISABEL	22454666L	RAMOS	12/11/2008	105,00	39	2
2008/055746	GARCIA LATORRE EMILIO	34808176E	RAMOS	28/08/2008	95,00	11	3
2008/055568	MARTINEZ ZAMORA SERGIO	48476734W	RAMOS	26/08/2008	120,00	39	2
2008/078912	PACHECO CASTILLO CLEOFE RAMON	X3690362N	RAMOS	24/11/2008	95,00	39	0
2008/300248	DOMINGUEZ NUÑEZ ANGEL	38538010S	RAYA	13/06/2008	120,00	39	2
2008/083253	PUJANTE SANCHEZ, JOSE	48615123	RAYA	12/12/2008	240,00	19	2
2008/300939	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	03/07/2008	120,00	39	2
2008/051015	PETROV ANGELOV PETAR	X8634700V	SAN BENITO-PATI_ED	30/06/2008	95,00	39	0
2008/060877	MARTINEZ GOMEZ SALVADOR	27441982S	SAN BENITO-PATIÑO-	17/09/2008	95,00	39	0
2008/072283	LOPEZ BLASCO JOSEFA	22470431	SAN GINES	30/10/2008	95,00	11	3
2008/306521	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	74248298C	SAN GINES	03/11/2008	95,00	39	0
2008/051187	HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	22412448Y	SAN JOSE DE LA VEG	15/07/2008	120,00	39	2
2008/054161	HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	22412448Y	SAN JOSE DE LA VEG	08/08/2008	105,00	39	2
2008/050347	ALAJARIN BELMAR FRANCISCA	27433452H	SAN JOSE DE LA VEG	07/07/2008	95,00	39	0
2008/051960	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	24/07/2008	95,00	39	0
2008/303068	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	05/09/2008	95,00	39	0
2008/307987	GOMEZ MARTINEZ PEDRO JAVIER	34794365B	SAN JOSE DE LA VEG	03/12/2008	95,00	39	0
2008/061095	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	34800895D	SAN JOSE DE LA VEG	19/09/2008	105,00	39	0
2008/053684	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	05/08/2008	105,00	39	2
2008/060150	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	15/09/2008	105,00	39	2
2008/301570	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	18/07/2008	95,00	39	0
2008/057130	MOYA QUEREDA NOE	48487608C	SAN JOSE DE LA VEG	04/09/2008	95,00	39	0
2008/083140	MORALES FLORES, FRANCISCO JAVIER	48700361T	SAN JOSE DE LA VEG	12/11/2008	95,00	47	3
2008/054728	MONTESINOS MUNUERA ANA M	74320270W	SAN JOSE DE LA VEG	13/08/2008	105,00	39	2
2008/303736	ESCRIBANO GRIÑAN MIGUEL ANGEL	74333500	SAN JOSE DE LA VEG	19/09/2008	95,00	39	0
2008/070220	TORTOSA BELMONTE PEDRO JOSE	48402828H	SAN JOSE MONTAÑA M	20/10/2008	95,00	39	0
2008/059496	PARDO LARROSA ANTONIO JOSE	34796987B	SAN PIO X	17/09/2008	95,00	39	0
2008/527631	BAÑOS ABELLAN MARIA ISABEL	48393107A	SANTA CRUZ	17/04/2008	30,00	39	0
2008/072879	MARTINEZ TOLEDO LUIS	22358529E	SANTIAGO EL MAYOR	20/10/2008	95,00	39	0
2008/304100	MARTINEZ TOLEDO LUIS	22358529E	SANTIAGO EL MAYOR	26/09/2008	95,00	39	0
2008/054445	GUERRERO LUCAS ANTONIO	27486354C	SANTIAGO EL MAYOR	12/08/2008	95,00	39	0
2008/070463	ALARCON NICOLAS JUAN PEDRO	34804054V	SANTIAGO EL MAYOR	23/10/2008	95,00	39	0
2008/302848	ALARCON NICOLAS JUAN PEDRO	34804054V	SANTIAGO EL MAYOR	03/09/2008	95,00	39	0
2008/056607	BOUTCHICH TURPIN NORDINE KARIM	48498385X	SANTIAGO EL MAYOR	01/09/2008	105,00	39	2
2008/304041	BOUTCHICH TURPIN NORDINE KARIM	48498385X	SANTIAGO EL MAYOR	25/09/2008	120,00	39	2
2008/064944	GUADALUPE GARCIA JULIO EMILIO	48648003J	SANTIAGO EL MAYOR	30/09/2008	105,00	39	2
2008/051042	STANCHES MATAROV NOKOLA	X4128816V	SANTIAGO EL MAYOR	07/07/2008	95,00	39	0
2008/050832	EL HASANY EL MAHDI	X6461328F	SANTIAGO EL MAYOR	10/07/2008	95,00	21	0
2008/055094	SU ZHONGLIN	0X4739942	SANTIAGO Y ZARAICH	20/08/2008	105,00	39	0
2008/081573	VIDAL NICOLAS CONSUELO	27458816	SANTIAGO Y ZARAICH	02/12/2008	150,00	21	4
2008/048892	HITA ESPIN ALFONSO	31380852	SANTIAGO Y ZARAICH	30/06/2008	105,00	39	2
2008/059060	PEREZ GUERRERO MARIA ANGELES	34799108	SANTIAGO Y ZARAICH	15/09/2008	95,00	39	0
2008/081486	LOPEZ PIORNOS, JOAQUIN	34830722	SANTIAGO Y ZARAICH	05/12/2008	120,00	19	0
2008/051209	MOMPEAN MUÑOZ JESUS	38680422B	SANTIAGO Y ZARAICH	16/07/2008	120,00	39	2
2008/304619	LOPEZ SANCHEZ MIRIAM	48494334F	SANTIAGO Y ZARAICH	02/10/2008	105,00	39	0
2008/081529	GALVEZ LOPEZ FRANCISCO	48612710W	SANTIAGO Y ZARAICH	29/11/2008	95,00	47	3
2008/083374	PERERO AGUSTIN JULIO	X4316433T	SANTIAGO Y ZARAICH	13/12/2008	95,00	21	0
2008/058084	RAMON GONZALEZ SEGUNDO JULIO	0X3711300	SANTO ANGEL	05/09/2008	105,00	39	2
2008/071841	EVELYN ARACELY ROJAS SANTACRUZ	0X5192505	SANTO ANGEL	27/10/2008	105,00	39	2
2008/058079	PEREZ PEREZ FAUSTINO	10784214C	SANTO ANGEL	05/09/2008	105,00	39	0
2008/302741	NAVARRO SERRANO ANTONIO	21904856R	SANTO ANGEL	02/09/2008	95,00	39	0
2008/064609	COLLADO RODRIGUEZ ANGEL MARIA	23208663F	SANTO ANGEL	03/10/2008	120,00	39	2
2008/069035	GONZALEZ VILLAESCUSA, M. DEL CARMEN	27447700Y	SANTO ANGEL	20/10/2008	105,00	39	2
2008/301277	MARTINEZ PUERTAS ANTONIO	34806790Q	SANTO ANGEL	11/07/2008	95,00	39	0
2008/068448	LOPEZ TEJON, PEDRO JOSE	48393389	SANTO ANGEL	17/10/2008	390,00	20	4
2008/081906	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	48656930	SANTO ANGEL	07/12/2008	120,00	38	0
2008/079594	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	48737081N	SANTO ANGEL	18/11/2008	95,00	47	3
2008/050143	BUENAVENTURA LOPES EDUARDO	X3439276V	STGO EL MAYOR	03/07/2008	105,00	39	2
2008/054192	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	09/08/2008	105,00	39	2
2008/055102	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	20/08/2008	105,00	39	2
2008/079999	CARCELES BEVIAR JUAN JOSE	34810585	STGO. EL MAYOR	28/11/2008	95,00	47	3
2008/058405	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	13/09/2008	150,00	38	0
2008/058577	FRUTOS CABALLERO JUAN MANUEL	48494845	STGO. EL MAYOR	05/09/2008	105,00	39	2
2008/067240	MORENO MORENO RAMON	48742235	STGO. EL MAYOR	13/10/2008	95,00	47	3

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/067241	MORENO MORENO RAMON	48742235Z	STGO. EL MAYOR	13/10/2008	95,00	47	0
2008/068601	GARCIA SANZ ENRIQUE	77574769	STGO. EL MAYOR	12/10/2008	105,00	39	0
2008/304015	GARCIA SANZ ENRIQUE	77574769	STGO. EL MAYOR	25/09/2008	120,00	39	2
2008/050306	BERNARDO NAVARRO GARCIA	34811750	STGO. Y ZARAICHE	04/07/2008	150,00	21	4
2008/076269	OSHO GIFT		TORREAGUERA	08/11/2008	105,00	39	2
2008/082900	CONTRERAS NAVARRO JOSE A		TORREAGUERA	10/12/2008	95,00	47	3
2008/050580	ZOUHRY ABDELAZIZ	0X5134355	TORREAGUERA	30/06/2008	95,00	39	0
2008/049237	HASSAN LEMTINE	0X6434447	TORREAGUERA	27/06/2008	150,00	21	4
2008/055011	RUBIO ABELLAN PEDRO MIGUEL	27448351J	TORREAGUERA	20/08/2008	105,00	39	2
2008/063811	CANOVAS GUILLEN ANTONIO	27455908A	TORREAGUERA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/051020	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	30/06/2008	120,00	39	2
2008/066977	MUÑOZ MARTINEZ JOSE PEDRO	34813893	TORREAGUERA	11/10/2008	95,00	11	3
2008/061619	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	23/09/2008	105,00	39	2
2008/077564	GRIÑAN ABELLON MARTINEZ PEDRO	48494775B	TORREAGUERA	19/11/2008	95,00	39	0
2008/057197	GRUAGLASS SL EN CONSTITUCION	B73430308	TORREAGUERA	02/06/2008	301,00	72	0
2008/057198	GRUAGLASS SL EN CONSTITUCION	B73430308	TORREAGUERA	02/06/2008	600,00	72	0
2008/301708	ROCA ZAMORA JUAN JOSE	34798370Z	VALLADOLISES	21/07/2008	105,00	39	2
2008/067280	RUIZ NICOLAS JOSE	48521229S	VISTA ALEGRE(MURCI	14/10/2008	105,00	39	2
2008/301411	NICOLAS MARTINEZ ABARCA ENRIQUE	22464050L	ZARANDONA	16/07/2008	95,00	39	0
2008/302955	RODRIGUEZ BELMONTE JOSE RICARDO	22464691Q	ZARANDONA	05/09/2008	105,00	39	2
2008/079772	ORTIZ JORDAN, DAMIAN	22927393G	ZARANDONA	27/11/2008	95,00	39	0
2008/081384	MARTINEZ BRAVO FRANCISCA	34828267B	ZARANDONA	04/12/2008	120,00	19	0
2008/054198	LORENTE BENITEZ SERGIO	48395776G	ZARANDONA	09/08/2008	120,00	39	2
2008/053128	EL HASSANE BENSAIDI	X6395841R	ZARANDONA	31/07/2008	105,00	39	2
2008/067634	NICUSOR BADITA, DANIEL	X9295737B	ZARANDONA	16/10/2008	240,00	19	2
2008/061081	GARCIA LOPEZ JESUS	48483049S	ZENETA	19/09/2008	105,00	39	2

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

4421 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el Órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1.398/93), a los efectos previstos en los art. 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. LEG. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando núm. de expediente o boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de quince días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Al tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave hasta 1.500 euros (art. 72.3 del R.D. LEG. 339/90). El importe de la sanción irá en relación a la calificación del Expte. de procedencia."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Art. Lsv/ Rgc	Puntos
2008/085190	SECOND COMPANY MURCIA S L	B73001653	ALBERCA	19/12/2008	39	2
2008/082002	GREENFRESH SERVICES SL	B73147902	ALBERCA	29/11/2008	39	2
2008/085338	MARNICOL SL	B30496764	ALCANTARILLA	22/12/2008	39	2
2009/007852	CARFROST SL	B30512990	ALCANTARILLA	02/02/2009	39	2
2008/076931	ARDIGON SL	B30675920	ALCANTARILLA	14/11/2008	39	2
2009/004799	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	ALCANTARILLA	22/01/2009	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Art. Lsv/ Rgc	Puntos
2009/004596	CARFER LOGISTICA SL	B73092678	ALCANTARILLA	21/01/2009	21	4
2008/080567	RECTIFICADOS SAMAR SL	B73220899	ALCANTARILLA	28/11/2008	21	4
2008/309013	PLASTICOS CYP SL	B73339103	ALCANTARILLA	30/12/2008	39	2
2008/079579	NEREPVA SL	B30419451	ALGEZARES	17/11/2008	39	2
2008/075292	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	09/11/2008	39	2
2008/075363	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	10/11/2008	38	0
2008/076485	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	15/11/2008	39	2
2008/083678	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	17/12/2008	39	2
2008/077245	AUTOESCUELA CAMPUZANO SL	B30473094	ALJUCER	17/11/2008	21	4
2008/069531	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	23/10/2008	11	3
2009/004561	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	20/01/2009	39	2
2008/077968	RIVERO Y AVILES INSTALACIO NES SL	B73271066	CASILLAS	20/11/2008	39	2
2008/084421	COMERCIAL MURCIANA DE BEBIDAS SL	B30519854	CHURRA	19/12/2008	39	2
2008/086004	AMBIDEMOR SL	B73018038	DOLORES	27/12/2008	39	2
2009/007443	DISTRIBUCIONES DIEGO ROMERO SL	B30388300	ERA ALTA	09/02/2009	39	2
2008/073079	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	01/11/2008	39	2
2009/007092	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	30/01/2009	39	2
2008/308447	MENSAUR DEL LEVANTE SL	B73528655	ESPINARDO.	15/12/2008	39	2
2008/081986	CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	B30310312	LA MURTA	28/11/2008	39	2
2009/002074	CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	B30310312	LA MURTA	14/01/2009	39	2
2008/078983	EXPLOTACIONES ISAMEL SL	B73204232	LOS DOLORES	25/11/2008	39	2
2008/079163	DIVERSA MARKETING SL	B30275473	MOLINA DE SEGURA	21/11/2008	39	2
2008/080397	IBER COCKTAIL SL	B30473938	MOLINA DE SEGURA	29/10/2008	39	2
2008/075512	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ	B60277555	MOLINA DE SEGURA	11/11/2008	39	2
2008/083560	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	15/12/2008	39	2
2009/001077	DOBLE HORIZONTE SA	A30244198	MURCIA	09/01/2009	39	2
2008/083604	PUBLISUR MARKETING Y PUBLICIDAD SA	A73157281	MURCIA	16/12/2008	39	2
2008/076982	ELEUTRADE ESPAÑA SA	A73273443	MURCIA	14/11/2008	39	2
2008/083750	ELECJOMARCA SL	B30138994	MURCIA	15/12/2008	39	2
2009/003650	ELECJOMARCA SL	B30138994	MURCIA	17/01/2009	39	2
2009/004044	COMERCIAL LOPEZ AROCA SL	B30216618	MURCIA	20/01/2009	39	2
2008/086406	PELLICER PELEGRIN CORREDURIA DE SEG	B30236517	MURCIA	17/12/2008	39	2
2009/009122	MARMOLES ROCAMORA SL	B30254247	MURCIA	05/02/2009	39	2
2008/076433	CONSTRUCCIONES PALVIT SL	B30271126	MURCIA	11/11/2008	39	2
2008/087109	SISTEMAS FORZA SL	B30284905	MURCIA	05/12/2008	39	2
2008/072312	RICHARTE SL	B30302236	MURCIA	30/10/2008	39	2
2008/077667	VANCE SL	B30377105	MURCIA	19/11/2008	39	2
2008/074503	SPORT JAGD SL	B30388581	MURCIA	06/11/2008	39	2
2009/000339	MULTISYSTEM S L	B30455836	MURCIA	02/01/2009	39	2
2009/004016	MENAGUI S.L.	B30487490	MURCIA	20/01/2009	39	2
2008/308836	SERISTOP SL	B30511737	MURCIA	23/12/2008	39	2
2008/079409	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT. ALEGR	B30521314	MURCIA	26/11/2008	39	2
2008/085503	EXCLUSIVAS DE PUBLIC. EXT. ALEGRIA	B30521314	MURCIA	23/12/2008	39	2
2008/086500	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT. ALEGR	B30521314	MURCIA	29/12/2008	39	2
2008/076430	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	11/11/2008	39	2
2008/074542	EXPORTACIONES DE PLASTICOS SL	B30554521	MURCIA	06/11/2008	39	2
2008/083746	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	12/12/2008	39	2
2009/006144	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	29/01/2009	39	2
2008/073818	ALIMENTACION COLOMBO SL	B53770624	MURCIA	05/11/2008	39	2
2008/085757	IRON GYM S L	B73004301	MURCIA	19/12/2008	39	2
2008/074591	EUROMUR NET SL	B73010498	MURCIA	07/11/2008	39	2
2008/074137	SIKEM ASESORIA INMOBILIARIA SL	B73014383	MURCIA	04/11/2008	39	2
2009/009011	ESCAYOLAS INFA SL	B73026650	MURCIA	11/02/2009	39	2
2009/300224	EUROCONSTRUCCIONES 2000 SL	B73053464	MURCIA	12/01/2009	39	2
2008/084705	CONSTRUC C MESEBER SL	B73062347	MURCIA	10/12/2008	11	3
2009/001190	CEREALES Y SUBPRDCTOS MEDITERRANEO	B73077000	MURCIA	10/01/2009	39	2
2009/300919	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	26/01/2009	39	2
2008/076983	LIDERCASA INTERNACIONAL SL	B73113763	MURCIA	14/11/2008	39	2
2008/081594	CIMIENTOS Y PANTALLAS SL	B73130726	MURCIA	03/12/2008	39	2
2009/004623	CIMIENTOS Y PANTALLAS SL	B73130726	MURCIA	21/01/2009	39	2
2009/000839	REPRESENTACIONES CONCERTADAS MURCIA	B73135568	MURCIA	07/01/2009	39	2
2008/085395	SIGLHOGAR XXI SL	B73143356	MURCIA	22/12/2008	39	2
2008/081644	GRUPO URBANIF SL	B73147985	MURCIA	03/12/2008	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Art. Lsv/ Rgc	Puntos
2008/085023	NAVESART PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B73157125	MURCIA	18/12/2008	39	2
2008/081868	MORTEROS AUTONIVELANTES SL	B73178022	MURCIA	05/12/2008	39	2
2008/081408	CONJUNTO DE INSTALACIONES S.L.	B73190951	MURCIA	05/12/2008	39	2
2008/083525	INFOMUR DEL LEVANTE SL	B73196404	MURCIA	15/12/2008	11	3
2008/085920	MIRENAL ASESORES DE INMUEBLES SL	B73197253	MURCIA	26/12/2008	39	2
2009/300566	SERGRUEN 2010 MALAGA S L	B73219495	MURCIA	19/01/2009	39	2
2008/085286	INTERIORISMOS URBANOS SL	B73222440	MURCIA	21/12/2008	39	2
2009/004584	INTERIORISMOS URBANOS S.L	B73222440	MURCIA	20/01/2009	39	2
2008/085911	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	26/12/2008	39	2
2009/001405	OPTICAL MEDIA TRADING SL	B73231037	MURCIA	09/01/2009	39	2
2008/080176	YURHOUSE SL	B73255366	MURCIA	28/11/2008	39	2
2008/080526	YURHOUSE SL	B73255366	MURCIA	27/11/2008	39	2
2008/079394	CASH KOLOSS SL	B73278269	MURCIA	26/11/2008	39	2
2008/075344	TECNOPOLIS SOFTWARE SLL	B73278665	MURCIA	10/11/2008	39	2
2008/069475	DESARROLLOS HOSTELEROS CREVER SL	B73296006	MURCIA	22/10/2008	39	2
2009/003688	DESARROLLOS HOSTELEROS CREVER SL	B73296006	MURCIA	19/01/2009	39	2
2009/005278	IMPRESION GRAN FORMATO SL	B73302101	MURCIA	26/01/2009	39	2
2008/085861	FAVER UNION SL	B73303539	MURCIA	26/12/2008	39	2
2008/079466	ENOMUR SL	B73311953	MURCIA	26/11/2008	39	2
2009/002819	CARPINTERIA FERNANDEZ GALL EGO S L	B73332231	MURCIA	12/01/2009	39	2
2008/081859	PROMOCIONES TANTALO 2004 S L	B73338311	MURCIA	05/12/2008	39	2
2008/069304	GRUPO VICTORIA D SAMOTRACIA 2005 SL	B73361685	MURCIA	19/10/2008	39	2
2009/006605	GRUPO VICTORIA SAMOTRACIA 2005 SL	B73361685	MURCIA	30/01/2009	39	2
2009/002279	MAQHERSAN SL	B73366031	MURCIA	15/01/2009	19	6
2008/083074	TODO SEGUROS MURCIA SL	B73377012	MURCIA	12/12/2008	39	2
2008/073776	GS2 GESTION DE PROYECTOS SL	B73377442	MURCIA	05/11/2008	39	2
2008/308772	GS2 GESTION DE PROYECTOS SL	B73377442	MURCIA	22/12/2008	39	2
2009/009053	ZILINAZ SL	B73397473	MURCIA	03/02/2009	39	2
2008/073830	RECOLECCION DE CITRICOS LA MURCIENS	B73404493	MURCIA	05/11/2008	39	2
2009/002987	SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON SL	B73407108	MURCIA	15/01/2009	39	2
2008/085999	GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	27/12/2008	39	2
2008/086997	JOGA TRADING-MUR SL	B73462319	MURCIA	28/11/2008	39	2
2008/084260	ANDINA OBRAS Y SERVICIOS S L	B73472789	MURCIA	18/12/2008	39	2
2009/006317	IT QUALITY INTEGRATED SOLUTIONS SL	B73505505	MURCIA	27/01/2009	39	2
2009/007122	AUTOS CARRILLO	B73532079	MURCIA	01/02/2009	39	2
2008/077638	MULTISERVICIOS MURCIA CB	E73453011	MURCIA	19/11/2008	39	2
2009/002063	MULTISERVICIOS MURCIA CB	E73453011	MURCIA	13/01/2009	39	2
2008/085170	TALLERES NICOLAS MONTOYA C B	E73556565	MURCIA	19/12/2008	39	2
2009/008731	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	10/02/2009	39	2
2008/308837	ELECTRODOMESTICOS ANDI SL	B30345599	NONDUERMAS	23/12/2008	39	2
2008/077467	SOLANA MOTOR SL	B73329195	PALMAR	18/11/2008	39	2
2008/084283	HERLOEXCA SL	B30514517	PUEBLA DE SOTO	18/12/2008	39	2
2009/007348	MATERIALES Y RECAMBIOS DEL ESTE SL	B73033847	PUENTE TOCINOS	03/02/2009	47	3
2009/002747	AUTO SELECT MURCIA S L	B73112260	PUENTE TOCINOS	08/01/2009	39	2
2008/307628	MONTOYA Y SUAREZ S.L	B73478364	PUENTE TOCINOS	19/11/2008	39	2
2008/074521	PACO SANCHEZ SL	B30122832	RAMOS	06/11/2008	38	0
2008/073526	VALTAY S.L.	B73265084	SAN BENITO	02/11/2008	39	2
2008/083081	ALIVANA SL	B30051445	SAN GINES	12/12/2008	39	2
2009/002437	ALIVANA SL	B30051445	SAN GINES	13/01/2009	39	2
2008/084450	RABADAN Y SANTOS DISTRIBUCIONES SL	B30486104	SAN GINES	20/12/2008	39	2
2009/005657	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	SAN GINES	20/01/2009	39	2
2009/007254	HIDRAIR AUTOMATISMOS INDUSTRIALES S	B30590699	SAN GINES	02/02/2009	39	2
2008/083390	TUBERIAS MURCIA SOCIEDAD C OOPERATI	F30210678	SAN GINES	13/12/2008	39	2
2009/002377	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	12/01/2009	39	2
2009/300976	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	27/01/2009	39	2
2008/308439	ELECTROBOMBAS BOYPI SL	B30561989	SANTIAGO EL MAYOR	15/12/2008	39	2
2009/007447	PROMOCIONES LOMOL SL	B73318891	SANTO ANGEL	03/02/2009	39	2
2009/004382	PEDRO PAGAN SANCHEZ SL	B30541353	TORREAGUERA	16/01/2009	11	3
2008/080978	SERMACO LEVANTE SL	B30587273	ZARANDONA	03/12/2008	9	4
2008/079743	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	27/11/2008	39	2

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

4423 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. Leg. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando número de expediente y fecha de la denuncia.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de 15 días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

La sanción provisionalmente fijada podrá ser abonada, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, con reducción del 30% en los treinta días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 67 del R.D. Leg. 339/90.

Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave de hasta 1.500 euros. El importe de la sanción irá en relación a la calificación del expediente de procedencia (art. 72.3 del R.D. Leg 339/90).

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/006587	LOPEZ VICENTE TERESA MARIA	16795885C	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2008/082004	BERNABEU ESCLAPEZ ANTONIA	21971668K	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2008/081607	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO Y 484781	34802638G	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/087042	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO Y 484781	34802638G	MURCIA	30/12/2008	105,00	39	0
2009/300912	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO Y 484781	34802638G	MURCIA	26/01/2009	105,00	39	2
2008/085204	MUNUERA ALEMAN GINES	77503214E	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/502263	PAGAN MARTINEZ M CARIDAD	22407625J	ALBATALIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/002921	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/503922	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/506773	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	02/02/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/507500	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079240	MARTINEZ SANCHEZ ASCENSION	27456894T	ALBATALIA	24/11/2008	105,00	39	0
2009/506044	LAPAZ PEREZ JOSE MARIANO	27462893L	ALBATALIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/300268	MARTINEZ CEREZO FRANCISCO JOSE	27470601E	ALBATALIA	12/01/2009	60,00	39	0
2008/078147	ZAPATA RUBIO ANGEL ISMAEL	34786941Q	ALBATALIA	17/11/2008	105,00	39	2
2009/004473	VICO BASTIDA ALEJANDRO	48482190F	ALBATALIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/505595	VICO BASTIDA ALEJANDRO	48482190F	ALBATALIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/300106	NAVARRO GARCIA JUAN ELIAS	74493110C	ALBATALIA	08/01/2009	60,00	39	0
2008/069234	LOPEZ ARACIL ANTONIA	05198786	ALBERCA	13/10/2008	95,00	39	0
2008/305687	EL FEKHKHAR ZAHRA	0X2489112	ALBERCA	17/10/2008	95,00	39	0
2009/300403	EL FEKHKHAR ZAHRA	0X2489112	ALBERCA	15/01/2009	95,00	39	0
2008/068315	CANCAN CUATIZ GERMAN HERIBERTO	0X4127957	ALBERCA	17/10/2008	95,00	39	0
2008/074821	CARLOS ALFONSO FARINANGO TERAN	0X5480827	ALBERCA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/076780	BERTHA PILAR ZUMBA NASIPUCHA	0X6469151	ALBERCA	13/11/2008	95,00	39	0
2009/504293	BERTHA PILAR ZUMBA NASIPUCHA	0X6469151	ALBERCA	24/01/2009	30,00	39	0
2008/073532	REYNA REYES MARIA ELIZABETH	0X6598720	ALBERCA	02/11/2008	105,00	39	2
2008/083582	RAFAEL EMERGUI	0X6794688	ALBERCA	15/12/2008	95,00	39	0
2009/007325	AGUINAGA MATEOS ARMANDO	17425464	ALBERCA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/504214	AGUINAGA MATEOS ARMANDO	17425464	ALBERCA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/086559	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	15/12/2008	105,00	39	2
2009/002162	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/003882	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	19/01/2009	105,00	39	0
2009/007629	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	04/02/2009	48,00	39	0
2008/078491	SANCHEZ GARCIA ANGELES	22431886D	ALBERCA	09/11/2008	120,00	39	2
2009/002167	BRU MARCO VICENTE	22438856X	ALBERCA	14/01/2009	105,00	39	0
2008/086482	ORTIZ NAVARRO ISABEL	22448574E	ALBERCA	28/12/2008	95,00	39	0
2009/507007	PAREDES ROS ANTONIO	22450179V	ALBERCA	02/02/2009	24,00	39	0
2009/007355	LOPEZ BLASCO JOSEFA	22470431Y	ALBERCA	03/02/2009	95,00	39	0
2009/003146	ROS ROMERO MA FERMINA	22477846S	ALBERCA	16/01/2009	48,00	39	0
2009/004001	ROS ROMERO MA FERMINA	22477846S	ALBERCA	19/01/2009	105,00	39	0
2008/084395	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	19/12/2008	120,00	39	2
2009/001123	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/005760	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/506243	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507405	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/078007	RAMON SILES SERGIO	23025915V	ALBERCA	20/11/2008	105,00	39	0
2008/071186	CASTILLO INIESTA. MIGUEL ANGEL	27431045A	ALBERCA	23/10/2008	95,00	39	0
2009/002523	CONESA VERGARA JOSE VALENTIN	27446537Q	ALBERCA	13/01/2009	105,00	39	2
2008/082172	ANTONIA BERNAL LOPEZ	27450823	ALBERCA	06/12/2008	120,00	39	2
2009/006611	ANTONIA BERNAL LOPEZ	27450823	ALBERCA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/301243	ANTONIA BERNAL LOPEZ	27450823	ALBERCA	03/02/2009	95,00	39	0
2009/507842	ANTONIA BERNAL LOPEZ	27450823	ALBERCA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/079744	HERNANDEZ LAX M PILAR	27459297B	ALBERCA	27/11/2008	105,00	39	2
2008/085334	SANCHEZ VERA MARIA DEL CARMEN	27460919T	ALBERCA	22/12/2008	120,00	39	2
2009/505347	MORENO SANCHEZ JUANA FRANCISCA	27463136D	ALBERCA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/074035	HILLA CLEMARES AGUSTIN	27473615T	ALBERCA	29/10/2008	95,00	39	0
2009/502761	DEL BAÑO PAREDES FRANCISCO	27473866K	ALBERCA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/068788	PINAR MARTINEZ CARLOS DANIEL	27474280K	ALBERCA	16/10/2008	105,00	39	2
2008/078508	VERA PIÑERO ISABEL	27476143	ALBERCA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/083068	VERA PIÑERO ISABEL	27476143	ALBERCA	12/12/2008	105,00	39	0
2009/003291	VERA PIÑERO ISABEL	27476143	ALBERCA	14/01/2009	105,00	39	0
2009/506264	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/506185	FERRER DIEZ MARINA	27481503E	ALBERCA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/308832	VERASTEGUI ALBURQUERQUE SOFIA	27487393R	ALBERCA	23/12/2008	120,00	39	2
2008/085793	AROCA, SEIQUER, JOSE FRANCISCO	34788249J	ALBERCA	23/12/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/305021	FRANCISCO GONZALEZ ARAGON	34790267	ALBERCA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/077131	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/084035	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	15/12/2008	95,00	39	0
2009/003908	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/300310	RODRIGUEZ GIRONES GARCIA JORGE	34790819F	ALBERCA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/505479	JOAQUIN GRACIA VILLANUEVA	34798377	ALBERCA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/083886	MORO BARROSO,EVA	34800277N	ALBERCA	11/11/2008	95,00	39	0
2009/005966	AGUINAGA ALVAREZ UNAI	34806338	ALBERCA	27/01/2009	150,00	21	4
2008/078661	MORENO CORDOBA JUAN PEDRO	34815805S	ALBERCA	20/11/2008	150,00	21	4
2009/506523	GONZALEZ MIRO EMMA	34816163M	ALBERCA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/003315	CANOVAS COSTA PURIFICACION	34821739S	ALBERCA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/507563	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508036	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/308089	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	04/12/2008	105,00	39	0
2009/002240	MORALES ORTIZ, JAVIER	34824906P	ALBERCA	15/01/2009	48,00	39	0
2008/071376	GARCIA LOPEZ ISIDORO	34825624J	ALBERCA	28/10/2008	105,00	39	2
2009/501080	REYES PAEZ VICENTE RAUL	43827265Y	ALBERCA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/086665	LOPEZ, PEREZ, RUBEN ALEJANDRO	48392326G	ALBERCA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/079822	SATUE JIMENEZ JOSE MARIA	48394524V	ALBERCA	26/11/2008	105,00	39	2
2009/000697	GARCIA RUBIO LAURA	48395803P	ALBERCA	02/01/2009	95,00	39	0
2008/068387	LOPEZ MADRONA JOSE ANTONIO	48476295	ALBERCA	17/10/2008	95,00	39	0
2008/307774	NICOLAS RUIZ JUAN CARLOS	48477129Y	ALBERCA	28/11/2008	105,00	39	0
2008/070527	PALLARES CABALLERO CARLOS MANUEL	48479506Z	ALBERCA	25/10/2008	120,00	38	0
2009/000442	PALLARES CABALLERO CARLOS MANUEL	48479506Z	ALBERCA	06/01/2009	105,00	39	2
2009/507156	ESPARZA ALAMINOS RAUL	48483869F	ALBERCA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/077211	ADRIAN BELMONTE CEREZO	48490209	ALBERCA	17/11/2008	105,00	39	0
2008/076520	AGUILERA MENDEZ MARIA	48509576T	ALBERCA	15/11/2008	105,00	39	2
2009/501898	AGUILERA MENDEZ MARIA	48509576T	ALBERCA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/504171	CLARES ALARCON EMILIO	48619353	ALBERCA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/006951	JUAN ORTEGA RODRIGAÑEZ	50739014	ALBERCA	26/01/2009	105,00	39	0
2009/008959	ZAMORA CARRASCO ROSARIO	74254054A	ALBERCA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/002821	NICOLAS MARTINEZ PEDRO	74306150G	ALBERCA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/305758	GARCIA LOPEZ ALFONSO RAMON	74318031V	ALBERCA	20/10/2008	95,00	39	0
2009/003884	BUENO CASTILLO M TRINIDAD	9372280X	ALBERCA	19/01/2009	60,00	39	0
2008/080223	ENVASES PARTON SL	B30079107	ALBERCA	30/11/2008	95,00	39	0
2008/307272	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/307713	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	28/11/2008	95,00	39	0
2009/301052	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	29/01/2009	105,00	39	0
2009/501404	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/502954	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504061	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/504830	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505330	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/508150	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/071877	CONSTRUCCIONES SILVESTRE CAMPILLO S	B30488944	ALBERCA	27/10/2008	105,00	39	0
2009/503616	PUERTAS Y AUTOMATICOS DEL SURESTE	B30539027	ALBERCA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/001522	MISTER MAGO SL	B30785257	ALBERCA	09/01/2009	105,00	39	0
2009/005904	MONTAJES Y CERRAM ROBLES S L UNIP	B73168502	ALBERCA	26/01/2009	105,00	39	0
2009/500895	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	07/01/2009	24,00	39	0
2009/501742	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502009	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	13/01/2009	24,00	39	0
2009/504457	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	21/01/2009	24,00	39	0
2009/506986	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/504853	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRUC	B73289464	ALBERCA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/503236	VERA BASURTO DE RODRIGUEZ LUZ SELEN	X3166421B	ALBERCA	17/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/084185	CORNEJO CASTILLO DERQUI LEODAN	X3791590V	ALBERCA	17/12/2008	120,00	39	2
2008/084485	CORNEJO CASTILLO DERQUI LEODAN	X3791590V	ALBERCA	20/12/2008	105,00	39	2
2008/084902	KHELIFI YAHYA	X4153333Q	ALBERCA	16/12/2008	105,00	39	0
2009/005070	ABADIA RUIZ LUIS FERNANDO	22477675M	ALBERCA, LA	20/01/2009	105,00	39	2
2008/074149	JONATAN GONZALEZ GABARRE		ALCANTARILLA	04/11/2008	105,00	39	2
2008/078462	JONATAN GONZALEZ GABARRE		ALCANTARILLA	22/11/2008	105,00	39	2
2009/005305	CHAHBOUNI MOHAMED	0X1453384	ALCANTARILLA	26/01/2009	60,00	39	0
2008/081171	FADILI M HAMMED	0X2231539	ALCANTARILLA	03/12/2008	105,00	39	0
2008/077758	ZOUAOUA NAOUAL	0X3104556	ALCANTARILLA	14/11/2008	120,00	39	2
2009/007111	BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	0X3432181	ALCANTARILLA	01/02/2009	105,00	39	2
2009/008717	BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	0X3432181	ALCANTARILLA	10/02/2009	48,00	39	0
2008/084652	DIAZ HOLGUIN TANNY ARACELI	0X4127999	ALCANTARILLA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/004702	RUDDY FREDY ALBORNOZ RAMIREZ	0X4592509	ALCANTARILLA	22/01/2009	36,00	53	0
2009/500680	RUDDY FREDY ALBORNOZ RAMIREZ	0X4592509	ALCANTARILLA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/300744	ROBERTO MANUEL VARGAS ESPINOZA	0X6051453	ALCANTARILLA	21/01/2009	95,00	39	0
2008/078096	GONZABAY SALDARRIAGA BYRON STALIN	0X6489904	ALCANTARILLA	14/11/2008	95,00	39	0
2009/001947	ALBERTO ERIC YCHAZO RIVERO	0X6546733	ALCANTARILLA	07/01/2009	95,00	39	0
2008/074363	CROITORU CATALIN SERGIU	0X6597224	ALCANTARILLA	05/11/2008	95,00	39	0
2009/006747	CANO HERNANDEZ FRANCISCA	22154215	ALCANTARILLA	19/01/2009	60,00	39	0
2008/080591	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	29/11/2008	105,00	39	2
2008/081391	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	05/12/2008	105,00	39	2
2008/082221	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	07/12/2008	105,00	39	2
2008/083278	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	05/12/2008	105,00	39	2
2008/083288	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/001555	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	10/01/2009	95,00	39	0
2008/073360	GAMBIN MURCIA JUAN BAUTISTA	22411502	ALCANTARILLA	03/11/2008	105,00	39	2
2009/300150	SANCHEZ MONSERRATE JESUS	22422633	ALCANTARILLA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/001794	NAVARRO PUCHE JUAN ANTONIO	22425279	ALCANTARILLA	13/01/2009	36,00	53	0
2009/003756	NAVARRO PUCHE JUAN ANTONIO	22425279	ALCANTARILLA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/501821	JOSE HOYOS MIRETE	22467123	ALCANTARILLA	12/01/2009	30,00	39	0
2008/074592	ROSIQUE PEREZ DIEGO	22469150	ALCANTARILLA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/500962	CONTRERAS MUÑOZ JOAQUINA	22471588	ALCANTARILLA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/071198	JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ	22471934	ALCANTARILLA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/084386	LORENTE SANCHEZ MARIA ROSARIO	22482004	ALCANTARILLA	19/12/2008	120,00	39	2
2008/079831	SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA	23005095	ALCANTARILLA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/306856	SANCHEZ VALVERDE JOSE MARIA	23190097	ALCANTARILLA	06/11/2008	95,00	39	0
2008/085979	MARIA ANTONIA SUAREZ SOL	26182736	ALCANTARILLA	27/12/2008	120,00	39	2
2009/008219	PARRA SANCHEZ JAIME	27425636	ALCANTARILLA	08/02/2009	95,00	39	0
2008/077157	GAMBIN SANCHEZ SIMON	27425888	ALCANTARILLA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/002129	GAMBIN SANCHEZ SIMON	27425888	ALCANTARILLA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/504484	JUAN ALMAGRO JIMENEZ	27427242	ALCANTARILLA	21/01/2009	30,00	39	0
2008/075349	MARIA DOLORES CENTENERO GALLEGO	27430300	ALCANTARILLA	10/11/2008	105,00	39	0
2009/504837	MARIA SOLEDAD BENAL LOPEZ	27431788	ALCANTARILLA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/502190	GARCIA GIL SEBASTIAN	27432330	ALCANTARILLA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503189	MA CARMEN IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA	27433752	ALCANTARILLA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/504186	MA CARMEN IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA	27433752	ALCANTARILLA	23/01/2009	24,00	39	0
2008/075481	LAZARO DIEZ MARIA MILAGROS	27441869	ALCANTARILLA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/006523	ANTONIO TORRALBA PUCHE	27451402	ALCANTARILLA	28/01/2009	60,00	39	0
2008/085321	MARIA DEL CARMEN MORENO PINAR	27458167	ALCANTARILLA	22/12/2008	95,00	23	4
2008/068159	GARRIDO ROMERO PASCUAL	27465543R	ALCANTARILLA	25/09/2008	301,00	72	0
2009/003719	CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071	ALCANTARILLA	20/01/2009	120,00	39	2
2008/075209	JOSEFA DOLORES SOLANO PUJANTE	27483010	ALCANTARILLA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/008818	ALMELA RUIZ MARIA MANUELA	29012840	ALCANTARILLA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/301041	ALMELA RUIZ MARIA MANUELA	29012840	ALCANTARILLA	29/01/2009	120,00	39	2
2008/080161	MORENO INIESTA JUAN CARLOS	34812388	ALCANTARILLA	27/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/084656	LOPEZ GRAÑA BENJAMIN	34814649	ALCANTARILLA	09/12/2008	105,00	39	0
2008/086474	FRANCISCO JOSE MAÑAS HERNANDEZ	48426310	ALCANTARILLA	26/12/2008	105,00	39	0
2009/006024	LOPEZ GUILLEN JUAN ANTONIO	48430578F	ALCANTARILLA	28/01/2009	60,00	39	0
2009/504518	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/506269	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/503688	MARIA NATIVIDAD MARTINEZ CERON	48431683	ALCANTARILLA	19/01/2009	24,00	39	0
2008/079886	LUZ JANET GARCIA MASSO	48432970	ALCANTARILLA	29/11/2008	95,00	39	0
2008/307663	MARIA ENCARNACION GONZALEZ SANCHEZ	48433085	ALCANTARILLA	27/11/2008	105,00	39	0
2008/086210	MORENO JIMENEZ PEDRO MIGUEL	48542837	ALCANTARILLA	29/12/2008	120,00	09	4
2009/005074	GONZALEZ GABARRE JONATAN	48659017	ALCANTARILLA	20/01/2009	105,00	39	2
2008/082256	BARRERA HERRERO JUAN MANUEL	48877382	ALCANTARILLA	08/12/2008	105,00	39	0
2008/072621	BALFAGON ALBALADEJO GERARDO	51069324	ALCANTARILLA	30/10/2008	95,00	21	0
2009/500672	JOSEFA LOPEZ PALAZON	52800852	ALCANTARILLA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/308646	JUAN ALBERTO MELUL SANCHEZ	52804950	ALCANTARILLA	18/12/2008	120,00	39	2
2008/308038	LOZANO PUJALTE JUAN ANTONIO	52807154	ALCANTARILLA	04/12/2008	95,00	39	0
2008/085110	TERUEL SAEZ JOSEFA	52808804	ALCANTARILLA	19/12/2008	95,00	39	0
2008/068592	MARIN HERRERO JOSE PEDRO	52827759	ALCANTARILLA	11/10/2008	105,00	39	2
2009/300068	RUIZ LOPEZ ENCARNACION	74247345X	ALCANTARILLA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/086038	MARIN LOPEZ ENCARNACION	74306174	ALCANTARILLA	28/12/2008	95,00	39	0
2008/084026	BALLESTER GARCIA JOSE	74324756	ALCANTARILLA	15/12/2008	105,00	39	0
2008/082475	SANCHEZ CARRILLO JOSE	74332924	ALCANTARILLA	11/12/2008	95,00	39	0
2008/085027	SANCHEZ CARRILLO JOSE	74332924	ALCANTARILLA	18/12/2008	95,00	39	0
2009/006217	MANUELA GAMBIN FEBRERO	77503975	ALCANTARILLA	29/01/2009	105,00	39	0
2009/300583	MANUELA GAMBIN FEBRERO	77503975	ALCANTARILLA	19/01/2009	105,00	39	0
2009/000179	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAZARO	B30360747	ALCANTARILLA	03/01/2009	95,00	39	0
2009/005494	CARFROST SL	B30512990	ALCANTARILLA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/006767	CARFROST SL	B30512990	ALCANTARILLA	26/01/2009	48,00	39	0
2009/503288	EDEN INFORMATICA SL	B30549695	ALCANTARILLA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/506858	GREGORIPAL SL	B73026072	ALCANTARILLA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/006420	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	ALCANTARILLA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/005853	PROMOGES 2000 SL	B73206708	ALCANTARILLA	25/01/2009	60,00	39	0
2008/307798	ENJOY THE IMPORT MURCIA SL	B73207565	ALCANTARILLA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/507366	HIMEOESTE SL	B73242091	ALCANTARILLA	04/02/2009	24,00	39	0
2009/007361	EXCLUSIVAS LOYCAR 2003, S.L.	B73291841	ALCANTARILLA	03/02/2009	60,00	39	0
2008/077369	RECARDER SL	B73343287	ALCANTARILLA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/502810	RECARDER SL	B73343287	ALCANTARILLA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/004092	VIVIENDAS CANOVAS IBAÑEZ SL	B73543902	ALCANTARILLA	20/01/2009	60,00	39	0
2008/083567	CARNICAS OLMES CB	E73375545	ALCANTARILLA	15/12/2008	95,00	39	0
2008/087447	CARNICAS OLMES CB	E73375545	ALCANTARILLA	11/12/2008	600,00	72	0
2009/007278	CARNICAS OLMES CB	E73375545	ALCANTARILLA	02/02/2009	95,00	39	0
2009/007682	CARNICAS OLMES CB	E73375545	ALCANTARILLA	04/02/2009	95,00	39	0
2008/085531	DCASA SC	G73293664	ALCANTARILLA	23/12/2008	95,00	39	0
2008/079575	LEI LIN BEI	X2672439T	ALCANTARILLA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/307517	ZOUAOUA NAOUAL	X3104556Q	ALCANTARILLA	18/11/2008	120,00	39	2
2008/081455	IPIALES TIPAN, SEGUNDO GONZALO	X3616660W	ALCANTARILLA	05/12/2008	95,00	51	0
2008/079390	JANUSZKIEWICZ MANEK	X6089396P	ALCANTARILLA	26/11/2008	105,00	39	2
2008/084819	GUTIERREZ MEJIA GUIDO FERNANDO	X8936932B	ALCANTARILLA	15/12/2008	95,00	39	0
2008/083614	LORENTE RAMOS MARIA PILAR	06221415	ALGEZARES	16/12/2008	105,00	39	0
2009/300354	DRIOUCH SKALI MOHAMMED	06267883	ALGEZARES	14/01/2009	95,00	39	0
2009/300406	DRIOUCH SKALI MOHAMMED	06267883	ALGEZARES	15/01/2009	95,00	39	0
2008/086219	ALEMAN DIAZ JOSE ANTONIO	22457261S	ALGEZARES	29/12/2008	105,00	39	2
2008/078894	SANCHEZ CLARES M JESUS	27427437Y	ALGEZARES	24/11/2008	105,00	39	2
2009/501229	SANCHEZ CLARES M JESUS	27427437Y	ALGEZARES	09/01/2009	24,00	39	0
2009/002719	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	27447300C	ALGEZARES	15/01/2009	48,00	39	0
2008/066187	MORALES MARIN ANTONIO	27466284	ALGEZARES	09/09/2008	301,00	72	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/503676	CARRILLO SANCHEZ JOSE TOMAS	34818978Z	ALGEZARES	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504346	CARRILLO SANCHEZ JOSE TOMAS	34818978Z	ALGEZARES	20/01/2009	30,00	39	0
2009/005052	CESPEDES LOPEZ LIDIA	48480354B	ALGEZARES	19/01/2009	105,00	39	2
2009/505082	RIVAS ESTEBAN MA JOSE	50694285P	ALGEZARES	26/01/2009	30,00	39	0
2008/070011	BELKODIA HAFID	658555	ALGEZARES	22/10/2008	105,00	39	2
2008/072812	VERA VERA CRISTOBAL	74344079Y	ALGEZARES	31/10/2008	105,00	39	0
2008/074361	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	05/11/2008	95,00	39	0
2009/002402	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	12/01/2009	48,00	39	0
2008/085497	BELTRA PEREZ MARIA ISABEL	21621025	ALJUCER	23/12/2008	105,00	39	2
2009/300677	ANGEL CANO GEA	22345965Q	ALJUCER	20/01/2009	48,00	39	0
2009/007756	MARIN CARRILLO JUSTO	22444414	ALJUCER	05/02/2009	48,00	39	0
2009/502540	HERNANDEZ CORTES ANTONIO	27428812R	ALJUCER	15/01/2009	30,00	39	0
2009/000145	ALCARAZ MARTINEZ JOSE TOMAS	27430640N	ALJUCER	03/01/2009	105,00	39	0
2009/001182	MORENO DE LA CUADRA SABRINA JACQUEL	27461256S	ALJUCER	10/01/2009	120,00	39	2
2009/002040	MORENO DE LA CUADRA SABRINA JACQUEL	27461256S	ALJUCER	12/01/2009	105,00	39	2
2009/504992	ZAMORA HERNANDEZ ANTONIA	27464239	ALJUCER	26/01/2009	30,00	39	0
2009/506921	GARCIA ALARCON JULIA FELISA	27474009A	ALJUCER	02/02/2009	30,00	39	0
2008/069118	POVEDA CATALAN, EDUARDO LUIS	27481088K	ALJUCER	21/10/2008	95,00	39	0
2008/081569	CLEMENTE MOÑINO MIGUEL	34784990C	ALJUCER	02/12/2008	95,00	39	0
2008/085766	VERA BARQUEROS ANGEL RAMON	34796415Z	ALJUCER	21/12/2008	105,00	39	2
2009/006849	VERA BARQUEROS ANGEL RAMON	34796415Z	ALJUCER	29/01/2009	95,00	39	0
2009/503041	ALMAGRO ALCARAZ JUAN ANTONIO	34798162J	ALJUCER	16/01/2009	24,00	39	0
2009/507608	PARRA CARMONA MANUEL	34801915V	ALJUCER	05/02/2009	30,00	39	0
2009/502836	MARIA DOLORES ESTEVE FRANCO	34809263	ALJUCER	15/01/2009	24,00	39	0
2008/074879	LOPEZ POVEDA SALVADOR	34810918G	ALJUCER	08/11/2008	105,00	39	2
2008/076873	LOPEZ POVEDA SALVADOR	34810918G	ALJUCER	14/11/2008	105,00	39	2
2008/076890	BALIBREA CANOVAS FRANCISCA	34813646H	ALJUCER	14/11/2008	95,00	39	0
2009/300401	MANZANARES CARRILLERO, RAUL	48497783Y	ALJUCER	15/01/2009	60,00	39	0
2008/076048	SORIA MARTINEZ NAYARA HITATI	48501451V	ALJUCER	08/11/2008	105,00	39	2
2008/079491	PROMOCIONES RODASOL S.L.	B73186173	ALJUCER	27/11/2008	95,00	39	0
2009/008155	MURCIA HUERTAMAR S.L	B73428765	ALJUCER	07/02/2009	105,00	39	0
2009/003433	LUCAS LOPEZ PEDRO	22401559L	ALQUERIAS	17/01/2009	48,00	39	0
2008/081737	GARCIA JUAN MARIA ISABEL	22448463A	ALQUERIAS	05/12/2008	95,00	39	0
2008/086632	GARCIA JUAN MARIA ISABEL	22448463A	ALQUERIAS	29/12/2008	95,00	39	0
2008/080604	IBAÑEZ, EGEA, JOSE ANTONIO	22476311K	ALQUERIAS	29/11/2008	95,00	39	0
2009/005007	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	23/01/2009	48,00	39	0
2009/006185	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	29/01/2009	120,00	39	2
2008/072825	ALFONSO RAMIREZ M JESUS	16566316Z	ARBOLEJA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/085181	HOYOS PEÑALVER CELESTINO	22395839A	ARBOLEJA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/008078	ALBACETE HERNANDEZ PEDRO LUIS	2614481W	ARBOLEJA	06/02/2009	36,00	53	0
2008/071939	LOZANO DOMINGUEZ ANGEL MIGUEL	27459823P	ARBOLEJA	28/10/2008	105,00	39	2
2008/305516	RUBIO, GUERRERO, JOSE MIGUEL	27462500V	ARBOLEJA	15/10/2008	95,00	39	0
2009/002722	LOPEZ FUENTES JOSE JAVIER	48396344C	ARBOLEJA	15/01/2009	105,00	39	0
2008/081703	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/005665	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/503527	ABDEL MALEK ESSAM,EXTRANJERO	MU013990	AYUNTAMIENTO MURCI	19/01/2009	30,00	39	0
2008/081850	TRILLO CROUSEILLES MARIA ISABEL	48503286	B_Ek PROGRESO MURC	05/12/2008	95,00	39	0
2009/002705	TRILLO CROUSEILLES MARIA ISABEL	48503286	B_Ek PROGRESO MURC	15/01/2009	105,00	39	2
2008/083067	MARTINEZ PETREL FRANCISCO	22154284V	B. PROGRESO	12/12/2008	105,00	39	0
2009/507009	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	22417596W	B. PROGRESO	02/02/2009	12,00	39	0
2009/300363	ROS INIESTA CARMEN	27425342G	B. PROGRESO	14/01/2009	48,00	39	0
2009/000047	GARCIA MESEGUER JOSEFA	27477176L	B. PROGRESO	02/01/2009	105,00	39	2
2008/075320	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	10/11/2008	105,00	39	2
2009/501952	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502085	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	13/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/502260	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	14/01/2009	30,00	39	0
2009/503142	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	16/01/2009	30,00	39	0
2009/505142	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	26/01/2009	30,00	39	0
2009/507208	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507473	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508005	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	06/02/2009	30,00	39	0
2008/077763	CESPEDES MARTINEZ M DOLORES	74303639T	B. PROGRESO	14/11/2008	95,00	39	0
2009/005169	RUIZ NICOLAS ANDRES	74305130L	B. PROGRESO	24/01/2009	95,00	39	0
2009/503749	SABANA CALIU	X5942848Q	B. PROGRESO	20/01/2009	15,00	39	0
2009/504935	SABANA CALIU	X5942848Q	B. PROGRESO	24/01/2009	30,00	39	0
2009/505147	SABANA CALIU	X5942848Q	B. PROGRESO	26/01/2009	24,00	39	0
2009/505390	SABANA CALIU	X5942848Q	B. PROGRESO	27/01/2009	24,00	39	0
2008/084070	GUTIERREZ ROMERO FLORENCIO TOMAS	50971233	BAÑOS Y MENDIGO	16/12/2008	105,00	39	2
2009/002908	GUTIERREZ ROMERO FLORENCIO TOMAS	50971233	BAÑOS Y MENDIGO	14/01/2009	95,00	21	0
2009/502542	MARIN RODRIGUEZ PEDRO	50309266D	BARQUEROS	15/01/2009	30,00	39	0
2009/003529	RUIZ PUCHE MA SOLEDAD	52802546	BARQUEROS	20/01/2009	95,00	39	0
2009/000074	RIQUELME MARTINEZ JUANA	74344665	BARQUEROS	02/01/2009	120,00	19	0
2009/001417	PEÑA ALCARAZ JOSE ENRIQUE	27429012V	BARRIO DEL CARMEN	09/01/2009	60,00	39	0
2009/006229	PEÑA ALCARAZ JOSE ENRIQUE	27429012V	BARRIO DEL CARMEN	29/01/2009	48,00	39	0
2008/073055	TORRALBA CUELLO ANGELES	27470362J	BARRIO DEL CARMEN	01/11/2008	120,00	39	2
2008/079418	MUÑOZ CORDOBA JOSE	34802219E	BARRIO DEL CARMEN	26/11/2008	105,00	39	2
2008/080013	MUÑOZ CORDOBA JOSE	34802219E	BARRIO DEL CARMEN	21/11/2008	120,00	39	2
2009/006634	MUÑOZ CORDOBA JOSE	34802219E	BARRIO DEL CARMEN	30/01/2009	105,00	39	0
2008/308874	SERRANO SANCHEZ JOSE	74250533R	BARRIO DEL CARMEN	29/12/2008	105,00	39	0
2009/300622	GRUPO ACROLSA SL	B73135691	BARRIO DEL CARMEN	19/01/2009	60,00	39	0
2008/086975	BELMONTE CARCELES JOSE ANTONIO	27486064Y	BARRIO DEL PROGRES	30/12/2008	120,00	39	2
2009/000588	GRACIA ROS ANTONIO	34828335X	BARRIO DEL PROGRES	07/01/2009	36,00	53	0
2008/075296	SANCHEZ MARTINEZ PASCUAL	48403491Z	BARRIO DEL PROGRES	09/11/2008	105,00	39	0
2008/078698	DE LA FUENTE MARIN MANUEL	34787625X	BARRIO EL PROGRESO	21/11/2008	105,00	39	2
2009/503821	MATAS VELEZ ANTONIO	27460814X	BARRIO PROGRESO	20/01/2009	30,00	39	0
2009/502645	SOLERA SYSTEM S.L., ,	B30578587	BARRIO PROGRESO	15/01/2009	30,00	39	0
2008/307938	COVENSA IMPORT SA	A30580245	BARRIO SAN PIO X	02/12/2008	95,00	39	0
2009/300352	MARTINEZ, MARTINEZ, JOSE	22257773Y	BARRIOMAR	14/01/2009	95,00	39	0
2008/077969	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	20/11/2008	105,00	39	2
2009/504310	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	20/01/2009	30,00	39	0
2009/504810	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504819	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505276	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505987	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506252	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	30/01/2009	30,00	39	0
2009/506424	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALENA	X4398472K	BARRIOMAR	31/01/2009	30,00	39	0
2008/076884	JAIME RIVERA MUÑOZ	0X3860069	BARRIOMAR.	14/11/2008	105,00	39	2
2009/001169	KTAMAT MHAMMED	0X5480582	BARRIOMAR.	09/01/2009	95,00	39	0
2008/085508	SARABIA PEÑALVER JOSE LUIS	27438825	BARRIOMAR.	23/12/2008	95,00	39	0
2009/003646	SARABIA PEÑALVER JOSE LUIS	27438825	BARRIOMAR.	18/01/2009	95,00	39	0
2009/005350	SARABIA PEÑALVER JOSE LUIS	27438825	BARRIOMAR.	26/01/2009	95,00	39	0
2009/008602	SARABIA PEÑALVER JOSE LUIS	27438825	BARRIOMAR.	04/02/2009	120,00	39	2
2008/087523	CARIDAD ROS Y OTROS C.B.	E73442113	BARRIOMAR.	18/12/2008	301,00	72	0
2009/301382	CARIDAD ROS Y OTROS C.B.	E73442113	BARRIOMAR.	05/02/2009	60,00	39	0
2009/005263	RAMIREZ SANDOVAL FRANCISCO OLEGARIO	0X4243915	BENIAJAN	26/01/2009	95,00	39	0
2008/086495	TABIAT NOUSSAIR	0X6839890	BENIAJAN	28/12/2008	105,00	39	2
2009/001042	SANCHEZ VALVERDE GARCIA MIGUEL ANGE	17140341	BENIAJAN	09/01/2009	48,00	39	0
2009/301332	GARCIA LOZANO, AURIA	22435650R	BENIAJAN	04/02/2009	120,00	39	2
2009/504254	MURCIA VALCARCEL M MAR	22480813S	BENIAJAN	23/01/2009	30,00	39	0
2008/079824	MA ENCARNACION GONZALEZ MARTINEZ	27426006	BENIAJAN	28/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/077031	LOPEZ MANZANO CONCEPCION	27441270	BENIAJAN	15/11/2008	95,00	39	0
2009/003421	SALAS MADRID ANTONIO	27456004F	BENIAJAN	17/01/2009	36,00	53	0
2008/085791	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	23/12/2008	95,00	39	0
2009/002929	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	14/01/2009	95,00	39	0
2009/505951	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	29/01/2009	30,00	39	0
2009/006362	MICAELA MARTINEZ GUERRERO	34792062	BENIAJAN	28/01/2009	105,00	39	0
2009/003493	COCA MORENO ALFONSO DE JESUS	34823344X	BENIAJAN	19/01/2009	95,00	39	0
2008/084077	MARTINEZ JUAREZ NURIA	48396442	BENIAJAN	16/12/2008	105,00	39	2
2008/308014	MARTINEZ JUAREZ NURIA	48396442	BENIAJAN	04/12/2008	120,00	39	2
2009/007302	MARTINEZ JUAREZ NURIA	48396442	BENIAJAN	02/02/2009	105,00	39	0
2008/078155	ALCARAZ GARCIA JOSE MIGUEL	48400293J	BENIAJAN	17/11/2008	105,00	39	2
2008/307384	MOLINA BELANDO PEDRO JOSE	48495163	BENIAJAN	13/11/2008	105,00	39	2
2009/006311	MAIQUEZ GONZALEZ PEDRO	74294062Z	BENIAJAN	27/01/2009	105,00	39	2
2009/006709	MAIQUEZ GONZALEZ PEDRO	74294062Z	BENIAJAN	31/01/2009	60,00	39	0
2009/006592	COLL HERRERO JOSEFA	77504624Y	BENIAJAN	30/01/2009	48,00	39	0
2008/082061	AGRICOLA ALCAZAR SA, ,	A30225759	BENIAJAN	04/12/2008	95,00	39	0
2008/308037	SALVATIERRA VERA GABRIEL ALEJANDRO	X4189361A	BENIAJAN	04/12/2008	95,00	39	0
2009/005044	KZIKAZ MOHAMED		CABEZO DE TORRES	14/01/2009	95,00	47	3
2009/502322	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	14/01/2009	24,00	39	0
2009/503956	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504400	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	24,00	39	0
2008/308615	RAUL GONZALO TABILO BLANCO	0X5399344	CABEZO DE TORRES	17/12/2008	105,00	39	0
2009/501037	IBAÑEZ PEREZ ISABEL	22383722F	CABEZO DE TORRES	08/01/2009	30,00	39	0
2008/084152	PEINADO ALARCON MILAGROS	22408511W	CABEZO DE TORRES	16/12/2008	95,00	39	0
2009/003889	LORCA BELANDO JOSEFA	22413941	CABEZO DE TORRES	19/01/2009	48,00	39	0
2009/007521	JUAN RABADAN GONZALEZ	22416337	CABEZO DE TORRES	31/01/2009	60,00	39	0
2009/504122	VALERA MIÑANO GLORIA	22418903	CABEZO DE TORRES	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506234	VALERA MIÑANO GLORIA	22418903	CABEZO DE TORRES	30/01/2009	30,00	39	0
2009/508274	VALERA MIÑANO GLORIA	22418903	CABEZO DE TORRES	07/02/2009	30,00	39	0
2009/501594	VALERA MIÑANO GLORIA	22418903K	CABEZO DE TORRES	10/01/2009	30,00	39	0
2008/083736	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22431466A	CABEZO DE TORRES	16/12/2008	120,00	19	0
2009/004097	BARBA HERNANDEZ ELOISA	22437794Y	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	48,00	39	0
2009/507175	ALCANTARA NICOLAS JOSE	22441023S	CABEZO DE TORRES	03/02/2009	30,00	39	0
2008/078493	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	10/11/2008	95,00	39	0
2009/503143	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503485	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	19/01/2009	30,00	39	0
2009/505162	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505377	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505955	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506512	SAURA CONTRERAS M DOLORES	22461008J	CABEZO DE TORRES	31/01/2009	30,00	39	0
2008/077320	MANRESA LOPEZ MANUEL	22466409D	CABEZO DE TORRES	17/11/2008	105,00	39	0
2009/505889	IBAÑEZ ALDEGUER JOSEFA	22482920Y	CABEZO DE TORRES	29/01/2009	24,00	39	0
2009/006242	VENTSISLAV MILCHEV MINKOV	247030578	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	105,00	39	2
2009/001653	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	27430183S	CABEZO DE TORRES	12/01/2009	105,00	39	0
2009/301106	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	27452106L	CABEZO DE TORRES	30/01/2009	95,00	39	0
2009/507330	RODRIGUEZ VILLAR MATILDE	27454633Q	CABEZO DE TORRES	04/02/2009	30,00	39	0
2008/307662	MARTINEZ ESTABAN MARIA DEL CARMEN	27466014	CABEZO DE TORRES	27/11/2008	105,00	39	0
2008/086402	MARTINEZ GARCIA MARIANO JOSE	27469975V	CABEZO DE TORRES	16/12/2008	95,00	39	0
2008/307048	AGUILAR ROBLES M JOSE	27478917N	CABEZO DE TORRES	10/11/2008	95,00	39	0
2008/079242	FRANCISCO JOSE BERNABE CELDRAN	27481235	CABEZO DE TORRES	24/11/2008	95,00	39	0
2009/300648	VALVERDE MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	34786190R	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	105,00	39	0
2009/504448	BENY MUÑOZ M CARMEN	34796047Z	CABEZO DE TORRES	21/01/2009	30,00	39	0
2008/074388	MARIA DEL CARMEN ALBALADEJO MORENO	34801581	CABEZO DE TORRES	29/10/2008	95,00	117	3
2008/084202	MURCIA PINTO DANIEL	34804733Y	CABEZO DE TORRES	17/12/2008	105,00	39	0
2009/501158	PINA GIL ANTONIA	34810779A	CABEZO DE TORRES	09/01/2009	24,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/082754	MARTINEZ MOLINA JOSE ANTONIO	34821288R	CABEZO DE TORRES	05/12/2008	105,00	39	2
2009/508207	NICOLAS SALAS GUILLERMO MIGUEL	34828338J	CABEZO DE TORRES	07/02/2009	30,00	39	0
2009/006348	CEREZO LORCA MANUEL	34828375G	CABEZO DE TORRES	28/01/2009	48,00	39	0
2008/079615	MARTINEZ GARCEGAN ANGEL	34828567N	CABEZO DE TORRES	19/11/2008	120,00	9	4
2009/006029	BERNABE ORTIGOSA PATRICIA	34828853	CABEZO DE TORRES	28/01/2009	105,00	39	2
2008/081048	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	CABEZO DE TORRES	24/11/2008	105,00	39	2
2008/307784	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	CABEZO DE TORRES	01/12/2008	95,00	39	0
2009/000599	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	CABEZO DE TORRES	07/01/2009	120,00	39	2
2009/007725	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	CABEZO DE TORRES	05/02/2009	105,00	39	2
2009/007556	HERNANDEZ HERRERO JOSE LUIS	34829406T	CABEZO DE TORRES	02/02/2009	120,00	39	2
2009/300466	CANO ALCARAZ PEDRO	34834755J	CABEZO DE TORRES	15/01/2009	95,00	39	0
2009/504947	MARTINEZ BAEZA JUAN JOSE	34835180R	CABEZO DE TORRES	24/01/2009	30,00	39	0
2008/077181	BAUTISTA MONTOYA MARIA CARMEN	48489997V	CABEZO DE TORRES	17/11/2008	105,00	39	0
2009/001734	OLMOS MARTIN ROBERTO CARLOS	48503255G	CABEZO DE TORRES	12/01/2009	48,00	39	0
2008/075007	RICARDO RODENAS GARCIA	48518958	CABEZO DE TORRES	10/11/2008	105,00	39	2
2009/001731	RODENAS GARCIA RICARDO	48518958K	CABEZO DE TORRES	12/01/2009	105,00	39	2
2009/504356	CYNTHIA BRAVO MICOL	48521381	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	30,00	39	0
2008/078606	AGUIRRE RUIZ JOAQUIN	48610208	CABEZO DE TORRES	19/11/2008	95,00	21	0
2009/505887	ISABEL MARIA FUSTER ALEDO	48611268	CABEZO DE TORRES	29/01/2009	30,00	39	0
2008/080312	FRUTOS RUIZ ESTHER MARIA	48614128V	CABEZO DE TORRES	01/12/2008	240,00	19	2
2009/006750	SANCHEZ RUIZ JOSE	48616534P	CABEZO DE TORRES	20/01/2009	95,00	39	0
2009/003499	ZAMORA MARTINEZ PILAR	48619195	CABEZO DE TORRES	19/01/2009	105,00	39	0
2009/002866	ABELLAN VALVERDE SILVIA	48697394T	CABEZO DE TORRES	12/01/2009	95,00	21	0
2008/083134	MA INMACULADA MARTINEZ VIVANCOS	52809954	CABEZO DE TORRES	12/12/2008	105,00	39	2
2008/067497	SERRANO VALVERDE, ANGEL	77504010J	CABEZO DE TORRES	10/10/2008	105,00	39	2
2008/072820	SERRANO VALVERDE ANGEL	77504010J	CABEZO DE TORRES	31/10/2008	120,00	39	2
2008/067278	MUÑOZ VALERA JOSE	77506857P	CABEZO DE TORRES	14/10/2008	105,00	39	0
2008/305161	CABALLERO VALLES, ENRIQUE	77511671S	CABEZO DE TORRES	08/10/2008	105,00	39	0
2009/007719	EUROSERV MURCIA S A	A30230809	CABEZO DE TORRES	05/02/2009	95,00	39	0
2008/087542	PAPRIMUR SL	B30394001	CABEZO DE TORRES	16/12/2008	600,00	72	0
2009/505853	FRIDEMUR SL	B30592737	CABEZO DE TORRES	28/01/2009	30,00	39	0
2008/080886	SERFOMUR SERVICIOS,SL	B30596001	CABEZO DE TORRES	03/12/2008	95,00	24	0
2009/503683	SERFOMUR SERVICIOS SL	B30596001	CABEZO DE TORRES	19/01/2009	30,00	39	0
2009/505623	SERFOMUR SERVICIOS SL	B30596001	CABEZO DE TORRES	28/01/2009	30,00	39	0
2009/504539	COMERCIAL RAUL DISTRIBUIDORA BEBIDA	B73024572	CABEZO DE TORRES	21/01/2009	30,00	39	0
2009/005203	CIRCULO ESPECIERO SL	B73026262	CABEZO DE TORRES	25/01/2009	105,00	39	0
2009/300974	CIRCULO ESPECIERO SL	B73026262	CABEZO DE TORRES	27/01/2009	95,00	39	0
2009/004344	S S ACABADOS DE LA CONSTRU CCION DE	B73233082	CABEZO DE TORRES	14/01/2009	95,00	39	0
2009/300157	AGROFAM SL	B73324725	CABEZO DE TORRES	09/01/2009	95,00	39	0
2008/083969	ASENSIO GONZALVEZ YOLANDA	L34830813	CABEZO DE TORRES	11/12/2008	95,00	39	0
2009/004144	GALLAGHER HUGH JOSEPH	X0294176Y	CABEZO DE TORRES	21/01/2009	105,00	39	2
2008/079063	TAHARI AHMED	X2058403H	CABEZO DE TORRES	11/11/2008	95,00	39	0
2008/084603	TAHARI AHMED	X2058403H	CABEZO DE TORRES	02/12/2008	95,00	39	0
2009/006116	TAHARI AHMED	X2058403H	CABEZO DE TORRES	29/01/2009	48,00	39	0
2009/006294	TAHARI AHMED	X2058403H	CABEZO DE TORRES	26/01/2009	95,00	39	0
2009/506251	TAHARI AHMED	X2058403H	CABEZO DE TORRES	30/01/2009	30,00	39	0
2008/078305	SIKIRU ADESHINA ANTHONIOS	X3190939B	CABEZO DE TORRES	21/11/2008	105,00	39	2
2008/080987	ANTHONIOS SIKIRU ADESHINA	X3190939B	CABEZO DE TORRES	03/12/2008	105,00	39	0
2009/003951	FAROUNI SAID	X6749984J	CABEZO DE TORRES	19/01/2009	48,00	39	0
2009/502430	FAROUNI SAID	X6749984J	CABEZO DE TORRES	14/01/2009	30,00	39	0
2008/307248	LOPEZ ARANDA MANUEL	34830829C	CASILLAS	12/11/2008	95,00	39	0
2008/086844	LAVANDERIA HOSTELERA S A, ,	A30127989	CASILLAS	13/11/2008	301,00	72	0
2008/087595	LAVANDERIA HOSTELERA SA	A30127989	CASILLAS	05/12/2008	600,00	72	0
2008/082547	RIVERO Y AVILES INSTALACIO NES SL	B73271066	CASILLAS	03/12/2008	95,00	39	0
2009/301404	EZ ZAIDY FATIHA	X3681690B	CASILLAS	05/02/2009	60,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/068927	TOLEDO HERNANDEZ JUAN SALVADOR	22475082	CASILLAS O ERMITA	18/10/2008	95,00	39	0
2009/504723	MARIA DEL MAR SANCHEZ BOTIA	34802411	CASILLAS O ERMITA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/077045	GARCIA MEDINA RAFAEL	48434716	CASILLAS O ERMITA	16/10/2008	95,00	51	0
2009/002923	GOMEZ MARTINEZ AGUSTIN	22335139	CHURRA	14/01/2009	105,00	39	2
2008/073852	FERNANDO ORTIZ MUÑOZ	22431520	CHURRA	05/11/2008	105,00	39	2
2008/078824	JUAN JOSE CARRILLO LUNA	22440581	CHURRA	24/11/2008	95,00	39	0
2008/077019	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	15/11/2008	105,00	39	0
2008/077610	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	19/11/2008	105,00	39	0
2008/077937	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	20/11/2008	105,00	39	0
2009/005241	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	26/01/2009	105,00	39	2
2009/501389	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/502346	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	14/01/2009	12,00	39	0
2009/503739	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/073676	LOPEZ GASPAR GINES	22443022J	CHURRA	04/11/2008	95,00	39	0
2008/078093	SANZ NAVARRO PILAR	22445521	CHURRA	14/11/2008	95,00	39	0
2008/086932	SANZ NAVARRO PILAR	22445521	CHURRA	18/12/2008	120,00	38	0
2009/005464	VIDALABARCA GAMEZ FUENSANTA	22894646D	CHURRA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/504226	VIDALABARCA GAMEZ FUENSANTA	22894646D	CHURRA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/074203	TORRANO MORENO JOSE	27437283P	CHURRA	05/11/2008	105,00	39	0
2009/001298	LITRAN MARTINEZ GREGORIO	27439121Y	CHURRA	07/01/2009	105,00	39	2
2009/301478	GONZALEZ, GARCIA, JOSEFA EMILIA	27473914T	CHURRA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/502216	AGUILAR ROBLES MARIA JOSE	27478917N	CHURRA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502765	GARCIA PEREZ JUAN TOMAS	27479434	CHURRA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/506470	GARCIA PEREZ JUAN TOMAS	27479434	CHURRA	31/01/2009	30,00	39	0
2008/081070	CEREZO JIMENEZ JUAN CARLOS	27483071A	CHURRA	30/11/2008	105,00	39	2
2009/007170	NICOLAS RUIZ FRANCISCA	34827782D	CHURRA	01/02/2009	95,00	47	3
2009/007171	NICOLAS RUIZ FRANCISCA	34827782D	CHURRA	01/02/2009	60,00	121	0
2008/066968	NICOLAS SERRANO DAVID	34834452D	CHURRA	11/10/2008	120,00	39	2
2008/084919	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	16/12/2008	105,00	39	2
2009/500963	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501008	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501150	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501751	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502030	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503113	MOLINA GARCIA DAVID	48480014	CHURRA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/501700	CARBONELL MARTINEZ ROBERTO	48496513R	CHURRA	12/01/2009	24,00	39	0
2009/502972	CARBONELL MARTINEZ ROBERTO	48496513R	CHURRA	16/01/2009	24,00	39	0
2008/074788	TORRECILLAS BERMEJO ALEJANDRO	48508608K	CHURRA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/085523	TORRECILLAS BERMEJO ALEJANDRO	48508608K	CHURRA	23/12/2008	95,00	11	3
2009/001199	MARISCAL NICOLAS ALMUDENA	48520422J	CHURRA	10/01/2009	36,00	53	0
2009/006006	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	28/01/2009	105,00	39	2
2009/008129	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	06/02/2009	120,00	39	2
2009/506960	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/086976	JAVIER GOMEZ NUÑO	51055515	CHURRA	30/12/2008	120,00	39	2
2009/003000	JAVIER GOMEZ NUÑO	51055515	CHURRA	15/01/2009	120,00	39	2
2008/080650	NICOLAS MARTINEZ JUAN	74253084	CHURRA	30/11/2008	95,00	39	0
2008/086371	OLMOS PARDO, JUAN PEDRO	74270565T	CHURRA	31/12/2008	105,00	39	0
2008/073806	SERRANO ALARCON ANTONIA	74278920Y	CHURRA	05/11/2008	120,00	39	2
2009/504113	LUIS VALERA MANUEL Y ANTONIO FERNAN	B30390736	CHURRA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/084211	PASTELERIA GIMAR SL	B30570832	CHURRA	17/12/2008	95,00	39	0
2009/007420	PASTELERIA GIMAR SL	B30570832	CHURRA	03/02/2009	48,00	39	0
2008/083303	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	22322046V	COBATILLAS	06/12/2008	95,00	39	0
2008/306570	CARRILLO PARRAGA JOSE	22402935S	COBATILLAS	03/11/2008	95,00	39	0
2009/503452	MATEO SOTO VICENTE	22410430N	COBATILLAS	19/01/2009	30,00	39	0
2009/008586	CARMONA LEAL CARMEN	22411494H	COBATILLAS	03/02/2009	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/300647	MARTINEZ HERNANDEZ ROSARIO	22458298V	COBATILLAS	20/01/2009	95,00	39	0
2009/009218	REBOLLO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	22481062B	COBATILLAS	10/02/2009	48,00	39	0
2009/505972	LARA BELMONTE VIRTUDES	27449855E	COBATILLAS	29/01/2009	24,00	39	0
2008/082995	CASAMAYOR GARCIA FRANCISCO	27461192C	COBATILLAS	11/12/2008	150,00	21	4
2009/300727	GUERRERO GONZALEZ ANTONIO	27462171X	COBATILLAS	21/01/2009	48,00	39	0
2009/007794	NICOLAS SERRANO PEDRO	27483187G	COBATILLAS	30/01/2009	95,00	39	0
2008/083349	BALIBREA CARPE JULIO	34827129T	COBATILLAS	12/12/2008	120,00	39	2
2009/002855	AGUILAR SANCHEZ ANTONIO JOSE	48490307M	COBATILLAS	12/01/2009	105,00	39	0
2008/082169	GARCIA ANIORTE RAUL	48614435W	COBATILLAS	06/12/2008	105,00	39	2
2009/005459	TARGET QUIMICA SLL	B73319865	COBATILLAS	27/01/2009	95,00	39	0
2009/500718	TARGET QUIMICA SLL	B73319865	COBATILLAS	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501575	TARGET QUIMICA SLL	B73319865	COBATILLAS	10/01/2009	30,00	39	0
2009/504250	TARGET QUIMICA SLL	B73319865	COBATILLAS	23/01/2009	30,00	39	0
2009/005956	GALVEZ ESPIN FRANCISCO	22453493L	COLONIA SAN ESTEBA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/003670	MOHAMMED BOUJAKROUT	0X3554893	CORVERA	17/01/2009	95,00	39	0
2009/300172	TORRES SUNTAXI MARCO ANTONIO	0X5490590	CORVERA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/005435	MUÑOZ MOYA JOSE	22275071P	CORVERA	27/01/2009	48,00	39	0
2009/500741	CLEMENTE LOZANO SEGUNDO FRANC	27457914P	CORVERA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/507794	SOTO BAÑO MARIA ANTONIA	34832662J	CORVERA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/083462	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	14/12/2008	105,00	39	0
2008/086624	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	29/12/2008	105,00	39	2
2009/004266	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	23/01/2009	48,00	39	0
2009/501760	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	12/01/2009	24,00	39	0
2009/502872	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/505484	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/004818	SILVA MESTANZA LIGIA RAQUEL	X6616720B	CORVERA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/002558	CARCELES SANCHEZ MARIANO	22199438E	DOLORES	14/01/2009	105,00	39	2
2009/002771	MARIN CANOVAS JUAN	22326101R	DOLORES	10/01/2009	105,00	39	2
2009/505462	LOPEZ MARIN FRANCISCO	22427149X	DOLORES	27/01/2009	30,00	39	0
2009/008345	GUTIERREZ GAMBIN JOSEFA	22427864N	DOLORES	09/02/2009	48,00	39	0
2009/300232	DIAZ HIDALGO MARIA JOSEFA	22456592J	DOLORES	12/01/2009	48,00	39	0
2009/008926	PLAZA PEREZ ANTONIO	22457126H	DOLORES	10/02/2009	105,00	39	0
2008/076589	HERNANDEZ ZAMORA DOLORES	27441168Y	DOLORES	07/11/2008	105,00	39	0
2009/501033	CORBALAN OLMOS M DOLORES	27467212Z	DOLORES	08/01/2009	24,00	39	0
2009/006097	MUELAS TORTOSA RAUL	34803797J	DOLORES	29/01/2009	48,00	39	0
2008/086480	ANDUJAR MARTINEZ ANGELA SONIA	48395477G	DOLORES	28/12/2008	95,00	39	0
2008/075619	NAVARRO GUARDIOLA CRISTINA	48496701M	DOLORES	11/11/2008	120,00	19	0
2009/008499	KOUBAA EL HADI MOHAMED	48512209B	DOLORES	30/01/2009	105,00	39	2
2008/308642	JIMENEZ MOLINA ENCARNACION	74488876H	DOLORES	18/12/2008	120,00	39	2
2008/078853	AMBIDEMOR SL	B73018038	DOLORES	24/11/2008	120,00	39	2
2009/004857	AGRADA GESTIONES INMOBILIA RIAS SL	B73072274	DOLORES	22/01/2009	105,00	39	0
2009/504494	MICEVI DECORACION C.B.	E73337164	DOLORES	21/01/2009	30,00	39	0
2008/077676	LOPEZ GOMEZ TOMAS	05609732	EL ESPARRAGAL	19/11/2008	95,00	39	0
2009/002375	LOPEZ GOMEZ TOMAS	05609732	EL ESPARRAGAL	12/01/2009	60,00	39	0
2009/001520	FERNANDEZ ALARCOS CARMEN ANGELES	22472098	EL ESPARRAGAL	09/01/2009	48,00	39	0
2008/073891	MARTINEZ MELGAR SAGRARIO	27449298	EL ESPARRAGAL	06/11/2008	95,00	39	0
2008/075669	ROS LOPEZ JOSE ANTONIO	27472387Z	EL ESPARRAGAL	12/11/2008	95,00	39	0
2009/300096	FERRE MARIN RAUL	34831764	EL ESPARRAGAL	08/01/2009	105,00	39	2
2009/007833	VERONICA ARANDA FERNANDEZ	48508847	EL ESPARRAGAL	01/02/2009	105,00	39	2
2009/003730	PINEDA GOMEZ, MARIA DILIA	X6327347R	EL ESPARRAGAL	21/01/2009	95,00	47	0
2009/504719	LOPEZ MORENO GINESA	27479006D	EL PALMAR	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506487	LOPEZ MORENO GINESA	27479006D	EL PALMAR	31/01/2009	30,00	39	0
2009/000674	ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	52808925M	EL PALMAR	06/01/2009	105,00	39	2
2008/084993	PAREDES CARVAJAL JUAN VIDAL	X4390194T	EL PALMAR	17/12/2008	95,00	39	0
2009/300459	BECERRA BAEZ ELEAZAR	0X3385016	EL PUNTAL	15/01/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/308520	CALDERON PAEZ AROLDO ENRIQUE	0X9727650	EL PUNTAL	16/12/2008	95,00	39	0
2008/307120	LOPEZ ROJO, JOSE	22452087Q	EL PUNTAL	11/11/2008	120,00	39	2
2008/084333	BERNAL FUENTES ENCARNACION	23228633J	EL PUNTAL	18/12/2008	105,00	39	2
2008/081747	GARCIA BERNAL JOSE ANGEL	27442088Y	EL PUNTAL	05/12/2008	105,00	39	2
2009/003505	RUBIO SOTO JUAN ANTONIO	27478779N	EL PUNTAL	19/01/2009	95,00	11	3
2008/081259	TALAVERA RENTARIA JOSE LUIS	34784641Q	EL PUNTAL	04/12/2008	105,00	39	2
2009/502039	NICOLAS GASPAR RAQUEL	34804622X	EL PUNTAL	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503700	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503941	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504392	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	20/01/2009	30,00	39	0
2009/504750	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	22/01/2009	30,00	39	0
2009/507629	PALAZON FUNES M ANGELES	34810948B	EL PUNTAL	05/02/2009	30,00	39	0
2008/085671	ALVAREZ CANO ANA ISABEL	34829978	EL PUNTAL	22/12/2008	105,00	39	2
2008/307520	BOTIA MARTIN MARIA ANGELES	48428463	EL PUNTAL	18/11/2008	105,00	39	0
2008/083499	AMADOR MORENO FUENSANTA	48487536	EL PUNTAL	15/12/2008	105,00	39	2
2009/506901	JESUS ALVAREZ MARTINEZ	48500209	EL PUNTAL	02/02/2009	30,00	39	0
2008/086330	BERMUDEZ LOPEZ COZAR DAMARIS	48524035S	EL PUNTAL	30/12/2008	105,00	39	0
2008/086667	BERMUDEZ LOPEZ COZAR DAMARIS	48524035S	EL PUNTAL	30/12/2008	105,00	39	2
2009/504643	TOLEDO ROMERO FRANCISCO F	75215658	EL PUNTAL	22/01/2009	24,00	39	0
2009/002606	CAMARA MENARGUEZ PEDRO JAVIER	48391890M	EL RAAL	14/01/2009	105,00	39	0
2008/077018	HERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO	22462331	EL RANERO	15/11/2008	105,00	39	2
2009/503024	HERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO	22462331	EL RANERO	16/01/2009	30,00	39	0
2009/003410	GOMBAU GOMEZ ANTONIA	27435440	EL RANERO	16/01/2009	48,00	39	0
2009/502476	GOMBAU GOMEZ ANTONIA	27435440	EL RANERO	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502574	GOMBAU GOMEZ ANTONIA	27435440	EL RANERO	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503072	GOMBAU GOMEZ ANTONIA	27435440	EL RANERO	16/01/2009	30,00	39	0
2008/078090	MARTINEZ GONZALEZ VICENTE RAMON	27463133Y	EL RANERO	14/11/2008	95,00	39	0
2008/074699	ESCUDERO CASCALES ANGEL ANDRES	27484938F	EL RANERO	07/11/2008	120,00	39	2
2008/068039	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	34829120J	EL RANERO	16/10/2008	105,00	39	0
2009/501216	YOUNES CHORFI	0X5941821	ERA ALTA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/069081	CEGARRA SOLANO MARIA PILAR	23025839	ERA ALTA	20/10/2008	105,00	39	2
2009/001767	VELASCO MURCIA SALVADOR	27430508H	ERA ALTA	12/01/2009	120,00	9	4
2008/071734	SERRANO DIAZ JOAQUIN	27453277	ERA ALTA	22/10/2008	105,00	39	0
2008/306225	INIESTA MOLINA ANDRES	27454057S	ERA ALTA	27/10/2008	105,00	39	0
2008/308921	GARCIA GONZALEZ MIGUEL	27479116G	ERA ALTA	29/12/2008	105,00	39	0
2008/085100	MELGAREJO HERNANDEZ JOAQUIN	27482119V	ERA ALTA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/502692	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/502855	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	16/01/2009	24,00	39	0
2009/504453	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	21/01/2009	24,00	39	0
2009/505720	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/067360	LOPEZ CABALLERO MARIA DOLORES	34801740A	ERA ALTA	15/10/2008	95,00	21	0
2008/079788	MERINO MOLINA FRANCISCO JOSE	48426330Z	ERA ALTA	28/11/2008	105,00	39	2
2008/085330	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	22/12/2008	105,00	39	2
2009/500683	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/502514	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502546	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/506770	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507083	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507496	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079687	GAMBETTA ARAMBURU RODOLFO JOSE	48635095P	ERA ALTA	25/11/2008	105,00	39	2
2009/000847	OLIVARES LOPEZ ALFREDO	74500170L	ERA ALTA	07/01/2009	95,00	39	0
2008/306406	MARTINEZ CORBALAN JUAN	77500878D	ERA ALTA	30/10/2008	105,00	39	0
2008/307179	MANUGLASS S L	B30484166	ERA ALTA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/077759	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	14/11/2008	105,00	39	0
2008/308269	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	11/12/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/002660	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/501099	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/308386	ALJUGLASS SL	B73133373	ERA ALTA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/505619	ALJUGLASS SL	B73133373	ERA ALTA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/308657	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO	B73281933	ERA ALTA	18/12/2008	95,00	39	0
2009/004197	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO	B73281933	ERA ALTA	22/01/2009	60,00	39	0
2009/300747	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	ERA ALTA	21/01/2009	48,00	39	0
2009/000940	EL KERCHAOUI ALLAL	X2198276M	ERA ALTA	08/01/2009	105,00	39	2
2009/000380	GALVEZ ZARAGOZA ANTONIO	22304861J	ERMITA PATIÑO	05/01/2009	105,00	39	2
2008/076461	SERRANO FRANCO ANTONIO VICTOR	27460559P	ERMITA PATIÑO	12/11/2008	95,00	23	4
2008/307154	MARTINEZ PELEGRIN ANDRES	34804377H	ERMITA PATIÑO	11/11/2008	105,00	39	0
2009/000480	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	07/01/2009	120,00	39	2
2009/300372	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	14/01/2009	105,00	39	2
2008/085801	MARTINEZ GOMEZ JULIAN	77500883Z	ERMITA PATIÑO	24/12/2008	95,00	39	0
2009/501512	BAÑOS CELDRAN MANUEL CARLOS	34789429C	ESPARRAGAL	09/01/2009	30,00	39	0
2009/507363	CARRION GIL ANTONIO	34794091J	ESPARRAGAL	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079909	COLL, SOTOMAYOR, PEDRO	34795073Y	ESPARRAGAL	29/11/2008	105,00	39	0
2009/004559	MARMOL GARCIA ANTONIO JAIME	34816402Z	ESPARRAGAL	20/01/2009	105,00	39	0
2008/079708	MARTINEZ MURCIA JUAN ANTONIO	34832017N	ESPARRAGAL	26/11/2008	95,00	39	0
2009/002639	GALVEZ SILVENTE NATALIA	48481349V	ESPARRAGAL	14/01/2009	95,00	39	0
2009/300148	COMERCIAL ALHAMA S A, ,	A30078687	ESPARRAGAL, EL	09/01/2009	95,00	39	0
2008/072700	PRIETO GARCIA NIETO FRANCISCO PAULA	16791035T	ESPINARDO	31/10/2008	105,00	39	0
2009/504218	AGUIRRE SOBA RAUL	22300600	ESPINARDO	23/01/2009	30,00	39	0
2008/081242	MARTINEZ COSTA MANUEL	22346699Z	ESPINARDO	04/12/2008	105,00	39	2
2009/501553	MARTINEZ COSTA MANUEL	22346699Z	ESPINARDO	09/01/2009	30,00	39	0
2008/081618	PEDREÑO, CASTILLO, ANTONIO	22394072F	ESPINARDO	03/12/2008	95,00	39	0
2009/507756	GARCIA GOMEZ EULGENCIO	27431990M	ESPINARDO	05/02/2009	30,00	39	0
2008/071197	HERNANDEZ AVILES ANTONIO	27456418F	ESPINARDO	23/10/2008	105,00	39	2
2008/073604	SERRANO VERA JUAN BAUTISTA	27475212X	ESPINARDO	03/11/2008	95,00	39	0
2009/006375	MARTINEZ GIMENEZ ANGEL	27486010K	ESPINARDO	28/01/2009	120,00	39	2
2008/077309	BERENGUER PAJARES SONIA	27487296L	ESPINARDO	17/11/2008	105,00	39	2
2008/308916	BALCHI LOPEZ FRANCISCO JOSE	27487762W	ESPINARDO	29/12/2008	95,00	39	0
2008/080053	CARMELO TURPIN MATEO	34798728G	ESPINARDO	24/11/2008	95,00	39	0
2008/307769	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L	ESPINARDO	28/11/2008	95,00	39	0
2008/085606	MARTINEZ CANO MARIA JOSE	34824122Y	ESPINARDO	14/12/2008	105,00	39	2
2009/504144	TORRES ALVAREZ ANGELES	36915723X	ESPINARDO	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504649	TORRES ALVAREZ ANGELES	36915723X	ESPINARDO	22/01/2009	24,00	39	0
2009/009269	PEDREÑO MONDEJAR REMEDIOS	48399739B	ESPINARDO	12/02/2009	48,00	39	0
2008/076620	GUILLEN FENOLL JUAN PEDRO	48612228A	ESPINARDO	10/11/2008	95,00	39	0
2009/003186	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	50670405W	ESPINARDO	17/01/2009	48,00	39	0
2008/076441	ANGEL, LUIS, GUARINOS MARTINEZ	74333476Y	ESPINARDO	11/11/2008	95,00	39	0
2008/080888	INTERCAMBIO COMERCIAL MERCADOS EXTE	B28094928	ESPINARDO	03/12/2008	95,00	39	0
2009/300788	MENSAMUR SL	B30569594	ESPINARDO	22/01/2009	95,00	39	0
2008/075866	MURCIPAN SL	B30573109	ESPINARDO	28/10/2008	600,00	72	0
2009/502508	A H 31 SL	B73305054	ESPINARDO	14/01/2009	30,00	39	0
2008/073937	AJAVON AYITE AXOVI	X0705577Y	ESPINARDO	06/11/2008	105,00	39	2
2008/074288	TROMP MATTHIJS WILLE	X2522516Z	ESPINARDO	05/11/2008	95,00	39	0
2008/077252	MOSQUERA LUNA JESUS ANTONIO	X4253411K	ESPINARDO	17/11/2008	105,00	39	2
2008/080002	LECA OANA GEORGIANA	0X7405231	ESPINARDO.	28/11/2008	95,00	39	0
2009/009055	DIEGO CAMPOY CELDRAN	22397967	ESPINARDO.	03/02/2009	60,00	39	0
2008/071437	MORENO ALBADALEJO MARIA JOSE	22432716	ESPINARDO.	29/10/2008	95,00	21	0
2008/069793	JOSE LUIS PIQUERAS CAPEL	22463632	ESPINARDO.	21/10/2008	105,00	39	2
2008/071443	JOSE LUIS PIQUERAS CAPEL	22463632	ESPINARDO.	29/10/2008	120,00	39	2
2008/073724	JOSE LUIS PIQUERAS CAPEL	22463632	ESPINARDO.	04/11/2008	95,00	39	0
2009/506169	FITERO JIMENEZ JOSE JAVIER	23011183	ESPINARDO.	30/01/2009	18,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/006593	BERNAL LOPEZ ANA	27443788	ESPINARDO.	30/01/2009	60,00	39	0
2009/501757	LAJARIN CEREZO REMEDIOS	34795697	ESPINARDO.	12/01/2009	30,00	39	0
2008/079748	LINARES PEÑALVER JESUS	34835609	ESPINARDO.	27/11/2008	105,00	39	0
2008/074496	GUIRAO ABENZA MIGUEL ANGEL	48503768	ESPINARDO.	06/11/2008	95,00	39	0
2008/084940	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	17/12/2008	95,00	11	3
2009/500869	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501725	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	12/01/2009	24,00	39	0
2009/004730	MORENO BALSALOBRE MARIA	52805331	ESPINARDO.	22/01/2009	95,00	39	0
2009/501379	VIDAL TOLEDO JOSE	74277082	ESPINARDO.	08/01/2009	30,00	39	0
2008/075174	MOLINA HIDALGO JESUS	74344398	ESPINARDO.	06/11/2008	105,00	39	0
2008/084630	AGUMA BENSON ANAYO	X3636478V	ESPINARDO.	07/12/2008	105,00	39	2
2009/501409	MORALES LOPEZ JOSE	22416416H	GARRES Y LAGES	09/01/2009	30,00	39	0
2009/504473	PANALES LOPEZ NURIA	27483668W	GARRES Y LAGES	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504895	PANALES LOPEZ NURIA	27483668W	GARRES Y LAGES	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504996	PANALES LOPEZ NURIA	27483668W	GARRES Y LAGES	26/01/2009	30,00	39	0
2009/506027	PANALES LOPEZ NURIA	27483668W	GARRES Y LAGES	29/01/2009	30,00	39	0
2009/005127	GARRIDO GALVEZ JOSE	42915550B	GARRES Y LAGES	24/01/2009	120,00	39	2
2008/308609	JUAN RAMON DISEÑO Y DECORACION SL	B73016966	GARRES Y LAGES	17/12/2008	95,00	39	0
2008/079398	TORTOSA ANDUJAR JUAN	22426794T	GARRES, LOS	26/11/2008	120,00	39	2
2008/073878	MARTINEZ TOMAS ANTONIA	27453985N	GARRES, LOS	06/11/2008	95,00	39	0
2008/080741	CAMPILLO COSTA JOSE MANUEL	27472934D	GARRES, LOS	02/12/2008	150,00	21	4
2009/003427	MARQUEZ VIERA PURIFICACION	27906773E	GARRES, LOS	17/01/2009	36,00	53	0
2008/085458	HERNANDEZ ROBLES TERESA	34806815H	GARRES, LOS	23/12/2008	105,00	39	0
2009/005125	ABELLAN CONEJERO JUAN JOSE	48390159E	GARRES, LOS	24/01/2009	48,00	39	0
2008/078170	BELANDO CANO BENJAMIN	48480506W	GARRES, LOS	18/11/2008	95,00	39	0
2009/005578	ARNAU BELMONTE VICENTE	48513867J	GARRES, LOS	28/01/2009	120,00	19	0
2008/083041	LAX GONZALEZ ANTONIO	74344025K	GARRES, LOS	11/12/2008	105,00	39	2
2009/504233	LOZADA POLO ADRIANA	X4197536J	GARRES, LOS	23/01/2009	24,00	39	0
2008/077476	YAÑEZ VACA ALAN FREDY	X6059988V	GARRES, LOS	18/11/2008	105,00	39	2
2009/001456	YAÑEZ VACA ALAN FREDY	X6059988V	GARRES, LOS	09/01/2009	95,00	39	0
2008/079636	CUENCA CAMPO HELIBERTO	X6629461X	GARRES, LOS	24/11/2008	95,00	39	0
2009/004101	CUENCA CAMPO HELIBERTO	X6629461X	GARRES, LOS	20/01/2009	60,00	39	0
2009/000576	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	07/01/2009	105,00	39	2
2009/502908	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503703	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503831	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	20/01/2009	30,00	39	0
2009/503939	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504262	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	24/01/2009	30,00	39	0
2009/504440	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505032	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	26/01/2009	30,00	39	0
2009/506929	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507123	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507529	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507612	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	05/02/2009	30,00	39	0
2008/077250	MARTIN DE NICOLAS MARTINEZ CARLOS	04844479	GUADALUPE	17/11/2008	120,00	39	2
2009/500886	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501364	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501585	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	10/01/2009	30,00	39	0
2009/501735	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502513	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502550	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503095	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503607	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	19/01/2009	24,00	39	0
2009/505252	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505451	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	27/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/507081	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507499	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508196	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	06/02/2009	30,00	39	0
2009/000953	AIT ZINA BOUAZZA	0Z4279409	GUADALUPE	08/01/2009	48,00	39	0
2009/005141	MATEOS ESTEBAN FRANCISCO	22169350H	GUADALUPE	24/01/2009	36,00	53	0
2009/507874	MESEGUER GARCIA JOSE ANTONIO	22431791Y	GUADALUPE	05/02/2009	30,00	39	0
2009/003267	ARQUES NICOLAS RAFAEL	22458917S	GUADALUPE	13/01/2009	95,00	39	0
2008/075987	HELLIN MARTINEZ PEDRO JOSE	27450351N	GUADALUPE	06/11/2008	105,00	39	2
2008/083489	CALVO LLENA MARIA TERESA	27482240T	GUADALUPE	15/12/2008	105,00	39	0
2009/000586	PEREZ OSETE DAMIAN	34805278E	GUADALUPE	07/01/2009	48,00	39	0
2009/506176	JIMENEZ ILLAN FERNANDO	34817169E	GUADALUPE	30/01/2009	30,00	39	0
2009/004460	MARIANO LOPEZ NICOLAS	34831166	GUADALUPE	19/01/2009	95,00	39	0
2009/300427	MARIANO LOPEZ NICOLAS	34831166	GUADALUPE	15/01/2009	120,00	39	2
2008/307533	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	48477048Q	GUADALUPE	18/11/2008	105,00	39	2
2008/074495	MARGINEDA DE GODOS MIGUEL	48485894P	GUADALUPE	06/11/2008	95,00	39	0
2009/504520	MARGINEDA DE GODOS MIGUEL	48485894P	GUADALUPE	21/01/2009	30,00	39	0
2009/507385	MARGINEDA DE GODOS MIGUEL	48485894P	GUADALUPE	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507640	MARGINEDA DE GODOS MIGUEL	48485894P	GUADALUPE	05/02/2009	30,00	39	0
2008/076543	MARTINEZ SEBASTIAN JUANA RUTH	48489130R	GUADALUPE	04/11/2008	105,00	39	2
2009/501166	VIRGINIA MARIA GRECH FERNANDEZ	48496282	GUADALUPE	09/01/2009	24,00	39	0
2008/080578	PRIETO BLANCO ILDEFONSO	48497963W	GUADALUPE	29/11/2008	105,00	39	2
2009/004271	PRIETO BLANCO ILDEFONSO	48497963W	GUADALUPE	23/01/2009	95,00	39	0
2009/003672	MONTESINOS ALCAYNA SARA	48501217J	GUADALUPE	17/01/2009	48,00	39	0
2009/504444	BALSALOBRE GOMEZ JOSEFINA	48504886	GUADALUPE	21/01/2009	30,00	39	0
2009/507349	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	48613093V	GUADALUPE	04/02/2009	30,00	39	0
2009/003927	SANCHEZ CAMPILLO ELENA	50285404K	GUADALUPE	19/01/2009	105,00	39	2
2009/000537	SANCHEZ MUÑOZ MANUEL	74251146Q	GUADALUPE	07/01/2009	95,00	39	0
2008/305265	VIDAL PASCUAL SALVADOR	74339438B	GUADALUPE	09/10/2008	105,00	39	2
2008/085307	LOPEZ LIZA MARIA ASCENSION	74305346	GUADALUPE MURCIA	22/12/2008	105,00	39	0
2009/506410	MAJADO ROSALES M JOSE	11417120N	INFANTE JUAN MANUE	31/01/2009	30,00	39	0
2009/505102	FUENTES ZAMORA INMACULADA	34785119B	INFANTE JUAN MANUE	26/01/2009	24,00	39	0
2009/504386	ZAPLANA GIMENEZ JOSE ANTONIO	11801654	JAVALI NUEVO	20/01/2009	30,00	39	0
2009/003170	COSTA ORENES ANTONIO	22453086A	JAVALI NUEVO	16/01/2009	240,00	19	2
2009/005911	VERA MARTINEZ JOSE	23187755Y	JAVALI NUEVO	26/01/2009	48,00	39	0
2008/082828	GONZALEZ GUERRERO MARIA DOLORES	32850704B	JAVALI NUEVO	09/12/2008	105,00	39	2
2008/071784	SERNA NAVARRO JUAN MANUEL	34790497F	JAVALI NUEVO	24/10/2008	105,00	39	2
2008/075289	HERNANDEZ LOPEZ MOISES	48390894K	JAVALI NUEVO	08/11/2008	95,00	51	0
2008/072661	F JAVIER PUJALTE HERNANDEZ	22471891	JAVALI VIEJO	31/10/2008	105,00	39	2
2008/066781	GONZALEZ ALBALADEJO LUCIA	52805130	JAVALI VIEJO	09/10/2008	95,00	39	0
2009/002075	GONZALEZ ALBALADEJO LUCIA	52805130	JAVALI VIEJO	14/01/2009	60,00	39	0
2008/086256	OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134	JAVALI VIEJO	30/12/2008	95,00	39	0
2009/003685	OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134	JAVALI VIEJO	19/01/2009	105,00	39	2
2009/005204	OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134K	JAVALI VIEJO	25/01/2009	60,00	39	0
2008/084267	ANDUJAR LOPEZ MARIA ANGELES	34801254T	LA ALBATALIA	18/12/2008	105,00	39	0
2009/000499	ANDUJAR LOPEZ MARIA ANGELES	34801254T	LA ALBATALIA	07/01/2009	95,00	39	0
2008/069331	PAREDES VERA FRANCISCO	34789236B	LA ALBERCA	20/10/2008	95,00	39	0
2008/077813	NICOLAS GARCOA RUBEN	48401531D	LA ALBERCA	16/11/2008	95,00	39	0
2008/075426	MARTINEZ MUÑOZ MARIA ESTER	48502025Q	LA ALBERCA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/300480	MOMPEAN GAMBIN JOSE LUIS	27465890A	LA ARBOLEJA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/074835	GARCIA MONERRI JESUS	34817901	LA ARBOLEJA	07/11/2008	105,00	39	0
2009/501768	GARCIA MONERRI JESUS	34817901	LA ARBOLEJA	12/01/2009	30,00	39	0
2008/074511	RODENAS ANDUJAR ANA BELEN	34829268	LA ARBOLEJA	06/11/2008	105,00	39	0
2008/072349	DE AYALA FERNANDEZ CRISTINA	48614355	LA ARBOLEJA	30/10/2008	105,00	39	0
2009/507578	GOMEZ NAVARRO PEDRO JOSE	27475618W	LA FAMA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079156	NAVARRO SANCHEZ MANUEL	22218497Z	LA ÑORA	21/11/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/069323	PEDRO JEREZ ALCARAZ	22438790	LA ÑORA	20/10/2008	95,00	39	0
2008/307608	GOMEZ MESEGUER M¬ TERESA DE JESUS	22478110A	LA ÑORA	18/11/2008	120,00	39	2
2008/069906	GARCIA BUENDIA FRANCISCO ANTONIO	27427114M	LA ÑORA	21/10/2008	95,00	39	0
2008/069858	SORIANO GIL JUANA MARIA	27436479D	LA ÑORA	21/10/2008	105,00	39	2
2009/506125	SORIANO GIL JUANA MARIA	27436479D	LA ÑORA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/506393	JOVER SEGURA JOSE	27441592Q	LA ÑORA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/004797	GUIJARRO LOPEZ MARIA ISABEL	27446192Q	LA ÑORA	22/01/2009	120,00	39	2
2008/308415	BARCELO OLMOS SONIA	34826982Z	LA ÑORA	12/12/2008	105,00	39	0
2009/503350	FERNANDEZ CARRION ALEJANDRO	48399652Q	LA ÑORA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/304983	CORTES LOPEZ, MANUEL	48400924	LA ÑORA	07/10/2008	105,00	39	0
2008/084280	MORALES AMADOR JOSE	48427733	LA ÑORA	18/12/2008	120,00	39	2
2008/084944	MORALES AMADOR JOSE	48427733	LA ÑORA	17/12/2008	120,00	39	2
2009/002591	MORALES AMADOR JOSE	48427733	LA ÑORA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/506914	MORALES AMADOR JOSE	48427733	LA ÑORA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/306468	SUCESORES DE JUAN DIAZ RUI Z SL	B30529663	LA ÑORA	31/10/2008	105,00	39	0
2009/500967	ESPINOSA GIL JESUS MIGUEL	34809201	LA ÑORA MURCIA	07/01/2009	18,00	39	0
2009/502238	NICOLAS EGIDO MANUEL	48432907	LA RAYA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/505878	NICOLAS EGIDO MANUEL	48432907	LA RAYA	28/01/2009	24,00	39	0
2009/005569	SALMERON MARTINEZ JOSE ANGEL	52804833F	LA RAYA	28/01/2009	36,00	53	0
2009/003761	HERNANDEZ RODENAS, ANTONIO	52804843V	LA RAYA	21/01/2009	105,00	39	0
2009/005570	HERNANDEZ RODENAS, ANTONIO	52804843V	LA RAYA	28/01/2009	36,00	53	0
2009/500858	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501783	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502651	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503099	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503660	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504199	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504380	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505892	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	29/01/2009	24,00	39	0
2009/506439	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	LIBRILLA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/003486	RITA ESPERANZA PINARGOTE MOREIRA	0X6811704	LLANO DE BRUJAS	19/01/2009	60,00	39	0
2009/002139	EL YAMANI MOHAMED	0X7029356	LLANO DE BRUJAS	14/01/2009	95,00	39	0
2009/500861	PEREZ ABELLAN JOSE	22374058A	LLANO DE BRUJAS	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503693	TUDELA ANDREO VERONICA	23278863B	LLANO DE BRUJAS	19/01/2009	30,00	39	0
2008/076464	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	13/11/2008	95,00	39	0
2008/080766	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	02/12/2008	95,00	39	0
2009/003784	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	21/01/2009	95,00	39	0
2009/005884	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	26/01/2009	48,00	39	0
2008/067532	ROS SANCHEZ FRANCISCO	27426476B	LLANO DE BRUJAS	14/10/2008	120,00	39	2
2009/501277	MARTINEZ ALVAREZ JOSEFA	27446306	LLANO DE BRUJAS	10/01/2009	30,00	39	0
2009/009080	VILLENA MOLINA ANTONIO	27450015K	LLANO DE BRUJAS	04/02/2009	48,00	39	0
2008/075693	PEREZ ZAFRA MARIANO	27464457	LLANO DE BRUJAS	12/11/2008	105,00	39	0
2008/078844	MARTINEZ MONTOYA AURORA	27479050F	LLANO DE BRUJAS	24/11/2008	105,00	39	0
2009/002803	ABELLON GUERRERO CONSUELO	34801016S	LLANO DE BRUJAS	11/01/2009	48,00	39	0
2009/004569	RODRIGUEZ MINGUEZ ANTONIO	34819119V	LLANO DE BRUJAS	20/01/2009	48,00	39	0
2009/300500	MOLINA CONTRERAS ESTHER	48484768D	LLANO DE BRUJAS	16/01/2009	105,00	39	0
2008/080660	REBOREDO GONZALEZ JOSE FERNANDO	48504993V	LLANO DE BRUJAS	30/11/2008	95,00	39	0
2008/081602	FRANCO ZAPATA MARIA DEL PILAR	48521235K	LLANO DE BRUJAS	03/12/2008	95,00	39	0
2009/500760	CASAS DULCEY CARLA PATRICIA	48744133	LLANO DE BRUJAS	07/01/2009	30,00	39	0
2009/005625	ZAMBUDIO MURCIA CARMEN	74262669Q	LLANO DE BRUJAS	17/01/2009	95,00	39	0
2009/506614	GARCIA GUIRAO DONACIANO	74422530	LLANO DE BRUJAS	28/01/2009	30,00	39	0
2009/508276	GARCIA GUIRAO DONACIANO	74422530	LLANO DE BRUJAS	07/02/2009	24,00	39	0
2008/083168	CERRATO ROBLAS FRANCISCO	80028167N	LLANO DE BRUJAS	12/12/2008	105,00	39	0
2009/502188	CERRATO ROBLAS FRANCISCO	80028167N	LLANO DE BRUJAS	13/01/2009	30,00	39	0
2008/075891	HORTALIZAS COX SL	B53201026	LLANO DE BRUJAS	26/10/2008	600,00	72	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/308290	CNTRO INTRNCNAL MEDIACION VEHICULOS	B54023643	LLANO DE BRUJAS	11/12/2008	105,00	39	0
2009/001156	MURCIA CARDS SOLUTIONS SL	B73180226	LLANO DE BRUJAS	09/01/2009	105,00	39	0
2008/076070	M CRISTINA DE LEON FITTIPALDI	X340479X	LLANO DE BRUJAS	11/11/2008	105,00	39	2
2008/074122	KRASTEVA TSAKOVA LATINKA	X5297185D	LLANO DE BRUJAS	03/11/2008	95,00	39	0
2008/078507	RODRIGUEZ GIL ROSA	48476841V	LOBOSILLO	11/11/2008	105,00	39	2
2009/507368	BAIOUI MOHAMMED	X1297579B	LOBOSILLO	04/02/2009	30,00	39	0
2008/081918	SMAILI MUSTAPHA	X2017203B	LOBOSILLO	07/12/2008	105,00	39	2
2008/076768	MANGLANO TORRENT EDUARDO ENRIQUE	22566769	LOS DOLORES	12/11/2008	95,00	39	0
2009/502268	DAVID OLMOS DATO	27451697	LOS DOLORES	14/01/2009	30,00	39	0
2009/003555	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN DAMASO	42065654B	LOS DOLORES	20/01/2009	240,00	19	2
2009/300251	FRUTOS ALIAGA FERNANDO	48393514L	LOS DOLORES	12/01/2009	60,00	39	0
2009/506838	LOPEZ ARCE JOAQUIN FRANCISCO	48401976V	LOS DOLORES	02/02/2009	30,00	39	0
2008/079036	ORTIZ GONZALEZ RAMON	48433436J	LOS DOLORES	25/11/2008	120,00	19	0
2008/066799	VIVES GUERRERO FRANCISCO JAVIER	48482912Q	LOS DOLORES	09/10/2008	105,00	39	2
2009/001539	TORTOLA ALARCON ANGELA	48497897	LOS DOLORES	10/01/2009	105,00	39	2
2009/008070	NICOLAS ALCARAZ ANGEL	48507658	LOS DOLORES	06/02/2009	105,00	39	0
2008/082094	ATHMANE LEGHETTAS	X1075277G	LOS DOLORES	04/12/2008	240,00	19	2
2008/077637	ZAHRI KARIMA	X1425197W	LOS DOLORES	19/11/2008	95,00	24	0
2008/079248	AGHEDO AMBROSE EDITH	X6890928J	LOS DOLORES	24/11/2008	105,00	39	2
2009/507582	AGHEDO AMBROSE EDITH	X6890928J	LOS DOLORES	04/02/2009	30,00	39	0
2008/084019	YU XIUDAO	0X2773016	LOS GARRES	13/12/2008	105,00	39	2
2008/085944	YU XIUDAO	0X2773016	LOS GARRES	27/12/2008	95,00	39	0
2009/507322	TORTOSA BERMEJO CARMEN	22314270S	LOS GARRES	04/02/2009	30,00	39	0
2008/082244	RUIZ MARTINEZ MARIA	22392814Z	LOS GARRES	08/12/2008	105,00	39	2
2008/307239	FRANCISCO ALONSO GOMEZ	22462125	LOS GARRES	12/11/2008	95,00	39	0
2009/501797	PEREZ MUÑOZ FRANCISCA	27485289	LOS GARRES	12/01/2009	30,00	39	0
2009/505008	PEREZ MUÑOZ FRANCISCA	27485289	LOS GARRES	26/01/2009	30,00	39	0
2009/506292	PEREZ MUÑOZ FRANCISCA	27485289	LOS GARRES	30/01/2009	24,00	39	0
2008/072053	GALVEZ GOMEZ, JOSE FRANCISCO	34804996Q	LOS GARRES	28/10/2008	95,00	39	0
2008/307814	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	74320274Y	LOS GARRES	01/12/2008	95,00	39	0
2008/307242	AMIEL CARPINTERIA EBANISTERIA SL	B73485724	LOS GARRES	12/11/2008	95,00	39	0
2008/068575	JUAN MARIANO BALIBREA PIQUERAS	22428124L	LOS GARRES(MURCIA)	10/10/2008	105,00	39	2
2009/005313	HAMDAOUI MOSTAFA	X2315004P	LOS MATINEZ DEL PU	26/01/2009	105,00	39	0
2008/081267	CORDOVA ELIZALDE ERWIN EDUVIJES	0X4144916	LOS RAMOS	04/12/2008	105,00	39	0
2008/072681	MANCHADO LOPEZ MARIA TERESA	21992776S	LOS RAMOS	31/10/2008	105,00	39	0
2008/081039	KHANFRI MOHAMED	0X1417195	MARTINEZ DEL PUERT	29/11/2008	95,00	39	0
2008/077581	PRUNEDA CONEJERO MARIA LUZ	22463651B	MARTINEZ DEL PUERT	19/11/2008	120,00	39	2
2009/506658	QUINTANA PRIETO CONCEPCION	27478513E	MARTINEZ DEL PUERT	29/01/2009	30,00	39	0
2009/504863	NASSIF DAHMANE	X1738566L	MARTINEZ DEL PUERT	23/01/2009	24,00	39	0
2009/004274	EL HARRATI MOHAMED	X3706058E	MARTINEZ DEL PUERT	23/01/2009	105,00	39	0
2008/078817	MOHAMED ESABBER	X6908915Z	MARTINEZ DEL PUERT	23/11/2008	95,00	39	0
2008/082009	JOSE KLEBER BRAVO SARANGO	0X3600921	MOLINA DE SEGURA	01/12/2008	105,00	39	0
2008/306728	VARELA RODRIGUEZ HECTOR FREDY	0X4132864	MOLINA DE SEGURA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/082404	HIDALGO MENDOZA RAMONA YOLANDA	0X4203476	MOLINA DE SEGURA	10/12/2008	95,00	23	4
2008/078431	EDELIO JESUS DE LEON CONTRERAS	0X6862928	MOLINA DE SEGURA	22/11/2008	105,00	39	2
2008/080473	SANCHEZ PEREZ JUAN ANTONIO	22446972	MOLINA DE SEGURA	26/11/2008	95,00	39	0
2008/082012	MIRALLES ORZAES MARIA ANGELES	29060770	MOLINA DE SEGURA	01/12/2008	105,00	39	2
2008/079357	ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ	52818629	MOLINA DE SEGURA	25/11/2008	105,00	39	0
2008/307740	BERNARDO GIL SANCHEZ SL	B30489959	MOLINA DE SEGURA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/079155	LOPEZ HIDALGO J ANTONIO	22404436K	MONTEAGUDO	20/11/2008	105,00	39	0
2008/082710	MARIA DEL CARMEN AVILES HERNANDEZ	27464365	MONTEAGUDO	03/12/2008	95,00	39	0
2008/085376	SANCHEZ, FRANCO, ANA TERESA	34799439W	MONTEAGUDO	22/12/2008	95,00	39	0
2009/001178	HIDALGO MUNUERA JUAN GINES	34826858M	MONTEAGUDO	10/01/2009	36,00	53	0
2009/500801	NICOLAS SABATER RAUL	48497138M	MONTEAGUDO	07/01/2009	30,00	39	0
2008/078852	ANTONIA MORENO MORENO	48611316	MONTEAGUDO	24/11/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/082287	PEREZ MURCIA M ISABEL	77562771D	MONTEAGUDO	09/12/2008	95,00	39	0
2009/003622	MAIZI RACHID	X4218106K	MURCAI-CORVERA	16/01/2009	48,00	39	0
2008/067295	NICOLAS GARCIA CARMELO		MURCIA	14/10/2008	95,00	39	0
2008/079916	GEZA CSABA KENESSEY		MURCIA	29/11/2008	105,00	39	0
2008/082106	PEREZ GARCIA ISABEL		MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2008/083917	SPARTARU MARIANA		MURCIA	13/12/2008	105,00	39	2
2008/084182	PEREZ GARCIA ISABEL		MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/085537	LOPEZ VALENCIA RODOLFO		MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2008/305159	ARISTIZABAL HERRERA CARLOS MARIO		MURCIA	08/10/2008	120,00	39	2
2009/003859	PALLARES PALAZON LEONCIO		MURCIA	17/01/2009	360,00	09	6
2009/502472	CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS		MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/508071	PANTALEON ENCARNACION WILLIAM		MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/000344	QUINTANA GARCIA JESUS	00379049D	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2009/003580	GARCIA ARROYO MARIA ANGELES	00383423J	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2008/079134	NAVARRO LIFANTE JESUS ANTONIO	00415797	MURCIA	20/11/2008	120,00	39	2
2008/076930	CLABO CLEMENTE JAIME	00681201X	MURCIA	14/11/2008	120,00	39	2
2008/080832	ALCAZAR ORTEGA JUAN JESUS	02060220H	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2008/071293	GARCIA MORO DIEGO FRANCISCO	02171979C	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	2
2008/080497	DE LA FLOR LUCAS HONORIO	03306901F	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2009/507033	SANZ DE ANDINO DE RAMON DIEGO	03865464S	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/004312	OLIVA AGUILERA ELMI	04606740	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2008/074297	MARIA ROSA CIURANA MUÑOZ	04981976	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/082432	MARIA ROSA CIURANA MUÑOZ	04981976	MURCIA	11/12/2008	120,00	39	2
2009/000991	PEREZ RUIZ DANIEL	05089483	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/503586	PEREZ RUIZ DANIEL	05089483	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/072584	TEBAR GARCIA ANTONIO	05113827F	MURCIA	29/10/2008	105,00	39	2
2009/001886	TEBAR GARCIA ANTONIO	05113827F	MURCIA	13/01/2009	95,00	09	0
2008/078100	RITA DIAZ SAEZ	05122548	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2008/082566	DAMASO JOSE LUIS HERNANDEZ OROZCO	05128499	MURCIA	04/12/2008	120,00	39	2
2009/004769	PIQUERAS CARCHANO MIGUEL	05147203X	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	2
2009/000562	MARTINEZ LOSA ADORACION	05161279	MURCIA	07/01/2009	60,00	39	0
2008/071040	MARTINEZ LOSA ADORACION	05161279X	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	0
2009/002743	PIÑERO LUJAN JOSE MARIA	05171358S	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2008/067451	VILLAREJO GARCIA MARIANO ADRIAN	05290464	MURCIA	08/10/2008	95,00	39	0
2008/078334	RMOS GARCIA MARIA LUISA ANGELES	06509093R	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2008/085131	MARTIN GONZALEZ BENJAMIN	06517596V	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/006905	ROCIO NAVARRO GONZALEZ	07515505	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2009/507904	TEVAR QUILEZ JOSE	07562699T	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/306070	DIAZ DIAZ, ALEJO	07855428P	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	2
2009/003774	RUIZ HERNANDEZ ROSARIO	07927817Q	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	2
2009/501471	GONZALEZ FERNANDEZ MONSERRAT TERESA	08810572	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/072076	CALVO GORGOJO BENIGNO	09727365K	MURCIA	28/10/2008	105,00	39	2
2008/081892	RUSSO FRANCISCO	0X0032915	MURCIA	07/12/2008	150,00	38	0
2008/083454	GONZALEZ ALMAGRO VILMA	0X0073763	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	2
2009/001219	GONZALEZ ALMAGRO VILMA	0X0073763	MURCIA	11/01/2009	105,00	39	2
2009/000906	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/007789	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/507564	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/502721	MEZOUAR RIMA	0X1325993	MURCIA	15/01/2009	18,00	39	0
2009/002590	SIDI ALI EL OUAFI	0X1472995	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/300785	LAZAR SAVA	0X1899356	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/005926	LARISSA SAVOUCHKINA	0X1994495	MURCIA	27/01/2009	60,00	39	0
2008/087097	BOUZEBBAR AHMED	0X2043561	MURCIA	30/12/2008	105,00	39	2
2008/081898	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	07/12/2008	120,00	39	2
2008/306303	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	28/10/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/006956	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	26/01/2009	105,00	39	0
2009/501165	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501371	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501676	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/501946	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502198	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502926	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503252	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/504299	NACAK UZEYIR	0X2298166	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2008/077950	ESTEVEZ ALMEIDA HUMBERTO	0X2457483	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/078196	TAHIRIALAOUI HATIM	0X2642863	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/300825	CAROLINE HOSSANN	0X2693468	MURCIA	22/01/2009	60,00	39	0
2008/080590	MHAMMED TEHMI BARD	0X2753719	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2009/001379	CORDARO MASSIMILIANO	0X2973667	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/001637	GONZALEZ ESPINOSA FLINIO HIPOLITO	0X3041394	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/505011	LOZANO FERNANDEZ BILMA DEL AMPARO	0X3063619	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/074079	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2008/075318	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/076667	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	11/11/2008	120,00	39	2
2008/079415	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	26/11/2008	120,00	39	2
2009/000679	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/002896	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	13/01/2009	120,00	39	2
2009/502090	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502155	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/000589	ZAATAME BOUJAMAA	0X3143231	MURCIA	07/01/2009	120,00	39	2
2009/501046	EL KHOUMARI ABDELILAH	0X3212934	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/086179	MGOUN LOUBNA	0X3214839	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/003544	VASYL RATSYN	0X3848480	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2009/002898	GARCES ZAVALA FRANKLIN W	0X3860135	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	0
2009/300591	SIGUENZA HERAS JUAN HUGO	0X3934659	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/003333	AMOSSOV VICTOR	0X4010201	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2009/004471	YANG JIAN GUANG	0X4135604	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2008/072472	YOSIP TERLETSKYY	0X4172389	MURCIA	30/10/2008	95,00	39	0
2008/086345	ROMERO MUÑOZ MOISES MATEO	0X4176449	MURCIA	31/12/2008	105,00	39	0
2009/002323	ROMERO MUÑOZ MOISES MATEO	0X4176449	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2008/085954	CHUNCHO CONGACHA FABIOLA ROSA	0X4179455	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	2
2008/077247	CHRISTIAN WILFRIDO SERRANO RAMON	0X4196203	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/505958	CHRISTIAN WILFRIDO SERRANO RAMON	0X4196203	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/308469	FERRADA PEREZ JAIRO ROBERTO	0X4240169	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	0
2009/002393	MILENA SERRATE DE CAMPOS	0X4242753	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/502505	MILENA SERRATE DE CAMPOS	0X4242753	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/009265	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/505087	MOHAMMED AZIZ	0X4250062	MURCIA	26/01/2009	24,00	39	0
2008/075997	ZAGAL SARMIENTO WILMER OMAR	0X4257423	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2009/504801	GONZALEZ MORA RICARDO JHON	0X4276754	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/080071	CHRISTOPHER OKEGNO ELEGBUSI	0X4296506	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/307958	ZRHAIDA RABIA	0X4339230	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/074078	OCHOG PAGALO VICTOR MANUEL	0X4346533	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2008/082091	BELARY INNA	0X4356087	MURCIA	03/12/2008	240,00	19	2
2008/079942	ELIANA VANEGAS JIMENEZ	0X4428073	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	0
2009/007617	DOLZHENKO VADYM	0X4475018	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	2
2009/506294	DOLZHENKO VADYM	0X4475018	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507371	EL AMRANI ABDELKRIM	0X4483599	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/073182	ADOLFO RICARDO CRUZATE QUISPE	0X4492524	MURCIA	02/11/2008	105,00	39	2
2008/307098	SALAH ABBOUBI	0X4621679	MURCIA	11/11/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/502070	LUIS EDUARDO FERRAN JOSE	0X4652045	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/505794	DUMITRA GELU	0X4787111	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/067100	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	0X4842163	MURCIA	10/10/2008	95,00	39	0
2008/074349	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	0X4842163	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/081966	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	0X4842163	MURCIA	08/12/2008	105,00	39	0
2009/000088	SEMYANKIV YURIY	0X4871992	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	2
2009/003199	ANDRUSYSHYN BORYS	0X4995179	MURCIA	17/01/2009	95,00	39	0
2009/003419	ANDRUSYSHYN BORYS	0X4995179	MURCIA	17/01/2009	95,00	39	0
2009/006869	OLIVARES FERNANDO ARIEL	0X5007529	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2008/072254	CRISTIAN ALFONSO OJEDA RAMON	0X5020011	MURCIA	29/10/2008	95,00	11	3
2009/008985	LUIS FERNANDO VERNEUILLE JARA	0X5153435	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2008/069233	ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARIAS	0X5320687	MURCIA	13/10/2008	105,00	39	2
2008/080580	BECERRA ORTUÑO GUALBERTO	0X5687721	MURCIA	29/11/2008	120,00	39	2
2008/069883	MOHAMMED SALHI	0X5745881	MURCIA	21/10/2008	120,00	39	2
2008/072126	MOHAMMED SALHI	0X5745881	MURCIA	29/10/2008	95,00	39	0
2009/004547	SILVIA CAROLINE COLAMARCO ARTEAGA	0X5771785	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2008/074943	EGLE SITNIKIENE	0X6000100	MURCIA	09/11/2008	95,00	39	0
2008/076387	LAHLALI DRISS	0X6332921	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2009/504345	GOMEZ MENDOZA VERONICA ELIZABET	0X6354202	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/083835	SALAZAR CASTILLO DARWIN FLORENCIO	0X6372754	MURCIA	21/12/2008	95,00	39	0
2008/084657	ALEIDA ROCHA DE AJHUACHO	0X6396007	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2008/086364	ALEIDA ROCHA DE AJHUACHO	0X6396007	MURCIA	31/12/2008	120,00	39	2
2008/080678	CRUZ MONTERO SANTOS	0X6426796	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/300263	MARTINEZ CARBALLO LUIS ALBERTO	0X6443757	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/004042	KHIYATE RACHID	0X6448649	MURCIA	20/01/2009	60,00	39	0
2009/501177	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501293	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/501848	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502493	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502569	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503643	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504042	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/504091	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/504195	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504438	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505241	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505355	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505708	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506422	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/506763	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507072	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507536	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507792	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/508084	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/508373	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/007371	ELVERT RAFAEL GAMARRA FLECHA	0X6503553	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/300990	ELVERT RAFAEL GAMARRA FLECHA	0X6503553	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2008/081086	LEMA ARCENTALES BLANCA FLOR	0X6530798	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/002961	IBAÑEZ VILLARROEL ANDRES	0X6551802	MURCIA	15/01/2009	36,00	53	0
2009/507916	SHLYAHTA HALYNA	0X6551848	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/078855	ROBERT ISRAEL DIAZ MACAS	0X6576768	MURCIA	24/11/2008	105,00	39	2
2008/075258	OSCAR MARINO GALINDO ESCOBAR	0X6610827	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/080993	OSCAR MARINO GALINDO ESCOBAR	0X6610827	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/003968	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2009/505737	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/076761	LEBYAK NATALIYA	0X6666565	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/076971	LEBYAK NATALIYA	0X6666565	MURCIA	14/11/2008	95,00	39	0
2008/307376	LEBYAK NATALIYA	0X6666565	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/307967	LEBYAK NATALIYA	0X6666565	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2009/003674	HERMOSILLA ALVAREZ LIMBERT	0X6681583	MURCIA	18/01/2009	95,00	39	0
2008/308906	PETRO TRYNYAK	0X6702063	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2008/081816	REYES NEIRA NORMA DE JESUS ENC.	0X6714967	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/072099	TUFEANU MARIA	0X6715658	MURCIA	29/10/2008	95,00	39	0
2009/505528	SALIOU FALL SERIGNE	0X6716782	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505685	SALIOU FALL SERIGNE	0X6716782	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/076602	CARLOS SORIA SOTO HEVER	0X6780721	MURCIA	09/11/2008	95,00	39	0
2008/082316	SORIA SOTO HEVER CARLOS	0X6780721	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2008/082878	ALVARADO MARQUEZ SANTIAGO BISMARK	0X6794532	MURCIA	10/12/2008	95,00	39	0
2009/505569	NMILI ADNAN	0X6811635	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/086104	HUGO ROBERTO REVELO BURGA	0X6839850	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2009/505220	BADR MAUTI	0X6854065	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/504283	ANTONIO LOOR VELIZ KLEVER	0X6933453	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2008/078319	PILLONI AGOSTINO	0X7329315	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	2
2008/079080	ZULEYMI HERNANDEZ PEREZ	0X7665973	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2009/500954	ORTIZ QUINTERO DAYRO	0X8169994	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/001799	GRIGORE VALENTIN	0X8292895	MURCIA	13/01/2009	120,00	39	2
2009/006092	ACATRINEI ILIE	0X8492127	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2008/081079	GEORGI ANGELOV TRENDAFILOV	0X8510340	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/500812	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501544	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501664	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502441	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502767	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503247	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/504708	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505168	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505689	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506165	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/506430	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/506569	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506650	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506726	VIOLETA ULARU	0X8550531	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/083609	LUPOIU MAHAI BOGDAN	0X8630448	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2008/085046	LUPOIU MAHAI BOGDAN	0X8630448	MURCIA	18/12/2008	120,00	39	2
2008/085661	ZHEKOVA NENOVA DONKA	0X8672037	MURCIA	21/12/2008	95,00	39	0
2009/506464	JUAN MIGUEL BERROSPI MELGAREJO	0X8844929	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/007015	ATEF ALI REDA	0X8904131	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/300100	VATAU VLAD	0X9744003	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	0
2009/506357	ALBA GAMEZ MARGARITA	1083407	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/000308	BELMONTE CUARTAS ALBERTO JAVIER	13942244N	MURCIA	05/01/2009	105,00	39	0
2008/081137	GARCIA NOVA JOSE RAMON	14313079H	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2009/001360	GONZALEZ GARCIA HIGINIO	15482957R	MURCIA	08/01/2009	36,00	53	0
2008/307255	PASCUAL TARATIEL, FRANCISCO JAVIER	17687112C	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	0
2009/004321	GONZALO SALINAS URIFICACION	18011245Z	MURCIA	14/01/2009	60,00	39	0
2009/502426	GONZALO SALINAS URIFICACION	18011245Z	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/504586	ASENSIO MONLEON LEONOR	18418414Z	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/508339	GIMENO ALEJANDRO ANTONIO VICENTE	18888531	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/505686	DAVID PAUNER RUIZ	19009112	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/085348	GARCIA RUBIO LUIS	1914764Z	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2008/082412	PERIS DOLZ M ISABEL	19426636P	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/074180	MIRO HERRAIZ M CARMEN	19426686N	MURCIA	04/11/2008	120,00	39	2
2008/084713	GARCIA MORENO FLORENCIO	1978274	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2009/000556	SANTESTEBAN MINGO FRANCISCO JAVIER	19821631R	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	2
2009/004307	MARTIN HERRERA JOSE	1982349W	MURCIA	23/01/2009	240,00	19	2
2009/300823	MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	19985703Z	MURCIA	22/01/2009	60,00	39	0
2008/306600	PASTOR GARCIA LUIS MIGUEL	20407069C	MURCIA	04/11/2008	105,00	39	0
2008/073804	ALCAZAR ORTEGA JUAN JESUS	2060220H	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/080570	TEJERA CASTILLO FRANCISCO	21169900X	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2009/006637	TEJERA CASTILLO FRANCISCO	21169900X	MURCIA	30/01/2009	36,00	53	0
2008/070884	SANCHEZ CANO AGUSTIN	21363309	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	0
2009/004824	SANCHEZ CANO AGUSTIN	21363309	MURCIA	11/01/2009	48,00	39	0
2009/007048	SANCHEZ CANO AGUSTIN	21363309	MURCIA	29/01/2009	48,00	39	0
2009/502136	MOLINES MAS M TERESA	21391013R	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/006943	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	26/01/2009	48,00	39	0
2009/501452	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/502019	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/504720	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505754	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/507619	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/086414	SANCHEZ SOLER M LEONOR	21498769W	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	0
2009/006594	SAMPEDRO LUJAN ELISA	21513748P	MURCIA	30/01/2009	60,00	39	0
2009/000722	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	2
2009/001389	LLORCA ORTIZ FRANCISCO	21921831W	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	0
2008/067189	ANTON MURCIA ROSARIO Y 48479254S	21954562G	MURCIA	12/10/2008	120,00	39	2
2008/069507	DURANTE LEON AFRICA	22006893	MURCIA	22/10/2008	120,00	39	2
2009/002530	MARTINEZ LUCAS JOSE ANTONIO	22147844V	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/501944	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502916	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504490	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504866	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/507534	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/002480	LOPEZ PEREZ JOSE	22148588W	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2008/308090	LABORDA JIMENEZ CARMEN	22149593H	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	0
2008/078346	SANCHEZ BLAYA LUCIA	22153867Z	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/083376	SANCHEZ BLAYA LUCIA	22153867Z	MURCIA	13/12/2008	95,00	39	0
2009/000575	ABAD RUBIO MA JOSEFA	22155857A	MURCIA	07/01/2009	120,00	39	2
2009/505180	ABAD RUBIO MA JOSEFA	22155857A	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/007014	GARCIA CONTRERAS JOSE	22165035G	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/004278	ALEGRIA QUIRANTE ANTONIO	22166757	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/501704	ALEGRIA QUIRANTE ANTONIO	22166757	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/506126	ALEGRIA QUIRANTE ANTONIO	22166757	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/307095	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN PEDRO	22167889Y	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/083227	MARTINEZ CLARES FRANCISCO	22168160R	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/073890	CORDOBA MARTINEZ EMILIANO	22199979B	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2008/307171	RUIZ MONSO MARIA CARMEN	22210660C	MURCIA	11/11/2008	120,00	39	2
2008/083563	FRUTOS MEDINA ANTONIO	22217786Q	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	0
2009/002708	ACOSTA CARO ANDRES	22273154T	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2008/081551	ANTONIO MARIN NICOLAS	22290073	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/003129	ANTONIO MARIN NICOLAS	22290073	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2009/502918	ANTONIO MARIN NICOLAS	22290073	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/307647	CANOVAS GARCIA JUAN	22304974B	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2008/085615	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	22313812V	MURCIA	15/12/2008	95,00	39	0
2009/000882	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	22313812V	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/001172	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	22313812V	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/004506	JIMENEZ, PARDO, MANUEL	22317378H	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/501289	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2008/079334	SALAS LEAL JOSE	22320564F	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2008/085696	GASPAR SANCHEZ FRANCISCO	22322933F	MURCIA	24/12/2008	105,00	39	2
2008/307905	MATEO GOMEZ JOSE	22322947K	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/078575	GARCIA, ESPIN, JUAN	22324912P	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2009/001150	MARIA ROSA FERNANDEZ PEDREÑO	22327244	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2008/308402	MOMPEAN JARA JOSE	22329822L	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/084734	MORALES CANOVAS CATALINA	22330930T	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/084161	FERNANDEZ ABAD DOLORES	22335141	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2009/502116	MARTINEZ BALLESTA RITA	22340708A	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502354	MARTINEZ BALLESTA RITA	22340708A	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2008/085743	OLIVARES GALLEGO ANGEL	22340726K	MURCIA	24/12/2008	95,00	39	0
2008/307212	INIESTA, SEGURA, FRANCISCO	22344961R	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	0
2008/080661	MARTINEZ PINA BARTOLOME JESUS	22346698J	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0
2008/077187	TORRES MARIN JUAN	22347355A	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/505956	LUJAN GARIJO ANTONIO	22360930P	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/001892	MARTINEZ PALMA JOSE ANTONIO	22369672X	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2008/084633	NAVARRO SALINAS JOSE	22372229	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	0
2008/308707	NAVARRO SALINAS JOSE	22372229	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/005703	RUIZ GOMEZ ESPERANZA	22373089T	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	2
2009/300911	RUIZ GOMEZ ESPERANZA	22373089T	MURCIA	26/01/2009	105,00	39	2
2008/072600	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN	22376343B	MURCIA	30/10/2008	105,00	39	2
2008/085876	GUILLEN LOPEZ ANTONIA	22376619B	MURCIA	26/12/2008	105,00	39	2
2008/079174	GALVEZ RODRIGUEZ RAFAEL	22377764Y	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/069776	LOPEZ ABELLAN JUANA	22378580V	MURCIA	20/10/2008	95,00	39	0
2008/075132	HERNANDEZ, BAÑO, EMILIA	22379010X	MURCIA	01/11/2008	105,00	39	2
2009/501558	CARCELES LORENTE, ISABEL	22379343K	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2008/084430	CAÑETE MANZANERA ANTONIO	22379649M	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2008/081282	GAMBIN SIMARRO JUAN ANTONIO	22380367X	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/507135	MARTINEZ ALCAZAR MARIA	22381439R	MURCIA	03/02/2009	24,00	39	0
2009/507159	MARTINEZ ALCAZAR MARIA	22381439R	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/004170	VARGAS MARTINEZ CARMEN	22384128E	MURCIA	21/01/2009	48,00	39	0
2009/006446	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	22389700M	MURCIA	26/01/2009	48,00	39	0
2008/079561	CARAVACA MARTINEZ JOSE LUIS	22393454X	MURCIA	03/11/2008	120,00	39	2
2008/077625	NOVA, ANDREU, EVARISTO	22396069A	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/305140	GARCIA CERDA FERNANDO	22397293P	MURCIA	08/10/2008	120,00	39	2
2008/070039	ALBADELAJO HERNANDEZ, MANUEL	22397732X	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	2
2008/085509	MOLINA SAEZ CARMEN	22398061V	MURCIA	23/12/2008	95,00	39	0
2008/306457	PAGAN ALEMAN JUAN ANTONIO	22398819Q	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/074749	NICOLAS BERNAL JESUS	22399869P	MURCIA	07/11/2008	95,00	21	0
2008/073847	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	22401078K	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/086584	BALIBREA SANCHEZ FRANCISCO	22401731F	MURCIA	24/12/2008	95,00	39	0
2008/307530	DIAZ MONREAL ANGELES	22402458K	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/002859	SAURA ZAPATA MA NIEVES	22402795J	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2008/079502	MARTINEZ TERUEL RAFAEL	22403155M	MURCIA	27/11/2008	120,00	39	2
2008/072906	GIL PELLICENA JOSE ALBERTO	22403707M	MURCIA	24/10/2008	95,00	39	0
2009/006239	ALEMAN LLEDO JOSE CARLOS	22405034K	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2008/084454	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	0
2008/083154	HOYOS ORTIZ ANTONIO	22406526H	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	2
2009/300989	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	22406579W	MURCIA	28/01/2009	60,00	39	0
2008/076012	ROBLES GUERRERO PEDRO	22406914S	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/002544	MORENO CAMPOY JOSEFA DE LA F	22408296	MURCIA	14/01/2009	60,00	39	0
2008/085970	CANO BELMONTE JUAN JOSE	22408342V	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	2
2009/508230	ALVAREZ SOTO ESTEBAN	22408894V	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/503492	SANCHEZ COSTA JESUALDO	22409194	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/502244	MELLADO OLIVA CONSUELO	22409528F	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/505225	MELLADO OLIVA CONSUELO	22409528F	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/507032	MELLADO OLIVA CONSUELO	22409528F	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/501269	LOPEZ TORTOSA FRANCISCO	22411081L	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2008/073143	PARRA RODENAS JOSE LUIS	22411620Y	MURCIA	02/11/2008	120,00	38	0
2008/082611	PELEGRIN GARRIDO MARIANO	22414526Z	MURCIA	07/12/2008	95,00	39	0
2008/081896	MINGUEZ FRUTOS CRISTIAN FRANCISCO	22414953G	MURCIA	07/12/2008	120,00	39	2
2008/079780	TORRES LUPION ANA MARIA	22415193Z	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2009/001055	HERNANDEZ RUIZ JOSEFA	22415847R	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/002551	HERNANDEZ RUIZ JOSEFA	22415847R	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/505759	HERNANDEZ RUIZ JOSEFA	22415847R	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506182	FELIPE MARQUINA MIGUEL ANGEL	22416334M	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/301257	GAMBIN HOYOS JOAQUIN	22416545D	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2008/084053	BERNAL RAMON RUBEN	22416682P	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2009/501199	HERNANDEZ GIL MONFORT FRANCISCO JAV	22417124J	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2008/084982	MESEGUER LUCAS DIEGO	22417885S	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/085532	FRANCO MARIN IGNACIO	22417998J	MURCIA	23/12/2008	120,00	39	2
2009/503671	EGEA FERNANDEZ ESTEBAN	22418132	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/507288	POZO GARCIA M CRUZ CARMEN	22418175Y	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/006601	DIAZ NUÑEZ MERCEDES	22418229Z	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2008/075018	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/083548	MECA POMARES M CARMEN	22418442C	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/007220	TORRES MARTINEZ ANTONIO ANGEL	22418931A	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2009/001435	ALARCON SANCHEZ M ISABEL	22419542Q	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2008/079914	TALON GARCIA JULIO	22419809F	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2008/085061	LUIS CARLOS TORRECILLAS MELENDRERAS	22419847	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2009/300684	JOSE ANTONIO MORALES BOCH	22419973	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/002499	MORALES BOCH JOSE ANTONIO	22419973X	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2009/007976	MORALES BOCH JOSE ANTONIO	22419973X	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/504189	HERNANDEZ ABENZA JOSE	22420321J	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/085577	MARTINEZ ALIAGA GLORIA	22421798H	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2009/003852	MARTINEZ MIRAS ELVIRA	22422389B	MURCIA	17/01/2009	36,00	53	0
2009/501244	LAX FERRE JUAN JOSE	22423890V	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/001074	MARTINEZ GARRIDO REMEDIOS	22424766L	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/306503	POVEDA, MATEO, TERESA	22425011B	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	0
2008/082158	SANCHEZ, ARAGON, ANTONIO	22425419M	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2008/080880	ALMANSA PEREZ M TERESA	22426190V	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2009/506844	OBIS CECILIO M PILAR	22426780D	MURCIA	02/02/2009	12,00	39	0
2009/500803	ALARCON SANCHEZ MANUELA	22428801Y	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/300565	ZAMORA GARCIA MARIA AMALIA	22429530E	MURCIA	19/01/2009	60,00	39	0
2008/068979	CAMPILLO JARA FRANCISCO	22430537V	MURCIA	19/10/2008	95,00	39	0
2009/003830	FERNANDEZ OLIVARES RAMON	22431423Y	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/076405	VIVES SAEZ FRANCISCO	22432606Q	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/078777	VIVES SAEZ FRANCISCO	22432606Q	MURCIA	23/11/2008	95,00	39	0
2008/308673	VIVES SAEZ FRANCISCO	22432606Q	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2008/067286	PEREZ GOMEZ JOSE FRANCISCO	22432756M	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	0
2009/300578	MARTINEZ LOPEZ M CARMEN	22433261G	MURCIA	19/01/2009	60,00	39	0
2008/074458	HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	22433318S	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	2
2009/003466	HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	22433318S	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	0
2009/004223	CANOVAS LOPEZ MARIANO	22433651A	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/002749	CASANOVA, PAREDES, EUSTAQUIA	22433896H	MURCIA	09/01/2009	120,00	39	2
2009/003078	RAMIREZ ORENES JOSE	22433922K	MURCIA	16/01/2009	48,00	39	0
2009/300317	RAMIREZ ORENES JOSE	22433922K	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/307275	NAVARRO MUÑOZ JOSE ANTONIO	22434819K	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/507446	CLEMENTE VIVANCOS JUAN JOSE	22434955L	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/507694	CLEMENTE VIVANCOS JUAN JOSE	22434955L	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/070121	ROCA MARTINEZ ANA ESMERALDA	22434977H	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	0
2009/001384	MARIA DEL CARMEN GUZMAN GARCIA	22435256	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	0
2008/067439	MARTINEZ PUERTA EMILIA	22435450P	MURCIA	08/10/2008	95,00	39	0
2008/307016	BORREGUERO MARIN FCO. TEODORO	22435669C	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	0
2008/084518	ZOMEÑO ESTEBAN ANTONIA	22437046V	MURCIA	21/12/2008	95,00	39	0
2008/085884	ANTONIO GARRIDO MONTOYA	22437125	MURCIA	26/12/2008	120,00	39	2
2008/074735	MORALES MARIN LORENZO	22437263G	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/075358	MORALES MARIN LORENZO	22437263G	MURCIA	10/11/2008	95,00	39	0
2008/076650	MORALES MARIN LORENZO	22437263G	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/308856	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	22437758	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2009/008953	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	22437758	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/004690	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	22437866D	MURCIA	22/01/2009	120,00	39	2
2009/505053	TORRECILLAS MELENDRERAS ANTONIO	22438903B	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/300010	FERNANDEZ MOTO CRISTOBAL	22439224X	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2009/003828	GUILLEN MONTIJANO FRANCISCO JOSE	22439524	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2009/006826	GUILLEN MONTIJANO FRANCISCO JOSE	22439524	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2008/086918	LAJARIN BERNAL MANUEL	22439968H	MURCIA	07/12/2008	95,00	39	0
2008/086919	LAJARIN BERNAL MANUEL	22439968H	MURCIA	07/12/2008	95,00	39	0
2008/308400	SANCHEZ CAMPOS ANTONIO DEL C	22440748Q	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/308620	SANCHEZ CAMPOS ANTONIO DEL C	22440748Q	MURCIA	17/12/2008	120,00	39	2
2009/501383	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/502017	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	13/01/2009	18,00	39	0
2009/502086	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/504399	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/506032	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/087167	LOPEZ MENARQUEZ ALEJANDRO	22442022	MURCIA	24/12/2008	95,00	39	0
2008/081630	IBAÑEZ ZARATE MDOLORES	22442392G	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/075594	MARTINEZ PARRA ENRIQUE	22442518S	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/304905	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUIN	22443288A	MURCIA	07/10/2008	95,00	39	0
2009/507255	RUIZ BLANCO EULOGIO	22443588G	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/001667	ALMAGRO GOMEZ CARMEN	22444232G	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2009/002256	ALMAGRO GOMEZ CARMEN	22444232G	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2009/001908	AGUILERA NUSSO, JESUALDO	22444404S	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/083160	RABADAN ALARCON PEDRO ANTONIO	22444511	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/307767	RABADAN ALARCON PEDRO ANTONIO	22444511	MURCIA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/080192	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	22445647Q	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0
2008/081111	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE ANGEL	22445647Q	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/007095	LOPEZ DE SA DE MADARIAGA M TERESA	22445675K	MURCIA	30/01/2009	60,00	39	0
2008/076752	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANGEL	22447096	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/004638	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	2
2009/503169	SAN MATEO RUIZ FELIX	22447242	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/080479	SANCHEZ FERRER JOAQUIN SERGIO	22449526P	MURCIA	26/11/2008	120,00	39	2
2008/073803	BERNAL CALDERON M CRISTINA	22449802P	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/077736	GARCIA NOVALVOS ANTONIO	22449846Y	MURCIA	12/11/2008	120,00	39	2
2008/077783	BAUTISTA CORREAS FERNANDO	22450523Q	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	0
2009/006794	CONTRERAS MARIN MANUEL	22450830R	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2008/081891	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	2
2009/507111	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/508131	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/074351	PERONA RUIZ DE PERALTA SILVIA	22451382R	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/077546	GIMENEZ VICENTE JUAN JOSE	22452147F	MURCIA	19/11/2008	120,00	39	2
2008/082223	MARTINEZ ABARCA ARTIZ JUAN	22452711L	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	2
2008/082238	MARTINEZ ABARCA ARTIZ JUAN	22452711L	MURCIA	07/12/2008	120,00	39	2
2009/009123	GOMEZ GARCIA TRINIDAD	22453447L	MURCIA	05/02/2009	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/300067	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	22454232E	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2008/069429	GALLEGO MARTINEZ MCARMEN	22454385Z	MURCIA	21/10/2008	105,00	39	0
2009/505896	LOPEZ SANCHEZ ZAIDA	22454868Z	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506882	LOPEZ SANCHEZ ZAIDA	22454868Z	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/085985	SANTIUSTE DE PABLOS JOSE FELIX	22455533N	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	2
2008/082147	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/004892	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	23/01/2009	60,00	39	0
2009/505463	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/079421	MAURI GONZALVO ISABEL	22456171Y	MURCIA	26/11/2008	105,00	39	0
2009/001068	MEDINA, MARTINEZ, FRACISCO ASIS	22456295S	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2008/308710	AYUSO MARQUEZ ANTONIO	22456444A	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/504157	CARREÑO CARRASCO M MARAVILLAS	22456496D	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/002395	ANTONIO BRAVO VERDU	22458370	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/503390	SANCHEZ RIVAS JUAN CARLOS	22458680P	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/083477	CERVANTES BOLUDA CARMEN	22458698A	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2008/307606	NICOLAS BELMONTE JOSE	22458955F	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/504036	POVES PAREDES ANTONIO	22459008Z	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/508267	LOPEZ OLIVA JUAN	22459266L	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2008/067303	NAVARRO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	22459737F	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	2
2009/003319	NAVARRO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	22459737F	MURCIA	15/01/2009	95,00	11	3
2009/501126	FENOR PEREZ FRANCISCO	22459963A	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/005946	GARCIA MOYA, JULIA ASENSIA	22460798X	MURCIA	27/01/2009	48,00	39	0
2008/072052	MOMBRIEDRO JIMENEZ JULIA	22461293E	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2008/307934	MUNAR FERNANDEZ ISIDORO	22461691Y	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/305336	PARDO VALERA, JESUS	22461740D	MURCIA	10/10/2008	105,00	39	0
2009/504824	ENRIQUE TUDELA OLIVARES	22461913	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505942	ENRIQUE TUDELA OLIVARES	22461913	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/501779	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502650	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/506270	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/300165	ALBALADEJO ANDUGAR FRANCISCO	22462141L	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/003232	HERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO	22462331W	MURCIA	18/01/2009	105,00	39	2
2008/306086	RUIZ LOPEZ JUAN ANTONIO	22462401A	MURCIA	24/10/2008	95,00	39	0
2009/500930	ESPUCHE ORTIN ENCARNACION	22462715H	MURCIA	07/01/2009	24,00	39	0
2008/078468	VICENTE SERRANO EMILIA	22463881B	MURCIA	22/11/2008	95,00	51	0
2008/077217	MIRANDA BENITO PEDRO	22464173	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2009/000223	GARCIA AZNAR JOSE MARIA	22464939B	MURCIA	04/01/2009	120,00	39	2
2008/074716	GARCIA VAZQUEZ LUIS	22465271K	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/075211	GARCIA VAZQUEZ LUIS	22465271K	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/000037	ROMERO RODRIGUEZ MERCEDES	22465941R	MURCIA	01/01/2009	95,00	39	0
2009/501069	ROMERO RODRIGUEZ MERCEDES	22465941R	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/507137	MARTINEZ HERNANDEZ CONCEPCION	22466835K	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/307538	MIÑANO MARTINEZ MARIA	22467725Z	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2008/307918	MIÑANO MARTINEZ MARIA	22467725Z	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/082567	CANO REALES MA CARMEN	22467808	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/006058	GONZALEZ AMAT MILAGROS	22468518	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/507634	MANZANARES HERRERO JOSE ANTONIO	22468868F	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/082667	MARIN FERNANDEZ JUAN PEDRO	22469056B	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	0
2008/307894	MARIA CONCEPCION MARTINEZ ROMERO	22469347	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2009/500876	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503951	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504695	MARTINEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	22469572K	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/501226	SANCHEZ BAEZA JUAN JOSE	22469688E	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/000952	ALBARRACIN GIL M DESAMPARADOS	22469842S	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/002357	ALBARRACIN GIL M DESAMPARADOS	22469842S	MURCIA	11/01/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/007926	ALBARRACIN GIL AMPARO	22469842S	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2008/083742	MARTINEZ ALBARRACIN JOSE A	22470306L	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2009/002964	CONESA PARRA PEDRO	22470350V	MURCIA	15/01/2009	36,00	53	0
2009/500848	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501031	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/504984	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/507895	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/070533	CALVO LOPEZ JOSE	22470708F	MURCIA	25/10/2008	95,00	39	0
2008/081213	GARCIA RUBIO ANDRES MARIA	22471094W	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/006996	GARCIA RUBIO ANDRES MARIA	22471094W	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/007653	GARCIA RUBIO ANDRES MARIA	22471094W	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0
2009/501326	VALERO MARTINEZ JOSE RAMON	22471512Y	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/080740	ORTUÑO NAVARRO JOSEFA	22471678B	MURCIA	02/12/2008	95,00	21	0
2009/502772	ORTUÑO NAVARRO JOSEFA	22471678B	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/083533	LACUNZA NAVARRO M CONCEPCION	22473240D	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2008/083586	MARTINEZ MORENO PEDRO	22474094N	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	0
2008/308226	CLARES LOPEZ VICENTE	22474615	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/002525	SANCHEZ MARTINEZ, RAFAEL	22475555	MURCIA	14/01/2009	95,00	21	0
2009/300575	GALLEGO SANCHEZ JESUS	22475928	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/079631	NICOLAS LOPEZ, ANTONIO	22476317G	MURCIA	21/11/2008	95,00	47	3
2009/008535	MICOL VERA JOSEFA	22477090H	MURCIA	31/01/2009	105,00	39	2
2008/079794	BALLESTA GERMAN BARTOLOME	22477688	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	2
2009/501776	BALLESTA GERMAN BARTOLOME	22477688	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/501715	GEA GARCIA FRANCISCA ROSARIO	22477825V	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502841	ESCOLAR GADEA ANDRES	22477933X	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/007151	PUJANTE INIESTA ANDRES JESUS	22478175E	MURCIA	01/02/2009	95,00	39	0
2009/504575	SARRIAS HERNANDEZ JOSEFA	22478554X	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2008/065811	PEREZ ORTEGA MARIA LLANOS	22478585H	MURCIA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/073322	PEREZ ORTEGA M. LLANOS	22478585H	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	0
2008/083727	GARCIA GARCIA FRANCISCO MIGUEL	22479478Z	MURCIA	16/12/2008	120,00	39	2
2009/504513	ASUNCION ROSAGRO PATRICIA	22479798N	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/503370	MARTINEZ SANCHEZ ENRIQUE	22479812	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/007873	CALLES MARTIN MA TERESA	22480825	MURCIA	03/02/2009	36,00	53	0
2009/507510	MARIN TORRECILLAS JOSEFA GLORIA	22481353A	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/080944	MORALES BOCH FERNANDO	22482064R	MURCIA	03/12/2008	120,00	39	2
2009/501702	MORALES BOCH FERNANDO	22482064R	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2008/084726	HERNANDEZ PEREZ PATRICIO	22482156	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/308309	GARCIA SANCHEZ ISIDRO	22482635C	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2008/081449	SANTIAGO HEREDIA JUAN MANUEL	22482701V	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	0
2009/503561	ZUZA GISBERT JOSE MIGUEL	22482877D	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/080577	MENDOZA PEREZ JOSE LUIS	22894000F	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2008/080079	ABAD IGLESIAS JOSE MANUEL	22895888D	MURCIA	25/11/2008	120,00	39	2
2008/067309	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	22905060	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	2
2009/503498	ZAMORA NORTE M CARMEN	22908914V	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/306753	DIAZ ROCA EUGENIO	22913052S	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2009/003869	SERRANO RUIZ MARIA CARMEN	22922635F	MURCIA	18/01/2009	105,00	39	0
2008/084738	PAGAN GARCIA ENCARNACION	22928461Z	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/086556	GONZALEZ RODRIGUEZ FCO JOSE ANDRES	22930498G	MURCIA	31/12/2008	105,00	39	2
2008/083656	ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ	22931751	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	0
2008/077272	PAULA ZAPATA MARTINEZ	22939403	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/301136	PAULA ZAPATA MARTINEZ	22939403	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	0
2008/083214	TORRALBA ESCOLAR DIEGO FCO	22945621Q	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/079698	MARTIN LUDEÑA, MARIA REYES	22947247D	MURCIA	26/11/2008	95,00	39	0
2009/501455	MARTIN LUDEÑA, MARIA REYES	22947247D	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/077932	ROS MECA HILARIO	22947365N	MURCIA	20/11/2008	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/081550	HERNANDEZ LEON M CARMEN	22950135E	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/002054	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	22955828	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2008/074449	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	22955828B	MURCIA	06/11/2008	120,00	39	2
2008/309007	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	22955828B	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/308711	CASTELLO SANCHEZ JOSE MANUEL	22956220	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/300335	MARIA DOLORES SOLER ESCUDERO	22960336	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2008/082277	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IBORRA	22963198	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2009/300868	MARTINEZ GARCIA JESUS	22964681	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2009/508006	MARTINEZ GARCIA JESUS	22964681	MURCIA	06/02/2009	24,00	39	0
2009/004493	MARIN PAGAN MARIA DEL MAR	22969572R	MURCIA	19/01/2009	120,00	39	2
2008/308687	RODADO MARTINEZ MARIA JOSE	22974314M	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	0
2009/502428	ORTIZ, ROBLES, SALVADOR	22981570Q	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/006777	ALBEROLA SAN MARTIN PABLO	22986918M	MURCIA	27/01/2009	48,00	39	0
2009/005211	ALONSO IZQUIERDO NATALIA	22988004	MURCIA	25/01/2009	95,00	39	0
2008/083581	GUILLEN VERA MARIA DEL ROSARIO	22989106P	MURCIA	15/12/2008	95,00	39	0
2008/309042	MARIA SONIA CONESA SALGUERO	22990355	MURCIA	30/12/2008	120,00	39	2
2009/003599	MARTINEZ CORBALAN FRANCISCA	22998513P	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2009/001944	PEREZ OLIVARES ROSALIA	23000046T	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/008905	FERNANDEZ GARRIDO JOAQUINA	23003021	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2008/077915	MARTINEZ NAVARRO ISRAEL	23017992Y	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/081064	FUERTES BARBERA, CARMEN	23035362B	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2008/084375	GALLEGO SANABRIA IRENE	23041462	MURCIA	19/12/2008	120,00	39	2
2008/076114	CUESTA VILLAMEDIANA ELVIS	23048429Z	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2009/501531	CALVO CALVO FRANCISCO	23103121N	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/501894	BERMUDEZ NAVARRO DOLORES	23115989	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/505383	VERA MORALES MIGUEL	23166064G	MURCIA	27/01/2009	24,00	39	0
2009/000549	CARRASCO GIMENEZ MARIA ISABEL	23182533M	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	2
2009/503567	LOPEZ GARCIA FLORENTINA MAR	23211458L	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/081257	MARTINEZ MORENO MIGUEL ANGEL	23214476R	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/001831	ARNAO COUTIÑO MARIA LUISA	23225785	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/083361	MAZZUCHELLI LAFONT DOMINGO CAMILO	23226920W	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/076572	SILVERIO LORENTE ROMERA	23228858	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2008/077310	MARTINEZ GUEVARA, INMACULADA	23230088L	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2008/074207	LETICIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ	23240607	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/307017	LETICIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ	23240607	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	0
2009/507540	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	23245017K	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507719	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	23245017K	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/078913	JIMENEZ MARTIN SEBASTIAN	23246597Z	MURCIA	24/11/2008	95,00	39	0
2008/083377	CARCELES ASENSIO MIGUEL ANGEL	23250119	MURCIA	13/12/2008	105,00	39	2
2009/004014	SEGURA ALBARRACIN FRANCISCO JESUS	23257254E	MURCIA	20/01/2009	60,00	39	0
2009/007501	SEGURA ALBARRACIN FRANCISCO JESUS	23257254E	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2009/501148	VIÑEGLA LOPEZ JUAN CARLOS	23269053E	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/001996	SERGIO MARTINEZ GOMEZ	23272493	MURCIA	11/01/2009	60,00	39	0
2008/076839	MARTIN GARCIA JUAN JOSE	23555624J	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2009/005287	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295P	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2009/508021	CAPARROS FRANCO JUAN JESUS	24208513R	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/307463	CHEN ZONGWEN	2447788J	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/006803	PRIETO BARCELONA DOLORES	2453845K	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/001699	RODRIGUEZ AVALOS FRANCISCO	24574890B	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/503053	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504652	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505716	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506068	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/086469	MORAL MUÑOZ MANUEL	25752077N	MURCIA	26/12/2008	105,00	39	2
2009/006214	MARIA PALOMA RAMON FABA	26196516	MURCIA	29/01/2009	120,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/087043	LOPEZ DE LA TORRE ANGEL LUIS	26480201W	MURCIA	30/12/2008	105,00	39	0
2008/084186	MARTINEZ PONCE ANGELES	26982711P	MURCIA	17/12/2008	120,00	39	2
2008/307309	CARREÑO MARIN AMANCIO	27225Q	MURCIA	12/11/2008	120,00	39	2
2008/073067	MONDEJAR PEREZ JESUS	27425569R	MURCIA	01/11/2008	120,00	39	2
2008/086306	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739	MURCIA	30/12/2008	120,00	39	2
2009/004573	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739	MURCIA	20/01/2009	60,00	39	0
2008/081889	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739X	MURCIA	05/12/2008	360,00	19	6
2009/507664	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739X	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/084701	RUIZ MORENO PEDRO	27425952Q	MURCIA	10/12/2008	95,00	11	3
2008/304991	MARIA JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ	27426624	MURCIA	07/10/2008	105,00	39	0
2009/301152	BURRUEZO ARAGON MARIANO CARMEN	27427507F	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2008/073058	RUIZ RAMIREZ FRANCISCA	27427814	MURCIA	01/11/2008	120,00	39	2
2008/081102	PELOCHE RINO PEDRO	27428750P	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/506402	TORRES MORALES M JOSEFA	27428836W	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/502662	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/506845	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/077457	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	2
2009/500799	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503155	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503491	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503385	ARGEMI CAMPUZANO JORGE MANUEL	27429672X	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504407	ARGEMI CAMPUZANO JORGE MANUEL	27429672X	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/305382	MARIN GALVEZ JOSE ANDRES	27429795H	MURCIA	14/10/2008	120,00	39	2
2008/306019	MARIN GALVEZ JOSE ANDRES	27429795H	MURCIA	23/10/2008	95,00	39	0
2009/507319	RUBIO SEGADO MATILDE	27430426M	MURCIA	04/02/2009	24,00	39	0
2008/075064	CALVO GIL MARIA JOSE	27430499	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2009/506701	CALVO GIL MARIA JOSE	27430499	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/002674	RIQUELME RUIZ JOSE MIGUEL	27430660D	MURCIA	14/01/2009	120,00	39	2
2008/081366	BALLESTER HERNANDEZ MANUEL	27430913D	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	0
2008/071060	VALVERDE GARRIDO ESPERANZA	27430943	MURCIA	27/10/2008	95,00	39	0
2008/308110	VALVERDE GARRIDO ESPERANZA	27430943	MURCIA	05/12/2008	120,00	39	2
2008/080469	HERNANDEZ RUBIO RAFAELA	27431507M	MURCIA	26/11/2008	105,00	39	2
2009/501092	LOPEZ GALLEGO MARIA	27432082M	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/079836	MARIA DEL CARMEN ZAPATA ABELLAN	27432577	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2009/300945	INIESTA JIMENEZ GINES FRANCISCO	27432606T	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2008/071093	SOLA MENDEZ MA CARMEN	27432890P	MURCIA	12/10/2008	105,00	39	2
2008/076326	SOLA MENDEZ CARMEN	27432890P	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2009/001496	JIMENEZ ALMANSA SACRAMENTO	27433297R	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/004714	FERNANDEZ GONZALEZ, JESUS	27433323	MURCIA	22/01/2009	120,00	39	2
2009/501674	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502203	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/503779	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	20/01/2009	24,00	39	0
2009/505402	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506546	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/506677	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507757	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/508239	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/009177	SANTIAGO FERNANDEZ ARACELI	27434022J	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/508114	SANTIAGO FERNANDEZ ARACELI	27434022J	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/502823	SANCHEZ LOPEZ LAURA PILAR	27434154F	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/078629	NICOLAS NAVARRO CRISTOBAL	27434592	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2009/007803	VILLAR MUÑOZ GERMAN LUIS	27435286	MURCIA	30/01/2009	120,00	39	2
2008/085968	PEREZ DE VEGA JESUS RAMON	27435697D	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	2
2009/009083	MANZANO JIMENEZ EUTIMIO TEODORO	27435734T	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	2
2008/083615	BIENERT BARBERAN PALOMA VICTORIA,	27435856F	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/079492	MARTINEZ SANCHEZ CONSOLACION	27436188V	MURCIA	27/11/2008	120,00	39	2
2009/503004	SAN ANTONIO ROJO JOSE	27436211	MURCIA	16/01/2009	24,00	39	0
2009/502612	GUIJARRO CRUZ MARIA ISABEL	27436321N	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/006352	GIMENO MUÑOZ MARGARITA	27436418V	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/507887	MILANES HERNANDEZ ANA M	27436463Q	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/066356	ALBA CASTAÑO M CRUZ	27437014S	MURCIA	07/10/2008	105,00	39	2
2008/084916	ALBA CASTAÑO M CRUZ	27437014S	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	2
2008/075016	VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/079133	VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358	MURCIA	20/11/2008	105,00	39	2
2009/001814	VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2009/504455	PARRA MICOL MARIA DOLORES	27437607X	MURCIA	21/01/2009	12,00	39	0
2009/301113	LOPEZ NUÑEZ FERNANDO ALBERTO	27438001J	MURCIA	30/01/2009	60,00	39	0
2009/502223	MARIA LUISA FLORES BERNAL	27438291	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502007	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/501342	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/502494	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/507539	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/008612	GOMEZ CARRASCO M REYES	27440356E	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/502888	GOMEZ CARRASCO M REYES	27440356E	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503196	GOMEZ CARRASCO M REYES	27440356E	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/075165	MONREAL ROIG ANGEL	27440421H	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2009/002308	MONREAL ROIG ANGEL	27440421H	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2008/086473	CARMEN MORALES PUNZANO	27441040	MURCIA	26/12/2008	105,00	39	0
2009/000507	LUDEÑA MARTINEZ DIEGO ANTONIO	27441468F	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/001991	ESPINOSA MILLAN JESUS	27442517K	MURCIA	11/01/2009	105,00	39	2
2009/001903	CANOVAS GARRE ANTONIO	27442613W	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/502301	MARIA ENCARNA ANDRES CARRASCO	27442631	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2008/074781	LORCA DOCAVO M MAR	27442746C	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/077854	ROSAGRO, SANCHEZ, JESUS	27442937G	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/500973	ROSAGRO, SANCHEZ, JESUS	27442937G	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/003435	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	17/01/2009	105,00	39	2
2009/007380	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	0
2009/007670	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	0
2009/500993	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/072940	ROMAN COLOMER, PEDRO	27443283M	MURCIA	30/10/2008	105,00	39	2
2009/300118	HERNANDEZ MANZANO FRANCISCO JAVIER	27443433V	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/508103	JOSE LOPEZ SAEZ	27444023	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/000099	CLARA MARIA MARTINEZ GARCIA	27444351	MURCIA	02/01/2009	120,00	39	2
2009/001655	ZARAGOZA CEREZO FRANCISCO	27444997V	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/305524	NICOLAS GARCIA CARMELO	27445922E	MURCIA	15/10/2008	95,00	39	0
2009/500994	LOPEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	27446737D	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501527	MARS ALEGRIA ALEJANDRO	27447403P	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/502736	MARS ALEGRIA ALEJANDRO	27447403P	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503182	CARRION FRUCTUOSO ANA MARIA	27447537G	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/006545	OSUNA POLO CONCEPCION	27447982N	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/002432	PEÑALVER LOPEZ JOSEFA	27448106K	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2008/079781	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	2
2008/084171	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/084528	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2009/004515	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2009/501564	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/504146	VICENTE BERNABEU ASUNCION	27448333H	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505894	PECHE PEÑAFIEL AMADEO ALBERTO	27448372B	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/080796	DENIA LOPEZ JUAN	27448383E	MURCIA	02/12/2008	120,00	39	2
2008/067499	POVEDA LORENTE FRANCISCO JAVIER	27449061X	MURCIA	10/10/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/002684	ROSIQUE VIVES MIGUEL ANGEL	27449115H	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/003964	GARCIA MINGUILLAN TORQUEMADA M ANTO	27449185L	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2009/006417	GARCIA MINGUILLAN TORQUEMADA M ANTO	27449185L	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2009/007718	CHUMILLAS SANCHEZ JUAN RAUL	27449986S	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/001675	RUBIO RUIZ PEDRO MARCOS	27450854D	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/004411	PEREZ BERMEJO MARIA SOFIA	27452220H	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/307939	GONZALEZ HERRERO MANUELA SOLEDAD	27452324F	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2009/500854	GONZALEZ HERRERO MANUELA SOLEDAD	27452324F	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501023	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/502006	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/504987	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/506538	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/008318	MATEOS MONTOYA MARIA JOSEFA	27453014F	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2008/076451	CASCALES SANCHEZ PEDRO	27453131D	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/001067	CARAVACA JIMENEZ JOSE LUIS	27453175F	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2008/308775	YARZA JIMENEZ JUAN ENRIQUE	27453202B	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2009/000367	BALLESTEROS CARBONELL JUAN CARLOS	27453389Z	MURCIA	03/01/2009	105,00	39	2
2009/300815	VIDAL MARTINEZ JUAN	27454218S	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2008/079367	MELGAREJO GIL ANTONIA	27454225E	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/308699	MONTILLA GARCIA RAFAEL	27454512X	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	0
2009/005395	MONTILLA GARCIA RAFAEL	27454512X	MURCIA	27/01/2009	48,00	39	0
2009/501780	MARIA MERCEDES DUSSAC MORENO	27454538	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/505876	MORALES PANALES FRANCISCO JAVIER	27455195A	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/002540	SANCHEZ GALIAN FERNANDO	27455642J	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/003952	SANCHEZ GALIAN FERNANDO	27455642J	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2009/000751	CANOVAS LOPEZ MIGUEL ANGEL	27455692V	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2008/080171	LOPEZ ASUNCION LUIS	27456133	MURCIA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/082556	AROCA TOLEDO JOSE MARIA	27456609	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2009/007439	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/501362	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/503765	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505694	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506649	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/507771	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/501157	LOZANO PAREJO JOAQUIN	27456816Z	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/000958	MAYOR BERMUDEZ FRANCISCO JOSE	27456835	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/501062	ROS GARCIA FRANCISCO	27456840S	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/078971	TORTOSA NAVARRO SALVADOR ERNESTO	27457008	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2009/005059	SANCHEZ BELTRAN SEBASTIAN	27457142H	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/507666	MAIQUEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	27457248D	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/300450	BAEZA AYALA GINES	27457559K	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2009/007064	ABADIA CANO NICOLAS	27457893X	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2009/504452	MA TERESA GONZALEZ ALBALADEJO	27458005	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/506702	MA TERESA GONZALEZ ALBALADEJO	27458005	MURCIA	30/01/2009	24,00	39	0
2008/070407	CARRERO BLASCO JOSE EUGENIO	27458025G	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	2
2009/502979	EGEA MARTINEZ CONCEPCION	27458059S	MURCIA	16/01/2009	15,00	39	0
2008/070065	QUETGLAS OLAVARRIETA MARIA JOSE	27458353X	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	2
2009/006145	VIETOR HERNANDEZ M ANGELES	27458362L	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2009/502452	VIETOR HERNANDEZ M ANGELES	27458362L	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2008/077405	LOPEZ-ALCARAZ LOPEZ-HIGUERA, PAULO	27458363C	MURCIA	18/11/2008	120,00	39	2
2009/001598	VIVES PIÑERA MA FUENSANTA	27458457E	MURCIA	11/01/2009	60,00	39	0
2009/505017	HONTORIA HERNANDEZ SILVIA	27458973D	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/307380	MARIA ESPERANZA BROCAL LOPEZ	27459272	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	2
2008/307532	CLEMENTE ORTIZ GABRIEL	27459949L	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/003109	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/007473	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	29/01/2009	120,00	39	2
2009/500873	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/507502	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/308120	ANTONIO MATAS VELEZ	27460814	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/004135	HERNANDEZ LOPEZ JUAN C ARLOS	27461449R	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2008/071140	DE LA HERA ORTS MARIA LUISA	27461889	MURCIA	21/10/2008	105,00	39	2
2008/080096	MURCIA GARCIA ANTONIA	27462126B	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/307635	MUÑOZ PEREZ ELISA MARIA	27462429S	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2009/502012	FRESNEDA SANCHEZ ESPERANZA	27462657J	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/003414	MARTINEZ LORENTE BARTOLOME	27463557Q	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/073759	HORTET ANTUNEZ ANSELMO ANGEL	27463690B	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	2
2008/083927	HORTET ANTUNEZ ANSELMO ANGEL	27463690B	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	2
2008/080606	BELZUNCE TORREGROSA FELIX LUIS	27463873X	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2009/006143	SALAMANCA GUILLEN PEDRO	27463926	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2008/075587	RUIZ HERNANDEZ SANTIAGO	27464054F	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/506310	MARTINEZ-OSORIO CHANA JOSE	27464068K	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/075694	CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	0
2009/506066	CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/003751	LOPEZ SALCEDO ROSA MARIA	27464889Z	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	2
2009/007570	LOPEZ SALCEDO ROSA MARIA	27464889Z	MURCIA	02/02/2009	95,00	39	0
2008/078518	SOTO ARMERO ANDRES Y HERMANOS	27464902G	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2009/002098	SOTO ARMERO ANDRES	27464902G	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/503655	PARRA TARI JOSE MANUEL	27465217C	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503992	PARRA TARI JOSE MANUEL	27465217C	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/005134	MARIN BELANDO JOSEFA	27465421V	MURCIA	24/01/2009	36,00	53	0
2009/501112	MOMPEAN GAMBIN, JOSE LUIS	27465890A	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/307933	SANTIAGO CASTILLO ROVIRA	27466251	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2009/506249	JUAN CARLOS MARTINEZ SABATER	27466755	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/501051	ASUNCION ROSAGRO MARIA JESUS	27467255B	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/004708	RUIZ SANCHEZ CARLOS	27467436P	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2008/083697	PEDRO ANTONIO BASTIDA GARCIA	27467444	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2009/501909	PEDRO ANTONIO BASTIDA GARCIA	27467444	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/004923	MARIA ANGELES LOPEZ LIMIA	27467610	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2008/076158	CARRASCO POLINIO LUCIA	27468080P	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2008/084011	CANOVAS, RODENAS, MARGARITA MARI	27468634X	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/077359	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	27468905M	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/300831	GARCIA NADAL NIEVES ARRIXACA	27469047D	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2008/086501	NAVARRO LEON JUAN MANUEL	27469180G	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/002836	NAVARRO LEON JUAN MANUEL	27469180G	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/072857	FRANCES MARQUEZ MARIA BELEN	27469490S	MURCIA	31/10/2008	120,00	19	0
2008/306408	FERNANDEZ MANZANO JUAN CARLOS	27469893G	MURCIA	30/10/2008	105,00	39	0
2008/305216	AYLLON VIDAL FRANCISCO JOSE	27470157S	MURCIA	09/10/2008	120,00	39	2
2009/504180	MARTINEZ MARCOS MIGUEL ANGEL	27470548	MURCIA	23/01/2009	24,00	39	0
2009/503448	JIMENEZ GARCIA DANIEL	27470588D	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/500761	FERNANDEZ RODENAS MIGUEL ANGEL	27470787R	MURCIA	07/01/2009	15,00	39	0
2008/078743	LOPEZ GIMENEZ MARIA DEL PILAR	27470792	MURCIA	22/11/2008	105,00	39	2
2008/082222	LOPEZ GIMENEZ MARIA DEL PILAR	27470792	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	2
2008/082797	LOPEZ GIMENEZ MARIA DEL PILAR	27470792	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2008/079471	PARDO MOMPO JOSE ANTONIO	27470808	MURCIA	26/11/2008	360,00	19	6
2008/078203	RAFAEL BELTRI NAVARRO	27470982	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	2
2008/307959	LORCA GOMEZ MARIANO	27472342S	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2009/003768	NOGALES CEJUDO MARIA REYES	27472436V	MURCIA	21/01/2009	60,00	39	0
2008/087036	MARIN VINADER GERARDO	27472895Q	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/075006	ZAMORA ROMERO DE CASTELLON PEDRO	27474120E	MURCIA	10/11/2008	120,00	39	2
2009/007964	MANZANO CANOVAS PABLO ANTONIO	27474350E	MURCIA	05/02/2009	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/077913	YEPES ARAGON CONCEPCION	27474617J	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/083925	DELGADO MEDRANO FCO JAVIER	27474640J	MURCIA	14/12/2008	95,00	39	0
2008/086587	DELGADO MEDRANO FCO JAVIER	27474640J	MURCIA	25/12/2008	105,00	39	2
2009/507575	MORENO BASTIDA ANA MARIA	27474919	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/001349	SERRANO MOMPEAN, ENCARNACION	27474951W	MURCIA	08/01/2009	120,00	39	2
2008/084090	ABELLAN ROS MARIA CARMEN	27475065R	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2009/507458	MORENO MARTINEZ JOSE	27475135W	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/001857	MELLADO TOMAS ISMAEL	27475601	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/074311	OLMOS GARCIA ANTONIO	27475680H	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2009/500784	OLMOS GARCIA ANTONIO	27475680H	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/507004	OLMOS GARCIA ANTONIO	27475680H	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/501460	MILANES HERNANDEZ M CECILIA	27475712G	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/069334	NAVARRO CANOVAS ISABEL MARIA	27476233L	MURCIA	20/10/2008	105,00	39	2
2009/008719	RUIZ MARTINEZ JOSE ANGEL	27476356	MURCIA	10/02/2009	105,00	39	0
2008/078097	GLORIA TORRANO MARIN	27476513	MURCIA	14/11/2008	95,00	39	0
2008/068459	MATAS SANCHEZ MANUEL	27476716	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	0
2008/084428	MATAS SANCHEZ MANUEL	27476716	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/002415	MATAS SANCHEZ MANUEL	27476716	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2008/308128	CONESA ROBLES JUANA	27476758S	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/301121	ANDUGAR CARBONELL EDUARDO	27476878C	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2008/307698	MA ANGELES MACANAS DIAZ	27476893	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2009/001684	BALIBREA MARTINEZ M JOSE Y HERMANAS	27476940J	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/072928	PRIETO MARTIN LUIS ALBERTO	27477032J	MURCIA	30/10/2008	105,00	39	2
2009/300838	DAVALOS SANCHEZ MARIA BEGOÑA	27477180T	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2008/078224	RODRIGUEZ CANO M DOLORES	27477246C	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2009/507189	MUÑOZ ORTIN DANIEL	27477757W	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/079494	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	27478038F	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2008/079283	LOPEZ CANOVAS M CARMEN	27478091Z	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/505523	ALMONACID KROEGER BERNARDO	27478174M	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/076634	MARIA GLORIA FERNANDEZ PEREZ	27478179	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2009/005199	VERGARA PASTOR TRINIDAD	27478234L	MURCIA	25/01/2009	36,00	53	0
2009/507210	CAVA CAVA JUANA	27478267Y	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/005593	MORENO MARTINEZ PEDRO ANTONIO	27478389J	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0
2008/077047	NICOLAS QUESADA FCO JAVIER	27478446R	MURCIA	16/11/2008	95,00	39	0
2009/000967	NICOLAS QUESADA FCO JAVIER	27478446R	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/307687	ESTEVE VALVERDE ROBERTO	27478599Q	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2008/078781	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	27479152V	MURCIA	23/11/2008	105,00	39	2
2009/006832	CERDA YAÑEZ ALEJANDRO JOSE	27479472S	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2008/085860	CLEMENTE SOUBRIET TERESA	27479601Y	MURCIA	26/12/2008	105,00	39	2
2009/503834	CLEMENTE SOUBRIET TERESA	27479601Y	MURCIA	20/01/2009	24,00	39	0
2009/001477	VIÑAO MANZANERA SILVIA	27479894T	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/000098	RIVAS FERNANDEZ SONIA	27479906N	MURCIA	02/01/2009	120,00	39	2
2009/008624	PEREZ ALMANSA JOSEFA	27480197G	MURCIA	05/02/2009	120,00	39	2
2008/077541	GARCIA, FLORENCIANO, MONICA	27480260K	MURCIA	19/11/2008	120,00	39	2
2008/077911	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	27480298J	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/079149	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	27480298J	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2009/007001	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	27480298J	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/300836	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	27480298J	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/001764	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS	27480313M	MURCIA	12/01/2009	150,00	21	4
2009/003063	FERNANDEZ UTRERAS CARMEN	27480758	MURCIA	16/01/2009	48,00	39	0
2008/080966	SOTO NICOLAS JUAN ALFONSO	27480827J	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/003248	CAMPILLO LORENTE JOSE	27481217N	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/502596	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503694	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504509	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/508139	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/005609	GONZALEZ EGUINO M JOSE	27481253W	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/502876	GONZALEZ EGUINO M JOSE	27481253W	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/086538	LOPEZ LACALLE MELCHOR	27481271C	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2009/505478	HERNANDEZ RUIZ ROSARIO	27481277A	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/068309	SANCHEZ CLARO EMILIO	27481553A	MURCIA	17/10/2008	95,00	39	0
2008/083186	SANCHEZ CLARO EMILIO	27481553A	MURCIA	12/12/2008	120,00	39	2
2009/301076	SANCHEZ CLARO EMILIO	27481553A	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	0
2008/080559	EDUARDO MERENCIANO GARCIA	27481731	MURCIA	28/11/2008	120,00	39	2
2009/505818	MARCO CASCALES ANA MARIA	27481811P	MURCIA	28/01/2009	15,00	39	0
2009/502578	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	27481866V	MURCIA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/008664	ALEJANDRO HEREZA CORTES	27481911	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	0
2008/086341	SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	27481972	MURCIA	31/12/2008	105,00	39	2
2009/506891	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	27483200V	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/007381	MARTINEZ PEREZ ALFREDO	27483559P	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/003140	CARMEN AURELIA CHACON RUEDA	27483841	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	0
2009/300019	CARMEN AURELIA CHACON RUEDA	27483841	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	0
2009/002547	REVERTE GARCIA PEDRO LUIS	27484027	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2008/081851	TORRES MORENO ALFONSO	27484227	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2009/006557	TORRES MORENO ALFONSO	27484227	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/008842	TORRES MORENO ALFONSO	27484227	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	2
2009/507845	ALBALADEJO, PENIN, ASCENSION	27484473W	MURCIA	05/02/2009	15,00	39	0
2009/002254	JAVIER ALFONSO GARCIA CABALLERO	27484583	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	0
2009/505140	JAVIER ALFONSO GARCIA CABALLERO	27484583	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/005823	SANTIAGO GARRIDO JUAN MANUEL	27485022E	MURCIA	23/01/2009	36,00	53	0
2008/082650	BURILLO CARRILLO MARIA DOLORES	27485199S	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2009/008254	PANALES ARNAU CARMEN	27485238P	MURCIA	08/02/2009	105,00	39	2
2009/505954	ALEMAN RUIZ FRANCISCO JAVI	27485410L	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/067492	MARTINEZ GARCIA-CARPINTERO,SANTIAGO	27486255J	MURCIA	10/10/2008	105,00	39	2
2009/503500	TRILLO FERNANDEZ FRANCISCO LUIS	27486787Q	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/000212	RUIZ FERRER GEMA	27487102D	MURCIA	04/01/2009	95,00	39	0
2009/002909	RUIZ FERRER GEMA	27487102D	MURCIA	14/01/2009	120,00	39	2
2008/083226	PEINADO RAMON PALOMA	27487230E	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/082954	GARCIA PONS ADELINA	27487534G	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/079480	BERMEJO GOMEZ MARIA ISABEL	27487599T	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2008/083928	BERMEJO GOMEZ MARIA ISABEL	27487599T	MURCIA	14/12/2008	95,00	39	0
2008/081995	LLANES SANCHEZ ALFONSO	27487635J	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2009/506247	SERRANO PEREÑIGUEZ FRANCISCA	27487756L	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/073311	PALAZON MARTIN MARIA LUCILA	27487971G	MURCIA	03/11/2008	120,00	39	2
2008/077991	CASQUET PARDO JUAN ANGEL	27506643T	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/307450	MACARRO RUBIO AURELIA	28181255E	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/500872	AREVALLO PARRA ANA MARIA	28949615K	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/086451	SANCHEZ BLANQUE EMILIA	29007579W	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	0
2009/503519	EDUARDO FANEGA GOMEZ	29019764	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504975	EDUARDO FANEGA GOMEZ	29019764	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/505866	EDUARDO FANEGA GOMEZ	29019764	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/508058	EDUARDO FANEGA GOMEZ	29019764	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/007538	PIÑERA LOPEZ ANTONIO	29037384E	MURCIA	01/02/2009	105,00	39	2
2009/502965	LOPEZ CANDEL JOSE ANTONIO	29037405C	MURCIA	16/01/2009	24,00	39	0
2008/085889	MARIN SANCHEZ PASCUAL	29037495H	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2009/000237	MARIN SANCHEZ PASCUAL	29037495H	MURCIA	04/01/2009	105,00	39	2
2009/300315	ABELLAN OLIVARES FRANCISCO JAVIER	29047027M	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/002486	LOPEZ AGUILAR MA CONSUELO	29060933L	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/503114	PEREZ GARCIA ALFONSO	29062473H	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/505974	PEREZ GARCIA ALFONSO	29062473H	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/300969	CASCALES SANCHEZ MARIA LUZ	29065905T	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2008/083342	BERNAL VERDU ADORACION	29075213Q	MURCIA	12/12/2008	120,00	39	2
2009/301333	SORIANO PALAO MARIA DOLORES, ,	29076345K	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2009/000255	VOTO ARANDA JAVIER	29088196G	MURCIA	05/01/2009	120,00	39	2
2009/004611	HERNANDEZ STABILE MDOLORES	29170084N	MURCIA	21/01/2009	60,00	39	0
2008/081237	CORTES TORRONTERAS SANTIAGO	30056880C	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	0
2008/080292	DELGADO ORTIZ DOLORES	30182486T	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/005711	MARTIN BIEDMA RICARDO	30937435C	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2008/069647	LOPEZ GALLARDO, RAFAEL	31247758G	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	0
2008/074088	GONZALEZ BERMEJO GABRIEL	31493956X	MURCIA	01/11/2008	95,00	39	0
2009/500883	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501856	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/503031	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	16/01/2009	24,00	39	0
2009/503311	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/504087	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/504203	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505238	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/080555	GONZALO CAMPILLO VILAR	32781292	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2008/069615	ALVAREZ MORANTE CARMEN MARIA	33496652G	MURCIA	16/10/2008	150,00	21	4
2009/006236	SUAREZ FRADES MARIA PATRICIA	33518475T	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2009/008811	JUAN MIGUEL SAENZ MUJICA	33527133	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/506197	FIGUEIRAS RODRIGUEZ JESUS ANGEL	33528813B	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/078551	MIRALLES ROS MARIA DOLORES	34783005J	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/308441	CUETO PEÑA RAFAEL	34783060E	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/002421	CUETO PEÑA RAFAEL	34783060E	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/006768	CUETO PEÑA RAFAEL	34783060E	MURCIA	26/01/2009	48,00	39	0
2009/501377	CUETO PEÑA RAFAEL	34783060E	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/078889	SALAR UGENA DAVID	34783073N	MURCIA	24/11/2008	105,00	39	2
2008/080116	SAURA SERRANO MARIA DOLORES	34783420Z	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	0
2009/000191	GARCIA RUIZ SALVADOR	34783493	MURCIA	03/01/2009	95,00	39	0
2008/073572	PUERTA MARTINEZ MONICA	34783500	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	0
2009/301314	BELDA MORALES ISABEL	34783882Q	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2009/002509	BARRADO MARQUES JUAN ANGEL	34783998V	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	0
2009/504770	LOPEZ BLAZQUEZ JOAQUIN	34784154N	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506945	LOPEZ BLAZQUEZ JOAQUIN	34784154N	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/072834	FCO JAVIER GARCIA VILLALBA MTNEZ	34784211	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2009/503328	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO TOMAS	34784855T	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/007743	SANCHEZ PEREZ ANA	34784934X	MURCIA	05/02/2009	48,00	39	0
2008/080222	NORTES RUIZ GERMAN SANTIAGO	34785036	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0
2008/306713	ALVAREZ RAMIREZ MANUELA	34785191Z	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/076732	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	0
2008/085281	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	20/12/2008	95,00	39	0
2009/501792	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/003017	MADRID NICOLAS OSCAR	34785734M	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/005133	DE LA SERNA MIRO JOSE IGNACIO	34785945	MURCIA	24/01/2009	105,00	39	0
2008/082282	PEREZ BOTELLA FCO. JAVIER	34786295	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2009/301054	PARRA PEREZ MIGUEL ANGEL	34786475X	MURCIA	29/01/2009	120,00	39	2
2008/083179	PEDRO NOGUERA CEREZO	34786747Y	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/508081	BASCUÑANA MATENCIO ANGEL	34786845N	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/502300	VIVO FERNADEZ FCO JOSE	34787066A	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/501960	BERMEJO RECIO LUIS ALBERTO	34787654Q	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/506613	BERMEJO RECIO LUIS ALBERTO	34787654Q	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/075416	GINER PONCE FRANCISCO	34788227Z	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/083143	GIMENEZ MARTINEZ MA LUCIA	34788281E	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/067825	CELDRAN HERNANDEZ ANGEL	34789564V	MURCIA	14/10/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/085255	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	34789727L	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	2
2009/002903	LOPEZ CONESA ANTONIO JESUS	34789829Y	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/502929	LOPEZ CONESA ANTONIO JESUS	34789829Y	MURCIA	16/01/2009	24,00	39	0
2009/503772	LOPEZ CONESA ANTONIO JESUS	34789829Y	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/506309	PAREDES GRAO PEDRO	34790165C	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/501526	SERNA ROCAMORA JUAN MANUEL	34790254V	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/307513	JIMENEZ GARCIA MARIA DOLORES	34790487C	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2008/082648	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO TEOFILO	34790596Z	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2008/069698	MARTINEZ ASTURIANO VICTOR	34790818Y	MURCIA	19/10/2008	95,00	39	0
2008/072835	VILLAESCUSA MARIN JAVIER	34791002Y	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2008/074686	VILLAESCUSA MARIN JAVIER	34791002Y	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2009/007777	VILLAESCUSA MARIN JAVIER	34791002Y	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/002267	REYES, PAULANO, DAMIAN	34791197V	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2008/307313	ALARCOS DE LA CUEVA SERGIO	34791335V	MURCIA	12/11/2008	120,00	39	2
2009/000541	MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIER	34791468N	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/005019	OLMOS GUTIERREZ BEGOÑA LEONOR	34791599M	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2008/073671	RUIZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	34791818V	MURCIA	04/11/2008	95,00	39	0
2009/002605	CUTILLAS MARTINEZ FRANCISCO SALVADO	34791857X	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2009/002583	LOPEZ GALLEGO MARIA DEL CARMEN	34792320J	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2008/083829	EGEA PEREZ ELISA	34792522P	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	2
2008/077804	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	16/11/2008	105,00	39	2
2008/082963	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2008/085796	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	24/12/2008	105,00	39	2
2009/005724	DE LA CALZADA DE LA CALZADA MARIA R	34792860R	MURCIA	21/01/2009	120,00	39	2
2009/502806	DE LA CALZADA DE LA CALZADA MARIA R	34792860R	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/084025	MARTINEZ GARCIA MARIA LUISA	34793048M	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/503744	PEÑA FERNANDEZ SERRANO MARTINO	34793165F	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/079140	GALLEGO CASTILLO M DOLORES	34793392G	MURCIA	20/11/2008	105,00	39	2
2009/503366	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	34793673D	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/506348	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	34793673D	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/503634	CASTILLO NAVARRO ANTONIO	34795158E	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503122	CARMONA, PEREZ, CARMEN	34795167P	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/076603	ORTUÑO GIMENO CESAR	34795190P	MURCIA	09/11/2008	95,00	39	0
2009/300522	ARENAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	34795582D	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2009/502257	ARENAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	34795582D	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/000998	MARIN VINADER GONZALO	34795800C	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2008/074387	FRANCISCO RODRIGUEZ OLMO	34796231	MURCIA	29/10/2008	95,00	117	3
2008/086413	SANZ PEREZ VICTOR LUIS	34796319X	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	0
2008/085238	ORTIZ, CAMPILLO, VICTOR	34796788L	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	0
2009/503050	BERNARDEAU PINA MELENA	34797135K	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503513	DE LA FLOR OLMOS SATURNINO	34797246V	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2008/076656	CANOVAS GONZALEZ LUIS MIGUEL	34797269V	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/082417	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA JESUS	34797322	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2009/502169	GARCIA FERNANDEZ FELIX	34797455L	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/505881	RUBIO MARTINEZ PEDRO ANTONIO	34797709	MURCIA	28/01/2009	24,00	39	0
2009/503125	SALINAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	34798246M	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/506109	SALINAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	34798246M	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506847	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCA	34798324Z	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/501522	JAVIER JIMENEZ SERRANO	34798347	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/005850	ATUE MOLINA JUAN JESUS	34798566A	MURCIA	25/01/2009	95,00	39	0
2008/083147	MARTINEZ SANCHEZ CARMINA	34798694Q	MURCIA	12/12/2008	120,00	39	2
2008/307642	MORALES MARTINEZ ANTONIO	34799060Z	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2008/076876	CARRILERO SERVELLERA, MARIA MERCEDE	34799078D	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	0
2009/002912	MARTINEZ SANCHEZ MARIA RHUT	34799147D	MURCIA	14/01/2009	120,00	39	2
2009/001795	RAMIREZ MONTERO CESAR ERNESTO	34799451Z	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/505776	HERNANDEZ ORTIN M BELEN	34799862B	MURCIA	28/01/2009	24,00	39	0
2009/002532	SOTO MORALES RICARDO	34800344X	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/500818	SANCHEZ MORALES DIEGO	34800435D	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/007660	MARTINEZ RAMON MARAVILLAS BELEN	34800903V	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0
2008/079208	GOMEZ PORRAS FRANCISCO	34801216P	MURCIA	24/11/2008	105,00	39	0
2008/307644	GOMEZ PORRAS FRANCISCO	34801216P	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2008/084772	LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO AGUEDA	34801297C	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	2
2009/003950	JOAQUIN CEREZO HERNANDEZ	34801655X	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2009/500793	JOAQUIN CEREZO HERNANDEZ	34801655X	MURCIA	07/01/2009	24,00	39	0
2009/505374	ARRONIZ CANO FRANCISCA	34801687L	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/075316	ORENES CLEMENTE JOSE RAMON	34801737T	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	0
2009/502592	GOMEZ MARTINEZ ALMUDENA	34802110	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/505701	GOMEZ MARTINEZ ALMUDENA	34802110	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/080081	GORRETA SANTIAGO MA. DOLORES	34802159	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2008/306792	MARTINEZ LOPEZ MARIA	34802291W	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/080702	PRIOR GUERRERO GUILLERMO	34802523G	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/501896	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	12/01/2009	24,00	39	0
2009/502114	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502348	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/504362	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/506400	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/073899	SARABIA GARCIA MARIA ISABEL	34802636W	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	2
2009/002251	MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO	34802720V	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	0
2009/300395	MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO	34802720V	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2008/074730	GUALLART SAMANIEGO PASCUAL	34803348R	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/006339	JOSEFINA FLORES ROJO	34803717	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2008/081643	PEDRO NICOLAS GALVEZ	34804006	MURCIA	03/12/2008	120,00	39	2
2009/503432	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504848	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505458	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505786	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/504748	GARCIA JIMENO CAROLINA	34804477A	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/076735	GARCIA MORENO ANDRES	34804757F	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	2
2008/082254	GARCIA GALIAN MARIA DOLORES	34804778M	MURCIA	08/12/2008	105,00	39	0
2009/007231	GARCIA GALIAN MARIA DOLORES	34804778M	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	0
2008/085921	LARROTCHA MARTINEZ CARRASCO M.PILAR	34805833W	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2008/068252	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	34805840D	MURCIA	17/10/2008	95,00	39	0
2008/070277	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	34805840D	MURCIA	22/10/2008	120,00	39	2
2008/076596	DE LA CALZADA MAZERES CRISTINA	34806219C	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2009/005949	RODRIGUEZ VIVES CARMEN	34806475T	MURCIA	27/01/2009	48,00	39	0
2008/077290	GARGALLO PORRAS M DOLORES	34806535Z	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/006054	TOMAS MARTIN RAFAEL	34806655L	MURCIA	28/01/2009	36,00	53	0
2009/504969	ALVAREZ ILLAN CARMEN PENELOPE	34806791V	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/000477	RODENAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	34806928Q	MURCIA	07/01/2009	36,00	53	0
2008/081341	GALBAN FARNOS CRISTINA	34807107B	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/000648	CANOVAS RABADAN MARIA CRUZ	34807158Q	MURCIA	04/01/2009	95,00	11	3
2008/083818	MARTINEZ EXPOSITO JOSE ANTONIO	34807186K	MURCIA	19/11/2008	240,00	19	2
2009/000241	GALIANA ALONSO ALEJANDRA	34807928G	MURCIA	04/01/2009	105,00	39	2
2009/507509	GALIANA ALONSO ALEJANDRA	34807928G	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/075011	GALAN CASCALES JOSE IGNACIO	34808104L	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	0
2008/076903	DUARTE GOMEZ DAVID	34808331Q	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2009/505890	ESCUDERO FERNANDEZ RAMON	34808379H	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/507716	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/503517	NAVARRO MARCO FRANCISCO ANGEL	34809392L	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/073535	MATEO LARREA, ELENA	34809463K	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/077884	BERNAL GARRO JOSE MANUEL	34809912X	MURCIA	19/11/2008	120,00	39	2
2009/506635	SALVADOR HERNANDEZ JOSE MANUEL	34809976	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/069488	BELTRAN RUIZ DIEGO	34810637	MURCIA	22/10/2008	150,00	53	4
2009/501981	GALVEZ MORENO JULIAN HUBERTUS	34811012Y	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503571	GALVEZ MORENO JULIAN HUBERTUS	34811012Y	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/000914	GONZALEZ MARTINEZ JOSE JESUS	34811080M	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2008/068457	GONZALEZ AGUINAGA ALBERTO	34811082F	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	0
2009/500977	GONZALEZ AGUINAGA ALBERTO	34811082F	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/500888	DE IBARRA ZARAGOZA DANIEL	34811396E	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/500814	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/504128	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504715	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505167	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505691	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506164	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/506573	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506646	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506957	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507276	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507769	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/003953	PULIDO CAYUELA JUAN FERNANDO	34811698W	MURCIA	19/01/2009	60,00	39	0
2008/085559	OTON PEDREÑO JOSE ANTONIO	34811872S	MURCIA	30/11/2008	105,00	39	2
2008/084840	TORRENTE MARTINEZ DIEGO	34812085	MURCIA	15/12/2008	95,00	39	0
2009/003246	DIEGO TORRENTE MARTINEZ	34812085	MURCIA	12/01/2009	36,00	53	0
2009/004207	DIEGO TORRENTE MARTINEZ	34812085	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/007663	DIEGO TORRENTE MARTINEZ	34812085	MURCIA	04/02/2009	36,00	53	0
2009/507928	DIEGO TORRENTE MARTINEZ	34812085	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/071885	BUENDIA ARCE ANA BELEN	34812405L	MURCIA	27/10/2008	95,00	47	3
2008/079069	LOPEZ SANCHEZ M NOELIA	34812446Z	MURCIA	15/11/2008	95,00	39	0
2009/000960	COBOS MACIAN TATIANA	34812578	MURCIA	08/01/2009	60,00	39	0
2008/086511	SOLER CUADRADO ALBERTO	34812604B	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2008/308172	SOLER CUADRADO ALBERTO	34812604B	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/503645	ROMERO GOMEZ M ANGELES	34813075E	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/000935	GARCIA MENA CARLOS	34813378A	MURCIA	08/01/2009	120,00	39	2
2008/074769	CANDEL ECHEVARRIA MARIA	34813448	MURCIA	07/11/2008	120,00	39	2
2009/300980	ESPIN LOPEZ SATURNINO	34813492W	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/502632	FRANCO BASTIDA EVA MARIA	34814518	MURCIA	15/01/2009	15,00	39	0
2009/008687	FERNANDEZ CAVAL JUAN ANTONIO	34815088B	MURCIA	10/02/2009	95,00	39	0
2008/074563	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2009/501345	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501796	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/503127	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503460	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/502567	LUCIA SARO ARACIL	34815476	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503613	LUCIA SARO ARACIL	34815476	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2009/504379	LUCIA SARO ARACIL	34815476	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/506818	LUCIA SARO ARACIL	34815476	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/080771	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2009/000899	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/001100	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/501770	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/508155	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/006980	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	34815781	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/505453	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	34815781	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/068122	LOPEZ VICENTE RUBEN	34815808H	MURCIA	24/09/2008	301,00	72	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/076994	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2008/078860	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	24/11/2008	120,00	39	2
2008/081430	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	05/12/2008	120,00	39	2
2008/083872	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	2
2009/000754	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	2
2009/500926	LORENTE FERNANDEZ MARIA INMACULADA	34816041K	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/075629	PEREZ GARCIA JESUS	34816272E	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	0
2009/501280	CHELSO SATOCA PAULA	34816366R	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2008/080103	FRUCTUOSO PEREZ ISABEL MARIA	34816585J	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/070952	NICOLAS ORTGA ALEJANDRO	34816682	MURCIA	27/10/2008	150,00	21	4
2008/071283	NICOLAS ORTGA ALEJANDRO	34816682	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	2
2008/066429	FERNANDEZ GARRIDO RAFAEL	34816799C	MURCIA	08/10/2008	105,00	39	2
2008/074305	LUIS NICOLAS MATEOS	34816859	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/307540	LUIS NICOLAS MATEOS	34816859	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2008/308069	FUENTES CARDONA JOSE	34816910Q	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2008/078281	ALVAREZ PEREZ DANIEL	34817142H	MURCIA	20/11/2008	105,00	39	2
2008/082627	GONZALEZ SERRA JAIME LUIS	34817189	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2008/079326	MATINEZ CANALES SANCHEZ PEDREÑO ANG	34817351C	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/006935	MATINEZ CANALES SANCHEZ PEDREÑO ANG	34817351C	MURCIA	25/01/2009	36,00	53	0
2009/003341	PEREZ BELANDO CLARA	34817497M	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/504758	GARCIA VALCARCEL RUIZ DE LA CUESTA	34817523P	MURCIA	22/01/2009	24,00	39	0
2009/501518	RUIZ TORAL ISIDORO	34817578V	MURCIA	09/01/2009	15,00	39	0
2009/003042	GOMEZ MARTIN MARIA DE LA PAZ	34817778X	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/078172	LOPEZ BARCELO JUAN FRANCISCO	34818000W	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/500824	VILLA LOPEZ CARMEN	34818348M	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/077723	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	34818364K	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	0
2008/306536	OLMEDO MARQUINA. JOSE JAVIER	34818464Y	MURCIA	03/11/2008	95,00	39	0
2008/068872	GONZALEZ PUERTO FRANCISCO JAVIER	34818708C	MURCIA	16/10/2008	95,00	39	0
2008/073007	GONZALEZ PUERTO FRANCISCO JAVIER	34818708C	MURCIA	01/11/2008	105,00	39	2
2009/505333	MARIA JOSE SANDOVAL ORTIZ	34818713	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505915	MARIA JOSE SANDOVAL ORTIZ	34818713	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/002071	SESMA LIZANO M PILAR	34818926P	MURCIA	14/01/2009	60,00	39	0
2009/003281	SESMA LIZANO M PILAR	34818926P	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2008/075696	RENGEL RODA JOSE FRANCISCO	34818932Z	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/073882	SANTIAGO GARCIA JOSE ANTONIO	34819315Y	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	2
2008/078416	SANTIAGO GARCIA JOSE ANTONIO	34819315Y	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	2
2008/307113	SANTIAGO GARCIA JOSE ANTONIO	34819315Y	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/086502	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/501121	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/503666	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/080791	MOLINA CANO, SALVADOR ANGEL	34819471R	MURCIA	02/12/2008	120,00	39	2
2009/503411	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504850	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505570	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505910	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506381	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/501809	RUBIO EGEA RUBEN	34819950C	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/503572	TRILLO FERNANDEZ EUGENIO ANTONIO	34820266Z	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/306544	RUIZ, CASTEJON, SUSANA	34820530W	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	0
2009/006224	GARCIA MALO ANTONIO	34820563N	MURCIA	29/01/2009	48,00	39	0
2009/505467	RUIZ PLANES JOSE ANTONIO	34820657Z	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/005157	SERRANO AYALA SILVIA	34820691W	MURCIA	24/01/2009	48,00	39	0
2009/003321	PEREZ MARIN MARIA BELEN	34820704S	MURCIA	15/01/2009	36,00	53	0
2009/000582	FCO JAVIER ROMERA CARRILLO	34821610	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2008/075233	JOSE ELEUTERIO BERNAL	34821714J	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/003325	GONZALVEZ ASENSIO ROCIO	34821918	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2009/505337	LUCAS BALLESTEROS SUSANA	34821945	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/502653	AMAT AMORES ENRIQUE	34821977T	MURCIA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/503108	AMAT AMORES ENRIQUE	34821977T	MURCIA	16/01/2009	24,00	39	0
2009/503927	AMAT AMORES ENRIQUE	34821977T	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504389	AMAT AMORES ENRIQUE	34821977T	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/076159	CAPEL FRANCO M DEL CARMEN	34822325A	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2009/500661	MOYA HIDALGO ANTONIO	34822696Y	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/007637	RODRIGUEZ FUENTES NURIA	34822699D	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	2
2008/075653	POZA VICENTE MARIA DESAMPARADOS	34822748N	MURCIA	12/11/2008	120,00	39	2
2008/086603	SANCHEZ RIPOLL M NIEVES	34822761W	MURCIA	26/12/2008	105,00	39	0
2009/505114	SANCHEZ RIPOLL M NIEVES	34822761W	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/508146	SANCHEZ RIPOLL M NIEVES	34822761W	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/502142	MIGUEL ANGEL CANOVAS MORALES	34822942	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2008/076471	CANOVAS MORALES MIGUEL ANGEL	34822942E	MURCIA	14/11/2008	240,00	19	2
2008/078152	PORRAS ALFOCEA PEDRO	34823495T	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2008/081123	SERNA RAMON MARIA REYES Y 74717324D	34823546M	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/502884	RIQUELME MONREAL CONCEPCION	34824256W	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/003094	MANZANO RUIZ EMILIA	34824502	MURCIA	16/01/2009	36,00	53	0
2008/074453	GUIRAO RAMOS FRANCISCO	34824745P	MURCIA	06/11/2008	95,00	21	0
2008/082176	GALVEZ SOLANO ANTONIA	34824883P	MURCIA	06/12/2008	120,00	39	2
2008/308324	MARTINEZ HERNANDEZ ANA MARIA	34825078L	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/006081	MARTINEZ HERNANDEZ ANA MARIA	34825078L	MURCIA	29/01/2009	60,00	39	0
2009/505407	MARTINEZ HERNANDEZ ANA MARIA	34825078L	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/079084	PUENTE DEL NIDO JORGE	34825202M	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2008/080238	GARCIA MONERRI JUAN JOSE	34825622B	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0
2009/503163	JOSE JOAQUIN ALCARAZ FERRER	34825676	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/076804	CANTO SIGLER SERGIO DAMIAN	34825817E	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2009/006902	SATUE CACHO QUERUBINA ANGELES	34826104X	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/502769	SATUE CACHO QUERUBINA ANGELES	34826104X	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/077621	MESEGUER SANCHEZ CRISTINA	34826482C	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2009/002334	MARCOS MILANES PEDRO JOSE	34826558G	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2008/081938	CUEVAS GEA JAVIER	34827089	MURCIA	08/12/2008	95,00	39	0
2008/068596	LLOREDA HERNANDEZ JESUS	34827319Y	MURCIA	11/10/2008	105,00	39	2
2008/081565	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2009/001164	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/001310	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	2
2009/006756	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/007337	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	0
2009/300178	CABEZAS MORENO LUIS ALBERTO	34827341M	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/000559	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	34827347B	MURCIA	07/01/2009	120,00	39	2
2009/506008	NICOLAS, LAJARIN, ENRIQUE	34827347B	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/079834	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2009/501060	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/504684	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505474	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506072	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506905	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/085997	NAVARRO, MEDINA, GLORIA ISABEL	34827499W	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	0
2008/085526	GOMEZ HERNANDEZ PEDRO ELOY	34827521	MURCIA	23/12/2008	95,00	39	0
2008/087085	PEREZ CASELLES JUAN HECTOR	34827968B	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2009/006856	GALLEGO PEREZ MARIA ISABEL	34828497	MURCIA	29/01/2009	60,00	39	0
2009/501073	BERNAL MEDINA LORENA	34828688H	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/503359	BERNAL MEDINA LORENA	34828688H	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/081552	MARIN CARRASCO PATRICIA	34828701P	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/081994	MARIN CARRASCO PAULA	34828702D	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2008/084896	MARTINEZ CABALLERO EMILIO	34829142	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2009/004010	MARTINEZ CABALLERO EMILIO	34829142	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2008/076874	ESPINOSA PORTILLO MIGUEL ANGEL	34829408	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2008/308035	DE SANTOS CARRA MIGUEL	34830362J	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	0
2008/084945	GOÑI MINGUEZ AITOR	34830593Z	MURCIA	17/12/2008	120,00	39	2
2009/001617	MORENO GALVEZ BEATRIZ	34830867N	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2008/075002	MARIA LUISA MUNUERA PEREZ	34831137	MURCIA	10/11/2008	95,00	39	0
2008/086460	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2009/503664	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/505242	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505709	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/004190	ALICIA LOPEZ MEDRANO	34831836	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2008/087135	PEREZ MARTINEZ JOSEFINA	34832036	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2008/308872	PEREZ MARTINEZ JOSEFINA	34832036	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2008/082816	ROSELL ESCOLAR MARIANO	34832088Z	MURCIA	08/12/2008	105,00	39	0
2008/085977	URSULA DAGMAR SCHEU LOTTGEN	34832221	MURCIA	27/12/2008	120,00	39	2
2009/002609	BAÑOS GUILLEN INES	34832480	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2008/083469	EDUARDO FORTE BERRIER	34832500	MURCIA	14/12/2008	95,00	39	0
2009/505260	MADRONA GARCIA CESAR	34832581R	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/080410	SANTIAGO SALINAS JOSE ANGEL	34832730N	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/084629	DELGADO GIL SANTIAGO MARIA	34833206M	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	0
2009/002297	DELGADO GIL SANTIGO MARIA	34833206M	MURCIA	05/01/2009	120,00	38	0
2009/300713	DELGADO GIL SANTIAGO MARIA	34833206M	MURCIA	20/01/2009	48,00	39	0
2008/307951	MORATA CEJAS ELENA PILAR	34833342A	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2008/075333	AROCA TORNERO ARACELI	34833558N	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/075639	LOJO FRITSCHI FERNANDO MAXIMO	34833905Z	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	2
2009/005031	JULIA SUSANA VIZCAINO CASALES	34833922	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2008/085270	PACHON MARIN JESUS MARIA	34834230V	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	0
2009/505579	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/507562	ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079852	JUAN ALFREDO PINAR LUPERON	34834487	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	2
2009/502281	GARCIA PEREZ SOFIA	34834550S	MURCIA	14/01/2009	24,00	39	0
2008/075406	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO	34834578C	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2009/001623	SANCHEZ PEREZ ANGEL FRANCISCO	34835165D	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/000597	MARTIN VALLEJO, ANDRES	34835358H	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	2
2008/083363	SILVENTE LOPEZ DAVID	34835838S	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/085988	RAQUEL MARTINEZ VERA	34836481Z	MURCIA	27/12/2008	105,00	39	2
2009/008066	FRANCISCO FERNANDEZ MARCOS	34836559T	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	2
2008/073365	CASCALES DE PAZ ANA	34836704F	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	2
2009/500771	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503152	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503231	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/506515	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/508331	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2008/068263	ARAUJO PIÑERO, GABRIEL	36143322H	MURCIA	17/10/2008	95,00	39	0
2009/005649	RATON ALVAREZ, ROBERTO	36153560K	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	0
2008/081058	VEGA RUIZ FRANCISCO	36553614J	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	0
2009/001268	PEREZ DE VALDELOMAR M TERESA	37252010Z	MURCIA	05/01/2009	105,00	39	2
2009/006551	RUIZ CRESPO RAFAEL	37324029	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2008/080072	BUSTAMANTE CORTEZON JOSE ANTONIO	37325244	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/077709	CAZORLA NAVARRO ANTONIO	37581895X	MURCIA	09/11/2008	120,00	39	2
2008/083023	TENDERO GARCIA MANUELA	3771101K	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2009/002641	CAMPUZANO MORENO JUAN PEDRO	38013567H	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/000568	MENDEZ MARTINEZ PEDRO	38488236J	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/504593	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506723	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/069268	CAMPOY LOPEZ JOSE	39656622E	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	2
2008/077069	ESPINOSA FLORES JOSE	39831905E	MURCIA	16/11/2008	95,00	39	0
2008/307159	SANCHEZ CAMACHO ANDRES	39885567W	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/083128	IGLESIAS IGLESIAS JOAQUIN	4130540Q	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2008/079939	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	4141447K	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2009/500919	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	4141447K	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/504432	ZUMBA ESPINOSA EDWIN ENRIQUE	4141447K	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/006758	MARIA PURIFICACION PABLOS MELERO	42778893	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/505502	MARIA PURIFICACION PABLOS MELERO	42778893	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/070438	CASTILLA LOZANO MARIA DACIL	42890412	MURCIA	23/10/2008	95,00	39	0
2008/081124	MADRID PEREZ JOSE CARLOS	43110130B	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2008/066864	MOLL FERRER RAQUEL	43150319L	MURCIA	10/10/2008	120,00	39	2
2008/069370	MOLL FERRER RAQUEL	43150319L	MURCIA	20/10/2008	95,00	39	0
2008/077870	CAZORLA DEL ORO MARIO	43423743L	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2008/078964	CAZORLA DEL ORO MARIO	43423743L	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/087061	CAZORLA DEL ORO MARIO	43423743L	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2009/505370	CAZORLA DEL ORO MARIO	43423743L	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/002878	MOLL FERRER RAQUEL	43510319	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2009/003133	MOLL FERRER RAQUEL	43510319	MURCIA	16/01/2009	60,00	39	0
2009/004627	MOLL FERRER RAQUEL	43510319	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/505012	MOLL FERRER RAQUEL	43510319	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/000965	GARCIA PALLARES JOSE PEDRO	43510768N	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/076467	OROSZ GERGELY	436641	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/071182	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	MURCIA	23/10/2008	105,00	39	2
2009/500890	LOPETEGUI DIOS MARTIN ARIEL	44650720S	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/502851	MARTINEZ BUJEQUE MONICA	45101490	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/001151	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	4524725G	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/507150	LOPEZ CEREZO MARIA JOSE	45562153G	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/076938	VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ SUAREZ	45593372	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2009/001462	VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ SUAREZ	45593372	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/001336	CABANA BEROCAL JOSE MARIA	45788528	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2009/005090	MARIA ROSA BARBERA MELECHON	46316871	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2008/077976	FUENTES CASSI YOLANDA	46541243F	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/068368	GUILLEN ROS RAFAEL	46563114M	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	2
2008/069048	GUILLEN ROS RAFAEL	46563114M	MURCIA	20/10/2008	95,00	39	0
2008/083788	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	2
2009/501149	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/502404	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	14/01/2009	24,00	39	0
2009/502642	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/502718	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/504063	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506950	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/086242	JESUS ALBERTO BERMEJO INFANTE	46770992	MURCIA	29/12/2008	360,00	19	6
2009/506885	GOMEZ GOMEZ BLANCA	47058848C	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/067707	MORENO RODRIGUEZ IONE	47088469V	MURCIA	11/10/2008	105,00	39	0
2009/000328	JIMENEZ TERUEL FULGENCIO	48390242J	MURCIA	01/01/2009	95,00	39	0
2008/081125	CLEMENTE MONTALBAN MARIA ELENA	48390444P	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/501542	RAQUEL MARTINEZ DIAZ	48390927	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/072044	FERNANDEZ AVILES ANTONIO	48391233S	MURCIA	28/10/2008	120,00	39	2
2009/300342	FERNANDEZ AVILES ANTONIO	48391233S	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/502205	MARIA BELEN SANTIAGO SANTIAGO	48391831	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/003827	VALENZUELA BROCAL TOMAS	48392182K	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	0
2008/084480	FERNANDEZ AVILES FRANCISCO	48392947G	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/081878	AVILES VIVES RUTH	48393127T	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/501369	ALCAZAR CARMONA AGUSTIN FRANCISCO	48393197R	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/504554	ALCAZAR CARMONA AGUSTIN FRANCISCO	48393197R	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2008/086913	FERNANDEZ MICOL MARIA DOLORES	48393222A	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2009/006470	FERNANDEZ MICOL MARIA DOLORES	48393222A	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	2
2008/079168	CASTELLANOS SERNA NURIA	48393370J	MURCIA	21/11/2008	120,00	39	2
2008/308141	TORRANO INIESTA MARIA DEL MAR	48393460B	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2009/007600	ALBERT ARMERO MARIA ANGELES	48393684M	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	2
2008/077645	DE PASCUAL TORMO ALBERTO	48393749R	MURCIA	19/11/2008	120,00	39	2
2009/002412	ORTIN MUÑOZ ANGEL JAVIER	48393787Q	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/077104	CAMPOS MARTINEZ INMACULADA	48394336J	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2009/002348	ANDREO LOPEZ MARIA ROSARIO	48394804K	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/076535	BAUTISTA CASTRO MERCEDES	48395116B	MURCIA	04/11/2008	95,00	39	0
2009/504705	ESTEBAN DOLERA JOSE ANGEL	48395297P	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/507186	ESTEBAN DOLERA JOSE ANGEL	48395297P	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/309051	UTRERAS FERNANDEZ ANTONIA	48395610	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/082646	GUZMAN MARTINEZ, FRANCISCO JESUS	48396389L	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	0
2008/077960	GARCIA NAVARRO CRISTINA	48396647R	MURCIA	20/11/2008	105,00	39	2
2008/076635	SALAS MONTESINOS ANA ISABEL	48396997Y	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	0
2008/307895	CARAVACA YUSTE JOSE ANTONIO	48397647	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2008/083622	SONIA ANTOLINO CASANOVA	48397836	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	2
2009/008768	SONIA ANTOLINO CASANOVA	48397836	MURCIA	10/02/2009	60,00	39	0
2009/005883	GALINDO MARIN FELIX	48397848Y	MURCIA	26/01/2009	48,00	39	0
2009/300171	GALINDO MARIN FELIX	48397848Y	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/076882	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	48398096R	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2009/002361	UREÑA HERNANDEZ CRISTINA ISABEL	48398194F	MURCIA	11/01/2009	95,00	39	0
2009/003497	HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	48398246J	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2009/002401	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/300654	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	20/01/2009	48,00	39	0
2009/505760	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/501962	LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	48398661Z	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503966	ANTONIO JAVIER MORENO MUÑOZ	48398737K	MURCIA	21/01/2009	18,00	39	0
2009/001392	GONZALEZ DOMENECH MA DEL MAR Y 2745	48399166J	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2009/008152	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	48399489Z	MURCIA	07/02/2009	48,00	39	0
2008/075009	ARENAS GONZALEZ, MARIA ROCIO	48399870	MURCIA	10/11/2008	120,00	39	2
2008/073151	LOPEZ PEREZ SERGIO	48400615J	MURCIA	02/11/2008	95,00	21	0
2009/006986	PEREZ SANCHEZ MARIA FUENSANTA	48400638J	MURCIA	28/01/2009	36,00	53	0
2009/005075	PEREZ MARTINEZ JULIA	48401829P	MURCIA	21/01/2009	48,00	39	0
2009/005363	PEREZ MARTINEZ JULIA	48401829P	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2009/300866	ROJO LLORET EDUARDO	48402009G	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	0
2008/306635	MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN	48402078G	MURCIA	04/11/2008	95,00	39	0
2008/068922	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	18/10/2008	105,00	39	2
2009/003785	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/005769	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/000272	LOPEZ SANDOVAL JAVIER	48403590K	MURCIA	05/01/2009	120,00	39	2
2008/079968	PEREZ IBAÑEZ SUSANA	48403696N	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2009/500964	PEREZ IBAÑEZ SUSANA	48403696N	MURCIA	07/01/2009	24,00	39	0
2008/067042	HERNANDEZ IBAÑEZ MARIA ISABEL	48419946R	MURCIA	07/10/2008	95,00	39	0
2008/078320	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	48422287L	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/082700	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	48422287L	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2009/003875	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	48427924K	MURCIA	19/01/2009	120,00	39	2
2009/006954	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	26/01/2009	105,00	39	0
2009/501217	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/506448	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/508330	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/073568	REALES CANO OLGA	48467868Z	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	2
2008/069949	MORENO ZAMBUDIO M ANGELES	48475961B	MURCIA	22/10/2008	105,00	39	2
2008/081301	MORENO ZAMBUDIO M ANGELES	48475961B	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/007249	ORTIGAS ANTOLINEZ YOLANDA MARIA	48476196Q	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2
2009/001186	ABAD NAVARRO, RICARDO	48476427	MURCIA	10/01/2009	95,00	51	0
2008/066709	CARCELES ALDAVERO MIGUEL ANGEL	48477450M	MURCIA	08/10/2008	105,00	39	2
2008/082069	CARCELES ALDAVERO MIGUEL ANGEL	48477450M	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/000434	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	05/01/2009	95,00	39	0
2009/301260	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/504158	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/507471	ROS MILLAN JAVIER	48477948C	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/079057	SERRANO LOPEZ MATEO	48478046A	MURCIA	09/11/2008	95,00	39	0
2009/000226	LOPEZ LINARES SUSANA	48478306X	MURCIA	04/01/2009	120,00	39	2
2009/507863	ELENA MARIA TORTOSA LOPEZ	48478555	MURCIA	05/02/2009	12,00	39	0
2009/501391	MARCOS CAPEL MARIA FUENSANTA	48478969Y	MURCIA	08/01/2009	15,00	39	0
2009/500787	MAESTRE FONTES JOSE IGNACIO	48479251N	MURCIA	07/01/2009	24,00	39	0
2008/080015	ANTOLINO ESCRIBANO ALBERTO	48479671H	MURCIA	21/11/2008	120,00	39	2
2008/075652	PEREZ MARTINEZ ELISA	48480365E	MURCIA	12/11/2008	120,00	39	2
2009/504946	PEREZ MARTINEZ ELISA	48480365E	MURCIA	24/01/2009	12,00	39	0
2009/008547	RODRIGO ZARAGOZA VICENTE JOSE	48480619T	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2
2008/308827	MORENO LOPEZ JUAN IGNACIO	48480622A	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	0
2009/501650	OCHANDO MARTINEZ MONICA	48480698X	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/008921	MARIA DOLORES LUENGO MARTINEZ	48481031	MURCIA	10/02/2009	95,00	39	0
2008/085896	CARRION LOPEZ JAVIER	48481195	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2009/301035	ALBALADEJO CASTILLO DIEGO ANTONIO	48481305L	MURCIA	29/01/2009	120,00	39	2
2009/502741	MORENO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	48481345J	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/502852	PEREZ MENDEZ CARMEN	48481747R	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/501489	FELIX CATARINEU PEREZ	48481997	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/084995	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2009/004017	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/501145	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/504232	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/506886	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/508273	MOYA BUENO SILVIA	48482482T	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2008/079767	MAÑAS GRIÑAN RUTH	48482715A	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2009/003748	BOTIA SAEZ MARIA DOLORES	48482724N	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	2
2009/502005	ROBLES PALMEIRO JAVIER	48483156	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502694	ROBLES PALMEIRO JAVIER	48483156	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/504352	ROBLES PALMEIRO JAVIER	48483156	MURCIA	20/01/2009	24,00	39	0
2009/504743	ROBLES PALMEIRO JAVIER	48483156	MURCIA	22/01/2009	24,00	39	0
2009/506010	ROBLES PALMEIRO JAVIER	48483156	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/085545	DIAZ MUÑOZ JOSE MARIA	48483712B	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2009/008241	SANDOVAL ORTIZ FRANCISCO PABLO	48483921J	MURCIA	08/02/2009	95,00	39	0
2009/502095	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	48484067K	MURCIA	13/01/2009	24,00	39	0
2008/078151	CARRILERO PINAR PEDRO JOSE	48484169P	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2009/503936	GIMENO ARIAS LUIS	48484298E	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2008/307629	HERNANDEZ CORTES JERONIMO	48484301W	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2008/081076	BROTONS LOPEZ ANGEL ANDRES, ,	48484324W	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/007489	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	48484410L	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/503153	SANCHEZ GARCIA CARMEN MARIA	48485350Q	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/004380	GARRIDO, ARENAS, ADORACION RAQUE	48485546M	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2009/004533	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	20/01/2009	36,00	53	0
2009/502088	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502353	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/503248	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	48485818	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/504068	MARIN PEREZ JUAN MANUEL	48486382J	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/074617	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL	48486441A	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/079640	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL	48486441A	MURCIA	24/11/2008	95,00	39	0
2008/077665	MARTINEZ SERRANO JOSE IGNACIO	48486713	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/084370	MARTINEZ SERRANO JOSE IGNACIO	48486713	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2008/308643	GONZALEZ GALVEZ SONIA	48486999D	MURCIA	18/12/2008	120,00	39	2
2009/002265	GONZALEZ GALVEZ SONIA	48486999D	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2009/503271	BONACHE OTERO MARIA SOLEDAD	48487157Y	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/502611	VERDU GARCIA M EMILIA	48487209N	MURCIA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/001719	URBAN ROPERO ELENA MARIA	48487537	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2008/076222	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO ROBERTO	48487607L	MURCIA	20/10/2008	120,00	9	4
2009/300943	ZAMBUDIO PEREZ JOSE ANGEL	48487688P	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/501266	HERRERA CAMPUZANO RAUL	48487839K	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2008/079641	PEREIRA MOTOS RAQUEL	48487892M	MURCIA	24/11/2008	105,00	39	2
2008/080078	PEREIRA MOTOS RAQUEL	48487892M	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2009/502147	ABELLAN GUILLEN JUAN FRANCISCO	48487946	MURCIA	13/01/2009	24,00	39	0
2008/081108	PEDRO SOLER BAÑON	48489157M	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/004113	ISRAEL HERNANDEZ PIÑERO	48489331	MURCIA	20/01/2009	204,34	39	2
2008/076211	MIRIAM GARCIA JIMENEZ	48489658	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2009/503598	QUILES GUILLEN FRCISCO ALEJANDRO	48489660	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/306535	ALMANSA MATEO DAVID	48490191G	MURCIA	03/11/2008	95,00	39	0
2008/081888	PARRA MARIN RAUL	48490515	MURCIA	05/12/2008	120,00	19	0
2009/504615	UTRERAS HEREDIA ANTONIO ABAD	48490692	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/506664	UTRERAS HEREDIA ANTONIO ABAD	48490692	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/080609	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2009/002033	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/006199	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2008/077795	LAENCINA MOLINA PABLO	48492164E	MURCIA	16/11/2008	105,00	39	2
2009/001220	SANCHEZ ORTUÑO EFREN LUIS	48492552L	MURCIA	11/01/2009	120,00	39	2
2009/003691	SANCHEZ ORTUÑO EFREN LUIS	48492552L	MURCIA	19/01/2009	95,00	21	0
2009/301018	SANCHEZ ORTUÑO EFREN LUIS	48492552L	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2008/087624	DURAN MARTINEZ RAQUEL	48493257B	MURCIA	24/12/2008	105,00	39	2
2008/071369	CASTAÑO MILLAN RAUL	48493662W	MURCIA	28/10/2008	95,00	39	0
2009/502364	MARTINEZ NAVARRO SONIA	48494571Z	MURCIA	14/01/2009	24,00	39	0
2008/085610	MARTINEZ CORDOBA AFRICA	48494814G	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	2
2008/084990	LOEZ PORLAN AITOR	48495227A	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	2
2009/004108	CHECA PEREZ ELENA ROSARIO	48495264V	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/003069	PINAR LUPERON JONATAN	48495323F	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2008/068218	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	17/10/2008	105,00	39	2
2009/501826	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/503374	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/506240	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	30/01/2009	24,00	39	0
2009/505199	VICTOR RUSSIN BARTOLOME	48495546	MURCIA	26/01/2009	15,00	39	0
2008/086493	NAVARRO SOTOMAYOR MARIA	48495902B	MURCIA	28/12/2008	95,00	39	0
2009/006685	RUIZ MUÑOZ DANIEL	48496474P	MURCIA	31/01/2009	95,00	39	0
2008/306881	CARCELES MARTINEZ ANTONIO JOSE	48498219M	MURCIA	06/11/2008	120,00	39	2
2008/086568	BELANDO GRACIA VICTORIA	48498245P	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2008/307096	TRIPIANA MARTINEZ GABRIEL	48498594N	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/300217	TRIPIANA MARTINEZ GABRIEL	48498594N	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/007281	ROSIQUE EVANGELISTA, DANIEL	48498685	MURCIA	02/02/2009	95,00	21	0
2009/506200	SANCHEZ SERRANO JOAQUIN	48499429L	MURCIA	30/01/2009	24,00	39	0
2008/074687	SERRANO PUJANTE FRANCISCO JAVIER	48499519V	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/084183	CARLOS ABELLAN CONEJERO	48499741	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2009/300857	CARLOS ABELLAN CONEJERO	48499741	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2009/504265	CARLOS ABELLAN CONEJERO	48499741	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/501344	RAMIREZ SAURA ELOISA	48499837J	MURCIA	08/01/2009	18,00	39	0
2009/506948	RAMIREZ SAURA ELOISA	48499837J	MURCIA	02/02/2009	18,00	39	0
2009/000307	BELANDO EGEA VERONICA	48500019B	MURCIA	05/01/2009	105,00	39	2
2008/086423	CONTRERAS MARTINEZ CARLOS	48500071V	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2009/005121	CONTRERAS MARTINEZ CARLOS	48500071V	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2008/077361	GINES GARCES DE LOS FAYOS BAÑO	48500877	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2008/083002	GINES GARCES DE LOS FAYOS BAÑO	48500877	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2008/084463	VALVERDE FLOMESTA FRANCISCO	48501396P	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	2
2008/082468	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	48501580P	MURCIA	11/12/2008	120,00	39	2
2008/069933	MARTINEZ VALLES RAQUEL	48501701Z	MURCIA	22/10/2008	95,00	39	0
2009/000229	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	48501778E	MURCIA	04/01/2009	95,00	39	0
2008/086070	CARLOS TORRALBA INIESTA	48501826	MURCIA	28/12/2008	95,00	11	3
2009/000879	TORRALBA INIESTA CARLOS	48501826	MURCIA	07/01/2009	120,00	39	2
2009/503468	TORRALBA INIESTA CARLOS	48501826	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/507203	TORRALBA INIESTA CARLOS	48501826	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/079126	MIGUEL CAÑIVANO MORENO	48502672	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2009/000895	MIGUEL CAÑIVANO MORENO	48502672	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/008255	MIGUEL CAÑIVANO MORENO	48502672	MURCIA	08/02/2009	60,00	39	0
2009/008519	MIGUEL CAÑIVANO MORENO	48502672	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/505413	OLTRA SANCHEZ RAUL	48502745	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/002876	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/501314	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/503198	GARCIA RUIZ PEDRO	48502868P	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/506327	ABELLAN VICENTE INMACULADA	48502890F	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507826	ABELLAN VICENTE INMACULADA	48502890F	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/308273	PEREZ SANCHEZ CARLOS GUSTAVO	48504226D	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2009/506172	PEREZ SANCHEZ CARLOS GUSTAVO	48504226D	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/501253	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/501392	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501889	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/504230	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504314	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505525	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505787	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/505905	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506378	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507671	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/507981	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/003327	MARIN ABELLAN FULGENCIO	48505433C	MURCIA	15/01/2009	48,00	39	0
2008/076528	GARCIA MARIN JOSE ANTONIO	48505502C	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2009/005149	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817	MURCIA	24/01/2009	60,00	39	0
2009/503023	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817J	MURCIA	16/01/2009	12,00	39	0
2009/503107	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817J	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/005111	VELANDRINO TRIGUEROS ANA VICTORIA	48505896T	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/009050	VELANDRINO TRIGUEROS ANA VICTORIA	48505896T	MURCIA	02/02/2009	95,00	39	0
2008/308838	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	23/12/2008	95,00	39	0
2009/004741	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/005076	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	21/01/2009	48,00	39	0
2008/081973	CARCELES MARTINEZ, OSCAR	48506007L	MURCIA	26/11/2008	95,00	47	3
2008/070678	RAUL VIDAL IBAÑEZ	48506672V	MURCIA	21/10/2008	95,00	39	0
2009/007901	RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO	48506760	MURCIA	03/02/2009	150,00	21	4
2008/084349	RODRIGUEZ MOLINA JOSE IGNACIO	48506760J	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/001306	RODRIGUEZ MOLINA JOSE IGNACIO	48506760J	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0
2009/008577	RODRIGUEZ MOLINA JOSE IGNACIO	48506760J	MURCIA	03/02/2009	60,00	39	0
2008/080575	ORIVE PALACIOS DAVID	48507078	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/006183	GUILLEN LOPEZ PEDRO	48507919	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2008/080445	LARA LOPEZ FRANCISCO JOSE	48508132M	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	0
2009/004057	RUEDA LOPEZ TOMAS	48508196T	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/000979	GARCIA ABELLAN ANTONIO MIGUEL	48508278J	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/001333	GARCIA ABELLAN ANTONIO MIGUEL	48508278J	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/072329	MUÑOZ GARCIA MIGUEL	48508598B	MURCIA	30/10/2008	95,00	39	0
2009/500952	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501321	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501464	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/503695	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	19/01/2009	12,00	39	0
2009/504731	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505300	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506290	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/502253	GONZALEZ GUTIERREZ YOLANDA MARIA	48509026W	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/507206	GONZALEZ GUTIERREZ YOLANDA MARIA	48509026W	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/501905	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502127	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503321	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/506313	MARTINEZ JIMENEZ CONSTANTINO	48509555W	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/071013	HIDALGO CAYUELA JOSE	48511684S	MURCIA	27/10/2008	95,00	39	0
2009/507739	PINA MORENO MARIA JOSE	48512070X	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/085934	ALBERTO GARCIA RAMIREZ	48513173	MURCIA	27/12/2008	120,00	39	2
2009/507580	ALBERTO GARCIA RAMIREZ	48513173	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508052	ALBERTO GARCIA RAMIREZ	48513173	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/079735	MARTINEZ ARCE ESTER	48513319V	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2009/000076	GARCIA ABELLAN VICTOR	48513441R	MURCIA	02/01/2009	120,00	19	0
2009/507295	LOPEZ GOMEZ JUAN MIGUEL	48514041A	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/086057	URBANO TRENADO JORGE	48514935T	MURCIA	28/12/2008	105,00	39	2
2009/008061	LOPEZ ROS TATIANA	48515122A	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2008/082028	ONWUASOANYA AKPU DANIEL IZUCHUK	48515916S	MURCIA	02/12/2008	120,00	39	2
2008/077322	PASCUAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	48515972W	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	0
2009/002787	CONESA GARCIA MARCOS	48516161F	MURCIA	10/01/2009	95,00	39	0
2009/503735	HERNANDEZ GIL-SANCHEZ M. ANGELES	48516599P	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/002725	CHICLANO RUBIO ALVARO	48516616W	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2008/083511	GIMENEZ NAVARRO ANA	48516625B	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/504361	MARIN CESPEDES ANTONIO	48516631	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/503746	GONZALEZ PEREZ LUIS VICENTE	48516714P	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/001387	BLAYA VERA JORGE	48517056	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	0
2008/085133	DIAZ CANO OLIVARES ANTONIO	48517282R	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2008/074508	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	2
2008/083669	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	2
2008/084746	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/005717	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	21/01/2009	36,00	53	0
2009/006394	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2008/082810	GODINEZ VALLEJO FRANCISCO	48517623C	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	0
2008/074765	ALONSO MAIQUEZ DIANA PILAR	48518292E	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/503161	ROJO NICOLAS ULISES	48518363	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504815	ROJO NICOLAS ULISES	48518363	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/507734	ROJO NICOLAS ULISES	48518363	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/002677	LOPEZ ESCLAPEZ ANTONIO	48518511	MURCIA	14/01/2009	120,00	39	2
2008/085633	SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO	48518567	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2009/002976	RODRIGUEZ ORTIZ ROCIO	48518651J	MURCIA	15/01/2009	120,00	38	0
2009/300703	RODRIGUEZ ORTIZ ROCIO	48518651J	MURCIA	20/01/2009	120,00	39	2
2009/503955	MORSI HASSAN OSSAMA	48518902B	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/500699	SANTIAGO SANTIAGO DAVID	48518940A	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/501892	SANTIAGO SANTIAGO DAVID	48518940A	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/505349	SANTIAGO SANTIAGO DAVID	48518940A	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/083166	GARCIA PARRA JOSE ISRAEL	48519582	MURCIA	12/12/2008	120,00	39	2
2009/505538	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	27/01/2009	15,00	39	0
2009/507438	ZAFRA GOMEZ SARAI	48519598V	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/002840	VERA PAGAN MARIA	48519949T	MURCIA	12/01/2009	36,00	53	0
2009/301274	VERA PAGAN MARIA	48519949T	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	0
2008/071854	BALAGUER GIMENEZ JOFRE	48520776E	MURCIA	27/10/2008	95,00	39	0
2009/009121	DANIEL BOLARIN ALCOLEA	48521159Z	MURCIA	05/02/2009	105,00	39	0
2008/076779	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	13/11/2008	120,00	39	2
2009/503168	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/506729	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507768	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/073135	MARIA JOSE HURTADO MANZANO	48522064	MURCIA	02/11/2008	105,00	39	2
2009/007065	MANZANERA AROCA ELISABETH	48523010W	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2008/075687	CORREAS GARRIDO JUAN	48523735Z	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/505080	MARIA AMOROS HILLA ORO	48523787	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/307936	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2009/001535	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	09/01/2009	120,00	39	2
2009/005716	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/505279	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/507430	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507937	HERRERA BAJO JOSE MARIA	48540328R	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/001241	KARIM EL ANSARI GARCIA	48610712	MURCIA	11/01/2009	120,00	39	2
2009/507124	KARIM EL ANSARI GARCIA	48610712	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/066791	FERNANDEZ BARRERA DANIEL	48612082H	MURCIA	09/10/2008	105,00	39	2
2008/084384	DUEÑAS NAVAS JOSE IVAN	48613189K	MURCIA	19/12/2008	120,00	39	2
2009/005685	DUEÑAS NAVAS JOSE IVAN	48613189K	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/002287	ALVAREZ MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	48613269D	MURCIA	03/01/2009	95,00	39	0
2008/079417	ALARCOS RUIZ MARIA	48614028	MURCIA	26/11/2008	120,00	39	2
2008/085057	ALARCOS RUIZ MARIA	48614028	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/308116	ALARCOS RUIZ MARIA	48614028	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2009/008244	ALARCOS RUIZ MARIA	48614028	MURCIA	08/02/2009	120,00	39	2
2009/505249	ALEJANDRA MELINA BECK OLIVA	48616296	MURCIA	26/01/2009	24,00	39	0
2008/080514	HIDALGO VALERO, FCO. JAVIER	48616979Q	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2009/001673	ALBURQUERQUE GUIRAO FERNANDO	48617467K	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	0
2009/504903	ALBURQUERQUE GUIRAO FERNANDO	48617467K	MURCIA	23/01/2009	24,00	39	0
2008/306344	HERNANDEZ HERNANDEZ INMACULADA	48618176V	MURCIA	29/10/2008	95,00	39	0
2008/077815	HERNANDEZ MORA ALICIA	48618265Z	MURCIA	16/11/2008	95,00	39	0
2008/067767	ORCAJADA MUÑOZ JOSE	48618381S	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	2
2009/503543	CRESPO CHACON AITOR	48618961C	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2009/502827	MURCIA ALBURQUERQUE MARIA PILAR	48619769T	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/085142	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	0
2009/300218	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/503627	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2009/504530	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504905	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/506996	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507201	LOPEZ ROS GONZALO	48619932W	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/506601	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	28/01/2009	24,00	39	0
2008/074372	LONGO RIAL ARIEL HERNAN	48650370B	MURCIA	05/11/2008	95,00	11	3
2009/503715	TORRES FERNANDEZ, GLORIA	48650771	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/006250	RAMIRO MARTINEZ CILLER	48650999	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/000483	TAMARA RAMOS SANTIAGO	48652224	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0
2008/066789	REDONDO OYOLA FATIMA CLAUDIA	48654168	MURCIA	09/10/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/085562	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	48658068	MURCIA	01/12/2008	120,00	9	4
2008/078000	RUIZ SANCHEZ BARBARA	48660956	MURCIA	20/11/2008	105,00	39	0
2008/077878	CASCALES MARTINEZ JOSE	48694686Y	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2009/004647	PEÑALVER GIL GALA	48695308	MURCIA	21/01/2009	120,00	39	2
2008/069150	MORENO HIDALGO PATRICIO	48697750	MURCIA	21/10/2008	95,00	47	3
2009/504628	MAODAS BOUZIT ABDELLAH	48701473P	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/300498	RUIZ DIEZ JESUS	48702290C	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	0
2009/502388	RADULESCU VINTILA CHRISTIAN	48741137C	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/505613	ELIAS TEIXEIRA VINICIUS	48744481	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/002512	MARIA EUGENIA CASCALES ALBACETE	48746290	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	0
2009/501443	ATAZ NUÑOZ REYES	48844453C	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/000169	VEGA VIGUERA AMANDA	48926018G	MURCIA	03/01/2009	105,00	39	2
2009/000276	JIMENEZ RUBIO JUANA	4936689S	MURCIA	05/01/2009	120,00	39	2
2008/070850	CARRION MORENO HUGO ADOLFO	50094612Z	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	2
2008/078312	JOSE ANTONIO RUBIO NAVARRO	50166576	MURCIA	21/11/2008	95,00	21	0
2008/308871	CANO CEBALLOS BERNABE	50171329A	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/300879	CANO CEBALLOS BERNABE	50171329A	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2009/000424	MUÑOZ TRANCHO JUAN	50261068	MURCIA	05/01/2009	120,00	39	2
2009/506382	MARTIN PEREZ CONCEPCION	50295494Z	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/504836	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/507661	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/507740	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/001707	PAN NAJERA ALESON MARIA CONCEPCION	50786070	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	0
2008/081056	SANCHEZ BAEZ GREGORIO	50796994E	MURCIA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/074632	OÑATE LOPEZ CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/307368	OÑATE LOPEZ CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	13/11/2008	105,00	39	0
2008/066423	DIAZ GALINDO MARIA DEL MAR	50829631	MURCIA	08/10/2008	95,00	39	0
2008/085729	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	50916140	MURCIA	24/12/2008	105,00	39	2
2009/300119	EGEA SANCHEZ JOSE ANTONIO	5159365M	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/502933	MARTIN GOMEZ ANA	51629474V	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504977	FLORENCIANO GARCIA ENRIQUE JOSE	5192438G	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/507239	FLORENCIANO GARCIA ENRIQUE JOSE	5192438G	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/505633	VIVENT MOLINA JOSE RAMON	52144415B	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/082271	MARIA ISABEL SANCHEZ PARDO	52513616	MURCIA	09/12/2008	120,00	39	2
2008/080581	RODRIGUEZ BELDA ADELA_	52716322T	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2009/002827	RODRIGUEZ BELDA ADELA_	52716322T	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/001806	BELMONTE JUSTAMANTE JAVIER	52775990Y	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2009/507515	RUIZ AMORES ESTEBAN	52777578F	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2008/085890	CASANOVA GRANERO VICTOR LUIS	52797886	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2009/500833	SANCHEZ BAUTISTA ANA	52801261	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/002496	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	52803216T	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/083700	SALMERON PELLICER JOSE	52804557F	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	2
2009/001895	FERRER GARCIA PALOMA	52808090K	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/503464	FERRER GARCIA PALOMA	52808090K	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/071800	CIFUENTES SANCHEZ EVA	52818233K	MURCIA	25/10/2008	95,00	39	0
2008/075552	CIFUENTES SANCHEZ EVA	52818233K	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/081563	CIFUENTES SANCHEZ EVA	52818233K	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	0
2009/001460	DE ZAFRA ROSILLO LUIS VICTOR	52825912H	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/300063	DE ZAFRA ROSILLO LUIS VICTOR	52825912H	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/075667	SANCHEZ CACERES GEMA GINESA	52826696	MURCIA	12/11/2008	105,00	39	2
2009/007517	ANDUJAR MARTINEZ SILVIA	52829064L	MURCIA	31/01/2009	60,00	39	0
2008/073497	FERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO	52980111W	MURCIA	30/10/2008	120,00	39	2
2009/003470	MORENO FERNANDEZ ALFONSO	53062545G	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/078173	RUBIO PARRILLAS JOSE JAVIER	53142030R	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/003290	GARCIA SANCHEZ JAVIER	53418019J	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/078548	HIDALGO CABELLO FRANCISCO JOSE	53692245X	MURCIA	16/11/2008	95,00	21	0
2008/074350	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO JAVIER	5883200F	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/074205	MORENO MONTIEL M ISABEL	6197810T	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2008/081427	ARENAS GARCIA M VIRTUDES	6508767C	MURCIA	05/12/2008	120,00	39	2
2009/001376	HERNANSANZ GOZALO PABLO EDELMIRO	70227407	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/504048	MARIA ANGELES PONCE SAIZ	70515265	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/507614	MARIA ANGELES PONCE SAIZ	70515265	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/008462	JAVEGA CAMPILLO MARIA ANTONIA	70516651P	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/503382	JAVEGA CAMPILLO MARIA ANTONIA	70516651P	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/074947	SOLER RODRIGUEZ BORLADO CARMEN	70631130	MURCIA	09/11/2008	105,00	39	2
2009/501442	GUERRO HERNANDEZ EDUARDO	70815036	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/003662	SANTOVEÑA LOPEZ JUAN LUIS	71005659J	MURCIA	17/01/2009	60,00	39	0
2009/005780	RAUSELL RAUSELL VICTOR JOSE	73547530Q	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2009/508013	GIL OROZCO LIMONARTE MARIA LUISA	73756921	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/002868	GARCIA VARGAS M JOSE	73913912P	MURCIA	13/01/2009	36,00	53	0
2009/003100	GARCIA VARGAS M JOSE	73913912P	MURCIA	16/01/2009	36,00	53	0
2008/076565	LOPEZ QUERO M CARMEN	74081354	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	2
2009/300759	TERRES HERNANDEZ MIGUEL	74140410	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/503899	TERRES HERNANDEZ MIGUEL	74140410	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/505945	TERRES HERNANDEZ MIGUEL	74140410	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/080803	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	74142599Y	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2009/500768	ROSARIO MARTINEZ PEREZ	74166806	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/076029	MERCADER VALDES CONCEPCION	74169185	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2009/001622	HERNANDEZ TERRES MARIA LUZ	74171583X	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/502890	HERNANDEZ TERRES MARIA LUZ	74171583X	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/085021	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/086638	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2009/300520	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2009/301488	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	0
2009/301504	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2008/079146	MARTINEZ FRUTOS FERNANDO	74247402K	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/076597	VICENTE DOLERA JUANA	74257360C	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2008/076107	EGEA MORENO JOSEFA	74279992C	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2009/004082	EGEA MORENO JOSEFA	74279992C	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/300050	AYALA CARMONA MARIA	74281132X	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0
2008/074214	MARTINEZ NAVARRO ANGEL	74281503J	MURCIA	05/11/2008	120,00	39	2
2009/002608	MORALES SANCHEZ M JOSE	74291911W	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2008/073578	ALACID MENDEZ JAVIERA	74298519D	MURCIA	03/11/2008	105,00	39	0
2009/508093	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	06/02/2009	24,00	39	0
2009/505182	ALCARAZ LUCAS URSULA	74301283J	MURCIA	26/01/2009	24,00	39	0
2009/500882	ALMAGRO GALLARDO JOSE	74301489N	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/082318	MARTINEZ BALLESTA ENCARNACION	74303718X	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2008/083130	GOMEZ MUÑOZ LUIS	74306445T	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/307607	JIMENEZ TORAL LOPA	74307925P	MURCIA	18/11/2008	120,00	39	2
2009/001538	MARTINEZ REVERTE VICENTE	74310300Z	MURCIA	10/01/2009	120,00	39	2
2009/501123	FRUTOS NAVARRO ENCARNACION	74311241N	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/080247	GIMENO SANCHEZ JUAN	74324566C	MURCIA	01/12/2008	105,00	39	2
2009/503888	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/506949	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	02/02/2009	18,00	39	0
2009/507457	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	04/02/2009	24,00	39	0
2009/002902	MOLINA DIAZ PURIFICACION	74335901Q	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/508153	JOSE LORENTE HITA	74340091	MURCIA	06/02/2009	15,00	39	0
2009/005370	MANUEL MOÑINO PLANES	74341358	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2008/307646	SANCHEZ MUÑOZ ANTONIO	74342362Z	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	0
2009/504858	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR ALFONSO	74351372	MURCIA	23/01/2009	18,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/507133	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR ALFONSO	74351372	MURCIA	03/02/2009	24,00	39	0
2009/507517	ANA NUÑEZ NUÑEZ	74355308	MURCIA	04/02/2009	24,00	39	0
2008/081761	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	74413577K	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2008/082052	CORBALAN CARREÑO ALFONSO	74418055Z	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	0
2008/082601	GARCIA TERUEL JOSEFA	74418229G	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/002564	PEREZ GARRES JOSE	74418388	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/006619	FERNANDEZ FERNANDEZ AMABLE	74497790P	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/504704	FCO.JAVIER HIDALGO TALLON	74624133	MURCIA	22/01/2009	24,00	39	0
2008/307873	ALEJANDRO SANCHEZ CARRETERO	74643158	MURCIA	01/12/2008	120,00	39	2
2008/078049	SANCHEZ CARRETERO ALEJANDRO	74643158Q	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2009/507554	MADRID SAURA CESAR LUIS	74692888	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/505976	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/507548	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508032	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/507987	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/508341	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2008/077900	CASQUET PARDO RAMON AUGUSTO	75222236T	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2009/500676	JUAN ANTONIO PALACIOS ZAYAS	75985315	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501162	JUAN ANTONIO PALACIOS ZAYAS	75985315	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2008/308392	MARIA TERESA CARRASCO BUSTOS	76025662J	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/004981	PEREZ CERMEÑO ENCARNACION	77502478E	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	0
2009/005298	PEREZ CERMEÑO ENCARNACION	77502478E	MURCIA	26/01/2009	60,00	39	0
2008/082284	GARCIA RUIZ M JESUS	77505663X	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2009/502395	JUANA VALCARCEL LOPEZ	77505676	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/004681	PAVON LACOBA MARIA DEL PRADO	77506614H	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	0
2009/506550	PAVON LACOBA MARIA DEL PRADO	77506614H	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2008/073893	MORENO ABELLAN RAUL	77506653B	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2008/073661	MARCO ABELLAN FRANCISCO	77508856Y	MURCIA	04/11/2008	105,00	39	2
2008/078395	CORBALAN VELEZ ANTONIO RAUL	77511872D	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	2
2008/306324	GARCIA ANDRAY PEDRO	77512663H	MURCIA	29/10/2008	105,00	39	2
2009/501267	GARCIA NAVARRO CRISTINA	77513649S	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/507764	NUÑEZ RIOS LUIS JESUS	77514245J	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/501374	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/502187	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502334	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502878	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/505263	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505497	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/507099	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/074201	GUTIERREZ REYS, MARIA	77518801B	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	0
2009/501317	VILLANUEVA CAMACHO MARIA MARGARITA	77564554K	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/004819	ROCA MARIN DELFINA	77569288V	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2008/307271	GORRETA MORENO LUIS	77706698W	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/500961	NAVARRO MARTINEZ VERONICA	77708376R	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503067	NAVARRO MARTINEZ VERONICA	77708376R	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503040	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503587	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2009/504018	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505036	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/505800	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/083639	ENRIQUE VILLAR SA	A30000426	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2008/078326	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2009/003890	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/080390	ABELLAN VERDU SA	A30069769	MURCIA	14/10/2008	600,00	72	0
2008/080367	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	30/10/2008	301,00	72	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/300754	CLUB BALONCESTO MURCIA SAD	A30109144	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/002420	EBIC TELEFONIA SA	A30141212	MURCIA	12/01/2009	48,00	39	0
2009/300398	CONGELADOS DE MURCIA S A L	A30219844	MURCIA	15/01/2009	60,00	39	0
2008/086831	LUMINOSOS TOVAR SA	A30220271	MURCIA	18/11/2008	301,00	72	0
2009/504140	GAS MOVIL SA	A30330161	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/080359	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	29/10/2008	301,00	72	0
2008/080365	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	29/10/2008	301,00	72	0
2009/501335	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501479	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501487	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501589	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/501820	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/501832	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502051	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/502803	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/504093	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/504223	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	B03790201	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/503531	TERMOCLIMA SL	B30012793	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/308907	PROVESA SL	B30031983	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2008/075808	RPG MANTENIMIENTO SL	B30049407	MURCIA	21/10/2008	301,00	72	0
2008/082394	MIRICE SL	B30094742	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	2
2008/308978	MATEOS RUIZ ECONOMISTAS SL	B30115273	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/076934	COBET TRATAMIENTOS DEL AGUA SL	B30163133	MURCIA	14/11/2008	95,00	39	0
2009/301383	ARENA TEATRO S.L.	B30235790	MURCIA	05/02/2009	48,00	39	0
2009/007668	COPUBLI SL	B30238380	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/504860	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/083749	MARMOLES ROCAMORA SL	B30254247	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2008/078272	SISTEMAS FORZA SL	B30284905	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2009/006022	SISTEMAS FORZA SL	B30284905	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/000510	CASH LEVANTE S L	B30312482	MURCIA	07/01/2009	36,00	53	0
2009/005515	CASH LEVANTE S L	B30312482	MURCIA	28/01/2009	36,00	53	0
2009/300364	REPOMUR SL	B30336341	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/504602	REPOMUR SL	B30336341	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/008574	J M BUSSINES SL	B30340400	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/007197	EL CLARIN SPICES SL	B30340954	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2008/087677	MATADERO EL CABEZO DE LA PLATA S L	B30355911	MURCIA	10/12/2008	301,00	72	0
2009/502587	TELESUR ESTE SL	B30364046	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/504019	PECON INVERSIONES SL	B30387724	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/503037	SECOM ILUMINACION SL	B30391858	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503158	SECOM ILUMINACION SL	B30391858	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/087497	CANOVAS CAMPILLO SL	B30394332	MURCIA	23/12/2008	301,00	72	0
2009/007759	INMOFINANZAS SL	B30406060	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/300523	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2009/500682	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501072	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/501188	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/502511	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502552	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503605	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503924	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504153	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/504343	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505257	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/506119	INTER SERVICE TRANSIT SL	B30432827	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/004443	JABONERIAS I SL	B30446074	MURCIA	17/01/2009	60,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/005772	MULTISYSTEM S L	B30455836	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/301423	PINTURAS Y DECORACIONES PASEO CORVE	B30478341	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/004849	AVANCES TECNICOS EN PROGRAMACION, S	B30486781	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2009/504911	POSTVENTA Y SERVICIO DE MURCIA SL	B30496129	MURCIA	23/01/2009	24,00	39	0
2008/076762	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/077401	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/008484	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	29/01/2009	48,00	39	0
2009/008592	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/505750	PROMOTORA DE VIVIENDAS VEGA MEDIA	B30509558	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/300679	REPUESTOS MARTINEZ SL	B30512206	MURCIA	20/01/2009	60,00	39	0
2008/077859	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2008/083449	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	0
2009/004728	ELECTRO ALEX SL	B30538367	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/501400	OLIVOS Y ALMENDROS OLIMEND ROS SL	B30539621	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/300521	EXPORTACIONES DE PLASTICOS SL	B30554521	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2009/505020	HERRAJES Y SISTEMAS BELKRISS SL	B30557037	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/502361	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/503838	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	20/01/2009	24,00	39	0
2009/505775	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/505913	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506940	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507021	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/083990	ELECTRICA CORVERA SL	B30569776	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2008/078657	ALFONSO OLIVARES S L	B30574560	MURCIA	20/11/2008	150,00	21	4
2009/503719	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/505610	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/004932	SOLERA SYSTEM SL	B30578587	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2008/076692	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/079254	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	24/11/2008	95,00	39	0
2009/004990	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	23/01/2009	36,00	53	0
2009/006539	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/501408	AGL SOCIEDAD DE PERITACIONES SL	B30579130	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/300428	JOSE GONZALEZ SANCHEZ SL	B30586325	MURCIA	15/01/2009	120,00	39	2
2009/001413	ANTUMAR INFOCOM SL	B30586812	MURCIA	09/01/2009	60,00	39	0
2009/500764	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/502406	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/507192	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/006329	TECYCON GESTION INTEGRAL DE PROYECT	B30587794	MURCIA	28/01/2009	48,00	39	0
2009/503860	TECYCON GESTION INTEGRAL DE PROYECT	B30587794	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/083151	DEPORTES RUIZ Y ALARCON S.L.	B30588644	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/504470	GRUFEPE S L	B30701403	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/503117	AUTOMOCION MIRI, S.L.	B54127576	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/086687	AGROTECNICA MURCIANA S L	B73000929	MURCIA	05/11/2008	600,00	72	0
2008/075918	BAHIA DEL SEGURA 2001 SL	B73003360	MURCIA	28/10/2008	301,00	72	0
2009/300721	EUROMUR NET SL	B73010498	MURCIA	20/01/2009	48,00	39	0
2009/300814	ELECTROSERVICIOS FRAMEN SL	B73011850	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/503420	ELECTROSERVICIOS FRAMEN SL	B73011850	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/503422	ELECTROSERVICIOS FRAMEN S.L.	B73011850	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/504561	VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/300720	TER ABASTECIMIENTOS SL	B73017071	MURCIA	20/01/2009	48,00	39	0
2009/004695	LATITUD INGENIEROS SL	B73024093	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2009/004196	ESCAYOLAS INFA SL	B73026650	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/006835	ESCAYOLAS INFA SL	B73026650	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2008/086808	ARIDOS Y CONSTRUCCIONES HE RMASAN S	B73028755	MURCIA	12/11/2008	600,00	72	0
2008/082408	COMPETI SPORT LEVANTE SL	B73036360	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/084286	SISTEMAS DE CONTROL SL	B73048217	MURCIA	18/12/2008	95,00	28	0
2009/501734	SERVICIOS INTEGRANES VIDAL SL	B73049694	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/504213	SERVICIOS INTEGRANES VIDAL SL	B73049694	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/079987	DYD INTRO ASOCIADOS SL	B73052029	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2009/300402	AARON PUBLICIDAD S.L.	B73062275	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2008/087190	ENRIQUE BERNAL MORILLAS SL	B73062333	MURCIA	25/11/2008	301,00	72	0
2008/075175	WORLD´S BUILDING SL	B73063067	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	0
2009/508095	GRUPO T MAS D MURCIA SL	B73067431	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/008932	FAMILIAR ALESLA SL	B73068660	MURCIA	10/02/2009	60,00	39	0
2009/301147	PISOS CHALETS Y DUPLEX DE MURCIA SL	B73078057	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/004673	BIOMED SURESTE SL	B73079618	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	0
2009/001217	MASSPLI SL	B73083503	MURCIA	11/01/2009	95,00	39	0
2009/503554	MULTICENTRO VIDEOCASA SL	B73086993	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2008/081148	MARITA GARCIA DISEÑO SL	B73090268	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2009/007843	MARITA GARCIA DISE$O SL	B73090268	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2008/079569	PREFOR SALUD SL	B73093049	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/000509	REPARAZ ASOCIADOS SL	B73094252	MURCIA	07/01/2009	48,00	39	0
2009/002474	GEMAC COMUNICACIONES SL	B73096414	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2008/081104	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2009/006586	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/007590	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0
2009/300966	INSTITUTO DE FORMACION ECONOMICA SL	B73102287	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2009/006328	SUDAMERICANA DE PLASTICOS SL	B73107211	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2008/078386	LIDERCASA INTERNACIONAL SL	B73113763	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2009/002091	GL GISOFTANALISIS Y DISEÑO SL	B73121345	MURCIA	14/01/2009	60,00	39	0
2009/003088	ANTONIO TOMAS GALVEZ INGENIEROS SL	B73130627	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2009/001631	CIMIENTOS Y PANTALLAS SL	B73130726	MURCIA	12/01/2009	60,00	39	0
2009/501094	CIMIENTOS Y PANTALLAS SL	B73130726	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2008/085228	REPRESENTACIONES CONCERTADAS MURCIA	B73135568	MURCIA	20/12/2008	95,00	39	0
2008/081899	GESTIONES E INVERSIONES INAR SL	B73138299	MURCIA	07/12/2008	120,00	39	2
2009/501115	ELISTA PRODUCTS SL	B73140303	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/004300	INTER FINCAS 2000 SL	B73152126	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2008/085446	PARDOLUX ILUMINACION SL	B73154882	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	0
2009/005402	OPALO EBISU SL	B73158412	MURCIA	27/01/2009	60,00	39	0
2009/300062	RUIZ MORENO Y GALVEZ PEÑALVER ASOCI	B73168205	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/079320	CARDIOANGIOMUR SL	B73172587	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/084524	CARDIOANGIOMUR SL	B73172587	MURCIA	21/12/2008	95,00	39	0
2009/300964	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	27/01/2009	48,00	39	0
2009/502290	PLASTICOS LA HUERTA SL	B73178386	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2008/087502	MARKETING ROMAR SL	B73183238	MURCIA	16/12/2008	600,00	72	0
2009/301392	INMUEBLES PROMURDI SL	B73184889	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2008/077193	PROMOBALIA SL	B73198566	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/004032	PROMOBALIA SL	B73198566	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/002694	HERRERAMUR SL	B73202822	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/003154	TERMAS ROJAS SL	B73204695	MURCIA	16/01/2009	48,00	39	0
2009/501961	PATRINIC SL	B73205031	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2008/076450	SOLIDARIMUR INTERNACIONAL SL	B73215717	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/001835	EVERGRANT GESTION DE PROYE CTOS SL	B73218570	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2008/084252	INTERIORISMOS URBANOS SL	B73222440	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/074637	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	0
2008/085280	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	20/12/2008	95,00	39	0
2008/085789	GRUPO NICOLAS MATEOS SL	B73223356	MURCIA	23/12/2008	95,00	39	0
2008/087037	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2008/308561	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2009/001188	GRUPO NICOLAS MATEOS SL	B73223356	MURCIA	10/01/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/008532	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2009/500782	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/508121	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/502557	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	15/01/2009	24,00	39	0
2009/505767	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/504585	SAVEFOODS S L	B73227464	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/085761	TREBOL INMUEBLES SL	B73229916	MURCIA	20/12/2008	105,00	39	0
2008/080789	INVERSIONES SANGONERA SL	B73237869	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2009/504950	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B73243008	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/505515	NEW PUBLISHING FEATURE SL	B73246126	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/501477	PAYMAIN SL	B73256273	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/004658	CIVITAS BUILDING CONSULTIN G SL	B73260077	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/007956	CIVITAS BUILDING CONSULTIN G SL	B73260077	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	0
2009/300917	CIVITAS BUILDING CONSULTIN G SL	B73260077	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2008/079680	ELEGANCE PROPERTIES SL	B73263279	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2009/000213	ELEGANCE PROPERTIES SL	B73263279	MURCIA	04/01/2009	105,00	39	0
2009/508111	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/086735	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	05/11/2008	600,00	72	0
2008/086738	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	05/11/2008	600,00	72	0
2008/086776	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	11/11/2008	301,00	72	0
2008/087604	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	10/12/2008	301,00	72	0
2008/087693	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	MURCIA	10/12/2008	301,00	72	0
2008/075784	PROAYNA S L	B73274631	MURCIA	16/10/2008	600,00	72	0
2008/077391	ANIMAL ZOO S.L	B73284309	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2008/087206	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC Y CONSTRU	B73289464	MURCIA	23/11/2008	600,00	72	0
2008/308261	NOVED PARTNER SLL	B73291262	MURCIA	11/12/2008	95,00	39	0
2009/002013	ENOMUR SL	B73311953	MURCIA	12/01/2009	36,00	53	0
2009/005295	GRUPO NUEVAS PROMOCIONES L AM SL	B73313694	MURCIA	26/01/2009	60,00	39	0
2009/007985	GRUPO INSARA SL	B73318339	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0
2008/084573	INFORMARK BUSINESS SL	B73319378	MURCIA	22/12/2008	105,00	39	2
2008/079138	FOODTECH ENGINEERING CONSULTING SL	B73320350	MURCIA	20/11/2008	120,00	39	2
2009/504737	PALINSTACOSTA SL	B73326233	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/307278	GANIMEDES NUEVAS TECNOLOGI AS S L	B73328924	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/008230	GANIMEDES NUEVAS TECNOLOGI AS S L	B73328924	MURCIA	08/02/2009	95,00	39	0
2009/004718	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2009/505319	LIMPIMER SUR SL	B73330748	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/002662	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/502706	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503255	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/506531	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/507725	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/300207	ROTULOS NOVIMUR SLL	B73333379	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/506936	HEGAR TRAUMA SL	B73339517	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/005594	PROMOHABITAT CARLOS & CLAUDIO SL	B73339996	MURCIA	09/01/2009	36,00	53	0
2009/001243	CALDERON Y CANTABELLA CONSULT. S.L.	B73342446	MURCIA	11/01/2009	60,00	39	0
2008/083720	ENRIQUE CASAS LOPEZ SL	B73343527	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	0
2008/081434	INSTITUTO FIDES SL	B73345605	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2009/005874	INSTITUTO FIDES SL	B73345605	MURCIA	26/01/2009	48,00	27	0
2009/502168	TABIQUES MURCIA SL	B73347106	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/005763	CEGALOPE SL	B73359952	MURCIA	22/01/2009	36,00	53	0
2008/087580	GRUPO VICTORIA SAMOTRACIA 2005 SL	B73361685	MURCIA	10/12/2008	301,00	72	0
2008/087346	CRONEX GRUPO INVERSOR SL	B73364705	MURCIA	26/11/2008	600,00	72	0
2009/002470	CONTAMEPRE SERVICIOS SL	B73368763	MURCIA	13/01/2009	95,00	39	0
2009/501249	INCOTEC PLANEAMIENTO Y GES TION SL	B73371650	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/006547	KEEPERS CONTROL Y SERVICIO S SL	B73372070	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/500828	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	07/01/2009	24,00	39	0
2009/503792	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	20/01/2009	24,00	39	0
2009/506469	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/506846	FARMADEI DERMOESTETICA SL	B73373219	MURCIA	02/02/2009	24,00	39	0
2009/505198	APROMAR MANOPOLA SL	B73373318	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/087087	BEBALMUR SL	B73374373	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/001128	FOSSOR XXI SL	B73377707	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2008/308383	ESTRUCTURAS NORA Y JUAN S.L.	B73381774	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/001690	BELTRI NATURA SL	B73387383	MURCIA	12/01/2009	36,00	53	0
2008/077160	VIMETOP, S.L.	B73387938	MURCIA	17/11/2008	105,00	39	2
2008/078701	CEE FLORES Y PLANTAS SAN NICOLAS S.	B73390775	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2009/000945	MURCIGOPAGAN SL	B73397267	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2008/082715	DELTA HIDRAULICA JARDINERIA Y GOLF	B73399966	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/085673	ORANGE TRADING SERVICIOS I NMOBILIA	B73403693	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2008/075674	GERONTOMUR SL	B73404584	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/079369	GERONTOMUR SL	B73404584	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/079331	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	B73406522	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/007185	ARMESA AUDIOVISUALES S L	B73424640	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2008/074691	GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2009/502861	GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/081836	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZA SL	B73433252	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/004041	TEHIS MULTIMEDIA SLNE	B73442600	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2008/084238	PROMOCIONES PARAISO DE MURCIA SLU	B73447807	MURCIA	17/12/2008	120,00	38	0
2009/501866	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/503191	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/503405	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/507652	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/086700	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	05/11/2008	301,00	72	0
2008/086737	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	05/11/2008	600,00	72	0
2008/087358	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	26/11/2008	301,00	72	0
2008/086799	STIKA TRANS S.L.	B73467557	MURCIA	17/11/2008	600,00	72	0
2009/501539	ANDINA OBRAS Y SERVICIOS S L	B73472789	MURCIA	09/01/2009	30,00	39	0
2009/502405	RIBASOL HABITATS SL	B73477507	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/007633	MUR APLICACIONES CONSTRUCTIVAS SL	B73485260	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0
2009/005953	DELTA PROSERVICES 2000 SL	B73503880	MURCIA	27/01/2009	60,00	39	0
2009/004309	IT QUALITY INTEGRATED SOLUTIONS SL	B73505505	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2009/004934	NORA SOLAR SL	B73510414	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2008/069921	OPERAPRIMA 2007 SL	B73519886	MURCIA	22/10/2008	105,00	39	0
2008/079325	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/507149	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/507840	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/074869	CONYCAR SL	B73530214	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2008/087289	DECORET MURCIA 75 SL	B73533838	MURCIA	26/11/2008	600,00	72	0
2009/006070	AGENA RESTAURANTES SL	B73552895	MURCIA	29/01/2009	36,00	53	0
2009/003086	DECODOMUS SURESTE SL	B73556151	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/073253	COMERCIAL ARTESANA 2008 SL	B73560948	MURCIA	03/11/2008	95,00	39	0
2009/506030	COMERCIAL ARTESANA 2008 SL	B73560948	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/080266	PROMOCIONES TRENTISL	B79960589	MURCIA	01/12/2008	120,00	39	2
2008/072175	TALLER DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIEN	B82247388	MURCIA	29/10/2008	95,00	39	0
2008/080915	TALLER DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIEN	B82247388	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2009/000607	TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	B82247388	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/003538	TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	B82247388	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/006753	TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	B82247388	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/505233	TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	B82247388	MURCIA	26/01/2009	15,00	39	0
2009/007681	STUDIOS STRADUM SL	B82889049	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/001234	CLIMEVAP, S.L.	B91450783	MURCIA	11/01/2009	95,00	39	0
2009/001981	CLIMEVAP, S.L.	B91450783	MURCIA	11/01/2009	95,00	39	0
2008/084890	CSABA KENESSEY, GEZA	C2062819	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2008/079702	JULIAN Y JOSE ANTONIO MART INEZ TOR	E30332555	MURCIA	26/11/2008	120,00	39	2
2008/087298	FRANCISCO SEGURA MEDAL Y OTRO CB	E73055790	MURCIA	02/12/2008	600,00	72	0
2008/078614	CODECO CB	E73476053	MURCIA	20/11/2008	120,00	39	2
2009/006435	ONYX CONSTRUCCION C B	E73598880	MURCIA	26/01/2009	60,00	39	0
2009/300280	SAT 8386 LOS VALENCIANOS	F30209068	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	0
2009/002653	TERMINAL X UNO SDAD COOP	F73068413	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/502869	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/506233	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	30/01/2009	24,00	39	0
2009/506994	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	02/02/2009	24,00	39	0
2008/079243	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	24/11/2008	95,00	39	0
2008/081465	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2009/000948	CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDU	P8090001B	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2009/004295	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2009/301036	CALVA CHIMBO GILVER GIOVANNY	X03290370	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/002755	AGUAYO MACIAS OSCAR GRIMALDO	X06763597	MURCIA	09/01/2009	60,00	39	0
2008/079062	ANNY SCHEVELENBOS PETER EDGAR	X0936394H	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/085778	BEN NAS ADIL	X0987927P	MURCIA	22/12/2008	120,00	39	2
2008/074515	MANUEL ANTONIO AGUIAR	X1052029D	MURCIA	06/11/2008	95,00	39	0
2008/067826	PIRIZ CARBONELL LORENZO	X1202697G	MURCIA	14/10/2008	95,00	39	0
2009/507312	COLTOR DANIEL GEORGE	X1289648S	MURCIA	04/02/2009	24,00	39	0
2009/008036	NOURI FATIMA	X1360031H	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	2
2009/503474	FATIMA NOURI	X1360031H	MURCIA	19/01/2009	24,00	39	0
2008/086487	JIN PINHE	X1381086M	MURCIA	28/12/2008	95,00	39	0
2008/067919	LU LIAN PING	X1383619P	MURCIA	15/10/2008	120,00	39	2
2009/005411	EL OUARINI MOHAMMADI	X1462282B	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2008/076529	ARMENDIZ BONINO JOSE LUIS	X1477551P	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2009/502525	LOUM MODOU	X1492494R	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/503179	CHEHBI ABDELOUAHED	X1604408C	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/076794	SADVAKAS TINIBAEV MUXTAROVICH	X1684769L	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/077627	ONDO NZANG SARRY FAUSTINO	X1698335S	MURCIA	19/11/2008	95,00	39	0
2008/074283	WONG ZAYAS SILVIO LEONARDO	X2001310B	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2009/007792	BOUCHMEKHT MOHAMED	X2201971C	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2009/007408	NDIAYE IBRAHIMA	X2431597Z	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/504428	LOJA LEON FLOR MARIA	X2439845M	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/504599	LOJA LEON FLOR MARIA	X2439845M	MURCIA	22/01/2009	12,00	39	0
2009/505194	LOJA LEON FLOR MARIA	X2439845M	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/300594	SALLAM JAMAL	X2466304Z	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/003895	SALIMI ABDELAZIZ	X2557786W	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2009/001434	AMARA SI AHMED	X2621552N	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/506784	KHALLAFI SALEH	X2623916F	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/501035	NATTAH RACHID	X2627229P	MURCIA	08/01/2009	24,00	39	0
2008/079512	BEN MOUTOUR RADOUANE	X2658962R	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2009/504312	ODODO AGGREY	X2712368R	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2008/081338	MANSOUR TAREK ADLY TAW	X2749006T	MURCIA	04/12/2008	120,00	39	2
2008/081159	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/085809	HILAÑO MALDONADO MARCELO EDUARDO	X2885678Y	MURCIA	25/12/2008	105,00	39	2
2009/504088	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	22/01/2009	24,00	39	0
2008/078164	MOURAD AZIZ	X2915395F	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2008/077471	PULS JOSE CARLOS	X2972564K	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2008/083553	AHMED MUCHTAK	X2983395L	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	0
2008/309017	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	X2988175S	MURCIA	30/12/2008	120,00	39	2
2009/000786	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	X2988175S	MURCIA	05/01/2009	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/003926	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	X2988175S	MURCIA	19/01/2009	120,00	39	2
2009/002324	LOZANO FERNANDEZ BILMA DEL AMPARO	X3063619L	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2008/077616	OUCHAMCH NORDDINE	X3068756G	MURCIA	19/11/2008	120,00	39	2
2008/086639	PASHKEYEV PAVLO	X3070986A	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2009/002680	PASHKEYEV PAVLO	X3070986A	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2009/003147	PASHKEYEV PAVLO	X3070986A	MURCIA	16/01/2009	48,00	39	0
2009/003811	PASHKEYEV PAVLO	X3070986A	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	0
2009/004119	PASHKEYEV PAVLO	X3070986A	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2008/083069	TALHA AMINE	X3076180E	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/073897	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X3080891	MURCIA	06/11/2008	120,00	39	2
2008/086646	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X3080891	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	2
2009/003639	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X3080891	MURCIA	16/01/2009	48,00	39	0
2009/007869	SOBOLYEVSKA LYUDMYLA	X3102420L	MURCIA	02/02/2009	60,00	39	0
2009/002808	ROMANOVYCH HRYHORIY	X3104300J	MURCIA	11/01/2009	105,00	39	2
2009/003629	ROMANOVYCH HRYHORIY	X3104300J	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2008/075090	CASTRO BRIONES LLORENA MARIANITA	X3121159J	MURCIA	10/11/2008	95,00	39	0
2008/082109	CASTRO BRIONES LLORENA MARIANITA	X3121159J	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/008336	CASTRO BRIONES LLORENA MARIANITA	X3121159J	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2008/308851	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/009158	CRUZ ROJAS EDITH YOLANDA	X3127979W	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/300173	HOYOS TORRES GLORIA	X3132607F	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/307596	BRAVO JIMENEZ WILMAN EDILBERTO	X3152258Q	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	0
2009/503851	SORIN BABAN NICOLAE	X3160689Y	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/002851	ERROUDANY MUSTAPHA	X3172190F	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	0
2008/079089	LEMUS HERRERA, JUAN CARLOS	X3185695B	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2008/082597	LEMUS HERRERA, JUAN CARLOS	X3185695B	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	0
2009/009195	GUZMAN JARAMILLO HENGMER EFREN	X3220533G	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/507093	ZOFOTA CONSTANTIN	X3243006Y	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/080556	LOZANO VILLOTA HERNEY	X3282035G	MURCIA	28/11/2008	105,00	39	2
2009/300041	LOZANO VILLOTA HERNEY	X3282035G	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2008/073793	JABBOURI RACHID	X3287500H	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/077241	CHAALA AOUED	X3297911X	MURCIA	17/11/2008	150,00	21	4
2008/080977	CAMPOVERDE AREVALO JORGE ALEX	X3301811T	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/085984	DYLE JUXHIN	X3316492F	MURCIA	27/12/2008	120,00	39	2
2008/080826	LIMANE NOUREDDINE	X3338701K	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	0
2008/077746	DIVENOSA HECTOR	X3369064R	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/308396	DIVENOSA HECTOR	X3369064R	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/002185	DIVENOSA HECTOR	X3369064R	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2008/067263	PALOMAR ARANGO CARLOS ENRIQUE	X3388348B	MURCIA	14/10/2008	105,00	39	2
2009/505868	BECH EMMANUELLE ANNIE ANDREE	X3402734E	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506284	BECH EMMANUELLE ANNIE ANDREE	X3402734E	MURCIA	30/01/2009	24,00	39	0
2008/075991	MAARAJI ABDELKABIR	X3406442G	MURCIA	06/11/2008	120,00	39	2
2008/079345	ORTEGA PEREZ GRACE MARIA	X3439652W	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2008/074472	CARO GUERRERO JUAN BAUTISTA	X3460405D	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	0
2008/075272	CARO GUERRERO JUAN BAUTISTA	X3460405D	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	0
2009/501629	MOREJON ZAMBRANO HENRRY SALOMON	X3464924C	MURCIA	10/01/2009	30,00	39	0
2009/008618	PEREZ MANOTOA GORGE RAMIRO	X3472672V	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/506060	PEREZ MANOTOA GORGE RAMIRO	X3472672V	MURCIA	29/01/2009	30,00	39	0
2008/069619	BARBOSA SANCHEZ EDUARDO	X3492711T	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	2
2009/501950	HONORIO DOS SANTOS NEIDE	X3497329H	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/503026	HONORIO DOS SANTOS NEIDE	X3497329H	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/507086	LEON PRIETO NIEVES	X3506363J	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/086635	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	29/12/2008	105,00	39	0
2009/004551	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	20/01/2009	36,00	53	0
2009/007683	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/505065	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	26/01/2009	30,00	39	0
2009/502099	VILLAGOMEZ QUISHPE EDWIN EDUARDO	X3600332G	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/300588	CHIRIBOGA ARIAS JUAN	X3643965Y	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2008/069622	RIVERA HERNANDEZ MARLIO HAMIRTH	X3682501V	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	2
2008/080224	RODRIGUEZ RAMOS JAVIER IVAN	X3685757F	MURCIA	30/11/2008	105,00	39	2
2009/007126	OVIDIU ALEXANDRU PETCU	X3695845K	MURCIA	01/02/2009	105,00	39	2
2008/083926	ROMAN SIGCHO RONALD GEOVANNY	X3705975P	MURCIA	14/12/2008	95,00	39	0
2008/085047	CUARAN CORAL OMAR LIBARDO	X3708793C	MURCIA	18/12/2008	120,00	39	2
2009/507651	ENCALADA MIÑO EDDY LAURENTINO	X3838625V	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/504290	DIAZ NODARSE PEDRO ARMANDO	X3876887F	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/005296	PERALTA LUIS, ENRIQUE	X3884635G	MURCIA	26/01/2009	60,00	39	0
2009/502883	PERALTA LUIS, ENRIQUE	X3884635G	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/081964	KERROUMI DJILALI	X3940418N	MURCIA	08/12/2008	105,00	39	2
2008/068894	GIRALDO MURIAL HUGO GIRALDO	X4045198G	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	0
2008/071047	GIRALDO MURIEL HUGO FRANCISCO	X4045198G	MURCIA	27/10/2008	105,00	39	0
2008/084792	HERRERO ROMERO DAYSE MARISOL	X4065870E	MURCIA	14/12/2008	120,00	39	2
2009/301472	TENORIO HURTADO JAIME ALFREDO	X4073959S	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2008/077760	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	X4079749D	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2009/003527	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	X4079749D	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2009/000013	PELAEZ AGUDELO FABIAN	X4084996N	MURCIA	01/01/2009	95,00	39	0
2008/076891	EL KORRICHI KHALID	X4116130G	MURCIA	14/11/2008	95,00	39	0
2009/005407	EL KORRICHI KHALID	X4116130G	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/000140	MIHALOV BATCHEV ILIA	X4125812A	MURCIA	03/01/2009	105,00	39	0
2009/301201	CUTIOPALA CESAR MANUEL	X4133932G	MURCIA	02/02/2009	95,00	39	0
2009/500712	CUTIOPALA CESAR MANUEL	X4133932G	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2008/308944	VALVERDE CEVALLOS FAUSTO VINICIO	X4138129S	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2008/079992	ALULEMA ALTAMIRANO RAFAEL	X4149958X	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2008/080819	ALULEMA ALTAMIRANO RAFAEL	X4149958X	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2009/001040	MOROCHO CUENCA JORGE EDUARDO	X4162311R	MURCIA	09/01/2009	48,00	39	0
2009/504605	MOROCHO CUENCA JORGE EDUARDO	X4162311R	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2009/507388	NUÑEZ BENITEZ JUAN CARLOS	X4162539E	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507391	NUÑEZ BENITEZ JUAN CARLOS	X4162539E	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/506396	RAMON SALAZAR FELIX DE JESUS	X4165344K	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2008/078383	HRYTSAY IVAN	X4166373S	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2008/080982	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	03/12/2008	120,00	39	2
2008/082951	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	11/12/2008	120,00	39	2
2008/087063	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2009/007193	OLORUNYOMI BOLAJI	X4173543D	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2008/079570	PACAS MARTINEZ LUIS GERARDO	X4174477T	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/079271	CALVA CHIMBO MARIO GUSTAVO	X4175214R	MURCIA	24/11/2008	95,00	39	0
2008/085045	CARDENAS TABANGO WILBERTO	X4180531M	MURCIA	18/12/2008	120,00	39	2
2008/073825	MAZURENKO KSENIYA	X4182279M	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/308301	MAZURENKO KSENIYA	X4182279M	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	2
2009/507755	MAZURENKO KSENIYA	X4182279M	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/001015	NAZIH YOUSSEF	X4185632T	MURCIA	08/01/2009	36,00	53	0
2009/501877	IKECHUKWU CHUKWUJEKWU MATHAIS	X4185873B	MURCIA	12/01/2009	15,00	39	0
2008/072772	BOUNOUA SAMIR	X4186340H	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2009/003939	LAMBARAA MHAMMED	X4188212G	MURCIA	19/01/2009	60,00	39	0
2009/506880	DIENG OMAR	X4191879Z	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/308992	GUTIERREZ CARDONA MIGUEL ANTONIO	X4195833N	MURCIA	30/12/2008	105,00	39	0
2009/502157	QUIMBITA QUEVEDO JORGE FERNANDO	X4196681D	MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2008/081182	MOROCHO AGUILAR MAXIMO ALONSO	X4203531M	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/506498	HULYK STEPAN	X4211377P	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/004355	QUEZADA CALVA ROSA TOMASA	X4214028Z	MURCIA	15/01/2009	36,00	53	0
2008/080648	ZIANI MOHAMMED	X4214450E	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/500772	ZIANI MOHAMMED	X4214450E	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503237	ZIANI MOHAMMED	X4214450E	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/001805	CUENCA HOYOS RODRIGO DAMIAN	X4216242C	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2008/074972	SHEVCHENKO EVGENIYA	X4224920G	MURCIA	09/11/2008	95,00	39	0
2008/072719	FERRADA PEREZ JAIRO ROBERTO	X4240169G	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	2
2008/074985	MOROMENACHO PEDRAZA MONICA PATRICIA	X4243310	MURCIA	09/11/2008	120,00	39	2
2008/079434	CARLOS MARINO MORENO HURTADO	X4245137G	MURCIA	26/11/2008	95,00	39	0
2009/505357	EL FAKIRI ABDELOUAHAB	X4245714Y	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505707	EL FAKIRI ABDELOUAHAB	X4245714Y	MURCIA	28/01/2009	30,00	39	0
2009/506425	EL FAKIRI ABDELOUAHAB	X4245714Y	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/506698	EL FAKIRI ABDELOUAHAB	X4245714Y	MURCIA	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507067	EL FAKIRI ABDELOUAHAB	X4245714Y	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/072984	BILOSTOTSKY VALERY	X4250546P	MURCIA	31/10/2008	105,00	39	0
2008/066426	BAHRIY VOLODYMYR	X4253332B	MURCIA	08/10/2008	95,00	39	0
2009/009005	BAZAN BOHORQUEZ EDWIN FRANKLIN	X4256390X	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2008/083164	MANAR HAMID	X4261941H	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2009/002094	ALVAREZ ZAMORA FLAVIO ENRIQUE	X4269049L	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2009/504865	BARRERA BARRERA CLEVER GERMAN	X4270405H	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2008/081705	LARA LOJA BYRON GEOVANNY	X4304195K	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/008051	TAUTVYDAITE JOLANTA	X4306765S	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	0
2009/500701	TARGHI KAIALID	X4307103P	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/301232	PASHEV DANOV TODOR	X4313682D	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2008/075042	PAULOV TANCHEV PETAR	X4315642Z	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2008/083573	PAULOV TANCHEV PETAR	X4315642Z	MURCIA	15/12/2008	95,00	39	0
2009/506518	MILAK ISTVAN	X4317298Z	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/003416	HYEBCHUE JEMKOUE SYLVAIN	X4320222V	MURCIA	16/01/2009	36,00	53	0
2009/003757	HYEBCHUE JEMKOUE SYLVAIN	X4320222V	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2008/308766	LOSKEVIC VLADIMIR	X4326980J	MURCIA	22/12/2008	105,00	39	0
2009/003442	BAZAN BOHORQUEZ JOHN SANTIAGO	X4336242Y	MURCIA	17/01/2009	105,00	39	2
2009/003948	EL BAHJA ALI	X4344831Q	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/074177	JARAMILLO ISABEL CRISTINA	X4348970S	MURCIA	04/11/2008	120,00	39	2
2009/502985	EL MOUNDIF MOULOUD	X4351252C	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/301287	CASTRO CASTILLO CARLOS KLEBER	X4390773G	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2008/074498	MAHBOUB MOHAMMED	X4398013E	MURCIA	06/11/2008	105,00	39	0
2009/006866	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBERTO	X4436136B	MURCIA	30/01/2009	48,00	39	0
2009/501095	ALCIVAR CEVALLOS LUIS ALFREDO	X4437840J	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/507663	ANJO CORREIA ANTONIO MARIA	X4455565M	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/084802	CORREA VELASQUEZ YEFEY GERARDO	X4458797V	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	2
2009/507828	PALAZZO CIBANO FERNANDO	X4531136K	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2008/080188	OKSANA DYCHKO	X4600875R	MURCIA	30/11/2008	95,00	51	0
2009/004124	VALLE MORENO LUIS REINALDO	X4633677M	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2009/002360	YAREMIY SVITLANA	X4676836Q	MURCIA	11/01/2009	48,00	39	0
2009/005639	YAREMIY SVITLANA	X4676836Q	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/082165	AKACHAB AHMED	X4693020P	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2008/082167	AKACHAB AHMED	X4693020P	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/300297	MERCADO JUAN MANUEL	X4787893Y	MURCIA	12/01/2009	120,00	39	2
2008/084723	ALVARADO ZAVALA PEDRO VICENTE	X4796563M	MURCIA	11/12/2008	120,00	39	2
2009/000341	GHEORGHITA MARIUS FLORIN	X4815539Y	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	2
2009/000968	ESCOBAR ESCOBAR OSMANIS	X4861138L	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2009/507236	ROMAN AGUIRRE HERNANDO ANTONIO	X4863365S	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/506479	CHHEUB LAHOUSSINE	X4889327X	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/003949	EL GAZZANI SAID	X4905500Z	MURCIA	19/01/2009	48,00	39	0
2008/307306	MARZOUKI MUSTAPHA	X4924297C	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/000980	BOAKYE YIADOM TUTU SOLOMON	X4935001Y	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/009271	BOAKYE YIADOM TUTU SOLOMON	X4935001Y	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/078323	LAZANE OUATTARA	X4947708V	MURCIA	21/11/2008	105,00	39	0
2009/004992	DANIEL ADDAE	X4966398P	MURCIA	23/01/2009	48,00	39	0
2008/081811	MACHKOUR BOUCHAIB	X5028719E	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/075243	ERRAHA HOUSSINE	X5035419Y	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	0
2008/307307	PETROV YANDO ANDONOV	X5037550K	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/506757	JASINTO CORDERO ESTEBAN	X5056987T	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2008/086446	PETIK ANDRIY	X5074328E	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2008/082769	GUEYE MAMADOU	X5105146C	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2008/072967	BOULAYOUN YOUCEF	X5119258X	MURCIA	31/10/2008	95,00	39	0
2009/300699	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/300707	JIMENEZ ZAMBRANO JOSE GABRIEL	X5262111X	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/007975	SALEK MUSTAPHA	X5270111Y	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0
2009/005055	PUERTA CARMONA JOHN GERCI	X5306319N	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/002576	JUAN ABELARDO PAZMIÑO BAUTISTA	X5308369S	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2008/080500	VOYTOVICH MARYAN	X5308751Y	MURCIA	27/11/2008	95,00	28	0
2008/307199	BOURSSAS HAMID	X5326623F	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/084420	ORTEGA ANTONIO FERMIN	X5476818N	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2008/068339	TORRES BARRA SANDRA NIDIA	X5498361G	MURCIA	17/10/2008	95,00	39	0
2008/081299	CASTILLO SALAZAR LOURDES LETICIA	X5502580Z	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2009/004319	SILVA ESPAÑA JOSE LUIS	X5518411K	MURCIA	13/01/2009	120,00	39	2
2009/504296	BEN HAJRA MOHAMED	X5525361W	MURCIA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/301105	ARRIETA PALACIO ANTONIO JOSE	X5537124N	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/505819	RIOFRIO ROBLES FABRICIO ALEXANDER	X5689274V	MURCIA	28/01/2009	15,00	39	0
2008/077482	SILVA CARMEN EMILIA	X5752338S	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	2
2009/004783	FUGAGNOLI ROBERTO	X5810253Q	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2008/078968	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	25/11/2008	105,00	39	2
2008/085015	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	17/12/2008	105,00	39	0
2009/001525	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	0
2008/085353	EL KHAIR WAFA	X5840151Z	MURCIA	22/12/2008	95,00	39	0
2009/006305	HARSAL SLIMAN	X5913627M	MURCIA	26/01/2009	48,00	39	0
2008/078815	HAJII RADOUANE	X5915650D	MURCIA	23/11/2008	120,00	39	2
2009/007096	CHRISTIE AMY CHARLOTTE	X5921172Y	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2008/083453	RONQUILLO RAMIREZ JORGE ALFREDO	X5932864Z	MURCIA	14/12/2008	95,00	39	0
2009/003294	RONQUILLO RAMIREZ JORGE ALFREDO	X5932864Z	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2008/075660	SITNIKIENE EGLE	X6000100K	MURCIA	12/11/2008	95,00	39	0
2009/507982	MERO RENDON ROLANDO IVAN	X6032701P	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/085043	ANASI JACOME BOLIVAR GABRIEL	X6040457J	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2009/001121	ANASI JACOME BOLIVAR GABRIEL	X6040457J	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/502842	ANASI JACOME BOLIVAR GABRIEL	X6040457J	MURCIA	15/01/2009	30,00	39	0
2008/081913	BUSMA NERIJUS	X6058397J	MURCIA	07/12/2008	105,00	39	2
2008/082399	BUSMA NERIJUS	X6058397J	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	2
2009/007550	ACOSTA ACOSTA WILMER VINICIO	X6069238K	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2008/085579	CEDEÑO CEDEÑO YEFERSSON JAVIER	X6081015E	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2008/082542	MINDIUZENKO INA	X6100590R	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/306639	IVANCESCU MARINELA ELENA	X6124682	MURCIA	04/11/2008	120,00	39	2
2009/503481	IVANCESCU MARINELA ELENA	X6124682	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/002203	FLORES GUALLCHICO TERESA YOLANDA	X6185709C	MURCIA	14/01/2009	36,00	53	0
2009/506543	MADOR ABDELOUAHED	X6202352B	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2009/008576	HARO TOAPANTA ORLANDO JAVIER	X6207776F	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/005002	ORDOQUI VALDES CARLOS HECTOR	X6234258Q	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2008/078057	ZAMBRANO RIVERA SOFIA LORENA	X6248113W	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/003401	LOZANO PEREZ JOHN FERNEY	X6299614	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2008/307583	EL HABZI IKRAM	X6301063Y	MURCIA	18/11/2008	105,00	39	2
2009/000970	HINCAPIE MARIN JHON FREDY	X6320893X	MURCIA	08/01/2009	120,00	39	2
2009/507731	TIGSE CATOTA LUIS EFRAIN	X6321316L	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/070874	SALTOS PONCE RUPERTO ELICIO	X6327349A	MURCIA	24/10/2008	105,00	39	2
2008/076682	EL MOURCHID YASSINE	X6364242G	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/081068	JACOMETE SEMANATE LUIS JOBANY	X6377931P	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2009/502982	PEREZ CHAMBA STALIN FABRICIO	X6395891M	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504799	CORREA ROMERO CARLOS ANIBAL	X6406787E	MURCIA	23/01/2009	30,00	39	0
2009/007106	TIPAN CANCHIGNIA ELIZABETH ALEXANDR	X6413087C	MURCIA	01/02/2009	95,00	39	0
2009/502299	PEREZ QUINCHIMBA LUIS PATRICIO	X6419998P	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2008/081691	TABOADA FILIGRANA CARLOS	X6419999D	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/000342	YATSYSHYN VOLODYMYR	X6426961W	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	2
2009/003370	MACHUCA AGUIRRE MARTHA SILVANA	X6434340K	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	2
2009/505364	BENFADDOUL SALAHEDDINE	X6434356Z	MURCIA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/307996	DOBRE EUGEN	X6434393M	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2008/080507	ADILY MOSTAPHA	X6459348M	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2009/502925	EL HASANY EL MAHDI	X6461328F	MURCIA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/085024	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/086462	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	26/12/2008	95,00	39	0
2009/002306	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	06/01/2009	95,00	39	0
2009/002847	HORBAN DMYTRO	X6469044H	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2009/504650	KHAJJOU MOUNA	X6489879S	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/308498	GALAI HASSAN	X6512823M	MURCIA	16/12/2008	95,00	39	0
2009/002213	JARRIN RIVADENEIRA EDGAR EDUARDO	X6512827D	MURCIA	14/01/2009	240,00	19	2
2008/082362	VEACESLAV HAREA	X6516766S	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	0
2009/004040	ROJAS SANCHEZ SAMUEL JORGE	X6541847A	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	0
2008/083204	DUARTE JUAREZ MARISOL LORENA	X6561197X	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/086448	DUARTE JUAREZ MARISOL LORENA	X6561197X	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	0
2008/079137	BRAUN GONZALEZ GUSTAVO ALFONSO	X6563732S	MURCIA	20/11/2008	120,00	39	2
2008/079903	MORALES CARRASCO ANGEL XAVIER	X6567641Z	MURCIA	29/11/2008	95,00	39	0
2008/084693	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	10/12/2008	120,00	39	2
2009/008558	MEDINA VERA NELSON ALEJANDRO	X6567778J	MURCIA	02/02/2009	95,00	39	0
2009/503363	ARMANCA CONSTANTIN	X6581210J	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/001363	HNOYANKO OLEKSANDR	X6587901B	MURCIA	08/01/2009	36,00	53	0
2008/074774	RODRIGUES ROCA CARMELO	X6588012F	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/084167	MENDOZA ROMERO HUBER OMAR	X6598762Q	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/084932	MENDOZA ROMERO HUBER OMAR	X6598762Q	MURCIA	17/12/2008	95,00	39	0
2008/076893	CORTES TAFUR JOSE FERNANDO	X6600816T	MURCIA	14/11/2008	95,00	39	0
2008/084275	ANOKHINA LYUDMYLA	X6609018Z	MURCIA	18/12/2008	95,00	21	0
2008/084716	CAMPOVERDE VERDE JOSE LUIS	X6629718Z	MURCIA	11/12/2008	105,00	39	0
2009/501557	TRAJANO DA SILVA LUCYRLEYDE	X6629746L	MURCIA	09/01/2009	24,00	39	0
2009/504552	BALCAZAR AYLLON JACQUELINE MARIA	X6641931Z	MURCIA	21/01/2009	15,00	39	0
2009/506501	BAHRI SAID	X6658627N	MURCIA	31/01/2009	30,00	39	0
2008/084028	AROCA HILAÑO MIGUEL ANGEL	X6658971B	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/000927	DANAILOV ALEKSANDROV RADOSLAV	X6662516Z	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2009/502420	DANAILOV ALEKSANDROV RADOSLAV	X6662516Z	MURCIA	14/01/2009	30,00	39	0
2009/000724	GUAMANQUISPE QUINTIGUIÑA WASHINGTON	X6670752Q	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2009/300901	OUAARAB HASSAN	X6681594W	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2008/069487	PERALTA BORDA DANNY ALEX	X6694188S	MURCIA	22/10/2008	105,00	39	2
2009/002942	NEGRU ION	X6699900T	MURCIA	14/01/2009	120,00	39	2
2009/500792	NEGRU ION	X6699900T	MURCIA	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503668	KACHKACHISVILI KAKHABER	X6715649V	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2008/082170	ALEXSANDROV DANAILO DANAIL	X6715672V	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/501341	ORTIZ CARRASCO CATHERINE SOLANGE	X6715674L	MURCIA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/503591	ORTIZ CARRASCO CATHERINE SOLANGE	X6715674L	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/507636	FALL SERIGNE SALIOU	X6716782T	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/503213	CACERES SEGOVIA WILLMA	X6737291Q	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/081701	DA SILVA TRAJANO, SANTOS	X6750033Q	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/003659	TAOUNIT MUSTAPHA	X6756718P	MURCIA	17/01/2009	48,00	39	0
2009/004811	YANKOV ASENOV MIROSLAV	X6756817S	MURCIA	22/01/2009	48,00	39	0
2009/002502	HOHENSTATT DANIEL ALEJANDRO	X6758573T	MURCIA	13/01/2009	48,00	39	0
2009/002681	HOHENSTATT DANIEL ALEJANDRO	X6758573T	MURCIA	14/01/2009	48,00	39	0
2008/071121	SILFA GOMERA BERNARDO	X6763575B	MURCIA	18/10/2008	95,00	39	0
2008/074836	SILFA GOMERA BERNARDO	X6763575B	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/075411	SILFA GOMERA BERNARDO	X6763575B	MURCIA	11/11/2008	120,00	39	2
2009/000149	LO NDIAYE	X676482X	MURCIA	03/01/2009	105,00	39	2
2009/003671	ZACHER GUZMAN HUGO ALBERTO	X6771289C	MURCIA	17/01/2009	95,00	39	0
2008/085411	BRUCELA SUBELZA CLARIBEL	X6780960P	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	0
2008/307114	SECORO COULIBALY	X6792390F	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/078128	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/080073	ROSALES MASIAS EMETERIO	X6794637T	MURCIA	25/11/2008	95,00	39	0
2008/077785	IONITA FLORIN	X6798309S	MURCIA	14/11/2008	105,00	39	2
2008/072611	DIOP KALIDOU	X6814882M	MURCIA	30/10/2008	95,00	39	0
2008/080617	DIOP KALIDOU	X6814882M	MURCIA	29/11/2008	105,00	39	2
2009/002070	DIOP KALIDOU	X6814882M	MURCIA	08/01/2009	48,00	39	0
2009/504414	DIOP KALIDOU	X6814882M	MURCIA	20/01/2009	30,00	39	0
2009/003941	ROMERO TORRES JOSE ALEJANDRO	X6839942H	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2008/076619	GERGINOV TODOROV GEORGI	X6844644M	MURCIA	10/11/2008	95,00	39	0
2008/078627	GERGINOV TODOROV GEORGI	X6844644M	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/078735	GERGINOV TODOROV GEORGI	X6844644M	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/085536	DEMBELE ADAMA	X6848831Y	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2009/008837	URQUIETA HERNANDEZ ELODIA	X6856771B	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/504020	URQUIETA HERNANDEZ ELODIA	X6856771B	MURCIA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/075610	CONSTANTIN CRISTI PONOV	X6857198R	MURCIA	11/11/2008	95,00	39	0
2008/308986	PONOV COSTANTIN CRISTI	X6857198R	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2009/003594	PONOV CONSTANTIN CRISTI	X6857198R	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/503202	SOW MAMADOU SAIDOU	X6876074V	MURCIA	17/01/2009	30,00	39	0
2008/082245	ORTUÑO MONTAÑO JORGE	X6876667N	MURCIA	08/12/2008	95,00	39	0
2009/507957	ORTUÑO MONTAÑO JORGE	X6876667N	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/074881	VACA VILLA HECTOR	X6876845Y	MURCIA	08/11/2008	105,00	39	2
2008/307691	BENANAN ABDELALI	X6908613B	MURCIA	27/11/2008	105,00	39	2
2008/077543	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHERINE	X6928184D	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/071382	CARRERA YAGUACHI JOSE RAFAEL	X6933180Z	MURCIA	28/10/2008	105,00	39	2
2009/301327	GOMEZ GUEVARA MAYRA YADIRA Y X66263	X6933701Y	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2008/084073	ESTELA BUENAVENTURA EDGAR HERNAN	X7141639R	MURCIA	16/12/2008	120,00	39	2
2009/001872	ESTELA BUENAVENTURA EDGAR HERNAN	X7141639R	MURCIA	13/01/2009	36,00	53	0
2009/005180	ESTELA BUENAVENTURA EDGAR HERNAN	X7141639R	MURCIA	24/01/2009	95,00	39	0
2008/307700	SILVA GARCIA FRANCISCO JAVIER	X7300721S	MURCIA	27/11/2008	120,00	39	2
2008/076426	JIMENEZ ARIAS JOSE WILFREDO	X7797921R	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	2
2009/503511	CIRSTEA AURELIA	X8266877X	MURCIA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/007790	MIRCEA, , MIREL ROSI	X8311564P	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2008/082772	NOEL WILLIAMS GIFTON REUBEN ELIS	X8361082F	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2008/080773	VASILEV KISIMOV YULIYAN	X8377787Z	MURCIA	02/12/2008	95,00	39	0
2008/078318	ECHEVARRIA VILLAVICENCIO JOSE DANIE	X8467439N	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/085060	ECHEVARRIA VILLAVICENCIO JOSE DANIE	X8467439N	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/082632	PADILLA FIGUEROA MARIO	X9089565B	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2008/082825	PADILLA FIGUEROA MARIO	X9089565B	MURCIA	09/12/2008	95,00	39	0
2008/085428	STIBAYLO IHOR	X6512803P	MURCIA.SANTIAGO Y	23/12/2008	105,00	39	2
2008/086010	CARMELO AÑEZ REA	0X6702162	NONDUERMAS	28/12/2008	105,00	39	0
2008/083420	ROS, SOLANO, JUAN	22321075N	NONDUERMAS	13/12/2008	105,00	39	2
2009/300282	MARTIN ESPINOSA MARIA ASUNCION	22424784Z	NONDUERMAS	12/01/2009	105,00	39	0
2009/502092	GALVEZ CONESA JOSEFA	27439856M	NONDUERMAS	13/01/2009	24,00	39	0
2009/507357	GALVEZ CONESA JOSEFA	27439856M	NONDUERMAS	04/02/2009	24,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/071406	PARRAGA CANOVAS JOSE FRANCISCO	27463232J	NONDUERMAS	28/10/2008	95,00	39	0
2008/081120	DE HARO LOPEZ ANTONIO JOSE	27466833A	NONDUERMAS	01/12/2008	105,00	39	2
2009/301081	RODRIGUEZ ALCOLEA ESTHER	34825075	NONDUERMAS	30/01/2009	120,00	39	2
2009/501302	RODRIGUEZ ALCOLEA ESTHER	34825075	NONDUERMAS	10/01/2009	30,00	39	0
2008/083643	RIPOLL SALA NURIA	48515015B	NONDUERMAS	17/12/2008	105,00	39	0
2009/005777	RIPOLL SALA NURIA	48515015B	NONDUERMAS	22/01/2009	60,00	39	0
2009/501925	PUJANTE LOPEZ FRANCISCO	52806462A	NONDUERMAS	12/01/2009	30,00	39	0
2009/504678	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505526	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	27/01/2009	30,00	39	0
2008/080211	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	5649729D	NONDUERMAS	30/11/2008	105,00	39	0
2009/002733	PUCHE GIL JOSE ANTONIO	74324755W	NONDUERMAS	05/01/2009	95,00	39	0
2008/081627	RODENAS SOLANO JOSE	74341323	NONDUERMAS	03/12/2008	95,00	39	0
2008/062081	MINURI SL	B73267981	NONDUERMAS	17/07/2008	600,00	72	0
2008/078919	MARIN ROJAS DANINGEL	X6561147Y	NONDUERMAS	24/11/2008	105,00	39	0
2009/001811	MAIZI MOHAMMED	X2825023	NONDUERMAS MURCIA	13/01/2009	60,00	39	0
2009/500658	ALBAL RODRIGUEZ CARMELO	05098467	PALMAR	07/01/2009	30,00	39	0
2008/086912	AGUSEVSKI DZEVA	0X2129324	PALMAR	27/11/2008	105,00	39	2
2008/078495	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	10/11/2008	95,00	39	0
2008/078905	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	24/11/2008	120,00	39	2
2008/079842	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	28/11/2008	95,00	39	0
2008/085470	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	23/12/2008	105,00	39	2
2009/006440	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	26/01/2009	95,00	39	0
2009/008266	ODEYEMI TINA LALADE	0X2565919	PALMAR	08/02/2009	60,00	39	0
2009/002592	DIANA YADIRA PEREA SERRANO	0X4367849	PALMAR	14/01/2009	48,00	39	0
2008/071183	KHATIR FARCI	0X6811621	PALMAR	23/10/2008	105,00	39	2
2009/504873	BORREGO AGUILAR MARIA ROSARIO	21972642Y	PALMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/301067	PEREZ MARIN JUAN	22164489	PALMAR	29/01/2009	48,00	39	0
2009/000542	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	22199158H	PALMAR	07/01/2009	95,00	39	0
2008/080524	RUIZ RIVERA JOSEFA	22343018J	PALMAR	27/11/2008	95,00	39	0
2009/005667	MAYOL BAÑOZ ALFONSO	22394508Y	PALMAR	21/01/2009	60,00	39	0
2009/005748	ESPINOSA GRACIA FRANCISCA	22416550Z	PALMAR	22/01/2009	48,00	39	0
2009/006434	RUIZ FERNANDEZ M EULALIA	22429529K	PALMAR	26/01/2009	105,00	39	2
2008/077642	PAREDES TERRER, MARIA DOLORES	22453864E	PALMAR	19/11/2008	95,00	24	0
2009/505305	BAÑOS BASTIDA ANA M	22479534R	PALMAR	27/01/2009	30,00	39	0
2009/501534	ARROYO TOUS JOSE MIGUEL	22972566	PALMAR	09/01/2009	30,00	39	0
2008/082596	CELESTINO SAMPER JUAN ALFONSO	24404679T	PALMAR	05/12/2008	105,00	39	0
2009/503652	PINA VALTUEÑA TOMAS	25174984N	PALMAR	19/01/2009	30,00	39	0
2008/087093	PEREZ LOPEZ GABRIEL	26491247P	PALMAR	30/12/2008	120,00	39	2
2009/300156	PINA CORONADO ELISA MARIA	27429306N	PALMAR	09/01/2009	105,00	39	2
2009/502121	BERNAL NADAL JOSE ANTONIO	27443495X	PALMAR	13/01/2009	24,00	39	0
2009/006701	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	27448513Z	PALMAR	31/01/2009	120,00	39	2
2008/307083	LOPEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	27450336C	PALMAR	10/11/2008	120,00	39	2
2008/079945	GOMEZ GONZALEZ DIEGO	27463734D	PALMAR	19/11/2008	105,00	39	0
2008/072392	LOPEZ COSTA FRANCISCO GINES	27468418R	PALMAR	30/10/2008	105,00	39	0
2009/507254	GONZALEZ CRIADO MA DEL CARMEN	27469949	PALMAR	03/02/2009	30,00	39	0
2009/508100	SAEZ PAZ CARMEN LOURDES	27473022M	PALMAR	06/02/2009	24,00	39	0
2008/307522	JULIAN LACARCEL ROSARIO	27473135A	PALMAR	18/11/2008	95,00	39	0
2009/002326	ROS SANCHEZ MARIA	27474320S	PALMAR	08/01/2009	105,00	39	2
2008/074580	MERINO ALBULQUERQUE CONCEPCION	27479613H	PALMAR	07/11/2008	105,00	39	0
2008/076134	MERINO ALBULQUERQUE CONCEPCION	27479613H	PALMAR	13/11/2008	95,00	39	0
2009/007245	MERINO ALBULQUERQUE CONCEPCION	27479613H	PALMAR	02/02/2009	48,00	39	0
2009/003280	JULIA INIESTA PASCUAL	27482543G	PALMAR	14/01/2009	48,00	39	0
2009/504135	BASTIDA HERNANDEZ GINES	27485142G	PALMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/502652	VACA CRUZ JOSE MARIA	28473282H	PALMAR	15/01/2009	24,00	39	0
2009/002650	GOMEZ ROLDAN MANUEL	30811200D	PALMAR	14/01/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/086466	VALCARCEL MONTIEL M PIEDAD	34792496M	PALMAR	26/12/2008	120,00	39	2
2009/001163	VALCARCEL MONTIEL M PIEDAD	34792496M	PALMAR	09/01/2009	105,00	39	0
2009/000885	NOGUERA GALINDO ENCARNACION	34799262D	PALMAR	07/01/2009	95,00	39	0
2008/086415	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	19/12/2008	105,00	39	0
2009/501191	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	09/01/2009	30,00	39	0
2009/503086	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504608	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	22/01/2009	30,00	39	0
2009/507085	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	03/02/2009	30,00	39	0
2009/005680	SANDOVAL MARTINEZ FLORENTINA	34801545S	PALMAR	21/01/2009	105,00	39	0
2008/084800	VERA PEREZ EDUARDO	34809501J	PALMAR	14/12/2008	105,00	39	2
2009/500675	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA PAZ	34809874H	PALMAR	07/01/2009	18,00	39	0
2009/004642	JUAN JOSE ORIVE LOPEZ	34818500	PALMAR	21/01/2009	48,00	39	0
2009/502900	ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34821484J	PALMAR	16/01/2009	30,00	39	0
2009/504366	MARTINEZ ESPINOSA, JOSE	34835422	PALMAR	20/01/2009	30,00	39	0
2008/307518	OLTRA NOGUERA INMACULADA	45560517	PALMAR	18/11/2008	120,00	39	2
2008/308865	ANTONIO HERNANDEZ GARRE	48392051M	PALMAR	29/12/2008	120,00	39	2
2008/082955	CANOVAS MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	48395607L	PALMAR	11/12/2008	105,00	39	2
2009/000579	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	07/01/2009	95,00	39	0
2009/502595	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	15/01/2009	30,00	39	0
2009/502914	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	16/01/2009	24,00	39	0
2009/504756	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	22/01/2009	30,00	39	0
2009/508136	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	06/02/2009	30,00	39	0
2008/079364	MARTINEZ ROMERO ANDRES	48431176F	PALMAR	25/11/2008	105,00	39	0
2008/078664	LOPEZ DE OCHOA MARTINEZ MANUEL ALVA	48496159S	PALMAR	21/11/2008	105,00	39	0
2009/008132	LOPEZ DE OCHOA MARTINEZ MANUEL ALVA	48496159S	PALMAR	06/02/2009	60,00	39	0
2009/003031	CABALLERO ALIAGA CRISTINA	48498788E	PALMAR	16/01/2009	120,00	39	2
2009/005854	CABALLERO ALIAGA CRISTINA	48498788E	PALMAR	25/01/2009	60,00	39	0
2009/502451	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	14/01/2009	30,00	39	0
2009/502762	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503165	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503761	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	20/01/2009	30,00	39	0
2009/503903	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504132	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505172	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	26/01/2009	24,00	39	0
2009/506654	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	29/01/2009	30,00	39	0
2009/004504	LOPEZ PARRA PATRICIO	48633301P	PALMAR	19/01/2009	48,00	39	0
2008/087155	MORALES FLORES, FCO. JAVIER	48700361T	PALMAR	29/12/2008	95,00	47	3
2008/069237	MARTOS BEJAR JOSEFINA	50051817E	PALMAR	14/10/2008	105,00	39	2
2008/307146	REVUELTA SAN JUAN CATALAN TOMAS	70485635L	PALMAR	11/11/2008	95,00	39	0
2008/078648	MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO	74280295	PALMAR	20/11/2008	95,00	47	3
2008/074041	MARTINEZ RAMIREZ ISABEL FUENSANTA	74318068P	PALMAR	29/10/2008	105,00	39	2
2009/505078	LOPEZ GALLEGO M ISABEL, ,	74334763M	PALMAR	26/01/2009	30,00	39	0
2008/084895	QUESADA SEGURA ANTONIO	74435524	PALMAR	16/12/2008	95,00	39	0
2008/068021	GOMEZ GOMEZ JESUS AURELIO	77502177C	PALMAR	16/10/2008	105,00	39	0
2009/501146	LIVECO S L	B30376859	PALMAR	09/01/2009	30,00	39	0
2008/072514	PAL MUSIC S.L.	B30515266	PALMAR	23/10/2008	95,00	39	0
2008/074316	ESTANTERIAS OLIVA Y NICOLAS SL	B30538086	PALMAR	05/11/2008	95,00	39	0
2009/008115	FECNO-IMBER SL	B73032369	PALMAR	09/02/2009	95,00	39	0
2008/308655	BSA MEDIADORES SLL	B73060899	PALMAR	18/12/2008	95,00	39	0
2009/300138	SONIA Y CONCHA SL	B73075954	PALMAR	09/01/2009	95,00	39	0
2009/301169	RUGUESUR 2002 SL	B73230526	PALMAR	02/02/2009	105,00	39	0
2009/000887	SOLANA MOTOR SL	B73329195	PALMAR	07/01/2009	120,00	38	0
2009/506137	GUSIL S L	B73334336	PALMAR	30/01/2009	30,00	39	0
2009/003003	BOUKANTAR KHALID	X1080370Z	PALMAR	15/01/2009	120,00	39	2
2009/007632	EL AMMAR BOUCHRA	X1881664B	PALMAR	04/02/2009	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/501604	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	10/01/2009	30,00	39	0
2009/502109	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	13/01/2009	24,00	39	0
2009/504229	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505340	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	27/01/2009	30,00	39	0
2008/086963	JIMOH SULEIMAN ODETUNDE	X2818388Z	PALMAR	29/12/2008	95,00	39	0
2009/506397	JIMOH SULEIMAN ODETUNDE	X2818388Z	PALMAR	30/01/2009	24,00	39	0
2009/503313	BA MADY CISSE	X3422110D	PALMAR	17/01/2009	30,00	39	0
2008/072744	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	31/10/2008	95,00	39	0
2009/003132	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	16/01/2009	120,00	39	2
2009/505292	ADIL BOUKANTAR	X3425205E	PALMAR	27/01/2009	30,00	39	0
2008/082214	CASCAIS GOMES ANTONIO MANUEL	X5944891N	PALMAR	07/12/2008	120,00	39	2
2008/086607	TORRES VILLALBA MIRIAM ELISA	X6702132R	PALMAR	26/12/2008	105,00	39	2
2008/308021	VARGAS ULLOA JOSE MANUEL	X6760178H	PALMAR	04/12/2008	95,00	39	0
2008/077708	CHINAKA NNOROM MOSESS	X6794527M	PALMAR	09/11/2008	105,00	39	2
2008/081471	CARBALLIDO CASCALES LUIS	22419593	PATIÑO	05/12/2008	105,00	39	2
2008/077993	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	20/11/2008	95,00	39	0
2008/079438	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	26/11/2008	105,00	39	2
2008/084139	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	16/12/2008	105,00	39	2
2008/085452	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	23/12/2008	105,00	39	2
2009/005678	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATIÑO	21/01/2009	105,00	39	2
2009/005684	ROS LOPEZ MIGUEL ANGEL	34821461J	PATIÑO	21/01/2009	48,00	39	0
2009/007655	ANDRES ZACARIAS JARA LOPEZ	48481554	PATIÑO	04/02/2009	95,00	39	0
2009/500844	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	07/01/2009	24,00	39	0
2009/502787	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	15/01/2009	30,00	39	0
2009/502963	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	16/01/2009	30,00	39	0
2009/503540	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	19/01/2009	24,00	39	0
2009/504338	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	20/01/2009	24,00	39	0
2009/505421	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATIÑO	27/01/2009	30,00	39	0
2009/001441	MORENO INIESTA SONIA	48486896K	PATIÑO	09/01/2009	105,00	39	0
2009/005606	MORENO INIESTA SONIA	48486896K	PATIÑO	14/01/2009	105,00	39	0
2008/083290	GARCIA PARRA BEATRIZ	48514887K	PATIÑO	05/12/2008	105,00	39	2
2008/077251	ALBA GONZALEZ NAVARRO	48516782	PATIÑO	17/11/2008	120,00	39	2
2008/087335	BAHUA REMODELACIONES SL	B73352916	PATIÑO	28/11/2008	301,00	72	0
2008/075041	SRVICIOS Y CONTROL SALINAS Y MORENO	B73394751	PATIÑO	10/11/2008	105,00	39	2
2009/502078	MARTINEZ SOTOMAYOR MARI CARMEN	27481416G	PATIÑO MURCIA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/001367	ATANASOV BAGREN ALYOSHEV	X5563407Y	PATIÑO(MURCIA)	08/01/2009	36,00	53	0
2009/002078	ATANASOV BAGREN ALYOSHEV	X5563407Y	PATIÑO(MURCIA)	14/01/2009	95,00	39	0
2009/001897	ALMAGRO NICOLAS RUBEN	48521763	PATIÑO,MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2009/009197	MARCOS RUIZ PAULA	22462267F	POLIGONO DE LA PAZ	09/02/2009	48,00	39	0
2009/300905	MONTAGUT ALARCON DIEGO	22401148E	PUEBLA DE SOTO	26/01/2009	48,00	39	0
2009/007779	CABALLERO RUIPEREZ ANA MARIA	22413340R	PUEBLA DE SOTO	28/01/2009	48,00	39	0
2008/077376	HERNANDEZ GIMENEZ JULIO	27468528L	PUEBLA DE SOTO	18/11/2008	95,00	39	0
2009/300161	AGUILAR AROCA ANTONIO	30414884	PUEBLA DE SOTO	09/01/2009	48,00	39	0
2009/507930	PIZCUETA NICOLAS MAITE	34806969B	PUEBLA DE SOTO	06/02/2009	30,00	39	0
2008/307210	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	52828392Z	PUEBLA DE SOTO	12/11/2008	95,00	39	0
2009/301095	GARCIA PEREZ ANA MARIA	77542167J	PUEBLA DE SOTO	30/01/2009	105,00	39	0
2009/501426	MAIZI AZEDDINE	X5980923A	PUEBLA DE SOTO	09/01/2009	30,00	39	0
2009/001615	MYRIAN CECILIA SAQUINGA CHIRANTIZA		PUENTE TOCINOS	12/01/2009	105,00	39	2
2009/007120	CHERIF NOUREDDINE	0X2289880	PUENTE TOCINOS	01/02/2009	105,00	39	2
2009/006357	CHAIB MOHAMED	0X3252391	PUENTE TOCINOS	28/01/2009	105,00	39	2
2008/080825	VITULLI VITO	0X4220738	PUENTE TOCINOS	02/12/2008	105,00	39	0
2009/008375	VITULLI VITO	0X4220738	PUENTE TOCINOS	09/02/2009	95,00	39	0
2009/300711	VITULLI VITO	0X4220738	PUENTE TOCINOS	20/01/2009	60,00	39	0
2008/081387	LUIS EDUARDO TORRES SUAREZ	0X6354748	PUENTE TOCINOS	05/12/2008	105,00	39	2
2008/084558	LUIS EDUARDO TORRES SUAREZ	0X6354748	PUENTE TOCINOS	22/12/2008	105,00	39	2

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/006526	COLL ALARCON JUAN	22376138	PUENTE TOCINOS	28/01/2009	48,00	39	0
2009/001347	CANO MARTINEZ FRANCISCO	22435904W	PUENTE TOCINOS	08/01/2009	60,00	39	0
2009/002292	PALLARES CASANOVA MARIA DEL CARMEN	22470026	PUENTE TOCINOS	04/01/2009	95,00	39	0
2009/504779	GARRIDO, PETIT, ENRIQUE	22477035D	PUENTE TOCINOS	23/01/2009	30,00	39	0
2009/501395	FERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	27386430	PUENTE TOCINOS	08/01/2009	30,00	39	0
2008/085036	CARRILLO MONTOYA FRANCISCO	27428310M	PUENTE TOCINOS	18/12/2008	105,00	39	2
2008/083291	MONTOYA FERNANDEZ ISABEL	27430775	PUENTE TOCINOS	05/12/2008	105,00	39	2
2009/005673	SANCHEZ CAMACHO MARIA	27431359H	PUENTE TOCINOS	22/01/2009	95,00	39	0
2009/301247	GALVEZ SANCHEZ M JOSEFA	27434619N	PUENTE TOCINOS	03/02/2009	105,00	39	0
2008/075376	LOPEZ LISON ADELA	27456879P	PUENTE TOCINOS	10/11/2008	105,00	39	0
2008/083459	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547Y	PUENTE TOCINOS	14/12/2008	105,00	39	0
2008/085234	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547Y	PUENTE TOCINOS	20/12/2008	95,00	39	0
2009/505973	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547Y	PUENTE TOCINOS	29/01/2009	30,00	39	0
2008/083262	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	27472553L	PUENTE TOCINOS	27/11/2008	105,00	39	2
2009/508220	MARQUEZ SANCHEZ NURIA	27476974R	PUENTE TOCINOS	07/02/2009	30,00	39	0
2009/503914	ROSIQUE MESEGUER PABLO DE SANTOS,	27485003A	PUENTE TOCINOS	21/01/2009	30,00	39	0
2009/005268	BASTAN, AVILES, JOSE MARIA	34787825A	PUENTE TOCINOS	26/01/2009	95,00	39	0
2008/079616	TUDELA HUESCAR JUANA MARIA	34796713	PUENTE TOCINOS	20/11/2008	105,00	39	2
2009/507679	DE LA FLOR ARRANZ CONRADO	34796986X	PUENTE TOCINOS	05/02/2009	24,00	39	0
2009/507110	HERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	34808240V	PUENTE TOCINOS	03/02/2009	30,00	39	0
2008/081118	LOPEZ, MARTINEZ, SALVADOR	34810025P	PUENTE TOCINOS	01/12/2008	105,00	39	2
2008/085048	SANCHEZ SAURA JOSE ANTONIO	34820903	PUENTE TOCINOS	18/12/2008	120,00	39	2
2008/077201	GAMBIN MARTINEZ JOSEFA	34825848F	PUENTE TOCINOS	17/11/2008	95,00	39	0
2008/306755	CANOVAS PIEDRAHITA FRANCISCO JAVIER	34825883	PUENTE TOCINOS	05/11/2008	95,00	39	0
2008/070281	MORA MIÑANO ALEJANDRO	34827069D	PUENTE TOCINOS	22/10/2008	95,00	39	0
2009/502545	MORALES APARICIO MARCO ANTONIO	34830916S	PUENTE TOCINOS	15/01/2009	24,00	39	0
2009/503159	LOPEZ SERRANO JOSE	34831930V	PUENTE TOCINOS	16/01/2009	30,00	39	0
2009/502704	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503808	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	20/01/2009	30,00	39	0
2009/506218	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	30/01/2009	30,00	39	0
2009/507815	SONIA GALVEZ FERNANDEZ	34831963	PUENTE TOCINOS	05/02/2009	30,00	39	0
2008/083466	MUÑOZ BERNABE RAUL	48390421P	PUENTE TOCINOS	14/12/2008	105,00	39	2
2009/501989	MUÑOZ BERNABE RAUL	48390421P	PUENTE TOCINOS	13/01/2009	30,00	39	0
2008/070746	GARRIDO CONTRERAS ALEJANDRO JOSE	48402079	PUENTE TOCINOS	23/10/2008	105,00	39	0
2009/001313	BASTAN AVILES FRANCISCO	48479831V	PUENTE TOCINOS	08/01/2009	95,00	39	0
2009/001569	GIMENEZ FERNANDEZ LUIS	48481971	PUENTE TOCINOS	10/01/2009	60,00	39	0
2009/006039	GARCIA VICTORIA AARON	48491447H	PUENTE TOCINOS	28/01/2009	105,00	39	0
2009/504308	JULIO ALBERTO DECILLIS LOPEZ	48493521	PUENTE TOCINOS	20/01/2009	30,00	39	0
2009/003559	GONZALEZ OLMOS JOSE	48495581	PUENTE TOCINOS	20/01/2009	120,00	19	0
2009/501721	PINA SOTO M CARMEN	48514382E	PUENTE TOCINOS	12/01/2009	24,00	39	0
2008/081113	HINNERICHS LOPEZ MARIA ALEJANDRA	48515126	PUENTE TOCINOS	01/12/2008	105,00	39	2
2008/077516	BELANDO SALCEDO PEDRO ALEJANDRO	48521531	PUENTE TOCINOS	19/11/2008	105,00	39	2
2008/078940	GIMENEZ VICENTE JOSE DAVID	48648928H	PUENTE TOCINOS	24/11/2008	95,00	09	0
2009/500937	MUÑOZ CANO JOSE	74305351X	PUENTE TOCINOS	07/01/2009	30,00	39	0
2009/001838	ROSARIO GIMENEZ MORENO	74334189	PUENTE TOCINOS	13/01/2009	60,00	39	0
2008/307751	RIVASOL LEVANTE SL	B30412654	PUENTE TOCINOS	28/11/2008	95,00	39	0
2008/083655	MARTIENEZ GUIRAO JOSE 000606248J	B73263907	PUENTE TOCINOS	17/12/2008	105,00	39	0
2009/500800	VITULLI VITO	X4220738P	PUENTE TOCINOS	07/01/2009	30,00	39	0
2008/084098	GRICIUS RENATAS	X5017399H	PUENTE TOCINOS	16/12/2008	95,00	39	0
2009/001200	GRICIUS RENATAS	X5017399H	PUENTE TOCINOS	10/01/2009	105,00	39	2
2009/002106	GRICIUS RENATAS	X5017399H	PUENTE TOCINOS	14/01/2009	105,00	39	2
2008/076484	CRUZ MAYA JORGE ELIECER	X6455562Z	PUENTE TOCINOS	15/11/2008	95,00	39	0
2009/006506	EL MUSTAPHA NOUIJAH	X6715557V	PUENTE TOCINOS	27/01/2009	95,00	39	0
2009/004282	NEAMA VIOREL TRAIAN	X8620269F	PUENTE TOCINOS	23/01/2009	95,00	39	0
2008/077057	ESPIN TRAVEL FERMIN JAVIER	48497771V	PUENTE TOCINOS MUR	16/11/2008	105,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/079257	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	21477897Z	PUNTAL	24/11/2008	95,00	39	0
2008/077697	AMADOR TORRES JUAN	22287477V	PUNTAL	07/11/2008	105,00	39	2
2009/504623	AMADOR TORRES JUAN	22287477V	PUNTAL	22/01/2009	30,00	39	0
2009/501071	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	08/01/2009	30,00	39	0
2009/506693	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	30/01/2009	30,00	39	0
2009/508248	SANDOVAL FAURA M CARMEN	22421383V	PUNTAL	07/02/2009	30,00	39	0
2008/082993	PEÑARANDA SOTO ESPERANZA	22438938T	PUNTAL	11/12/2008	150,00	21	4
2008/082659	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	22461487D	PUNTAL	10/12/2008	120,00	39	2
2008/308763	REBELLES MARTINEZ FERNANDO	22947897S	PUNTAL	22/12/2008	95,00	39	0
2008/085037	MORENO GARCIA M JOSEFA	27098966K	PUNTAL	18/12/2008	105,00	39	2
2009/006110	MORENO GARCIA M JOSEFA	27098966K	PUNTAL	29/01/2009	105,00	39	2
2008/077818	ALCARAZ GRACIA MARIA JOSE	34783532B	PUNTAL	16/11/2008	105,00	39	2
2008/086098	LEON MESEGUER LUIS MARIA	48615170R	PUNTAL	28/12/2008	105,00	39	0
2009/300649	ORTUÑO TOMAS, ANA MARIA	74322626N	PUNTAL	20/01/2009	105,00	39	0
2009/005240	GARCIA RUIZ JOSE	74344304R	PUNTAL	26/01/2009	95,00	39	0
2008/081328	RUIZ JIMENEZ MARIA	74344925R	PUNTAL	04/12/2008	105,00	39	0
2009/006325	GONZALEZ SANCHEZ REBECA	79108305N	PUNTAL	27/01/2009	48,00	39	0
2008/077287	MARIN ALEGRIA ANTONIO	22302424Z	RAAL	17/11/2008	95,00	39	0
2009/004998	MARTINEZ BAÑOS ENRIQUE	22405194C	RAAL	23/01/2009	105,00	39	0
2008/076322	LORCA MUÑOZ AMPARO	22473289N	RAAL	14/11/2008	105,00	39	2
2009/507497	CAMARA MESEGUER MDOLORES	27453573Z	RAAL	04/02/2009	24,00	39	0
2008/308981	ANDRADA ABELLAN PEDRO	27487604M	RAAL	30/12/2008	95,00	39	0
2009/005003	ANDRADA ABELLAN PEDRO	27487604M	RAAL	23/01/2009	105,00	39	2
2009/300849	ANDRADA ABELLAN PEDRO	27487604M	RAAL	23/01/2009	48,00	39	0
2008/082669	MARTINEZ, MUÑOZ, M EUGENIA	48481697C	RAAL	11/12/2008	95,00	39	0
2008/075598	MARTINEZ HERRERO FRANCISCO MANUEL	77521595A	RAAL	11/11/2008	105,00	39	2
2009/007091	DAVILA FEIJOO HERMES MIGUEL	X6157382Y	RAAL	30/01/2009	95,00	39	0
2008/307417	GALVEZ MORENO JOSEFA	27468234R	RAMOS	14/11/2008	105,00	39	2
2009/003986	GARCIA LATORRE EMILIO	34808176E	RAMOS	19/01/2009	48,00	39	0
2009/002073	PASCUAL HERNANDEZ ESTHER	34834961N	RAMOS	14/01/2009	105,00	39	2
2009/002510	RODRIGUEZ MENCHON JOSE	48401499T	RAMOS	13/01/2009	105,00	39	0
2009/005786	MARTINEZ ZAMORA SERGIO	48476734W	RAMOS	22/01/2009	105,00	39	2
2008/072251	CARILLO ALEDO TOMAS	48510108A	RAMOS	29/10/2008	95,00	39	0
2008/057258	VEYMAR SL	B30107668	RAMOS	10/06/2008	600,00	72	0
2009/300001	SAVCHEV BOZHILOV MILEN	X6413041C	RAMOS	02/01/2009	105,00	39	0
2009/007903	ATTOUCH MESBAHI	X6499565H	RAMOS	03/02/2009	48,00	39	0
2009/503145	RIVAS PUJALTE MANUEL DAMIAN	22475337J	RANERO O BARRIO DE	16/01/2009	30,00	39	0
2008/077949	ALEGRIA CAZORLA ANTONIO	27438550X	RANERO O BARRIO DE	20/11/2008	95,00	39	0
2009/501840	GUTIERREZ LOPEZ DEMETRIO	48486079D	RANERO O BARRIO DE	12/01/2009	24,00	39	0
2009/503205	MORON HERRERA HEIDY BIRMANIA	X6766049R	RANERO, EL	17/01/2009	30,00	39	0
2008/080513	WILMAN VACA RODRIGUEZ	0X4250774	RAYA	27/11/2008	120,00	39	2
2009/501842	HERNANDEZ GARCIA JULIAN	22357535V	RAYA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/002451	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	22453801	RAYA	13/01/2009	36,00	53	0
2008/080588	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	22464712Z	RAYA	29/11/2008	120,00	39	2
2009/002350	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	22464712Z	RAYA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/084756	ROCAMORA ROCAMORA FRANCISCO JOSE	27457728Y	RAYA	12/12/2008	95,00	39	0
2009/506783	DAVID CAMPOS LLAMAS	48432964	RAYA	02/02/2009	24,00	39	0
2009/300454	AGUERA MELUL JUAN JOSE	52828210	RAYA	15/01/2009	95,00	39	0
2008/078965	REFORMAS RUESMUR SL	B73030041	RAYA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/005812	ORTIN ROSERA ALEJANDRO	34832536W	RINCON DE BENISCOR	23/01/2009	95,00	21	0
2009/505178	BARCELO BALLESTER ANTONIO	22423145P	RINCON DE SECA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/078895	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	22427494X	RINCON DE SECA	24/11/2008	105,00	39	2
2009/501688	LOPEZ LLORCA JOSE	22970658	RINCON DE SECA	12/01/2009	30,00	39	0
2009/501079	ZAMBUDIO LOPEZ FRANCISCO	27460135K	RINCON DE SECA	08/01/2009	24,00	39	0
2008/077466	CUEVAS MARTINEZ REBECA	34811941S	RINCON DE SECA	18/11/2008	120,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/002219	MARTINEZ IZQUIERDO ANA VERONICA	48542094	RINCON DE SECA	15/01/2009	36,00	53	0
2008/078574	MARTINEZ RUBIO JUIO CESAR	48521447	S DE LA VEGA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/065888	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	22444623G	SAN ANDRES	07/10/2008	105,00	39	0
2008/069378	LOBERA BIEL MANUEL ANGEL	17868810H	SAN BASILIO	20/10/2008	105,00	39	0
2009/500776	LOBERA BIEL MANUEL ANGEL	17868810H	SAN BASILIO	07/01/2009	30,00	39	0
2009/501019	LOBERA BIEL MANUEL ANGEL	17868810H	SAN BASILIO	08/01/2009	30,00	39	0
2009/005519	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	28/01/2009	48,00	39	0
2008/082730	MILLAN GIMENEZ MARIA JESUS	23242658P	SAN BASILIO,MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2008/083482	MARIA DE JESUS TATIANA	0X9125186	SAN BENITO	15/12/2008	95,00	21	0
2008/073309	HERNANDEZ LUCAS FRANCISCO	22365876D	SAN BENITO	03/11/2008	120,00	39	2
2009/007032	MESEGUER GUERRERO JUAN ANTONIO	22482667Y	SAN BENITO	29/01/2009	60,00	39	0
2009/501762	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	12/01/2009	30,00	39	0
2009/502583	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	15/01/2009	30,00	39	0
2009/503336	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	17/01/2009	30,00	39	0
2009/503835	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	20/01/2009	30,00	39	0
2009/504478	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	21/01/2009	30,00	39	0
2009/504892	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	23/01/2009	30,00	39	0
2009/505495	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	27/01/2009	30,00	39	0
2009/506035	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	29/01/2009	30,00	39	0
2009/506991	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	02/02/2009	30,00	39	0
2008/079404	GARCIA ALEMAN ESTER	48518275M	SAN BENITO	26/11/2008	150,00	38	0
2008/075074	VALTAY S.L.	B73265084	SAN BENITO	10/11/2008	105,00	39	0
2008/074082	CARVAJAL ROJO INMACULADA	21438214Y	SAN GINES	31/10/2008	105,00	39	0
2009/505163	SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	22337442	SAN GINES	26/01/2009	30,00	39	0
2008/307160	GARCIA PACHECO, JOSE	22374936F	SAN GINES	11/11/2008	105,00	39	2
2008/077116	IBAÑEZ GUIRAO JOSE	27464531R	SAN GINES	14/11/2008	105,00	39	2
2009/005166	MARAVILLAS BELEN MARTINEZ RAMON	34800903	SAN GINES	24/01/2009	120,00	39	2
2008/307738	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	34812456R	SAN GINES	28/11/2008	105,00	39	0
2009/501210	SAEZ ALCARAZ FRANCISCO JOSE	48431765K	SAN GINES	09/01/2009	30,00	39	0
2008/308393	SANCHEZ ESPINOSA JUAN ANTONIO	48432137	SAN GINES	12/12/2008	120,00	39	2
2008/072509	SAURA SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	48508575B	SAN GINES	23/10/2008	105,00	39	2
2009/301123	MOBEMUR SL	B30144109	SAN GINES	30/01/2009	48,00	39	0
2008/086061	TRANSPORTES POLIGONO OESTE SL, ,	B30481634	SAN GINES	28/12/2008	95,00	39	0
2009/503342	ROYAL SIERRABLANCA FOODS S L	B30541239	SAN GINES	17/01/2009	30,00	39	0
2008/078755	PURISIMA DEPORTE SL	B30583231	SAN GINES	22/11/2008	105,00	39	0
2008/076116	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	SAN GINES	13/11/2008	105,00	39	2
2009/300183	PINTURAS Y LACADOS RUIMAZ SL	B73052565	SAN GINES	09/01/2009	95,00	39	0
2008/086940	GRUPO MANZAMOYA TRES MIL SL	B73185845	SAN GINES	20/12/2008	120,00	38	0
2008/080933	ALQUILER DE MAQUINARIA DOM INGO SL	B73273740	SAN GINES	03/12/2008	105,00	39	0
2008/070801	ARENAMENOR, S.L. (A.S.M.)	B81411720	SAN GINES	24/10/2008	120,00	38	0
2009/006520	ANTONIO MURCIA LOPEZ Y MAR COS MURC	E73457087	SAN GINES	28/01/2009	48,00	39	0
2008/081172	PEREZ ANDRES FRANCISCO LUIS	22985661J	SAN GINES (MURCIA)	03/12/2008	105,00	39	0
2008/076238	EMURTELS. S.A.	A73012569	SAN GINES (MURCIA)	31/10/2008	105,00	39	2
2008/083350	RIQUELME E HIJOS, S.L.	B30588180	SAN GINES (MURCIA)	12/12/2008	120,00	39	2
2008/085168	RIQUELME E HIJOS, S.L.	B30588180	SAN GINES (MURCIA)	19/12/2008	120,00	38	0
2009/502678	PELEGRIN GARCIA M ISABEL	27432866F	SAN JOSE	15/01/2009	30,00	39	0
2009/001519	PEREZ NAVARRO ALFONSO	27453323V	SAN JOSE	09/01/2009	48,00	39	0
2008/079556	LOSANA RODRIGUEZ CARLOS MARIA	22374752F	SAN JOSE DE LA VEG	27/11/2008	120,00	19	0
2008/077464	HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	22412448Y	SAN JOSE DE LA VEG	18/11/2008	120,00	39	2
2009/003657	SANCHEZ BELMONTE ANTONIO	22418401W	SAN JOSE DE LA VEG	17/01/2009	105,00	39	2
2008/081961	ANGELES PONCE MARTINEZ	22467960	SAN JOSE DE LA VEG	08/12/2008	95,00	39	0
2009/001022	GRIÑAN GARCIA M JOSEFA	22480902N	SAN JOSE DE LA VEG	08/01/2009	36,00	53	0
2008/085350	BRAVO ESQUIVA JESUS	27432850Z	SAN JOSE DE LA VEG	22/12/2008	95,00	39	0
2009/506786	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507284	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	03/02/2009	30,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/507870	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	05/02/2009	30,00	39	0
2009/508057	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	06/02/2009	30,00	39	0
2009/001959	CARCELES TORRES M ANGELES	27450296A	SAN JOSE DE LA VEG	09/01/2009	105,00	39	2
2009/002647	OLMOS JIMENEZ EMILIO	27460257M	SAN JOSE DE LA VEG	14/01/2009	95,00	39	0
2008/082683	CARCELES RIPOLL MARIA TERESA	27462487	SAN JOSE DE LA VEG	26/11/2008	150,00	21	4
2008/079513	IBAÑEZ RUIZ PEDRO	27470273Q	SAN JOSE DE LA VEG	27/11/2008	105,00	39	2
2008/079551	SANCHEZ MARTINEZ M INMACULADA	27483473Z	SAN JOSE DE LA VEG	27/11/2008	95,00	19	0
2009/508253	DURA MARTINEZ MARGARITA	33477667	SAN JOSE DE LA VEG	07/02/2009	30,00	39	0
2008/080436	MESEGUER LIZA CRISTOBAL	34793290V	SAN JOSE DE LA VEG	24/11/2008	105,00	39	2
2008/079285	BELMONTE JIMENEZ ANGEL	34802283V	SAN JOSE DE LA VEG	25/11/2008	105,00	39	2
2009/003255	ZARAGOZA GONZALEZ JOSE	34816450Q	SAN JOSE DE LA VEG	13/01/2009	95,00	39	0
2009/003181	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	17/01/2009	105,00	39	0
2009/008605	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	04/02/2009	95,00	39	0
2008/082551	CORBALAN PLAZA M FRANCISCA	34819691Z	SAN JOSE DE LA VEG	03/12/2008	105,00	39	2
2009/300273	MURCIA GARCIA M PILAR	34825268W	SAN JOSE DE LA VEG	12/01/2009	105,00	39	2
2009/300250	ALCAZAR BUENDIA GINES	48390563N	SAN JOSE DE LA VEG	12/01/2009	60,00	39	0
2009/300745	ANDRES BLANCO FRANCISCO JOSE	48393429A	SAN JOSE DE LA VEG	21/01/2009	48,00	39	0
2008/067160	TAHE PALAZON PELEGRIN JESUS MARIA	48394031F	SAN JOSE DE LA VEG	12/10/2008	95,00	39	0
2009/007194	SANCHEZ CONESA MIGUEL	48401471H	SAN JOSE DE LA VEG	02/02/2009	105,00	39	2
2008/308136	MARTINEZ MARIN PEDRO	48481869	SAN JOSE DE LA VEG	09/12/2008	95,00	39	0
2009/505133	MARTINEZ MARIN PEDRO	48481869	SAN JOSE DE LA VEG	26/01/2009	30,00	39	0
2008/083138	CASTILLO PONCE JUAN	48516111A	SAN JOSE DE LA VEG	12/12/2008	95,00	39	0
2008/082670	GRACIA GARCIA JUAN MIGUEL	74302991L	SAN JOSE DE LA VEG	11/12/2008	95,00	39	0
2009/007825	GRACIA GARCIA JUAN MIGUEL	74302991L	SAN JOSE DE LA VEG	31/01/2009	105,00	39	2
2009/503810	GUIRAO RAMOS MARIA MERCEDES	74332938C	SAN JOSE DE LA VEG	20/01/2009	30,00	39	0
2008/079726	MARIN MARTINEZ JOSE	74344130B	SAN JOSE DE LA VEG	27/11/2008	95,00	39	0
2009/007382	HARO LOZANO ROSA MARIA	7553368	SAN JOSE DE LA VEG	03/02/2009	48,00	39	0
2008/307830	SANCHEZ BERMEJO JOSEFA	77506120F	SAN JOSE DE LA VEG	01/12/2008	95,00	39	0
2009/507406	PRIOR PEREZ JOSE ANTONIO	77518693E	SAN JOSE DE LA VEG	04/02/2009	30,00	39	0
2008/077747	OBRAS DEL MEDITERRANEO ALDIMAR SL	B30577225	SAN JOSE DE LA VEG	13/11/2008	95,00	39	0
2009/505077	NICOLAS Y MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y EX	B73150534	SAN JOSE DE LA VEG	26/01/2009	30,00	39	0
2008/080496	EL ALBI AHMED	X1402624S	SAN JOSE DE LA VEG	27/11/2008	95,00	39	0
2009/007264	CAICEDO ROMO CARLOS GILBERTO_	X3843417W	SAN JOSE DE LA VEG	02/02/2009	95,00	39	0
2008/085371	CABRERA PAIDA PATRICIO	X4196780Q	SAN JOSE DE LA VEG	22/12/2008	95,00	39	0
2009/501152	BOZDOC MIHAI	X4312706E	SAN JOSE DE LA VEG	09/01/2009	24,00	39	0
2008/083386	GARCIA SANDOVAL ROSA		SANGONERA LA SECA	13/12/2008	95,00	39	0
2008/077514	MARIN PEREZ CESAR	22291259G	SANGONERA LA SECA	19/11/2008	95,00	39	0
2009/300192	BERNAL LOPEZ ANTONIO	22408083B	SANGONERA LA SECA	09/01/2009	48,00	39	0
2008/079973	CLARES MUNUERA JUAN	22476224A	SANGONERA LA SECA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/007277	BASTIDA JIMENEZ FRANCISCA	48425487E	SANGONERA LA SECA	02/02/2009	36,00	53	0
2008/086233	SANCHEZ CAMPOY ANTONIO	48428113A	SANGONERA LA SECA	29/12/2008	105,00	39	2
2008/080574	SANCHEZ GARNES CANDELARIA	52804044T	SANGONERA LA SECA	29/11/2008	95,00	39	0
2009/007541	CONSTRUCCIONES AQUEDAH SL	B30473920	SANGONERA LA SECA	01/02/2009	60,00	39	0
2008/080185	PROYECCIONES BELMONTE Y SANCHEZ SL	B73246662	SANGONERA LA SECA	30/11/2008	95,00	39	0
2009/300837	DIAZ GONZALEZ MARIA JESUS	34804604	SANGONERA LA VERDE	23/01/2009	95,00	39	0
2009/501469	DIAZ GONZALEZ MARIA JESUS	34804604	SANGONERA LA VERDE	09/01/2009	30,00	39	0
2008/085266	BALLESTER GIL MARGARITA	34833524R	SANGONERA LA VERDE	20/12/2008	120,00	39	2
2009/004200	BELCHI SANDOVAL SALVADOR	52804714A	SANGONERA LA VERDE	22/01/2009	36,00	53	0
2008/308547	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	17/12/2008	95,00	39	0
2009/504622	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	22/01/2009	30,00	39	0
2009/505418	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	27/01/2009	24,00	39	0
2009/507402	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	04/02/2009	24,00	39	0
2008/080943	ELECTRICAS LISAN SLL . .	B73092090	SANGONERA LA VERDE	03/12/2008	105,00	39	2
2008/075628	CAIZAGUANO GUAMAN JOSE REMIGIO	X4120875B	SANGONERA LA VERDE	12/11/2008	95,00	39	0
2009/505568	BENABDELLAH NASSER	0X0852050	SANTA CRUZ	27/01/2009	24,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2008/085363	ABDELKADER SEDDAOUI	0X4088543	SANTA CRUZ	22/12/2008	95,00	39	0
2008/308662	PAGAN ABADIA MARIA NURIA	20804047H	SANTA CRUZ	18/12/2008	95,00	39	0
2009/300971	HIDALGO LOPEZ MARIA CRISTINA	27446402L	SANTA CRUZ	27/01/2009	48,00	39	0
2008/082977	SANCHEZ GUILLAMON ISABEL	27476021	SANTA CRUZ	11/12/2008	150,00	21	4
2009/301406	HERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	48507223Q	SANTA CRUZ	05/02/2009	48,00	39	0
2009/505849	HERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	48507223Q	SANTA CRUZ	28/01/2009	30,00	39	0
2008/076855	VILLEGAS MANZANERA SALVADOR	50018882T	SANTA CRUZ	13/11/2008	95,00	39	0
2008/309024	RUIZ BARBERA JOSE COSME	72519933J	SANTA CRUZ	30/12/2008	120,00	39	2
2008/086641	DOMINGOS BERNARDO FRANCISCO	X1546285H	SANTA CRUZ	29/12/2008	105,00	39	2
2008/087094	RAHI MOHAMMED	X2622647A	SANTA CRUZ	30/12/2008	105,00	39	0
2008/073190	FLOREZ CAPERO JOSE BERNEL	X3934682A	SANTA CRUZ	02/11/2008	95,00	39	0
2009/300626	MORENO VALVERDE ISABEL	22448098Y	SANTIAGO EL MAYOR	19/01/2009	60,00	39	0
2009/008947	RABADAN HERNANDEZ ANTONIO	27441801H	SANTIAGO EL MAYOR	10/02/2009	105,00	39	0
2008/307861	ALCARAZ ESCRIBANO ENCARNA	27460539B	SANTIAGO EL MAYOR	01/12/2008	120,00	39	2
2008/073880	MARTINEZ ROS JOSE ANTONIO	27462906D	SANTIAGO EL MAYOR	06/11/2008	95,00	39	0
2009/003673	CEREZO ZAMBUDIO ISABEL	27479688R	SANTIAGO EL MAYOR	17/01/2009	48,00	39	0
2009/503776	CEREZO ZAMBUDIO ISABEL	27479688R	SANTIAGO EL MAYOR	20/01/2009	30,00	39	0
2009/504024	CEREZO ZAMBUDIO ISABEL	27479688R	SANTIAGO EL MAYOR	22/01/2009	30,00	39	0
2009/003605	GAMBIN MARTINEZ FRANCISCO	27479713A	SANTIAGO EL MAYOR	15/01/2009	105,00	39	0
2009/504302	GONZALEZ REGUERO M JOSE	27484376C	SANTIAGO EL MAYOR	24/01/2009	30,00	39	0
2008/083476	EGEA FUENTES FRANCISCO JOSE	34793588Q	SANTIAGO EL MAYOR	15/12/2008	105,00	39	2
2009/301316	MUÑOZ RUIZ, MARIA DEL MAR	34801101P	SANTIAGO EL MAYOR	04/02/2009	60,00	39	0
2009/501300	ANDREU JIMENEZ AMPARO	34802933T	SANTIAGO EL MAYOR	10/01/2009	30,00	39	0
2008/074887	LOZANO ORTIZ JOSE SALVADOR	34820050M	SANTIAGO EL MAYOR	08/11/2008	95,00	39	0
2008/308124	BELANDO LOPEZ RUBEN	34831669D	SANTIAGO EL MAYOR	09/12/2008	95,00	39	0
2008/080520	POZO GIBAJA M JOSEFA	45273351J	SANTIAGO EL MAYOR	27/11/2008	105,00	39	2
2008/308123	CARCELES ARCE ANTONIO	48391455F	SANTIAGO EL MAYOR	09/12/2008	95,00	39	0
2009/007490	ORENES ANDRES JOSE ANGEL	48487919D	SANTIAGO EL MAYOR	30/01/2009	120,00	39	2
2009/507047	NAVARRO GOMEZ RAQUEL	48497218Q	SANTIAGO EL MAYOR	03/02/2009	30,00	39	0
2009/005409	TORRALBA INIESTA CARLOS	48501826R	SANTIAGO EL MAYOR	27/01/2009	95,00	39	0
2009/002944	ROVIROLA FERNANDEZ MA MERCEDES	77904615G	SANTIAGO EL MAYOR	14/01/2009	105,00	39	2
2008/077007	DISTRIMAGO SL	B30227417	SANTIAGO EL MAYOR	14/11/2008	95,00	39	0
2008/077439	DESTRUCCION Y PROTECCION D E DATOS	B73055220	SANTIAGO EL MAYOR	18/11/2008	95,00	39	0
2009/500805	CHAHI SOFIANE	X1935195K	SANTIAGO EL MAYOR	07/01/2009	30,00	39	0
2009/300876	ZINE MOUNIR	X2939182N	SANTIAGO EL MAYOR	26/01/2009	48,00	39	0
2008/077387	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	0X4296506	SANTIAGO Y ZARAICH	18/11/2008	95,00	39	0
2008/080099	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	0X4296506	SANTIAGO Y ZARAICH	25/11/2008	95,00	39	0
2008/084378	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	0X4296506	SANTIAGO Y ZARAICH	19/12/2008	95,00	39	0
2009/004907	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	0X4296506	SANTIAGO Y ZARAICH	23/01/2009	105,00	39	2
2009/005611	OKEGNO ELEGBUSI CHRSTOPHER	0X4296506	SANTIAGO Y ZARAICH	15/01/2009	105,00	39	2
2009/002414	TORRALBA GUERRERO JESUS	22353670Q	SANTIAGO Y ZARAICH	12/01/2009	95,00	39	0
2009/503669	TORRALBA GUERRERO JESUS	22353670Q	SANTIAGO Y ZARAICH	19/01/2009	30,00	39	0
2009/001989	BELANDO FRANCO MAGDALENA	22404489M	SANTIAGO Y ZARAICH	11/01/2009	105,00	39	2
2008/080699	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	27463547	SANTIAGO Y ZARAICH	01/12/2008	105,00	39	2
2009/007261	HERNANDEZ LOPEZ MARIANO DEL CARMEN	27464025R	SANTIAGO Y ZARAICH	02/02/2009	60,00	39	0
2008/077986	LASSO ABELLAN OSCAR	27484603V	SANTIAGO Y ZARAICH	20/11/2008	105,00	39	0
2009/002002	RUBIO CORDOBA JOSE FRANCISCO	34785611C	SANTIAGO Y ZARAICH	12/01/2009	95,00	39	0
2009/002948	PEREZ GUERRERO MARIA ANGELES	34799108	SANTIAGO Y ZARAICH	14/01/2009	105,00	39	2
2008/086551	NAVARRO GARCIA BERNARDO	34811750	SANTIAGO Y ZARAICH	30/12/2008	105,00	39	2
2009/002940	NAVARRO GARCIA BERNARDO	34811750	SANTIAGO Y ZARAICH	14/01/2009	105,00	39	2
2009/500707	CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	48508976	SANTIAGO Y ZARAICH	07/01/2009	30,00	39	0
2009/503049	CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	48508976	SANTIAGO Y ZARAICH	16/01/2009	30,00	39	0
2008/079953	GARCIA AGUDO MARIA LUISA	51696800	SANTIAGO Y ZARAICH	20/11/2008	120,00	39	2
2008/082545	LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B73121147	SANTIAGO Y ZARAICH	03/12/2008	95,00	39	0
2009/001431	LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B73121147	SANTIAGO Y ZARAICH	09/01/2009	48,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/003082	LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B73121147	SANTIAGO Y ZARAICH	16/01/2009	95,00	39	0
2008/077880	HOSTINAR ONUP DANIEL	X6561149P	SANTIAGO Y ZARAICH	19/11/2008	95,00	39	0
2009/002954	FILOSLAO OLMEDO VILLALBA ROGER	X6932235N	SANTIAGO Y ZARAICH	15/01/2009	95,00	39	0
2008/080649	BOERR M JOSE	X8198801Z	SANTIAGO Y ZARAICH	30/11/2008	95,00	39	0
2008/068595	RAQUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	06553923	SANTO ANGEL	11/10/2008	105,00	39	2
2008/068597	RAQUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	06553923	SANTO ANGEL	11/10/2008	105,00	39	2
2009/502774	EVELYN ARACELY ROJAS SANTACRUZ	0X5192505	SANTO ANGEL	15/01/2009	30,00	39	0
2008/073323	JIMENEZ FERNANDEZ EMILIO	22419870	SANTO ANGEL	03/11/2008	95,00	39	0
2009/301062	GARCIA, PARRA, MARIA DULCE	22459652Z	SANTO ANGEL	29/01/2009	105,00	39	2
2008/082344	GARCIA CALDERON MDOLORES	22896686W	SANTO ANGEL	09/12/2008	105,00	39	2
2009/501743	JIMENEZ FERNANDEZ ESTHER	22933445F	SANTO ANGEL	12/01/2009	30,00	39	0
2009/005273	PEREZ PAGAN MARIA JOSE	22940670X	SANTO ANGEL	26/01/2009	48,00	39	0
2009/506002	PEREZ PAGAN MARIA JOSE	22940670X	SANTO ANGEL	29/01/2009	24,00	39	0
2009/506275	PEREZ PAGAN MARIA JOSE	22940670X	SANTO ANGEL	30/01/2009	30,00	39	0
2008/081713	SANCHEZ PEÑAS ANTONIO	23183976E	SANTO ANGEL	04/12/2008	120,00	39	2
2008/070453	NAVARRO SANTACRUZ JESUS FUENSANT	27426450P	SANTO ANGEL	23/10/2008	95,00	39	0
2009/006700	MORGA ORENES ANTONIO	27427662R	SANTO ANGEL	31/01/2009	120,00	39	2
2008/307711	GONZALEZ GURILLO PEDRO JOSE	27459718H	SANTO ANGEL	28/11/2008	95,00	39	0
2008/071697	GONZALEZ ALCARAZ ENCARNACION	27480548	SANTO ANGEL	21/10/2008	95,00	39	0
2009/505831	PRIETO GIMENEZ FULGENCIO	27485722D	SANTO ANGEL	28/01/2009	30,00	39	0
2008/080419	PEREZ GILABERT LUCRECIA	34787477T	SANTO ANGEL	22/11/2008	105,00	39	2
2009/003866	PEREZ GILABERT LUCRECIA	34787477T	SANTO ANGEL	18/01/2009	95,00	39	0
2009/000221	FRANCISCO GARRE MARTINEZ	34787776	SANTO ANGEL	04/01/2009	105,00	39	2
2009/300735	ZAPATA VAZQUEZ MARIA FUENSANTA FRAN	34827018G	SANTO ANGEL	21/01/2009	95,00	39	0
2008/067425	NOGUERA RADEL DOLORES	34827134M	SANTO ANGEL	07/10/2008	105,00	39	0
2008/072931	EDDY PLIEGO MARISA GUADALUPE	48492399G	SANTO ANGEL	30/10/2008	120,00	39	2
2009/500880	SECO MARO O YOLANDA DE LA	48495638T	SANTO ANGEL	07/01/2009	30,00	39	0
2009/006074	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	48514714D	SANTO ANGEL	29/01/2009	36,00	53	0
2009/000696	JUAN JOSE SERNA LOPEZ	74317946	SANTO ANGEL	01/01/2009	105,00	39	0
2008/307860	RAMON GONZALEZ SERVIO ANTONIO	X4121526H	SANTO ANGEL	01/12/2008	120,00	39	2
2009/004216	RAMON GONZALEZ ANGEL BENIGNO	X6395902Q	SANTO ANGEL	22/01/2009	36,00	53	0
2009/003061	EL KADRANI ALOUANE	0X3414037	STGO. EL MAYOR	16/01/2009	95,00	39	0
2009/002620	VERA DIAZ EDUARDO XAVIER	0X3414942	STGO. EL MAYOR	14/01/2009	120,00	39	2
2009/500693	TSVETANOVA MITEVA ANELIYA	0X4269044	STGO. EL MAYOR	07/01/2009	30,00	39	0
2008/084361	LORCA GALINDO JOSE	22370874	STGO. EL MAYOR	19/12/2008	105,00	39	0
2009/000222	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	04/01/2009	105,00	39	2
2009/301010	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	28/01/2009	95,00	39	0
2009/506091	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	29/01/2009	30,00	39	0
2008/073732	RAMIREZ FERNANDEZ MA ENCARNACION	27448960R	STGO. EL MAYOR	04/11/2008	120,00	39	2
2008/308911	MORALES JARA JUAN FRANCISCO	34804408A	STGO. EL MAYOR	29/12/2008	95,00	39	0
2008/307657	CANOVAS ESPUCHE MONICA	34814313	STGO. EL MAYOR	27/11/2008	120,00	39	2
2009/002951	BELANDO LISON VICTOR JOAQUIN	48397181	STGO. EL MAYOR	14/01/2009	105,00	39	2
2009/300856	REYES CARRILLO SONIA	48397892G	STGO. EL MAYOR	23/01/2009	48,00	39	0
2009/505642	REYES CARRILLO SONIA	48397892G	STGO. EL MAYOR	28/01/2009	30,00	39	0
2008/076599	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	08/11/2008	95,00	39	0
2008/082768	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	05/12/2008	95,00	39	0
2008/084718	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	11/12/2008	95,00	39	0
2008/085767	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	21/12/2008	95,00	39	0
2008/086193	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	19/12/2008	105,00	39	2
2008/072173	VERDU MARTINEZ. BEATRIZ	48515973A	STGO. EL MAYOR	29/10/2008	95,00	39	0
2008/083508	SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA	48611334	STGO. EL MAYOR	15/12/2008	95,00	39	0
2008/085495	SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA	48611334	STGO. EL MAYOR	23/12/2008	105,00	39	2
2008/085817	SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA	48611334	STGO. EL MAYOR	25/12/2008	105,00	39	2
2009/501491	SANCHEZ MARTINEZ VICTORIA	48611334	STGO. EL MAYOR	09/01/2009	30,00	39	0
2009/501731	PALAZON NICOLAS JOSE ANTONIO	48613167	STGO. EL MAYOR	12/01/2009	24,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/503045	PALAZON NICOLAS JOSE ANTONIO	48613167	STGO. EL MAYOR	16/01/2009	30,00	39	0
2009/001044	GARCIA SANZ ENRIQUE	77574769	STGO. EL MAYOR	09/01/2009	105,00	39	0
2009/501675	IBUJES FERNANDEZ JOSE LUIS	X8177394C	STGO. EL MAYOR	12/01/2009	30,00	39	0
2009/506542	IBUJES FERNANDEZ JOSE LUIS	X8177394C	STGO. EL MAYOR	31/01/2009	30,00	39	0
2009/507229	IBUJES FERNANDEZ JOSE LUIS	X8177394C	STGO. EL MAYOR	03/02/2009	30,00	39	0
2009/300503	ZARAGOZA LORENTE MARIA BELEN	48391782	STO EL MAYOR	16/01/2009	60,00	39	0
2008/083263	SANCHEZ BAÑOS JUAN ANTONIO	74335740	SUCINA	27/11/2008	95,00	11	3
2009/504942	NEVINSKA NADIYA	X6478641R	SUCINA	24/01/2009	30,00	39	0
2009/006259	MANUEL AMABLE ROSILLO OBREGON	0X3734992	TORREAGUERA	23/01/2009	60,00	39	0
2009/000698	HECTOR ROGELIO TINITANA CUMBICUS	0X3857462	TORREAGUERA	02/01/2009	95,00	39	0
2009/505327	SANCHEZ MARTINEZ SANTIAGO	22482873M	TORREAGUERA	27/01/2009	30,00	39	0
2008/079626	LOPEZ PERONA JOSE LUIS	27427581N	TORREAGUERA	21/11/2008	105,00	39	2
2008/086966	MORALES ALONSO ANA ISABEL	27436255S	TORREAGUERA	29/12/2008	105,00	39	2
2008/082535	LOPEZ QUILES MARIA DEL CARMEN	27444920D	TORREAGUERA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/004553	LOPEZ QUILES MARIA DEL CARMEN	27444920D	TORREAGUERA	20/01/2009	36,00	53	0
2009/006567	SEGUI SANCHEZ EUGENIO	27458391W	TORREAGUERA	30/01/2009	48,00	39	0
2008/081452	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO TOMAS	27464764G	TORREAGUERA	05/12/2008	105,00	39	2
2008/082800	GIMENEZ GUILLEN JOSE LUIS	34800940P	TORREAGUERA	06/12/2008	105,00	39	0
2009/502920	SALVA SANCHEZ JUANA	34818056N	TORREAGUERA	16/01/2009	30,00	39	0
2009/000354	GUIRAO LOPEZ ANTONIO	48390588Z	TORREAGUERA	02/01/2009	150,00	21	4
2009/502824	MARTINEZ NICOLAS LIDIA	48398560M	TORREAGUERA	15/01/2009	30,00	39	0
2009/001158	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	09/01/2009	36,00	53	0
2009/001192	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	10/01/2009	95,00	39	0
2009/003847	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	17/01/2009	95,00	39	0
2009/008623	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	05/02/2009	105,00	39	2
2009/501068	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	08/01/2009	30,00	39	0
2009/503069	CARCELES MONTOYA MARIA DEL CARMEN	48492957X	TORREAGUERA	16/01/2009	30,00	39	0
2008/072860	ALEMAN CAMPOY JUAN FRANCISCO	48517851H	TORREAGUERA	03/09/2008	360,00	09	6
2008/307754	IBAÑEZ GAMBIN PABLO	48614384C	TORREAGUERA	28/11/2008	95,00	39	0
2009/007839	LOPEZ SANCHEZ TAMARA	48616396	TORREAGUERA	01/02/2009	105,00	39	2
2008/071501	GRUAGLASS SL EN CONSTITUCION	B73430308	TORREAGUERA	02/10/2008	600,00	72	0
2008/073561	BETANCUR LOPEZ CARLOS RAUL	X6551877M	TORREAGUERA	03/11/2008	95,00	39	0
2009/300048	EL HARRAR ABDELMJID	X8242186K	TORREAGUERA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/001433	MARTINEZ PADRON MANUEL IGNACIO	43258556H	URB MONTEPINAR	09/01/2009	48,00	39	0
2008/308287	LA NIÑA DEL SUR SL, ,	B30341994	VALLADOLISES	11/12/2008	95,00	39	0
2009/004786	AZOUZOUT BOUJEMAA	X2093880Y	VALLADOLISES	22/01/2009	60,00	39	0
2009/504674	EL KATMI LHOUSSAINE	0X3892259	ZARANDONA	22/01/2009	30,00	39	0
2008/077434	FIRSOV VLADIMIR	0X6737288	ZARANDONA	18/11/2008	95,00	39	0
2008/086578	GABRIEL CORBU GEO	0X8694169	ZARANDONA	22/12/2008	95,00	39	0
2009/002152	GABRIEL CORBU GEO	0X8694169	ZARANDONA	14/01/2009	48,00	39	0
2009/503858	GARCIA LOPEZ ADOLFO MAURICIO	21345167V	ZARANDONA	20/01/2009	24,00	39	0
2008/078605	HERNANDEZ MORALES JOSE	22402125X	ZARANDONA	15/11/2008	95,00	47	3
2008/070780	GALLEGO RICHART JOSE ANTONIO	22424178Y	ZARANDONA	23/10/2008	105,00	39	2
2008/079947	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	22450563X	ZARANDONA	19/11/2008	95,00	39	0
2009/505056	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	22455985G	ZARANDONA	26/01/2009	30,00	39	0
2008/072090	RUIZ DURAN FRANCISCO	22463700Z	ZARANDONA	28/10/2008	105,00	39	0
2008/078692	ABELLAN PONCE FRANCISCO	22467116	ZARANDONA	21/11/2008	95,00	39	0
2009/001777	ABELLAN PONCE FRANCISCO	22467116	ZARANDONA	12/01/2009	95,00	39	0
2009/007684	COSTA ANDREO ISABEL	23233603S	ZARANDONA	04/02/2009	95,00	39	0
2008/080271	MORATON LAX JOSE ANTONIO	27436039Y	ZARANDONA	01/12/2008	95,00	39	0
2008/082914	MORATON LAX JOSE ANTONIO	27436039Y	ZARANDONA	10/12/2008	105,00	39	2
2009/503225	SANCHEZ CABALLO RAFAEL	27456558	ZARANDONA	17/01/2009	30,00	39	0
2009/502189	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	13/01/2009	30,00	39	0
2009/508106	REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	ZARANDONA	06/02/2009	30,00	39	0
2008/308861	MARTINEZ BAEZA ANTONIA	34791941W	ZARANDONA	29/12/2008	95,00	39	0

Expte.	Denunciado	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Art. LSV/RGC	Puntos
2009/001235	GARICA HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	34795808M	ZARANDONA	11/01/2009	95,00	39	0
2009/001985	GARICA HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	34795808M	ZARANDONA	11/01/2009	95,00	39	0
2008/082211	TRIPIANA MARTINEZ ANGEL LUIS	34832176X	ZARANDONA	07/12/2008	105,00	39	2
2009/000119	TRIPIANA MARTINEZ ANGEL LUIS	34832176X	ZARANDONA	03/01/2009	95,00	39	0
2009/006257	LORENTE BENITEZ SERGIO	48395776G	ZARANDONA	23/01/2009	120,00	39	2
2009/005164	RAMIREZ TORRALBA ABEL	48491242C	ZARANDONA	24/01/2009	120,00	39	2
2008/067459	GARCIA RIQUELME, ESTHER	48492870S	ZARANDONA	09/10/2008	95,00	39	0
2008/082146	LORENTE BARROSO JOSE JAVIER	48494849Q	ZARANDONA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/503536	PEREZ GARCIA RAFAEL	48498670L	ZARANDONA	19/01/2009	30,00	39	0
2009/505416	PEREZ GARCIA RAFAEL	48498670L	ZARANDONA	27/01/2009	30,00	39	0
2009/505860	PEREZ GARCIA RAFAEL	48498670L	ZARANDONA	28/01/2009	30,00	39	0
2008/085213	CARMONA MARTINEZ JUAN JOSE	74321561M	ZARANDONA	19/12/2008	95,00	39	0
2008/307766	PANADERIA FRUTOS SL	B30583009	ZARANDONA	28/11/2008	95,00	39	0
2008/083965	ALGECOSABA S L	B73032971	ZARANDONA	11/12/2008	105,00	39	0
2008/085420	ALGECOSABA S L	B73032971	ZARANDONA	23/12/2008	105,00	39	0
2008/308465	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	16/12/2008	95,00	39	0
2008/309014	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	30/12/2008	120,00	39	2
2009/506148	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	30/01/2009	24,00	39	0
2008/078098	RUTH NORELLA RODRIGUEZ FREIRE	0X3402059	ZENETA	14/11/2008	95,00	39	0
2009/504525	GALINDO ALMARCHA RAFAELA	22309628L	ZENETA	21/01/2009	30,00	39	0
2009/002843	ROCA FRANCO ISABEL	27471685	ZENETA	12/01/2009	48,00	39	0
2008/078734	LARROSA LOPEZ MARIA	74307997B	ZENETA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/079075	FERRER MONTOYA ISABEL	77500663R	ZENETA	17/11/2008	95,00	39	0
2009/005236	BENEBDELLAH MOHAMMED	X4179514T	ZENETA	25/01/2009	60,00	39	0

Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4445 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.013/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Cimbrado de la acequia Carcanox en Alquerías (Murcia)".

3. Adjudicación provisional.

4 de febrero de 2009.

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009.

b) Contratista: Riegos Visan, S.L.

c) Importe de adjudicación: 140.517,24 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 163.000,00 €.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5065 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 206/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expte. n.º: 206/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Remodelación Plaza de la Ermita y otros, Javalí Nuevo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Javalí Nuevo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 206.896,54 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.137,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiseis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 12 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

4500 Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación UE-MC-1 de Murcia. Expediente 032GC08.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 11 de febrero de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente la sustitución del sistema de Cooperación por el de Compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación UE-Mc-1, de Murcia, presentado a esta Administración por "I.G.S. Costa, S.L." y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5075 Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de detalle de las parcelas 64 y 72 del, Plan Parcial del Sector ZU-SU-Sn6, "Finca Riquelme", Sucina.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2008, el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 64 y 72 del Plan Parcial del sector ZU-SU-Sn6, "Finca Riquelme", Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5082 Aprobación inicial del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del PERI PU-SA1 de Santo Ángel (Gestión-Compensación: 0181GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del PERI PU-SA1 de Santo Ángel.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Admistrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Pliego

4492 Movimientos de tierras para ampliación de aparcamiento de pabellón cubierto.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de movimientos de tierras para ampliación de aparcamiento de pabellón cubierto de Pliego lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado

b) Descripción del objeto: Movimientos de tierras para ampliación de aparcamiento de pabellón cubierto de Pliego.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado

4. Precio del contrato.

Precio 41.659,58 euros y 6.665,53 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha:6/03/2009

b) Contratista: Movimientos de Tierras Cavasa, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 48.325,11 euros.

En Pliego, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Pliego

4493 Movimientos de tierras y acondicionamiento de la infraestructura para carril bici.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de movimientos de tierras y acondicionamiento de la infraestructura para carril bici en Pliego lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado

b) Descripción del objeto: Movimientos de Tierras y Acondicionamiento de la Infraestructura para Carril Bici en Pliego.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado

4. Precio del contrato.

Precio 51.200,00 euros y 8.192,00 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha:6/03/2009

b) Contratista: Excavaciones y Obras Públicas Encarnación, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 59.392,00 euros.

En Pliego, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Pliego

4494 Creación de jardín público.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de creación de un jardín público en Pliego lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado

b) Descripción del objeto: Creación de un jardín público en Pliego.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del Contrato.

Precio 51.687,34 euros y 8.269,97 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 6/03/2009.

b) Contratista: Silito, S. COOP.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.957,31 euros.

En Pliego, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

4499 Aprobación inicial del Reglamento de Vestuario de los empleados públicos del municipio de San Javier.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobado inicialmente el Reglamento de Vestuario de los empleados públicos del municipio de San Javier (sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 9 de septiembre de 2008), se dé información pública y audiencia a los posible interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la Ordenanza en este Ayuntamiento (Letrado Municipal) sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier a 11 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

4389 Aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, (P.G.O.U.), del término municipal de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, (P.G.O.U.), del término municipal de Torre-Pacheco, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Equipo Redactor, "Prointer Ingeniería, S.L.".

El documento de P.G.O.U. incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental, (artículo 8 de la Ley núm. 9/2006, de 28 de abril).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, 10-06 y art. 128.1 Reglamento de Planeamiento Urbanístico, (aprobado por Real Decreto 2159/1978, 23-06), se somete el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, simultáneamente, durante el indicado plazo queda abierta la fase de consultas del Informe de Sostenibilidad Ambiental (art. 10 Ley 9/2006, 28-04). Asimismo, durante el mencionado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General, así como formular alegaciones y observaciones, en su caso, en las dependencias habilitadas al efecto en la Oficina Técnica Municipal, sitas en Paseo Villa Esperanza n.º 2, Torre-Pacheco, los días: lunes, miércoles y viernes, en horario de oficina: de 9 horas a 13 horas, utilizando los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la ley núm. 4/1999, de 13 de enero).

No obstante el proyecto puede ser consultado en la página web de este Ayuntamiento www.torrepacheco.es.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y usos, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, con señalamiento expreso de las áreas afectadas por la suspensión (relacionadas en el documento técnico obrante en el expediente).

Torre Pacheco, 11 de marzo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

4491 Notificación de procedimientos sancionadores.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Asuntos Generales y Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, sita en la Calle Aniceto León, número 8, de Torre Pacheco, 30700- Murcia, teléfono 968-577108, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Se indica a continuación:

Expediente – Nombre y apellidos - DNI/NIE/Pasaporte – Domicilio – Asunto:

* 7/08HU – Laid Buchayave – NIE X3152004S - C/Río Llobregat, n.º2, Torre Pacheco, CP 30700, Murcia - Notificación de incoación de procedimiento sancionador.

*11/08HU – Manuel Álvarez Rodríguez – DNI 79203917J - C/Barriada de Andalucía, bloque 4, 3.º D, Osuna, Sevilla - Notificación de incoación de procedimiento sancionador.

*15/08HU – Rabah Aissaoui – NIE X4356758Y – C/ Argentina, n.º 1, 1.º D, Torre Pacheco, CP 30700, Murcia - Notificación de incoación de procedimiento sancionador.

*16/08HU – Marco Antonio Montero Yamassoui – NIE X2912316X – C/Plus Ultra, n.º 1, 2.º E, Los Alcázares, CP 30710, Murcia - Notificación de incoación de procedimiento sancionador.

*18/08HU – Hassan Chorfi – NIE X2643807B – C/ Velázquez, n.º 22, 30700, Torre Pacheco, Murcia - Notificación de incoación de procedimiento sancionador.

Contra las actuaciones indicadas, que son actos de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno.

Torre Pacheco, 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

1440 Corrección de error en aprobación de Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e inspección de Tributos Locales.

Advertido error en la publicación número 1440, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 38, de fecha 16 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice :

" 1440 Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal General de Gestión, ..."

Debe decir:

" 1440 Aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal General de Gestión, ..."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozos Menorca e Ibiza, Estación de Blanca

4981 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en nuestras ordenanzas se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Restaurante San Remo de la Estación de Blanca, el día 17 de abril de 2009 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 horas y 30 minutos en segunda convocatoria en caso de no concurrir en aquella quórum suficiente, para su valida celebración para tratar de adoptar los acuerdos pertinentes en relación con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2. Examen y su aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2008, así como nombramiento de censores.

3. Situación económica de la Comunidad y presupuesto para el ejercicio 2009.

4. Informe del Sr. Presidente.

5. Cese del Secretario a petición propia y nombramiento del nuevo secretario.

6. Ruego y preguntas.

En Estación de Blanca a 23 de marzo de 2009.—El Presidente. P.P., Manuel Mora Carrasco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

4490 Anuncio de extravío de Título de FP2 Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Se hace público el extravío del Título de FP2 Instalaciones y Líneas Eléctricas de don Antonio Ferrer Asensio, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Formación y Empleo de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El interesado, Antonio Ferrer Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474